

# Proyecto **Presupuestos Generales** 2024



Consejería de Familia,  
Juventud y Asuntos Sociales



**PROYECTO**  
**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**  
**2024**



**Consejería de  
Familia, Juventud  
y Asuntos Sociales**

**Sección 19**



**PROYECTO**

**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2024**

**MEMORIA DE SECCIÓN**



## **SECCIÓN 19**

### **FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

Mediante el Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, han quedado determinadas las consejerías en las que queda organizada la administración de la Comunidad de Madrid. Entre estas, el artículo 1 del citado decreto, incluye a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, a la que se atribuyen, según el artículo 9 del mismo, las competencias correspondientes a la extinta Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

En desarrollo de este decreto, se ha aprobado el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid. Este decreto ha definido las competencias y órganos hasta nivel de dirección general que se integran en cada de las distintas consejerías, así como los entes y organismos que se adscriben a las mismas.

Mediante Decreto 241/2023, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales se concretan sus funciones y la estructura, hasta el nivel de Subdirección General, de los distintos órganos administrativos que la integran, así como sus entidades y órganos adscritos o dependientes.

El titular de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ejercerá las competencias que le otorga el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, y las demás disposiciones en vigor, correspondiéndole, como órgano superior de la Administración de la Comunidad de Madrid, el desarrollo general, la coordinación, la dirección, ejecución y control de las políticas públicas del Gobierno en los ámbitos siguientes: servicios sociales, dependencia, discapacidad, infancia, juventud, promoción social, fomento del voluntariado, inmigración, cooperación al desarrollo, familia, natalidad, mejora de la calidad asistencial y de atención al usuario de los centros y servicios de atención social, innovación social, consecución de la igualdad real y efectiva en los diferentes ámbitos de la vida política, económica y social de todas las personas, mujeres, mayores, LGTBI, lucha contra la violencia de género y contra la discriminación.



En los Presupuestos para el año 2024 se consignan en la Sección de Familia, Juventud y Asuntos Sociales unas dotaciones por importe total de 2.605.904.302 euros, lo que supone un incremento del 18,72 %, 410.966.473 euros en términos absolutos, en relación con el Crédito 2022.

De acuerdo con criterios SEC, el importe presupuestado es de 2.605.093.514 euros, con un incremento porcentual del 18,75 % y absoluto de 411.266.473 euros.

Analizando las dotaciones presupuestarias de los distintos Capítulos, las acciones más destacadas serían:

El presupuesto de Capítulo 1 de la Sección Familia, Juventud y Asuntos Sociales asciende a 456.326.013 euros, con un incremento del 9,67 % respecto a 2022.

El presupuesto de Capítulo 2 asciende a 1.275.177.616 euros, un 22,21 % más que el en presupuesto anterior. Las actuaciones más destacables en relación con este Capítulo serían las siguientes:

En el Programa 231D “Atención a Personas Mayores”, el Capítulo 2 recibe una dotación total de 434.771.917 euros, destacando el subconcepto 25401 “Con Entidades Privadas”, con un importe de 327.881.612 euros, lo que supone un incremento de crédito del 20,63 % (56.069.587 euros más) para plazas concertadas en Residencias y Centros de día. El subconcepto 22704 “Gestión de Centros” con una dotación de 79.207.491 euros, lo que supone un incremento del 23,79 % (15.221.294 euros más) para la gestión indirecta de las plazas de Mayores que actualmente están en funcionamiento. El subconcepto 25400 “Con Corporaciones Locales”, que incrementa su dotación a 25.841.401 euros, un 24,64 % (5.108.247 euros más).

El Programa 231F “Atención Especializada a Personas con Discapacidad”, dispone de 317.574.060 euros. Son de destacar los 286.123.276 euros destinados a los conciertos de plazas de atención a personas con discapacidad en centros dependientes de la iniciativa social (subconcepto 25401), que crece en 51.058.276 euros, un 21,72 % más. Destacan también las dotaciones que, por importe de 19.765.000 euros, se dirigen a mantener la gestión de los centros de atención a personas con discapacidad física e intelectual (subconcepto 22704).



El Programa 231I, “Coordinación de la Dependencia”, recibe una dotación por importe de 174.816.000 euros, incrementándose un 31,89 % en relación con el presupuesto 2022 (42.272.000 euros más), destacando el importe destinado a la prestación de los servicios de Ayuda a Domicilio y Tele-asistencia avanzada para personas dependientes con PIA, según establece la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia que alcanza los 173.500.000 euros (subconcepto 25401, que aumenta 41.785.000 euros respecto a 2022, un 31,72 %).

En el Programa 231A “Atención Social Especializada a Personas con Enfermedad Mental”, se consignan dotaciones por importe de 91.210.560 euros, lo que supone un incremento del 6,05 %, 5.201.193 euros más. De ellos, destacan las dotaciones destinadas a la gestión de plazas concertadas para atención a enfermos mentales, con un importe de 73.202.006 euros, lo que supone un incremento del 7,10 %, 4.852.006 más (subconcepto 25401), y 17.275.000 euros destinados a los contratos de gestión de centros de atención a enfermos mentales crónicos (subconcepto 22704).

El Programa 232F, “Protección a la Familia y el Menor” cuenta con unas dotaciones en Capítulo 2 de 77.411.137 euros, incrementando el importe dotado en el presupuesto 2022 un 21,34 %, (13.615.415 euros), destacando el subconcepto 25401 “Con Entidades Privadas”, con un importe de 61.317.749 euros, lo que supone un incremento de crédito del 33,55 % (15.404.642 euros más) para la gestión indirecta de plazas acogimiento residencial de menores, prevención de situaciones de desamparo infantil. Destaca también el subconcepto 22704 “Gestión de Centros” con una dotación de 11.308.209 euros, para atención residencial de menores y centros de apoyo y encuentro familiar.

El Capítulo 4 asciende en esta Sección a 722.245.214 euros, un 19,86 % más que el en presupuesto anterior, que en términos absolutos supone un incremento de 119.686.447 euros. Como actuaciones más destacadas en este Capítulo cabe resaltar las siguientes:

El Capítulo 4 del Programa 231I “Coordinación de la Dependencia” presenta unas dotaciones que ascienden a 452.190.584 euros, 109.594.421 euros más que en el presupuesto anterior, que supone un incremento del 31,99 %, destacando los 345.000.000 euros del subconcepto 48399 “Familias: Otras Actuaciones” para atender las prestaciones económicas contempladas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, con un incremento del 28,42 %, 76.345.280 euros más que en el presupuesto anterior. Así como la dotación de 107.190.584



en el subconcepto 46309, 33.249.141 euros más, que suponen un incremento del 44,97 % respecto al presupuesto anterior, y que se destina fundamentalmente al Convenio de la Comunidad de Madrid con el Ayuntamiento de Madrid para la atención a las personas en situación de dependencia,

El Capítulo 4 del Programa 232E “Integración, Participación Social y Lucha contra la Exclusión”, contempla dotaciones por importe de 125.212.274 euros, destacando la dotación de 58.011.906 euros, para Convenios con Entidades Locales para atención social primaria y atención a la Familia y a la Infancia, subconcepto 46309, con un incremento de 7.131.020 euros, un 14,02 % más. Destaca también la dotación de 42.697.136 euros en el subconcepto 48099 para subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación a favor de la Comunidad de Madrid del 0,7 % del IRPF. También contempla la dotación del subconcepto 48302 por un importe de 15.000.000 euros, para el abono de la Renta Mínima de Inserción.

En el Programa 232F “Protección a la Familia y el Menor” se consignan créditos por un importe de 116.144.001 euros, lo que supone un incremento del 271,92 %, 84.916.097 más que en el presupuesto anterior, destacando el subconcepto 48399 “Familias: Otras Actuaciones”, dotado con 114.644.001 euros, con un incremento del 275,32 %, esto es 84.098.272 euros más para ayudas para favorecer el Acogimiento Familiar de menores y ayudas para el Fomento de la Natalidad.

El programa 232B “Acciones contra la Violencia de Género y Promoción de la Igualdad de Oportunidades” cuenta con unas dotaciones en este Capítulo por importe de 13.986.354 euros, 2.580.593 euros más que en el presupuesto anterior, lo que supone un incremento del 22,63 %, destacando los 10.153.073 euros en el subconcepto 46309, para Convenios con los distintos Ayuntamientos y Mancomunidades para la gestión de la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género, con un incremento del 8,92 %.

El Presupuesto de Capítulo 6 asciende a 127.868.165 euros, 56.522.112 euros más que el presupuesto anterior, esto supone un incremento del 79,22 %. Destacan dentro de este Capítulo las siguientes actuaciones:

En el Programa 239N “Dirección y Coordinación de la Agencia Madrileña de Atención Social” la dotación en el Capítulo 6 asciende a 77.007.362 euros, un 90,73 % más que en el



presupuesto anterior, con un incremento en términos absolutos de 36.631.598 euros, destacando la dotación de 60.911.799 euros destinada a la reposición o mejora de los edificios de los Centros y sedes de la A.M.A.S (subconcepto 63100), con un incremento de 35.072.109 euros, un 135,73 % más.

El Programa 231D “Atención a Personas Mayores” cuenta en Capítulo 6 con una dotación por importe de 27.603.420 euros, lo que supone un incremento de 18.584.719 euros respecto al presupuesto de 2022, un 206,07 % más, destacando el subconcepto 63100, con una dotación de 19.522.808,00, con un incremento de 18.244.168 destinados a la adecuación de 6 residencias en unidades de convivencia y salas de estimulación cognitiva.

El Capítulo 7 presenta una dotación de 12.123.739 euros. Destacando las siguientes actuaciones:

En el programa 232E “Integración, Participación Social y Lucha contra la Exclusión”, la dotación en Capítulo 7 asciende a 5.669.000 euros, destacando la dotación de 4.869.000 en el subconcepto 78099, para subvencionar programas de interés general con cargo a la asignación a favor de la Comunidad de Madrid, del 0,7 % del IRPF.

El Programa 231D “Atención a Personas Mayores” cuenta con una dotación de 3.602.843 euros y el Programa 231F “Atención Especializada a Personas con Discapacidad” cuenta también con otra dotación de 1.870.356 euros, ambas para Subvenciones destinadas a Proyectos con financiación MRR, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro (subconcepto 78099).

La dotación del Capítulo 8 del Presupuesto de Gastos asciende a 11.963.555 euros, dotación que en términos SEC, quedaría en 11.152.767 euros, que van dirigidos a la “Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad (AMAPAD)”, del Programa 239M “Dirección y Gestión Administrativa”, con un incremento del 34,39 %, 2.854.147 euros más que el presupuesto anterior.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

GASTOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

SECCION 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

| ÁREA DE GASTO   | POLÍTICA DE GASTO   | GRUPO DE PROGRAMAS                 | PROGRAMA   |
|---|---|------------------------------------|--|
| 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL<br>3.082.016.115 | 23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL<br>3.082.016.115 | 231 ACCIÓN SOCIAL<br>1.950.979.903 | 231A ATENC.SOCIAL ESPECIALIZADA PERS.CON ENFERM.MENTAL<br>93.387.061 |
|   |   |                                    | 231B CENTROS DE MAYORES<br>16.131.821                                |
|   |   |                                    | 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD<br>19.034.619       |
|   |   |                                    | 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES<br>471.996.926                      |
|   |   |                                    | 231E COMEDORES SOCIALES<br>3.955.924                                 |
|   |   |                                    | 231F ATENCIÓN ESPECIALIZ.A PERSONAS CON DISCAPACIDAD<br>338.234.187  |
|   |   |                                    | 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR<br>65.509.298                  |

|   |  |
|---|--|
|   | 231H ATENCIÓN A<br>PP.MAYORES EN RESIDENC.Y<br>CENTROS DE DÍA<br>242.330.569 |
|   | 231I COORDINACIÓN DE LA<br>DEPENDENCIA<br>638.196.121                        |
|   | 231J ATENCIÓN A<br>PERS.C/DISCAPACIDAD<br>INTELEC.EN CENTROS<br>62.203.377   |
| 232 PROMOCIÓN SOCIAL<br>446.047.948                 |  |
|   | 232A JUVENTUD<br>18.604.108  |
|   | 232B ACC.CONTRA<br>VIOL.GÉN.Y PROM.IGUALDAD<br>OPORTUNIDADES<br>40.535.484   |
|   | 232E INTEGR. PARTICIP.<br>SOCIAL Y LUCHA CONTRA<br>EXCLUSIÓN<br>181.072.597  |
|   | 232F PROTECCIÓN A LA<br>FAMILIA Y AL MENOR<br>205.835.759                    |
| 239 GESTIÓN DE SERVICIOS<br>SOCIALES<br>684.988.264 |  |
|   | 239M DIRECC.Y<br>GEST.ADM.FAMILIA,<br>JUVENTUD Y ASUNTOS SOC.<br>542.300.739 |
|   | 239N DIRECC.Y<br>COORD.AGENCIA MADR.DE<br>ATENCIÓN SOCIAL<br>128.436.283     |
|   | 239O EVALUACIÓN, CALIDAD E<br>INNOVACIÓN<br>14.251.242                       |



**PROYECTO**

**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2024**

**DESGLOSE DE GASTOS  
POR PROGRAMAS**



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

|   |                    |  |  | ( Euros )         |
|---|--------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO                                  | SERVICIO<br>19.012 |  |  | TOTAL             |
| 1 GASTOS DE PERSONAL                      |                    |  |  |                   |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 91.210.560         |  |  | 91.210.560        |
| 3 GASTOS FINANCIEROS                      |                    |  |  |                   |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 980.000            |  |  | 980.000           |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA                   |                    |  |  |                   |
| 6 INVERSIONES REALES                      | 664.961            |  |  | 664.961           |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL               | 531.540            |  |  | 531.540           |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS                     |                    |  |  |                   |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS                     |                    |  |  |                   |
| <b>TOTAL ORGÁNICA</b>                     | <b>93.387.061</b>  |  |  | <b>93.387.061</b> |

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

**PROGRAMA:**        **231A    ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL**

**Servicio:**        **19012   D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

---

En este programa presupuestario se prevén los créditos necesarios para llevar a cabo la gestión de los centros, recursos, proyectos, ayudas y servicios que componen la Red de Atención Social a Personas con Enfermedad Mental Grave y Duradera. La red ofrece atención social especializada gratuita a las personas con discapacidades psicosociales y dificultades de integración por causa de trastornos mentales severos, que son derivadas desde los servicios de salud mental de la red pública sanitaria como responsables de su tratamiento y seguimiento psiquiátrico y con los que se trabajan en una estrecha coordinación y complementariedad, para asegurar una atención integral a las necesidades de las personas con enfermedad mental grave.

Es una red pública que agrupa a distintos tipos de centros y recursos de atención social, desde el nivel de servicios sociales especializados, cuya principal misión es atender las necesidades psicosociales y sociales, promover la rehabilitación e integración social de las personas con enfermedades mentales graves y apoyar a sus familias. Cuenta con una amplia y diversificada tipología de centros y recursos sociales especializados y está compuesta, entre otros recursos, por plazas en Centros Residenciales, Centros de Rehabilitación Psicosocial, Centros de Día, Centros de Rehabilitación Laboral, Pisos Supervisados y Equipos de Apoyo Social Comunitarios.

En 2019, 2020 y 2021, la red de atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera mantuvo y consolidó un total de 6.669 plazas, tras el crecimiento entre marzo y julio de 2018 de 455 nuevas plazas concertadas en distintos tipos de centros.

En mayo de 2022, la red de atención social a personas con enfermedad mental creció en 185 nuevas plazas concertadas en 8 nuevos centros: 60 nuevas plazas en 4 nuevas residencias, 90 nuevas plazas en 3 nuevos centros de rehabilitación laboral (CRL), con 30 pl c/u, y 1 nuevo centro de rehabilitación psicosocial (CRPS) con 35 pl. Con ello la red alcanzó en mayo de 2022 un total de 6.854 plazas, que se consolidan y mantienen en 2022 y 2023.

A 1 de septiembre de 2023, la red de atención social a personas con enfermedad mental crecerá en un total de 234 nuevas plazas con lo que la red pasará de 6.854 plazas a un total de 7.088 plazas a partir de septiembre de 2023. Estas 234 nuevas plazas se desglosan en: 39 nuevas plazas de residencias; 80 nuevas plazas de centros de rehabilitación laboral (CRL), 95 nuevas plazas en centros de rehabilitación psicosocial (CRPS): ampliando 60 plazas en 7 CRPS y un nuevo centro de rehabilitación psicosocial (CRPS) en Usera con 35 nuevas plazas y 20 nuevas plazas de centros de día (CD).

Por tanto, a partir del 1 de septiembre de 2023, esta red cuenta con un total de 7.088 plazas en 234 centros y servicios distribuidos por las distintas zonas de la Comunidad de Madrid, con 3.978 plazas situadas en Madrid ciudad y 3.110 plazas ubicadas en los principales municipios de la Comunidad de Madrid.

En el conjunto de la red trabajan unos 1.530 profesionales y en 2022 se atendieron a un total de 9.024 usuarios, de los que 5.381 fueron hombres (59,6 %) y 3.634 mujeres (40,4 %).

---

### **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

El crédito presupuestado para el ejercicio 2024 prevé, por una parte, el mantenimiento de las 7.088 plazas existentes a partir de septiembre de 2023, que conforman la red pública de centros y recursos de atención social especializada a personas con enfermedad mental financiadas con cargo a este programa. Además, una dotación para un crecimiento adicional en 2024 de 93 nuevas plazas de distintos tipos de centros contratados en los nuevos Acuerdos Marco, y también de la puesta en marcha como nuevos centros propios con gestión indirecta de los nuevos centros de Coslada con un total de 60 plazas (residencia, 30 plazas, y centro de día, 30 plazas), todo ello si las posibilidades presupuestarias lo permiten.

El objetivo prioritario que se pretende conseguir con este programa es el de promover la atención social especializada a las personas adultas, entre 18 y 65 años, con enfermedad mental grave y duradera, favoreciendo el desarrollo de sus capacidades a través de actuaciones rehabilitadoras y de atención social y apoyo comunitario, con el fin de conseguir el mayor grado de autonomía posible, así como su plena participación e integración en la sociedad y el apoyo a sus familias.

Como otras funciones, este programa presupuestario se centra en:

- Impulsar, planificar, coordinar y gestionar la red pública de atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera.
- Proporcionar información, orientación y asesoramiento a personas con enfermedad mental, así como a sus familias, instituciones, asociaciones y entidades sin fines de lucro que se ocupan de ellos, incluyendo la promoción y gestión de convocatorias de subvenciones y ayudas.
- Promover el desarrollo de distintas actuaciones encaminadas a la lucha contra el estigma que sufren las personas con enfermedad mental grave y duradera.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL  
**CENTRO GESTOR :** 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**ACTIVIDADES**

- Planificación, coordinación y gestión de la Red Pública de Atención Social a Personas con Enfermedad Mental Grave y Duradera.
- Seguimiento técnico, control, coordinación y evaluación de los centros y servicios de la Red Pública de Atención Social a Personas con Enfermedad Mental Grave y Duradera.
- Coordinación interinstitucional y en especial con la Oficina Regional de Salud Mental de la Consejería de Sanidad para mantener y potenciar la coordinación y complementariedad entre la red sanitaria de servicios de salud mental y la red de atención social a fin de asegurar la adecuada atención socio-sanitaria integral a las personas con trastorno mental grave.
- Impulso y desarrollo de acciones de sensibilización y lucha contra el estigma que sufren las personas con enfermedad mental grave.
- Elaboración, tramitación y seguimiento de conciertos y contratos para la gestión de los centros y servicios de la red pública de atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera.
- Información, orientación y asesoramiento a personas con enfermedad mental grave y duradera, así como a las instituciones y organizaciones no gubernamentales que se ocupan de ellos.
- Elaboración, tramitación y publicación de las convocatorias de subvenciones a instituciones sin fin de lucro para la atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera. Seguimiento de las ayudas.
- Diseño, elaboración y ejecución de programas específicos para personas con enfermedad mental grave y duradera. Evaluación y seguimiento de dichos programas.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL  
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 PROMOVER LA ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA

| INDICADORES  |                  |                |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| PLAZAS EN RESIDENCIAS PERSONAS CON ENF. MENTAL             | PLAZAS           | 815            |
| PLAZAS EN CENTROS DE REHABILITACIÓN LABORAL                | PLAZAS           | 1.485          |
| PLAZAS EN CENTROS DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL            | PLAZAS           | 2.083          |
| PROGRAMAS ATENC. PERSONAS CON ENF. MENTAL SIN HOGAR        | PLAZAS           | 130            |
| PISOS SUPERVISADOS/PENSIONES SUPERV.                       | PLAZAS           | 292            |
| EQUIPOS APOYO SOCIAL COMUNITARIO                           | PLAZAS           | 1.140          |
| PLAZAS ATENC. PERSONAS CON ENF. MENTAL EN EXCLUSIÓN SOCIAL | PLAZAS           | 49             |
| PLAZAS EN CENTROS DE DÍA DE SOPORTE SOCIAL                 | PLAZAS           | 1.094          |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

( Euros )

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN   | CRÉDITO    | TOTAL             |
|----------|-----------|--|------------|-------------------|
| 19012    |           | <b>D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>                              |            |                   |
|          | 20200     | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES                                   | 253.707    |                   |
|          | 21        | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN   | 1.000      |                   |
|          | 22        | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS  | 17.746.847 |                   |
|          | 22602     | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES  | 4.000      |                   |
|          | 23        | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO  | 3.000      |                   |
|          | 25        | ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS                      | 73.202.006 |                   |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                   |            | <b>91.210.560</b> |
|          | 48        | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO                                       | 980.000    |                   |
|          | <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>   |            | <b>980.000</b>    |
|          | 62        | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS        | 271.225    |                   |
|          | 63        | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 393.736    |                   |
|          | <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>  |            | <b>664.961</b>    |
|          | 78        | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO                                       | 531.540    |                   |
|          | <b>7</b>  | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>   |            | <b>531.540</b>    |
|          |           | <b>TOTAL 19012</b>   |            | <b>93.387.061</b> |
|          |           | <b>TOTAL 231A</b>  |            | <b>93.387.061</b> |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROGRAMA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN  | CRÉDITO    | TOTAL             |
|----------|-----------|---|------------|-------------------|
| 231A     |           | <b>ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL</b> |            |                   |
|          | 20200     | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES                        | 253.707    |                   |
|          | 21200     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES         | 1.000      |                   |
|          | 22109     | OTROS SUMINISTROS   | 1.000      |                   |
|          | 22500     | TRIBUTOS LOCALES  | 3.000      |                   |
|          | 22602     | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES   | 4.000      |                   |
|          | 22605     | GASTOS DE COMUNIDAD   | 17.660     |                   |
|          | 22607     | ATENCIÓN DE NECESIDADES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA                  | 1.000      |                   |
|          | 22704     | GESTIÓN DE CENTROS  | 17.275.000 |                   |
|          | 22706     | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS  | 50.000     |                   |
|          | 22709     | OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR  | 399.187    |                   |
|          | 23001     | DIETAS PERSONAL   | 1.000      |                   |
|          | 23100     | LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL                                    | 2.000      |                   |
|          | 25401     | CON ENTIDADES PRIVADAS  | 73.202.006 |                   |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                        |            | <b>91.210.560</b> |
|          | 48099     | OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO                                | 600.000    |                   |
|          | 48399     | FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES   | 380.000    |                   |
|          | <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                      |            | <b>980.000</b>    |
|          | 62300     | INSTALACIONES DE SEGURIDAD  | 1.548      |                   |
|          | 62301     | INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN                          | 1.548      |                   |
|          | 62303     | INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS                         | 1.548      |                   |
|          | 62304     | EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN                               | 1.261      |                   |
|          | 62307     | MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL  | 1.548      |                   |
|          | 62308     | OTRAS INSTALACIONES   | 1.548      |                   |
|          | 62500     | MOBILIARIO  | 254.000    |                   |
|          | 62501     | EQUIPO DE OFICINA   | 516        |                   |
|          | 62502     | EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN                                   | 2.580      |                   |
|          | 62509     | OTRO MOBILIARIO Y ENSERES   | 1.032      |                   |
|          | 62600     | EQUIPOS INFORMÁTICOS  | 1.000      |                   |
|          | 62802     | SEÑALIZACIÓN  | 3.096      |                   |
|          | 63100     | REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS                                      | 300.000    |                   |
|          | 63300     | REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD                     | 1.548      |                   |
|          | 63301     | REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN   | 70.000     |                   |
|          | 63302     | REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS                       | 3.096      |                   |
|          | 63303     | REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS  | 3.096      |                   |
|          | 63307     | REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL                 | 1.000      |                   |
|          | 63308     | REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES                            | 1.580      |                   |

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROGRAMA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN                                     | CRÉDITO | TOTAL             |
|----------|-----------|--|---------|-------------------|
|          | 63309     | REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO  | 1.548   |                   |
|          | 63500     | REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO                | 9.288   |                   |
|          | 63509     | REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES | 1.290   |                   |
|          | 63802     | REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN              | 1.290   |                   |
|          | <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>                        |         | <b>664.961</b>    |
|          | 78099     | OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO           | 531.540 |                   |
|          | <b>7</b>  | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                 |         | <b>531.540</b>    |
|          |           | <b>TOTAL 231A</b>                                |         | <b>93.387.061</b> |
|          |           | <b>TOTAL 19012</b>                               |         | <b>93.387.061</b> |
|          |           | <b>TOTAL 19</b>                                  |         | <b>93.387.061</b> |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES

|   |                    |  |  | ( Euros )         |
|---|--------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO                                  | SERVICIO<br>19.102 |  |  | TOTAL             |
| 1 GASTOS DE PERSONAL                      | 6.902.529          |  |  | 6.902.529         |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 9.229.292          |  |  | 9.229.292         |
| 3 GASTOS FINANCIEROS                      |                    |  |  |                   |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES               |                    |  |  |                   |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA                   |                    |  |  |                   |
| 6 INVERSIONES REALES                      |                    |  |  |                   |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL               |                    |  |  |                   |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS                     |                    |  |  |                   |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS                     |                    |  |  |                   |
| <b>TOTAL ORGÁNICA</b>                     | <b>16.131.821</b>  |  |  | <b>16.131.821</b> |

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

**PROGRAMA:**        **231B    CENTROS DE MAYORES**

**Servicio:**        **19102   AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

---

Los Centros de Mayores del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid son establecimientos públicos, no residenciales, destinados a prevenir la dependencia de las personas mayores y fomentar la integración y la participación social de los mismos, promoviendo un envejecimiento activo. Con esta finalidad se aplican programas de intervención especializada en prevención de la dependencia, se organizan actividades para la ocupación del tiempo libre, el ocio y la cultura, se proporciona información sobre el acceso a los servicios sociales de cualquier nivel de administración y se realiza intervención social.

Los centros de mayores, a tenor de lo previsto en el Plan Estratégico de la Agencia, no son únicamente espacios para favorecer la convivencia y el desarrollo de actividades, sino que persiguen que las personas envejecan conservando sus máximas capacidades físicas y cognitivas, poniendo a su alcance todas las acciones necesarias para preservar su salud, pudiendo llevar a cabo una vida autónoma y activa el máximo tiempo posible. Por ello, se potencian las actividades que promueven el envejecimiento activo.

Estos centros también proporcionan a los mayores servicios de orden básico, tales como servicios de podología, comedor, peluquería y apoyo social.

### **Objetivo 1.- ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE MAYORES**

Los 32 centros de mayores que gestiona la Agencia Madrileña de Atención Social están distribuidos por toda la geografía de la comunidad, estimándose en 12.000 el número de altas de nuevos socios para 2024. La edad media de los nuevos socios se prevé que sea 67 años, estando la media de los más de 416.000 socios de los 32 centros en 81,26 años, 14 años más. Si en el año 2024 continúa la tónica del presente año 2023, de los nuevos socios, aproximadamente el 41,4% serán hombres y el 58,6% serán mujeres.

### **Objetivo 2.- MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA**

Mejorar la calidad de vida y la prevención de la dependencia como herramienta del envejecimiento activo es uno de los programas esenciales que desarrollan los centros de mayores, que se complementan con el desarrollo de programas especializados, que no se ofertan al conjunto de los socios sino solo a aquellos que presentan una especial vulnerabilidad.

Este programa se implementa mediante 3 ejes de intervención que estimulan áreas específicas fundamentales para el envejecimiento activo, como son el área de actividades físicas, el área de actividades cognitivas y el área relacional que permite a las personas mayores afrontar la edad de una manera activa, mantener una buena salud y/o retrasar el deterioro físico-mental, sentirse independientes y útiles a las familias y a la comunidad.

Se realiza mediante la oferta de una amplia gama de cursos, talleres y actividades que permite al usuario la elección de aquel taller o actividad que más se adapta a sus necesidades e intereses. Los cursos y talleres tienen una duración anual, dividida en 3 trimestres, descansando en el verano.

## MEMORIA DE PROGRAMA

Dentro de los 3 ejes de intervención en los que se implementa el programa, se encuentran los siguientes grupos de actividades:

- Las Actividades Físico-Preventivas y de Promoción de la Salud. De acuerdo con las recomendaciones de expertos en salud y envejecimiento, el ejercicio físico encaminado a mejorar el estado físico de las personas mayores aumenta sus capacidades funcionales evitando la inmovilización, repercutiendo también en la mejora de su situación cognitiva mediante el aumento de la autoestima y el establecimiento de relación con el grupo.

Es el eje que presenta mayor demanda, especialmente la gimnasia de mantenimiento, taichí, yoga y pilates. En el año 2022 se aumentaron considerablemente los talleres de memoria por ser una actividad muy necesaria y demandada por nuestros socios, tendencia que se conservará en 2024. Prevemos que se impartan 130 cursos, con un total de 17.967 horas. En cuanto a la participación, la estimamos en 17.000 usuarios. Estas cifras se pueden elevar a 262 cursos y talleres y 19.200 participantes, si añadimos los impartidos por el personal propio, los voluntarios de los centros y otras entidades.

- Las Actividades de Fomento de una Vida Autónoma, Desarrollo Personal, Habilidades Manuales y Artesanales. Se programan para fomentar la participación, integración y la mejora de la comunicación de las personas participantes. Los talleres como habilidades sociales, manejo de teléfono móvil o informática elevan los niveles de autonomía, autoestima y desarrollo personal. Se complementan con los de habilidades manuales y artesanales como marquetería, patchwork, mimbre, cerámica, manualidades, etc. Estimamos realizar 51 cursos, con un total de 4.366 horas y con la participación de 3.400 mayores, que se pueden elevar a 129 cursos y talleres, con 7.000 usuarios, si añadimos los impartidos por personal propio, voluntarios de los centros y otras entidades.

- Las Actividades Artísticas y Culturales, también en formato de curso, se conciben como medio de convivencia y participación, inmersión en la cultura y el arte y aprovechamiento de oportunidades no presentadas anteriormente. Los cursos más demandados son: idiomas, teatro, bailes de salón, rondallas, corales, dibujo y pintura. En 2024 pretendemos que se impartan 160 cursos y talleres, dotados con 14.948 horas para 5.800 socios, que se incrementan en 260 cursos, con la participación de 7.800 usuarios, si añadimos los impartidos por los voluntarios de los centros.

- La Actividad de Voluntariado. La Agencia Madrileña de Atención Social se ha constituido como entidad de voluntariado encontrándose inscrita en el Sistema de Información y Asesoramiento de Voluntariado (SIAM) de la Comunidad de Madrid, de acuerdo a la Ley 1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid, así como de la Ley 45/2015, de Voluntariado de la Administración General del Estado.

Este programa de voluntariado, que se desarrolla en los 32 centros de mayores, denominado Mayores Maestros y que es gestionado por la División de Centros de Mayores de la AMAS, contiene la organización de actividades y talleres que son impartidos por socios voluntarios de los centros de mayores a otros socios de sus mismos centros, que se benefician de sus conocimientos o habilidades. Para el próximo 2024 se ha estimado poder alcanzar 697 talleres, impartidos por 600 voluntarios, con una asistencia de 12.000 alumnos y 63.000 horas lectivas.

- Programas de Actuación con Entidades Externas. Los centros de mayores trabajan en diferentes programas con la colaboración de otras consejerías, ayuntamientos e instituciones con las que la AMAS suscribe convenios y acuerdos de colaboración para la impartición de charlas, actividades e

## MEMORIA DE PROGRAMA

intervenciones. En el año 2023 están vigentes con las Asociaciones y Fundaciones Secot, Econos, Sendergran, Colegio de Abogados de Madrid, Caixa.

En cuanto a las charlas o conferencias, también se cuenta con la participación de ponentes, expertos en el tema a tratar, que se prestan desinteresadamente en la difusión de su conocimiento a nuestros mayores. Se espera programar 330 charlas y conferencias en los centros en colaboración con distintas entidades e instituciones, con distinto alcance e intensidad, ya que algunas por su relevancia e interés se ofertan al conjunto de los centros y otras únicamente para algunos de ellos. La asistencia total se estima en 7.800 mayores.

### Objetivo 3.- ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA

Estas iniciativas son propuestas en su mayor parte por las Juntas de Gobierno, órgano de representación de los socios, al confeccionar y proponer el "Programa Anual de Actividades". Su desarrollo puede tener lugar en el propio centro o en el marco de su entorno comunitario, con el asesoramiento, gestión y ayuda del personal del centro. Reflejo de estas iniciativas son las charlas de diversa temática, visitas a museos y exposiciones, sesiones de cine, teatro, campeonatos de billar, ajedrez, dominó, petanca, exposiciones de pintura y manualidades, bailes semanales, fiestas (carnaval, patronales, navidad) y salidas culturales o recreativas.

Se han previsto realizar 1.500 actividades de ocio y recreativas a las que estimamos acudirán 200.000 socios y 700 actividades culturales e intergeneracionales, con una participación estimada de 26.100 personas mayores.

### Objetivo 4.- PROGRAMA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CENTROS DE MAYORES

La Agencia ha diseñado 3 programas especializados para atender a personas mayores que ya han iniciado un proceso de pérdida de facultades, bien sean físicas o cognitivas, o bien se dan circunstancias específicas de vulnerabilidad social y fragilidad de la población a los que van destinados.

Estos programas son:

- Programa de Detección y Recuperación del Deterioro Funcional y Cognitivo Leve. Incide sobre una población autónoma con incipientes signos de deterioro. El objetivo es recuperar la funcionalidad física y cognitiva de las personas mayores, realizando actividades específicas de prevención y rehabilitadoras dirigidas por un profesional. Así se consigue que la persona sea más independiente y tenga menores dificultades en la realización de las actividades de la vida diaria (AVD).

Se realiza a través de talleres de estimulación cognitiva y de psicomotricidad, en sesiones de una hora por taller, dos días a la semana, en 31 centros de mayores con la previsión de atender a 1.200 socios.

- Programa de Promoción de la Autonomía Personal y Bienestar Emocional. En 2023, el denominado "Programa de Intervención con Mayores en Situación de Riesgo" cambia de nombre debido a que la denominación no se ajustaba exactamente al perfil de los destinatarios, lo que podía inducir a error. El objetivo general de este programa se centra en la detección de personas mayores que se encuentran en riesgo de perder su autonomía en el entorno social habitual, evitando su aislamiento y el deterioro psicosocial, a la vez que se promueve el máximo grado de desarrollo personal e integración en su entorno y la prevención y/o rehabilitación del deterioro funcional.

## MEMORIA DE PROGRAMA

Este programa surgió tras la identificación en los centros, de casos individuales de soledad tendentes al aislamiento y al deterioro psicosocial. Se desarrollan actividades en talleres de carácter preventivo y/o rehabilitador. El programa ha pasado de aplicarse en 10 centros de mayores en 2022, a aplicarse en 31 centros de mayores en 2023, previendo alcanzar los 32 centros en 2024, pudiendo trabajar con 600 mayores, de lunes a viernes, durante todo el año excepto el mes de agosto.

- Programa de Gimnasia Funcional. El programa de recuperación, mantenimiento y potenciación de la capacidad física para mayores estaba derivando en sesiones de rehabilitación sanitaria, por lo que en 2023 se recondujo, modificando, en primer lugar, su denominación, teniendo como objetivo la realización de actividades físicas de prevención para conservar y/o mejorar las aptitudes funcionales y psico-motrices del usuario, con el fin de evitar la tendencia a la incapacidad física progresiva y la pérdida de autonomía personal, consiguiendo una mayor independencia funcional y mejora de la calidad de vida. En el 2024 se pretende impartir en los 32 centros de mayores, superando los 22 que tenía el programa anterior, estimando proporcionar atención a 1.800 usuarios.

### Objetivo 5.- FOMENTO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES INTERCENTROS

La atención a las personas mayores debe presentar una oferta amplia que permita promover la comunicación y la participación como elementos de socialización tan importantes para mantener la autonomía, evitar el aislamiento social y en consecuencia mejorar su bienestar físico y emocional.

Con esta finalidad anualmente se planifican multitud de actividades, entre las que destacan:

- Actividades conjuntas inter-centros. Muchos centros tienen clubes de fotografía, literatura, teatro, jazz para mayores, billar, etc. Con el fin de fomentar la difusión de estas actividades y el intercambio de experiencias se promueven campeonatos, exposiciones, actividades culturales conjuntas, etc. Para 2024 se valora realizar 60 actividades, con una asistencia prevista de 11.000 personas.

- Los eventos singulares tienen un calendario de actividades puntuales, tales como encuentros anuales con voluntarios y con las Juntas de Gobierno y las finales de los concursos realizados en el año. El año 2024 se calcula organizar 20 eventos, con la participación de 8.000 asistentes.

- Dentro del programa de formación a los representantes de los miembros de las juntas de gobierno, prevemos realizar 6 cursos de formación dirigidos a las juntas de nueva creación en los que se tratan temas de habilidades sociales, trabajo en equipo, conocimientos de normativa y funcionamiento de las juntas, durante 5 jornadas para unos 60 usuarios.

### Objetivo 6.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Como apoyo a la integración social, mejora de la imagen personal y alimentación equilibrada y saludable en un entorno cercano y accesible, hay que destacar los servicios complementarios de: biblioteca y sala de lectura, incluida prensa diaria, información, orientación y asesoramiento en servicios sociales y asistenciales, en el que se estima atender en 2024 a 200.000 usuarios; servicio de cafetería y comedor, cuyo objetivo es servir 106.000 comidas; y otros servicios centrados en el cuidado personal como peluquería, con una previsión de realizar 100.000 servicios y podología con 75.000 atenciones previstas.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 231B CENTROS DE MAYORES  
**CENTRO GESTOR :** 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

**ACTIVIDADES**

- Desarrollo de actividades para el mantenimiento de la vida activa y de prevención de la dependencia.
- Desarrollo de actividades culturales e intergeneracionales.
- Desarrollo de actividades de ocio y recreativas.
- Desarrollo de actividades dirigidas a grupos con necesidades específicas.
- Prestación de servicios complementarios: cafetería, comedor, podología y peluquería.
- Servicio de información sobre recursos sociales, apoyo personal y social a los usuarios.
- Gestión de socios y administración de los centros.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES  
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE MAYORES

| INDICADORES   |                  |                |
|---------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| CENTROS       | CENTROS          | 32             |
| NUEVOS SOCIOS | USUARIOS         | 12.000         |
|               |                  | (M) 7.032      |
|               |                  | (H) 4.968      |

2 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

| INDICADORES   |                  |                |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| ACTIVIDADES FÍSICO PREVENTIVAS Y PROM. SALUD          | CURSOS           | 130            |
| USUARIOS DE LOS CURSOS                                | USUARIOS         | 17.000         |
|   |                  | (M) 10.200     |
|   |                  | (H) 6.800      |
| HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS                          | HORAS            | 17.967         |
| VIDA AUTÓNOMA, DESARROLLO PERSONAL Y HABILIDAD MANUAL | CURSOS           | 51             |
| USUARIOS DE LOS CURSOS                                | USUARIOS         | 3.400          |
|   |                  | (M) 2.040      |
|   |                  | (H) 1.360      |
| HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS                          | HORAS            | 4.366          |
| ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES                   | CURSOS           | 160            |
| USUARIOS DE LOS CURSOS                                | USUARIOS         | 5.800          |
|   |                  | (M) 3.480      |
|   |                  | (H) 2.320      |
| HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS                          | HORAS            | 14.948         |
| PROGRAMA "MAYORES MAESTROS"                           | CENTROS          | 32             |
| ACTIVIDADES EN TALLERES DE ENSEÑANZA                  | TALLERES         | 697            |
| MAESTROS DEL PROGRAMA                                 | PERSONAS         | 600            |
|   |                  | (M) 330        |
|   |                  | (H) 270        |
| USUARIOS DE LOS TALLERES                              | USUARIOS         | 12.000         |
|   |                  | (M) 7.200      |

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES  
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

| OBJETIVOS/INDICADORES                      |             |     |        |
|--|-------------|-----|--------|
|  |             | (H) | 4.800  |
| HORAS LECTIVAS DE LOS TALLERES             | HORAS       |     | 63.000 |
| CICLO CONFERENCIAS Y CONCIERTOS            | ACTIVIDADES |     | 330    |
| ASISTENTES A LAS CONFERENCIAS Y CONCIERTOS | ASISTENTES  |     | 7.800  |
|  |             | (M) | 4.680  |
|  |             | (H) | 3.120  |

### 3 ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA

| INDICADORES                                  |                  |                |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN                                 | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| ACTIVIDADES DE OCIO Y RECREATIVAS            | ACTIVIDADES      | 1.500          |
| PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES             | PARTICIPANTES    | 200.000        |
|  |                  | (M) 120.000    |
|  |                  | (H) 80.000     |
| ACTIVIDADES CULTURALES E INTERGENERACIONALES | ACTIVIDADES      | 700            |
| PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES             | PARTICIPANTES    | 26.100         |
|  |                  | (M) 15.660     |
|  |                  | (H) 10.440     |

### 4 PROGRAMA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CENTROS DE MAYORES

| INDICADORES  |                  |                |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| PROGRAMA DETECCIÓN DEL DETERIORO FUNCIONAL Y COGNITIVO               | CENTROS          | 31             |
| USUARIOS   | USUARIOS         | 1.200          |
|  |                  | (M) 720        |
|  |                  | (H) 480        |
| PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y BIENESTAR EMOCIONAL | CENTROS          | 32             |
| USUARIOS   | USUARIOS         | 600            |
|  |                  | (M) 330        |
|  |                  | (H) 270        |
| PROGRAMA DE GIMNASIA FUNCIONAL                                       | CENTROS          | 32             |
| USUARIOS   | USUARIOS         | 1.800          |
|  |                  | (M) 1.080      |
|  |                  | (H) 720        |

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES  
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**5 FOMENTO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES INTERCENTROS**

| INDICADORES                                      |                  |                |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN                                     | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| ACTIVIDADES CONJUNTAS INTERCENTROS               | ACTIVIDADES      | 60             |
| ASISTENTES A LAS ACTIVIDADES                     | ASISTENTES       | 11.000         |
|  |                  | (M) 6.600      |
|  |                  | (H) 4.400      |
| EVENTOS SINGULARES                               | ACTIVIDADES      | 20             |
| ASISTENTES A LOS EVENTOS SINGULARES              | ASISTENTES       | 8.000          |
|  |                  | (M) 4.800      |
|  |                  | (H) 3.200      |
| PROGRAMA FORMACIÓN JUNTAS DE GOBIERNO            | CURSOS           | 6              |
| ASISTENTES PROGRAMA FORMACIÓN JUNTAS DE GOBIERNO | ASISTENTES       | 60             |
|  |                  | (M) 35         |
|  |                  | (H) 25         |

**6 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

| INDICADORES            |                      |                |
|------------------------|----------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN           | UNIDAD DE MEDIDA     | PREVISIÓN 2024 |
| SERVICIO DE COMEDOR    | SERVICIOS REALIZADOS | 106.000        |
| SERVICIO DE PODOLOGÍA  | SERVICIOS REALIZADOS | 75.000         |
| SERVICIO DE PELUQUERÍA | SERVICIOS REALIZADOS | 100.000        |
| INFORMACIÓN SOCIAL     | SERVICIOS REALIZADOS | 200.000        |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES

( Euros )

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN                                   | CRÉDITO   | TOTAL             |
|----------|-----------|--|-----------|-------------------|
| 19102    |           | <b>AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL</b>    |           |                   |
|          | 12        | FUNCIONARIOS                                   | 365.364   |                   |
|          | 13        | LABORALES                                      | 4.931.741 |                   |
|          | 160       | CUOTAS SOCIALES                                | 1.605.424 |                   |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                      |           | <b>6.902.529</b>  |
|          | 20        | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES                       | 12.000    |                   |
|          | 20200     | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 197.109   |                   |
|          | 21        | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN       | 774.905   |                   |
|          | 22        | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS                  | 7.638.482 |                   |
|          | 23        | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO          | 3.549     |                   |
|          | 27        | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS   | 11.503    |                   |
|          | 28        | PROMOCIÓN                                      | 591.744   |                   |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b> |           | <b>9.229.292</b>  |
|          |           | <b>TOTAL 19102</b>                             |           | <b>16.131.821</b> |
|          |           | <b>TOTAL 231B</b>                              |           | <b>16.131.821</b> |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

| PROGRAMA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN   | CRÉDITO   | TOTAL            |
|----------|-----------|--|-----------|------------------|
| 231B     |           | <b>CENTROS DE MAYORES</b>  |           |                  |
|          | 12001     | SUELDOS DEL SUBGRUPO A2  | 150.658   |                  |
|          | 12005     | TRINIENOS  | 21.623    |                  |
|          | 12100     | COMPLEMENTO DESTINO  | 78.377    |                  |
|          | 12101     | COMPLEMENTO ESPECÍFICO   | 114.168   |                  |
|          | 12103     | OTROS COMPLEMENTOS   | 538       |                  |
|          | 13000     | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO   | 4.300.153 |                  |
|          | 13001     | OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO  | 55.959    |                  |
|          | 13005     | ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO   | 575.629   |                  |
|          | 16000     | CUOTAS SOCIALES  | 1.605.424 |                  |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>  |           | <b>6.902.529</b> |
|          | 20200     | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES                             | 197.109   |                  |
|          | 20500     | ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES   | 12.000    |                  |
|          | 21000     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES | 109.639   |                  |
|          | 21200     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES              | 192.743   |                  |
|          | 21300     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE          | 420.100   |                  |
|          | 21500     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES                             | 50.000    |                  |
|          | 21800     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO                   | 2.423     |                  |
|          | 22000     | MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO  | 28.000    |                  |
|          | 22002     | PRENSA Y REVISTAS  | 280.448   |                  |
|          | 22003     | LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES   | 1.575     |                  |
|          | 22004     | MATERIAL INFORMÁTICO   | 49.000    |                  |
|          | 22100     | ENERGÍA ELÉCTRICA  | 1.042.178 |                  |
|          | 22101     | AGUA   | 164.484   |                  |
|          | 22102     | GAS  | 202.592   |                  |
|          | 22103     | COMBUSTIBLE  | 127.238   |                  |
|          | 22104     | VESTUARIO  | 26.746    |                  |
|          | 22107     | MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS                                   | 21.538    |                  |
|          | 22109     | OTROS SUMINISTROS  | 205.000   |                  |
|          | 22300     | TRANSPORTE   | 19.450    |                  |
|          | 22409     | PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS   | 16.500    |                  |
|          | 22500     | TRIBUTOS LOCALES   | 4.349     |                  |
|          | 22605     | GASTOS DE COMUNIDAD  | 95.000    |                  |
|          | 22609     | OTROS GASTOS   | 3.931     |                  |
|          | 22700     | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO                    | 2.644.404 |                  |
|          | 22701     | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD                 | 215.000   |                  |
|          | 22705     | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: SERVICIOS SANITARIOS               | 185.000   |                  |
|          | 22709     | OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR   | 2.306.049 |                  |
|          | 23001     | DIETAS PERSONAL  | 575       |                  |

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

| PROGRAMA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN                                   | CRÉDITO | TOTAL             |
|----------|-----------|--|---------|-------------------|
|          | 23100     | LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL             | 2.974   |                   |
|          | 27100     | OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS                  | 10.503  |                   |
|          | 27105     | OXÍGENO Y GASES MEDICINALES                    | 1.000   |                   |
|          | 28001     | PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA      | 591.744 |                   |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b> |         | <b>9.229.292</b>  |
|          |           | <b>TOTAL 231B</b>                              |         | <b>16.131.821</b> |
|          |           | <b>TOTAL 19102</b>                             |         | <b>16.131.821</b> |
|          |           | <b>TOTAL 19</b>                                |         | <b>16.131.821</b> |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

|   |                    |  |  | ( Euros )         |
|---|--------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO                                  | SERVICIO<br>19.012 |  |  | TOTAL             |
| 1 GASTOS DE PERSONAL                      | 15.277.168         |  |  | 15.277.168        |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 2.913.914          |  |  | 2.913.914         |
| 3 GASTOS FINANCIEROS                      |                    |  |  |                   |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES               |                    |  |  |                   |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA                   |                    |  |  |                   |
| 6 INVERSIONES REALES                      | 843.537            |  |  | 843.537           |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL               |                    |  |  |                   |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS                     |                    |  |  |                   |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS                     |                    |  |  |                   |
| <b>TOTAL ORGÁNICA</b>                     | <b>19.034.619</b>  |  |  | <b>19.034.619</b> |

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:** 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**Servicio:** 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

---

---

En este programa presupuestario se incluyen los créditos necesarios para la gestión de los 9 Centros Base de Información, Orientación y Valoración a Personas con Discapacidad y del Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI), que asume las funciones de planificación, valoración, evaluación, organización y coordinación de la actuación integral de la atención temprana a niños de entre 0 y 6 años, así como la orientación e información a las familias, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

El objetivo de este programa es garantizar una atención básica, completa y de calidad a las personas con discapacidad.

Se incluyen, entre las principales actividades de los Centros Base, las siguientes:

- La información presencial y telefónica a los ciudadanos sobre las dudas relacionadas con los procedimientos administrativos y los recursos asistenciales existentes para la atención a personas con discapacidad; el diagnóstico, valoración y, en su caso, reconocimiento del grado de discapacidad y expedición de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.
- La prestación directa de tratamientos básicos, en régimen ambulatorio, de fisioterapia, logopedia, psicomotricidad, psicoterapia y atención temprana.
- El servicio de valoración y orientación laboral especializada e individualizada, dentro del Programa "Emplea tu Capacidad", para facilitar el acceso al empleo de las personas con discapacidad y la elaboración de programas individuales de recuperación profesional y orientación sobre las actuaciones terapéuticas precisas para la rehabilitación de las personas con discapacidad en régimen ambulatorio.

Estos centros se configuran como el primer punto de referencia para las personas con discapacidad y sus familias. Se distribuyen territorialmente con el objeto de acercar el servicio a los ciudadanos, atendiendo a la población procedente del área territorial (distritos del municipio de Madrid y otros municipios de la región) que tienen asignada.

En este sentido, uno de los objetivos específicos que se incluye dentro del Plan de Actualización Tecnológica de la Dirección General es la digitalización de expedientes de los centros base y la actualización/mejora de la base de datos de discapacidad.

La previsión de indicadores para 2024 supone que, en los centros base de la Comunidad de Madrid, 145.000 personas recibirán información general y especializada sobre aspectos varios relacionados con la discapacidad, se prevé que 55.000 personas obtendrán una resolución de grado de discapacidad y que 1.150 personas se beneficiarán de tratamientos rehabilitadores (900 corresponden a tratamientos de atención temprana a menores hasta 6 años y 250 a personas adultas con discapacidad).

---

***MEMORIA DE PROGRAMA***

---

Por lo que respecta al CRECOVI, este centro pionero en España, se configura como centro de referencia regional en la atención a los niños menores de 6 años que precisan de apoyos terapéuticos y sociales específicos en su proceso de desarrollo, discapacidad o riesgo de padecerla.

En CRECOVI se desarrollan las labores de coordinación con los servicios sanitarios y educativos desde los que se deriva a los menores, la valoración del grado de discapacidad, la determinación de la necesidad de atención temprana y tratamiento recomendado, así como la formación y orientación a los profesionales y las familias.



**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
**CENTRO GESTOR :** 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**ACTIVIDADES**

- Información presencial y telefónica a los ciudadanos sobre las dudas relacionadas con los procedimientos administrativos y los recursos existentes relacionados con la atención a personas con discapacidad.
- Diagnóstico, valoración o calificación de las situaciones de discapacidad y expedición de las resoluciones de reconocimiento del grado de discapacidad y la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.
- Elaboración de programas individuales de recuperación profesional y de orientación sobre las actuaciones terapéuticas precisas para la rehabilitación integral de las personas discapacitadas, en régimen ambulatorio.
- Prestación directa de tratamientos básicos, en régimen ambulatorio, de fisioterapia, logopedia, psicomotricidad, atención temprana y psicoterapia.
- Valoración y orientación laboral especializada, para facilitar el acceso al empleo de las personas con discapacidad, con el objetivo de adecuar las capacidades de la persona y las exigencias del puesto de trabajo.



SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN DE DISCAPACIDAD Y TRATAMIENTO REHABILITADOR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| INDICADORES                                     |                      |                |
|---|----------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN                                    | UNIDAD DE MEDIDA     | PREVISIÓN 2024 |
| INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN                       | PERSONAS             | 145.000        |
|   |                      | (M) 73.950     |
|   |                      | (H) 71.050     |
| RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DE DISCAPACIDAD | PERSONAS             | 55.000         |
|   |                      | (M) 26.950     |
|   |                      | (H) 28.050     |
| TRATAMIENTOS ATENCIÓN TEMPRANA EN CENTROS BASE  | SERVICIOS REALIZADOS | 900            |
| TRATAMIENTOS REHABILITADORES EN CENTROS BASE    | SERVICIOS REALIZADOS | 250            |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

|          |           |  |           | ( Euros ) |                   |
|----------|-----------|--|-----------|-----------|-------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN   | CRÉDITO   | TOTAL     |                   |
| 19012    |           | <b>D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>                              |           |           |                   |
|          | 12        | FUNCIONARIOS   | 3.014.147 |           |                   |
|          | 13        | LABORALES  | 9.505.779 |           |                   |
|          | 14        | OTRO PERSONAL  | 13.237    |           |                   |
|          | 160       | CUOTAS SOCIALES  | 2.744.005 |           |                   |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>  |           |           | <b>15.277.168</b> |
|          | 21        | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN   | 61.100    |           |                   |
|          | 22        | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS  | 2.835.031 |           |                   |
|          | 22602     | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES  | 10.000    |           |                   |
|          | 23        | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO  | 5.823     |           |                   |
|          | 27        | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS                                     | 1.960     |           |                   |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                   |           |           | <b>2.913.914</b>  |
|          | 62        | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS        | 211.667   |           |                   |
|          | 63        | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 631.870   |           |                   |
|          | <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>  |           |           | <b>843.537</b>    |
|          |           | <b>TOTAL 19012</b>   |           |           | <b>19.034.619</b> |
|          |           | <b>TOTAL 231C</b>  |           |           | <b>19.034.619</b> |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROGRAMA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN   | CRÉDITO   | TOTAL             |
|----------|-----------|--|-----------|-------------------|
| 231C     |           | <b>ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>                   |           |                   |
|          | 12001     | SUELDOS DEL SUBGRUPO A2  | 467.040   |                   |
|          | 12002     | SUELDOS DEL SUBGRUPO C1  | 138.465   |                   |
|          | 12003     | SUELDOS DEL SUBGRUPO C2  | 665.081   |                   |
|          | 12005     | TRINIENOS  | 115.945   |                   |
|          | 12100     | COMPLEMENTO DESTINO  | 644.042   |                   |
|          | 12101     | COMPLEMENTO ESPECÍFICO   | 981.638   |                   |
|          | 12103     | OTROS COMPLEMENTOS   | 1.936     |                   |
|          | 13000     | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO                                   | 8.485.856 |                   |
|          | 13001     | OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO                                    | 281.250   |                   |
|          | 13005     | ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO                                     | 738.673   |                   |
|          | 14103     | FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS                 | 13.237    |                   |
|          | 16000     | CUOTAS SOCIALES  | 2.744.005 |                   |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>  |           | <b>15.277.168</b> |
|          | 21200     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES        | 30.000    |                   |
|          | 21300     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE    | 19.300    |                   |
|          | 21500     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES                       | 11.800    |                   |
|          | 22000     | MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO  | 60.000    |                   |
|          | 22002     | PRENSA Y REVISTAS  | 239       |                   |
|          | 22003     | LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES   | 714       |                   |
|          | 22004     | MATERIAL INFORMÁTICO   | 20.620    |                   |
|          | 22100     | ENERGÍA ELÉCTRICA  | 200.000   |                   |
|          | 22101     | AGUA   | 19.000    |                   |
|          | 22102     | GAS  | 12.000    |                   |
|          | 22104     | VESTUARIO  | 12.000    |                   |
|          | 22107     | MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS                             | 14.700    |                   |
|          | 22109     | OTROS SUMINISTROS  | 40.000    |                   |
|          | 22201     | SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS                                    | 300.364   |                   |
|          | 22209     | OTRAS COMUNICACIONES   | 606       |                   |
|          | 22300     | TRANSPORTE   | 3.920     |                   |
|          | 22409     | PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS   | 1.760     |                   |
|          | 22500     | TRIBUTOS LOCALES   | 1.760     |                   |
|          | 22602     | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES  | 10.000    |                   |
|          | 22605     | GASTOS DE COMUNIDAD  | 37.240    |                   |
|          | 22607     | ATENCIÓN DE NECESIDADES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA                 | 15.000    |                   |
|          | 22609     | OTROS GASTOS   | 1.470     |                   |
|          | 22700     | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO              | 771.403   |                   |
|          | 22701     | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD           | 800.000   |                   |
|          | 22706     | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS | 20.000    |                   |

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROGRAMA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN   | CRÉDITO | TOTAL             |
|----------|-----------|--|---------|-------------------|
|          | 22709     | OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR                                       | 502.235 |                   |
|          | 23001     | DIETAS PERSONAL  | 2.823   |                   |
|          | 23100     | LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL                                   | 3.000   |                   |
|          | 27100     | OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS  | 1.960   |                   |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                       |         | <b>2.913.914</b>  |
|          | 62300     | INSTALACIONES DE SEGURIDAD   | 1.032   |                   |
|          | 62301     | INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN                         | 150.000 |                   |
|          | 62302     | INSTALACIONES ELÉCTRICAS   | 21.548  |                   |
|          | 62303     | INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS                        | 2.685   |                   |
|          | 62304     | EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN                              | 2.580   |                   |
|          | 62308     | OTRAS INSTALACIONES  | 774     |                   |
|          | 62500     | MOBILIARIO   | 25.000  |                   |
|          | 62501     | EQUIPO DE OFICINA  | 3.000   |                   |
|          | 62502     | EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN                                  | 2.500   |                   |
|          | 62509     | OTRO MOBILIARIO Y ENSERES  | 774     |                   |
|          | 62801     | EQUIPAMIENTO CULTURAL  | 1.000   |                   |
|          | 62802     | SEÑALIZACIÓN   | 774     |                   |
|          | 63100     | REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS                                     | 455.000 |                   |
|          | 63300     | REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD                    | 53.096  |                   |
|          | 63301     | REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN  | 25.928  |                   |
|          | 63302     | REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS                      | 15.000  |                   |
|          | 63303     | REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS | 24.978  |                   |
|          | 63305     | REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN             | 1.548   |                   |
|          | 63308     | REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES                           | 26.806  |                   |
|          | 63309     | REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO                      | 2.580   |                   |
|          | 63500     | REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO                                    | 21.000  |                   |
|          | 63502     | REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN              | 3.096   |                   |
|          | 63509     | REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES                     | 1.548   |                   |
|          | 63802     | REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN                                  | 1.290   |                   |
|          | <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>  |         | <b>843.537</b>    |
|          |           | <b>TOTAL 231C</b>  |         | <b>19.034.619</b> |
|          |           | <b>TOTAL 19012</b>   |         | <b>19.034.619</b> |
|          |           | <b>TOTAL 19</b>  |         | <b>19.034.619</b> |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

|   |                    |  |  | (Euros)            |
|---|--------------------|--|--|--------------------|
| CAPÍTULO                                  | SERVICIO<br>19.011 |  |  | TOTAL              |
| 1 GASTOS DE PERSONAL                      | 4.320.746          |  |  | 4.320.746          |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 434.771.917        |  |  | 434.771.917        |
| 3 GASTOS FINANCIEROS                      |                    |  |  |                    |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 1.698.000          |  |  | 1.698.000          |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA                   |                    |  |  |                    |
| 6 INVERSIONES REALES                      | 27.603.420         |  |  | 27.603.420         |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL               | 3.602.843          |  |  | 3.602.843          |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS                     |                    |  |  |                    |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS                     |                    |  |  |                    |
| <b>TOTAL ORGÁNICA</b>                     | <b>471.996.926</b> |  |  | <b>471.996.926</b> |

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:**        **231D    ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES**

**Servicio:**        **19011   D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA**

---

---

Se sitúan los créditos destinados desde la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia a la atención a las personas mayores en la Comunidad de Madrid.

En este programa se han señalado los siguientes objetivos:

- Promover la Integración Social de las Personas Mayores favoreciendo el mantenimiento en su medio y, en relación con las personas mayores dependientes, desarrollar y mantener los recursos adecuados para la asistencia de los mismos mediante la prestación de servicios especializados y de calidad.

La Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia está centrada en mejorar continuamente la atención a las personas mayores. El impulso realizado en los últimos años ha experimentado un desarrollo muy importante, permitiendo ampliar los recursos dedicados a la atención, y lo que es más relevante, aumentando la calidad y la eficiencia en la asignación de los mismos, mejorando las ratios de personal. Todo ello desde una concepción más integral donde prevalecen la prestación de cuidados profesionalizados y la promoción de entornos y actividades que satisfagan las necesidades integrales de estas personas, dando respuesta a las nuevas realidades de los mayores de la Comunidad de Madrid.

Para conseguir este objetivo, es preciso asegurar la continuidad en el funcionamiento de dichos servicios y dispositivos asistenciales existentes, adecuando los recursos humanos de los centros residenciales de mayores a las nuevas necesidades, reforzando el personal de atención directa.

También la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia va a continuar e impulsar la ejecución del Programa de Envejecimiento Activo y Saludable, así como del programa regional para abordar el problema de la soledad no deseada de las personas mayores, con los que se pretende mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen. Con este objetivo se van a ofrecer a las personas mayores diversas posibilidades para disfrutar del ocio y el tiempo libre: actividades culturales, viajes, talleres, formación, actividades en centros de mayores y la construcción de una red de instituciones, entidades y profesionales con enfoque de intervención en el problema de la soledad no deseada de las personas mayores con elementos consensuados, comunes y coordinados.

Por todo lo cual, se han consignado los créditos necesarios en los distintos capítulos de este programa. La dotación de este programa presupuestario, unida a la de los programas 231H y 231B, y parcialmente 231E, gestionados por la Agencia Madrileña de Atención Social, y a los Servicios Sociales Generales de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia Domiciliaria presupuestados en el programa 231I, de esta misma Dirección General, constituyen el volumen de recursos económicos que la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales destina a la atención de las personas mayores.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

- Reparar y Mejorar las Residencias, Centros de Día y Pisos Tutelados cuya titularidad corresponde a la Comunidad de Madrid y se encuentran gestionados por empresas privadas con contratos de servicios.

El estado actual de algunas de estas instalaciones requiere de la adopción de medidas fundamentales de obras de acondicionamiento y mejora en diferentes centros.

Las actividades previstas responden a la necesidad de garantizar la eficiencia y el buen uso de estas infraestructuras, renovando los procedimientos de gestión de los edificios, tanto internos como externos y modernizando y reformando las instalaciones de esos centros, dada la importancia del número de personas mayores dependientes ingresadas en atención residencial y de usuarios de centro de día.

Por otro lado, la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia va a llevar a cabo la inversión en la red de centros residenciales y de día en el ámbito de competencias de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid para adaptarlo y equiparlos al nuevo modelo de cuidados centrados en la persona y al fomento de la autonomía de las personas.

Además, se va llevar a cabo la inversión en infraestructuras realizándose obras de construcción y reformas arquitectónicas para la adecuación de espacios, la accesibilidad y la eficiencia energética, implementándose medidas para incrementar la seguridad en las residencias públicas y privadas de personas mayores, tanto para los usuarios como para los trabajadores. El objetivo es evitar situaciones que puedan afectar a la integridad física o psicológica de unos y otros. Para ello se dotará a las residencias públicas de los medios humanos y materiales, especialmente dispositivos tecnológicos que puedan detectar y, en su caso, atender las situaciones de riesgo.



**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES  
**CENTRO GESTOR :** 190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

**ACTIVIDADES**

- Coordinación con la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS), a fin de sumar recursos sociales y unificar criterios de procedimientos de actuación.
- Estudio de las necesidades y demandas de las personas mayores, a fin de ajustar la creación de recursos sociales a las mismas.
- Diseño, elaboración y ejecución de programas específicos para los mayores, así como evaluación y seguimiento de dichos programas.
- Información, orientación y asesoramiento a los mayores en relación con sus derechos y el acceso a los recursos sociales destinados a su atención.
- Admisión de usuarios en centros y servicios propios contratados. Asimismo, estudio y propuesta de concesión de plazas, así como control de plazas ocupadas y disponibles.
- Propuesta y seguimiento de convenios y contratos para la atención a personas mayores.
- Potenciación de la iniciativa social que se ocupa de los mayores, a fin de que sus actuaciones y recursos se sumen a los públicos y se cumplimenten.
- Ejecución, seguimiento y evaluación del programa de gobierno en relación con los recursos para personas mayores.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES  
CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES, FAVORECIENDO EL MANTENIMIENTO EN SU MEDIO Y, EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES, DESARROLLAR Y MANTENER LOS RECURSOS ADECUADOS PARA LA ASISTENCIA DE LOS MISMOS MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y DE CALIDAD

| INDICADORES   |                  |                |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO DE PLAZAS PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA | PLAZAS           | 16.827         |
| MANTENIMIENTO Y CREACIÓN DE PLAZAS EN CENTROS DE DÍA                                    | PLAZAS           | 4.759          |
| PLAZAS TEMPORALES DE APOYO Y RESPIRO EN CENTROS Y SERVICIOS                             | PLAZAS           | 346            |
| CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES   | CONVENIOS        | 60             |
| MANTENIMIENTO PLAZAS EN PISOS TUTELADOS   | PLAZAS           | 598            |
| PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO                                   | BENEFICIARIOS    | 3.100          |
|   |                  | (M) 2.480      |
|   |                  | (H) 620        |

2 REPARAR Y MEJORAR LAS RESIDENCIAS PARA MAYORES DEPENDIENTES, CENTROS DE DÍA PARA MAYORES DEPENDIENTES Y PISOS TUTELADOS PARA MAYORES CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A LA COMUNIDAD DE MADRID Y SE ENCUENTRAN GESTIONADOS POR EMPRESAS PRIVADAS CON CONTRATOS DE SERVICIOS

| INDICADORES   |                  |                |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| ACTUACIONES DE REPARACIÓN Y MEJORA EN CENTROS PROPIOS | ACTUACIONES      | 25             |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

( Euros )

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN   | CRÉDITO     | TOTAL              |
|----------|-----------|--|-------------|--------------------|
| 19011    |           | <b>D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA</b>                              |             |                    |
|          | 12        | FUNCIONARIOS   | 2.836.984   |                    |
|          | 13        | LABORALES  | 785.463     |                    |
|          | 14        | OTRO PERSONAL  | 66.231      |                    |
|          | 160       | CUOTAS SOCIALES  | 632.068     |                    |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>  |             | <b>4.320.746</b>   |
|          | 21        | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN   | 39.102      |                    |
|          | 22        | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS  | 80.881.691  |                    |
|          | 22602     | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES  | 85.000      |                    |
|          | 23        | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO  | 13.111      |                    |
|          | 25        | ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS                      | 353.723.013 |                    |
|          | 28        | PROMOCIÓN  | 30.000      |                    |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                   |             | <b>434.771.917</b> |
|          | 46        | A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS                                  | 1.500.000   |                    |
|          | 48        | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO                                       | 198.000     |                    |
|          | <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>   |             | <b>1.698.000</b>   |
|          | 62        | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS        | 1.062.687   |                    |
|          | 63        | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 26.540.733  |                    |
|          | <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>  |             | <b>27.603.420</b>  |
|          | 78        | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO                                       | 3.602.843   |                    |
|          | <b>7</b>  | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>   |             | <b>3.602.843</b>   |
|          |           | <b>TOTAL 19011</b>   |             | <b>471.996.926</b> |
|          |           | <b>TOTAL 231D</b>  |             | <b>471.996.926</b> |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19011 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

| PROGRAMA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN   | CRÉDITO     | TOTAL            |
|----------|-----------|--|-------------|------------------|
| 231D     |           | <b>ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES</b>   |             |                  |
|          | 12000     | SUELDOS DEL SUBGRUPO A1  | 342.658     |                  |
|          | 12001     | SUELDOS DEL SUBGRUPO A2  | 512.237     |                  |
|          | 12002     | SUELDOS DEL SUBGRUPO C1  | 34.616      |                  |
|          | 12003     | SUELDOS DEL SUBGRUPO C2  | 127.148     |                  |
|          | 12005     | TRIENIOS   | 165.503     |                  |
|          | 12100     | COMPLEMENTO DESTINO  | 584.375     |                  |
|          | 12101     | COMPLEMENTO ESPECÍFICO   | 1.058.831   |                  |
|          | 12103     | OTROS COMPLEMENTOS   | 11.616      |                  |
|          | 13000     | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO   | 650.132     |                  |
|          | 13001     | OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO  | 20.215      |                  |
|          | 13005     | ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO   | 115.116     |                  |
|          | 14103     | FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS                       | 66.231      |                  |
|          | 16000     | CUOTAS SOCIALES  | 632.068     |                  |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>  |             | <b>4.320.746</b> |
|          | 21000     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES | 11.400      |                  |
|          | 21200     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES              | 11.400      |                  |
|          | 21300     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE          | 16.302      |                  |
|          | 22100     | ENERGÍA ELÉCTRICA  | 21.000      |                  |
|          | 22101     | AGUA   | 8.000       |                  |
|          | 22102     | GAS  | 12.000      |                  |
|          | 22109     | OTROS SUMINISTROS  | 12.000      |                  |
|          | 22500     | TRIBUTOS LOCALES   | 30.051      |                  |
|          | 22602     | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES  | 85.000      |                  |
|          | 22605     | GASTOS DE COMUNIDAD  | 20.000      |                  |
|          | 22606     | ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES  | 4.000       |                  |
|          | 22700     | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO                    | 6.000       |                  |
|          | 22701     | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD                 | 150.000     |                  |
|          | 22704     | GESTIÓN DE CENTROS   | 79.207.491  |                  |
|          | 22706     | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS       | 582.715     |                  |
|          | 22709     | OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR   | 554.834     |                  |
|          | 22804     | CONVENIOS CON UNIVERSIDADES  | 123.600     |                  |
|          | 22809     | OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS                                     | 150.000     |                  |
|          | 23001     | DIETAS PERSONAL  | 5.911       |                  |
|          | 23100     | LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL   | 7.200       |                  |
|          | 25400     | CON CORPORACIONES LOCALES  | 25.841.401  |                  |
|          | 25401     | CON ENTIDADES PRIVADAS   | 327.881.612 |                  |
|          | 28001     | PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA                                  | 30.000      |                  |

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19011 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

| PROGRAMA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN   | CRÉDITO    | TOTAL              |
|----------|-----------|--|------------|--------------------|
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                       |            | <b>434.771.917</b> |
|          | 46309     | CORPORACIONES LOCALES  | 1.500.000  |                    |
|          | 48003     | A INSTITUCIONES SANITARIAS Y DE ASISTENCIA SOCIAL                    | 198.000    |                    |
|          | <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                     |            | <b>1.698.000</b>   |
|          | 62300     | INSTALACIONES DE SEGURIDAD   | 862.670    |                    |
|          | 62301     | INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN                         | 1.017      |                    |
|          | 62302     | INSTALACIONES ELÉCTRICAS   | 1.000      |                    |
|          | 62303     | INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS                        | 1.000      |                    |
|          | 62304     | EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN                              | 50.000     |                    |
|          | 62307     | MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL                                       | 1.000      |                    |
|          | 62308     | OTRAS INSTALACIONES  | 1.000      |                    |
|          | 62399     | OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO   | 1.000      |                    |
|          | 62500     | MOBILIARIO   | 100.000    |                    |
|          | 62501     | EQUIPO DE OFICINA  | 1.000      |                    |
|          | 62502     | EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN                                  | 36.120     |                    |
|          | 62509     | OTRO MOBILIARIO Y ENSERES  | 3.880      |                    |
|          | 62802     | SEÑALIZACIÓN   | 3.000      |                    |
|          | 63100     | REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS                                     | 19.522.808 |                    |
|          | 63300     | REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD                    | 20.640     |                    |
|          | 63301     | REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN  | 4.792.918  |                    |
|          | 63302     | REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS                      | 98.710     |                    |
|          | 63303     | REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS | 503.012    |                    |
|          | 63305     | REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN             | 6.966      |                    |
|          | 63307     | REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL                | 25.800     |                    |
|          | 63308     | REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES                           | 1.494.698  |                    |
|          | 63309     | REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO                      | 12.900     |                    |
|          | 63500     | REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO                                    | 51.600     |                    |
|          | 63502     | REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN              | 1.393      |                    |
|          | 63509     | REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES                     | 6.966      |                    |
|          | 63802     | REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN                                  | 2.322      |                    |
|          | <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>  |            | <b>27.603.420</b>  |
|          | 78099     | OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO                               | 3.602.843  |                    |
|          | <b>7</b>  | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                     |            | <b>3.602.843</b>   |
|          |           | <b>TOTAL 231D</b>  |            | <b>471.996.926</b> |
|          |           | <b>TOTAL 19011</b>   |            | <b>471.996.926</b> |
|          |           | <b>TOTAL 19</b>  |            | <b>471.996.926</b> |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 231E COMEDORES SOCIALES

|   |                    |  |  | ( Euros )        |
|---|--------------------|--|--|------------------|
| CAPÍTULO                                  | SERVICIO<br>19.102 |  |  | TOTAL            |
| 1 GASTOS DE PERSONAL                      | 1.224.993          |  |  | 1.224.993        |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 2.730.931          |  |  | 2.730.931        |
| 3 GASTOS FINANCIEROS                      |                    |  |  |                  |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES               |                    |  |  |                  |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA                   |                    |  |  |                  |
| 6 INVERSIONES REALES                      |                    |  |  |                  |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL               |                    |  |  |                  |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS                     |                    |  |  |                  |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS                     |                    |  |  |                  |
| <b>TOTAL ORGÁNICA</b>                     | <b>3.955.924</b>   |  |  | <b>3.955.924</b> |

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:**        **231E    COMEDORES SOCIALES**

**Servicio:**        **19102  AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

---

---

Este programa recoge el presupuesto para atender el funcionamiento de los comedores sociales: Comedores Santa Isabel y Plaza Elíptica, Comedor anejo a la Residencia de Mayores San José y Comedor Calle Canarias.

La Agencia Madrileña de Atención Social, adscrita a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, gestiona estos 4 comedores sociales, con el objetivo de facilitar los apoyos necesarios para lograr la integración e inclusión de las personas que se hallan en situación de pobreza severa y exclusión social.

El objetivo es la Prestación de Servicio de Comedor a Colectivos Desfavorecidos.

En los comedores sociales se prestan los servicios básicos de alimentación a personas vulnerables, habitualmente se prestan en las propias dependencias de los centros, realizando el servicio en mesa de manera presencial. Además, ofrecen un espacio de convivencia y relaciones sociales.

Las personas que utilizan los servicios que ofrecen los Comedores Sociales Santa Isabel y Plaza Elíptica se encuentran entre 38 y 86 años de edad y, de ellas, la gran mayoría son hombres, el 64%, siendo solo el 36% mujeres. El 76% de estos usuarios son mayores de 60 años. Los ingresos de estas personas siempre son inferiores al IPREM y perciben alguna pensión o subsidio: aproximadamente el 33% perciben la Renta Mínima de Inserción (REMI), el 44% percibe una pensión no contributiva PNC, un 10% recibe una pensión de la Seguridad Social, un 8% no tiene ingresos y un 5% el subsidio de paro.

Los usuarios de estos servicios de comedor son derivados por los servicios sociales de las Juntas Municipales de zona a la Dirección General de Servicios Sociales y es la Agencia Madrileña de Atención Social la que presta el servicio de comedor. Los Comedores Plaza Elíptica y Santa Isabel atienden indistintamente a los usuarios del servicio, en función de la disponibilidad de plazas y la libre elección de comedor por parte de los usuarios.

El Comedor Santa Isabel, ubicado en la calle Galileo, 14, tiene capacidad para atender a 250 usuarios, ya que se ha aumentado la capacidad de este comedor en 40 plazas. Los usuarios se reparten en varios turnos, ofreciendo servicio de comida y entregando bolsas preparadas con alimentos envasados para las meriendas, cenas y desayunos de lunes a viernes. Los fines de semana y festivos se facilita el servicio en bolsas preparadas con comida envasada, que cubren las necesidades alimenticias del sábado y domingo. A lo largo de 2024 se estima la prestación 337.825 servicios.

El Comedor Plaza Elíptica, localizado en la calle San Filiberto, 2, tiene una capacidad idéntica al Comedor de Santa Isabel, 250 usuarios, ya que también se ha aumentado la capacidad en 40 plazas. Del mismo modo, los usuarios de este comedor se reparten en varios turnos de comida, entregándose bolsas preparadas con alimentos envasados para las meriendas, cenas y desayunos de lunes a viernes. Los fines de semana y festivos se facilita el servicio en bolsas preparadas con comida

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

envasada, que cubren las necesidades alimenticias de estos días. A lo largo de 2024 se estima la prestación 340.825 servicios.

El Comedor San José, situado en el barrio de Orcasitas, en la calle Trévez, tiene como objetivo ofrecer el servicio de comedor a personas mayores de 60 años del entorno próximo, además de integrales en la programación de actividades de la residencia para personas mayores en la que está ubicado este comedor. Tiene una capacidad de 40 usuarios. Se prevé para 2024 la prestación de 31.780 servicios de desayuno, comida y cena.

El Comedor Canarias está situado en la calle Canarias, 5 y presta sus servicios a personas inmigrantes, solicitantes de asilo y desplazados, así como a personas de nacionalidad española. Los usuarios que acuden a este comedor son derivados del Ayuntamiento de Madrid y por la Dirección General de Servicios Sociales. Este comedor tiene una capacidad máxima de 612 plazas. Para 2024 se prevé prestar una cantidad de 553.200 servicios, ofreciendo el servicio de comida en los locales del propio comedor y con las bolsas preparadas con alimentos envasados para las cenas y desayunos de lunes a viernes. El menú completo para los fines de semana se distribuye los viernes utilizando el mismo sistema de bolsas preparadas.

A lo largo del año 2024 se realizarán auditorías cuatrimestrales del sistema de higiene, seguridad alimentaria y APPCC en todos los comedores sociales, alcanzando 9 auditorías a lo largo del año.



**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 231E COMEDORES SOCIALES  
**CENTRO GESTOR :** 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

| ACTIVIDADES   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Prestación diaria de los servicios de desayuno, comida y cena.</li><li>- Apoyo personal y social a los usuarios.</li><li>- Elaboración de menús y servicios de comedor en los propios locales.</li><li>- Administración y control de usuarios.</li><li>- Coordinación con la Dirección General de Servicios Sociales e Integración.</li></ul> |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 231E COMEDORES SOCIALES  
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 PRESTACIÓN DE COMEDOR A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS

| INDICADORES         |                      |                |
|---------------------|----------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN        | UNIDAD DE MEDIDA     | PREVISIÓN 2024 |
| COMEDORES           | CENTROS              | 4              |
| PLAZAS DE COMEDOR   | PLAZAS               | 1.152          |
| MEDIA USUARIOS DÍA  | USUARIOS             | 1.050          |
|                     |                      | (M) 378        |
|                     |                      | (H) 672        |
| SERVICIOS PRESTADOS | SERVICIOS REALIZADOS | 1.263.630      |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 231E COMEDORES SOCIALES

( Euros )

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN                                   | CRÉDITO   | TOTAL            |
|----------|-----------|--|-----------|------------------|
| 19102    |           | <b>AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL</b>    |           |                  |
|          | 12        | FUNCIONARIOS                                   | 23.055    |                  |
|          | 13        | LABORALES                                      | 954.595   |                  |
|          | 160       | CUOTAS SOCIALES                                | 247.343   |                  |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                      |           | <b>1.224.993</b> |
|          | 20        | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES                       | 500       |                  |
|          | 20200     | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 87.208    |                  |
|          | 21        | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN       | 56.572    |                  |
|          | 22        | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS                  | 2.584.885 |                  |
|          | 23        | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO          | 1.272     |                  |
|          | 27        | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS   | 494       |                  |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b> |           | <b>2.730.931</b> |
|          |           | <b>TOTAL 19102</b>                             |           | <b>3.955.924</b> |
|          |           | <b>TOTAL 231E</b>                              |           | <b>3.955.924</b> |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

| PROGRAMA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN   | CRÉDITO   | TOTAL            |
|----------|-----------|--|-----------|------------------|
| 231E     |           | <b>COMEDORES SOCIALES</b>  |           |                  |
|          | 12003     | SUELDOS DEL SUBGRUPO C2  | 9.781     |                  |
|          | 12005     | TRIENIOS   | 481       |                  |
|          | 12100     | COMPLEMENTO DESTINO  | 4.985     |                  |
|          | 12101     | COMPLEMENTO ESPECÍFICO   | 7.808     |                  |
|          | 13000     | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO                                   | 841.362   |                  |
|          | 13005     | ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO                                     | 113.233   |                  |
|          | 16000     | CUOTAS SOCIALES  | 247.343   |                  |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>  |           | <b>1.224.993</b> |
|          | 20200     | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES                       | 87.208    |                  |
|          | 20500     | ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES                                   | 500       |                  |
|          | 21200     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES        | 27.985    |                  |
|          | 21300     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y<br>UTILLAJE | 27.564    |                  |
|          | 21500     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES                       | 1.023     |                  |
|          | 22000     | MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO  | 219       |                  |
|          | 22002     | PRENSA Y REVISTAS  | 8.630     |                  |
|          | 22004     | MATERIAL INFORMÁTICO   | 1.675     |                  |
|          | 22100     | ENERGÍA ELÉCTRICA  | 73.866    |                  |
|          | 22101     | AGUA   | 6.213     |                  |
|          | 22102     | GAS  | 16.612    |                  |
|          | 22104     | VESTUARIO  | 2.743     |                  |
|          | 22105     | PRODUCTOS ALIMENTICIOS   | 2.298.562 |                  |
|          | 22109     | OTROS SUMINISTROS  | 61.215    |                  |
|          | 22605     | GASTOS DE COMUNIDAD  | 15.000    |                  |
|          | 22609     | OTROS GASTOS   | 1.818     |                  |
|          | 22700     | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO              | 16.332    |                  |
|          | 22701     | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD           | 70.000    |                  |
|          | 22709     | OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR                                       | 12.000    |                  |
|          | 23001     | DIETAS PERSONAL  | 737       |                  |
|          | 23100     | LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL                                   | 535       |                  |
|          | 27100     | OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS  | 494       |                  |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                       |           | <b>2.730.931</b> |
|          |           | <b>TOTAL 231E</b>  |           | <b>3.955.924</b> |
|          |           | <b>TOTAL 19102</b>   |           | <b>3.955.924</b> |
|          |           | <b>TOTAL 19</b>  |           | <b>3.955.924</b> |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

|   |                    |  |  | ( Euros )          |
|---|--------------------|--|--|--------------------|
| CAPÍTULO                                  | SERVICIO<br>19.012 |  |  | TOTAL              |
| 1 GASTOS DE PERSONAL                      | 4.364.166          |  |  | 4.364.166          |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 317.574.060        |  |  | 317.574.060        |
| 3 GASTOS FINANCIEROS                      |                    |  |  |                    |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 6.065.000          |  |  | 6.065.000          |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA                   |                    |  |  |                    |
| 6 INVERSIONES REALES                      | 8.360.605          |  |  | 8.360.605          |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL               | 1.870.356          |  |  | 1.870.356          |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS                     |                    |  |  |                    |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS                     |                    |  |  |                    |
| <b>TOTAL ORGÁNICA</b>                     | <b>338.234.187</b> |  |  | <b>338.234.187</b> |

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

**PROGRAMA:**        **231F    ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**Servicio:**         **19012   D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

---

En este programa presupuestario se prevén los créditos necesarios para llevar a cabo la gestión de los centros y servicios que componen la Red Pública de Atención a Personas con Discapacidad Física, Intelectual y Sensorial, a excepción de las plazas gestionadas por la Agencia Madrileña de Atención Social. Asimismo, se contempla la dotación necesaria para gestionar la Red Pública de Centros de Atención Temprana y el desarrollo de proyectos y convocatorias de líneas de subvención.

El objetivo prioritario que se pretende conseguir con este programa es el de proporcionar atención básica especializada a las personas adultas con discapacidad favoreciendo el desarrollo de sus capacidades a través de actuaciones rehabilitadoras y asistenciales, con el fin de conseguir el mayor grado de autonomía posible, su plena participación e integración en la sociedad, así como prestar el servicio de atención temprana en el ámbito de los servicios sociales a los menores de 6 años que lo requieran.

La red pública de centros de atención a personas con discapacidad ofrece atención social gratuita a las personas con discapacidad física, intelectual y sensorial. Constituyen dicha red distintas tipologías de centros, tales como centros residenciales, centros de día, centros ocupacionales, pisos tutelados, viviendas comunitarias y centros de rehabilitación.

Los centros que conforman esta red son de titularidad de la Comunidad de Madrid gestionados mediante contratos de concesión de servicio público, de titularidad municipal y de titularidad de terceros con plazas concertadas. El concierto se articula a través de los distintos Acuerdos Marco, 10 en la actualidad, al amparo de los cuales se celebran los contratos derivados, con las distintas entidades, en los que se concretan las plazas concertadas, servicios a prestar y coste de los mismos.

Con cargo a este programa presupuestario, se gestionan 12.882 plazas de la red de atención a personas con discapacidad, en las que se incluye el crecimiento de 133 plazas acometido en el año 2023, que ha permitido la creación de 1 nuevo centro para personas con discapacidad intelectual con graves trastornos asociados.

El crédito presupuestado para el ejercicio 2024 prevé el mantenimiento de estas plazas financiadas con cargo a este programa que forman parte de la red pública de centros de atención social a personas con discapacidad, incluido el incremento derivado de los nuevos precios plaza de los nuevos Acuerdo Marco, así como, una dotación para un crecimiento adicional para el año 2024 estimado en 127 plazas en distintos tipos de recursos, si las posibilidades presupuestarias lo permiten.

Asimismo, se contempla avanzar en el Plan de Actualización Tecnológica de la Dirección General, con la puesta en funcionamiento de una plataforma on line para la agilización y optimización de la gestión de los datos de los centros de la red de discapacidad y la cumplimentación, gestión y procesamiento de las memorias anuales optimizando así el análisis de los datos, la explotación de los resultados y con ello los procesos de evaluación anual de la red.

---

### MEMORIA DE PROGRAMA

---

Igualmente, se prevé la incorporación de nuevas tecnologías en los programas de atención y rehabilitación para la atención a personas con discapacidad incluyendo la dotación de salas multisensoriales Snoezelen en centros propios a fin de incorporar este recurso en su programa de intervención.

En este programa presupuestario se incluyen, además, distintos tipos de servicios, entre los que se podrían destacar aquellos orientados a la inserción laboral, enmarcados en el Programa "Emplea tu Capacidad" y aquellos dirigidos a fomentar la autonomía personal.

Entre los primeros, se encuentran 4 Servicios de Provisión de Apoyos a la Integración Socio laboral (SERPAIS) y 3 Aulas de Apoyo a la Integración Socio Laboral para personas con distintos tipos de discapacidad.

Entre los servicios para el fomento de la autonomía personal se encuentran:

- La Oficina de Vida Independiente, en la que una red de asistentes personales presta apoyo a más de 70 personas con discapacidad física y gran dependencia para que puedan realizar su proyecto de vida, actividad educativa o laboral, y que también tiene por objeto, por tanto, garantizar la inserción laboral.

- Y el Servicio de Transición a la Vida Independiente y el Servicio de Intérpretes de Lenguaje de Signos, que asiste a personas con discapacidad sensorial en la realización de distintos trámites con el objeto de facilitar la comunicación.

Este programa presupuestario incluye también los créditos destinados a 10 subvenciones nominativas y 4 líneas de subvenciones que se convocan anualmente:

- Línea de ayudas individuales para el fomento de la autonomía personal y promoción de la accesibilidad de personas con discapacidad.

- Línea de subvenciones para el mantenimiento de centros de entidades sin ánimo de lucro; línea de subvenciones para el mantenimiento de servicios de entidades sin ánimo de lucro.

- Y línea de subvención para proyectos de inserción laboral dirigidos a personas con discapacidad.

Con los créditos de este programa presupuestario se gestiona, asimismo, la Red Pública de Centros de Atención Temprana. Actualmente esta red cuenta con 55 centros y 5.792 plazas tras la ampliación del mes de abril de 2023, que supone 1200 plazas más respecto a las existentes a principios de 2023. Esta ampliación se consolida en 2023 y para el año 2024 se estima un crecimiento de 1.527 nuevas plazas en caso de que exista disponibilidad presupuestaria.



**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
**CENTRO GESTOR :** 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**ACTIVIDADES**

- Información, orientación y asesoramiento a personas con discapacidad, así como a las instituciones y organizaciones no gubernamentales que prestan servicio a esta población.
- Planificación, coordinación y gestión de la Red Pública de Atención a Personas con Discapacidad.
- Seguimiento, control y coordinación de los centros y servicios de la Red Pública de Atención a Personas con Discapacidad.
- Elaboración, tramitación y seguimiento de conciertos y contratos de los centros y servicios de la Red Pública de Atención a Personas con Discapacidad.
- Planificación, coordinación y gestión de la Red Pública de Atención Temprana.
- Seguimiento, control y coordinación de los centros de la Red Pública de Atención Temprana.
- Elaboración, tramitación y publicación de las convocatorias de subvenciones a instituciones sin fin de lucro para la atención social a personas con discapacidad. Seguimiento de las ayudas.
- Elaboración, tramitación y publicación de las convocatorias de subvenciones para ayudas individuales a personas con discapacidad. Seguimiento de las ayudas.
- Diseño, elaboración, ejecución y seguimiento del Programa "Emplea tu Capacidad", destinado a fomentar la inserción sociolaboral de personas con discapacidad.
- Diseño, elaboración, ejecución y seguimiento de programas y servicios específicos para las personas con discapacidad.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 PROMOVER LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAVORECIENDO EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES A TRAVÉS DE ACTUACIONES REHABILITADORAS Y ASISTENCIALES, PARA CONSEGUIR EL MAYOR GRADO DE AUTONOMÍA POSIBLE Y SU PLENA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

| INDICADORES                                   |                      |                |
|---|----------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN                                  | UNIDAD DE MEDIDA     | PREVISIÓN 2024 |
| PLAZAS EN CENTROS PROPIOS                     | PLAZAS               | 807            |
| MANTENIMIENTO PLAZAS ACTUALMENTE CONCERTADAS  | PLAZAS               | 12.075         |
| SUBVENCIONES INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | BENEFICIARIOS        | 750            |
|   |                      | (M) 450        |
|   |                      | (H) 300        |
| SERVICIOS DE INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS   | SERVICIOS REALIZADOS | 11.000         |

2 PROMOVER LA ATENCIÓN TEMPRANA EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES QUE PRESENTAN LOS NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS CON TRASTORNOS EN SU DESARROLLO O RIESGO DE PADECERLOS

| INDICADORES   |                      |                |
|---|----------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA     | PREVISIÓN 2024 |
| PLAZAS EN CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA                            | PLAZAS               | 5.792          |
| CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA                                      | CENTROS              | 55             |
| MENORES DE 0 A 6 AÑOS ATENDIDOS EN CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA   | PERSONAS             | 7.723          |
|   |                      | (M) 2.317      |
|   |                      | (H) 5.406      |
| TRATAMIENTOS DE ATENCIÓN TEMPRANA EN CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA | SERVICIOS REALIZADOS | 15.000         |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| ( Euros ) |           |   |             |                    |
|-----------|-----------|---|-------------|--------------------|
| ORGÁNICA  | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN  | CRÉDITO     | TOTAL              |
| 19012     |           | <b>D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>   |             |                    |
|           | 10        | ALTOS CARGOS  | 82.492      |                    |
|           | 12        | FUNCIONARIOS  | 2.548.827   |                    |
|           | 13        | LABORALES   | 1.032.477   |                    |
|           | 160       | CUOTAS SOCIALES   | 700.370     |                    |
|           | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>   |             | <b>4.364.166</b>   |
|           | 20200     | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES  | 150.000     |                    |
|           | 21        | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN  | 1.000       |                    |
|           | 22        | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS   | 20.955.787  |                    |
|           | 22602     | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES   | 12.000      |                    |
|           | 23        | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO   | 3.250       |                    |
|           | 25        | ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS   | 292.849.226 |                    |
|           | 26        | FORMACIÓN Y EMPLEO  | 3.602.797   |                    |
|           | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>  |             | <b>317.574.060</b> |
|           | 48        | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO  | 5.110.000   |                    |
|           | 48028     | COMITÉ DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CERMI CM)                | 100.000     |                    |
|           | 48054     | FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS   | 60.000      |                    |
|           | 48059     | FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FESORCAM)  | 150.000     |                    |
|           | 48060     | FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FAMMA-COCEMFE) | 200.000     |                    |
|           | 48061     | FEDERACIÓN AUTISMO MADRID   | 100.000     |                    |
|           | 48062     | ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE ORGANIZACIONES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES (ASPACE MADRID)   | 50.000      |                    |
|           | 48063     | UNIÓN MADRILEÑA DE ASOCIACIONES PRO SALUD MENTAL (UMASAM)   | 40.000      |                    |
|           | 48064     | ORGANIZACIÓN DE ENTIDADES EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE MADRID (PLENA INCLUSIÓN MADRID)      | 175.000     |                    |
|           | 48065     | FEDERACIÓN MADRILEÑA PARA LA DEFENSA DEL ENFERMO NEUROLÓGICO (FEMADEN)  | 50.000      |                    |
|           | 48137     | FUNDACIÓN ONCE DEL PERRO GUÍA   | 30.000      |                    |
|           | <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>  |             | <b>6.065.000</b>   |
|           | 62        | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS   | 363.622     |                    |
|           | 63        | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS                                    | 2.607.508   |                    |
|           | 69000     | SERVICIOS NUEVOS  | 5.389.475   |                    |
|           | <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>   |             | <b>8.360.605</b>   |
|           | 78        | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO  | 1.870.356   |                    |
|           | <b>7</b>  | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>  |             | <b>1.870.356</b>   |
|           |           | <b>TOTAL 19012</b>  |             | <b>338.234.187</b> |

| <b>ORGÁNICA</b> | <b>ECONÓMICA</b> | <b>DENOMINACIÓN</b> | <b>CRÉDITO</b> | <b>TOTAL</b>       |
|-----------------|------------------|---------------------|----------------|--------------------|
|                 |                  | <b>TOTAL 231F</b>   |                | <b>338.234.187</b> |



**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA**

**SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

**SERVICIO : 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

| PROGRAMA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN   | CRÉDITO     | TOTAL              |
|----------|-----------|--|-------------|--------------------|
| 231F     |           | <b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>  |             |                    |
|          | 10000     | RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS   | 82.492      |                    |
|          | 12000     | SUELDOS DEL SUBGRUPO A1  | 376.924     |                    |
|          | 12001     | SUELDOS DEL SUBGRUPO A2  | 180.790     |                    |
|          | 12002     | SUELDOS DEL SUBGRUPO C1  | 150.004     |                    |
|          | 12003     | SUELDOS DEL SUBGRUPO C2  | 117.367     |                    |
|          | 12005     | TRIENIOS   | 138.760     |                    |
|          | 12100     | COMPLEMENTO DESTINO  | 522.667     |                    |
|          | 12101     | COMPLEMENTO ESPECÍFICO   | 1.062.315   |                    |
|          | 13000     | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO   | 894.370     |                    |
|          | 13001     | OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO  | 28.867      |                    |
|          | 13005     | ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO   | 109.240     |                    |
|          | 16000     | CUOTAS SOCIALES  | 700.370     |                    |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>  |             | <b>4.364.166</b>   |
|          | 20200     | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES   | 150.000     |                    |
|          | 21200     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES  | 1.000       |                    |
|          | 22109     | OTROS SUMINISTROS  | 1.000       |                    |
|          | 22300     | TRANSPORTE   | 15.000      |                    |
|          | 22400     | PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES  | 10.000      |                    |
|          | 22500     | TRIBUTOS LOCALES   | 20.500      |                    |
|          | 22602     | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES  | 12.000      |                    |
|          | 22605     | GASTOS DE COMUNIDAD  | 10.000      |                    |
|          | 22607     | ATENCIÓN DE NECESIDADES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA   | 1.000       |                    |
|          | 22704     | GESTIÓN DE CENTROS   | 19.765.000  |                    |
|          | 22706     | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS                                 | 28.400      |                    |
|          | 22709     | OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR   | 1.089.887   |                    |
|          | 22802     | CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO   | 15.000      |                    |
|          | 23001     | DIETAS PERSONAL  | 1.350       |                    |
|          | 23100     | LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL   | 1.900       |                    |
|          | 25400     | CON CORPORACIONES LOCALES  | 6.460.000   |                    |
|          | 25401     | CON ENTIDADES PRIVADAS   | 286.123.276 |                    |
|          | 25402     | CON OTRAS INSTITUCIONES  | 265.950     |                    |
|          | 26002     | FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS  | 3.602.797   |                    |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>   |             | <b>317.574.060</b> |
|          | 48028     | COMITÉ DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CERMI CM) | 100.000     |                    |
|          | 48054     | FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS  | 60.000      |                    |
|          | 48059     | FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FESORCAM)                                   | 150.000     |                    |
|          | 48060     | FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA                                       | 200.000     |                    |

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROGRAMA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN  | CRÉDITO   | TOTAL              |
|----------|-----------|---|-----------|--------------------|
|          |           | Y ORGÁNICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FAMMA-COCEMFE)  |           |                    |
| 48061    |           | FEDERACIÓN AUTISMO MADRID   | 100.000   |                    |
| 48062    |           | ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE ORGANIZACIONES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES (ASPACE MADRID) | 50.000    |                    |
| 48063    |           | UNIÓN MADRILEÑA DE ASOCIACIONES PRO SALUD MENTAL (UMASAM)   | 40.000    |                    |
| 48064    |           | ORGANIZACIÓN DE ENTIDADES EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE MADRID (PLENA INCLUSIÓN MADRID)    | 175.000   |                    |
| 48065    |           | FEDERACIÓN MADRILEÑA PARA LA DEFENSA DEL ENFERMO NEUROLÓGICO (FEMADEN)  | 50.000    |                    |
| 48099    |           | OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO  | 3.250.000 |                    |
| 48137    |           | FUNDACIÓN ONCE DEL PERRO GUÍA   | 30.000    |                    |
| 48200    |           | ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS   | 1.500.000 |                    |
| 48399    |           | FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES   | 360.000   |                    |
| <b>4</b> |           | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>  |           | <b>6.065.000</b>   |
| 62300    |           | INSTALACIONES DE SEGURIDAD  | 6.000     |                    |
| 62301    |           | INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN  | 5.160     |                    |
| 62303    |           | INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS   | 7.740     |                    |
| 62304    |           | EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN   | 7.740     |                    |
| 62307    |           | MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL  | 7.700     |                    |
| 62308    |           | OTRAS INSTALACIONES   | 6.000     |                    |
| 62500    |           | MOBILIARIO  | 313.220   |                    |
| 62502    |           | EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN   | 1.000     |                    |
| 62509    |           | OTRO MOBILIARIO Y ENSERES   | 3.096     |                    |
| 62802    |           | SEÑALIZACIÓN  | 5.966     |                    |
| 63100    |           | REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS  | 2.452.000 |                    |
| 63105    |           | REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES GESTIONADAS OTRAS ENTIDADES                               | 56.000    |                    |
| 63300    |           | REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD   | 7.740     |                    |
| 63301    |           | REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN   | 20.500    |                    |
| 63302    |           | REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS   | 1.548     |                    |
| 63303    |           | REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS  | 1.548     |                    |
| 63305    |           | REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN  | 2.580     |                    |
| 63307    |           | REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL   | 25.000    |                    |
| 63308    |           | REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES  | 34.206    |                    |
| 63309    |           | REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO   | 2.000     |                    |
| 63502    |           | REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN   | 1.548     |                    |
| 63509    |           | REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES  | 1.290     |                    |
| 63802    |           | REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN   | 1.548     |                    |
| 69000    |           | SERVICIOS NUEVOS  | 5.389.475 |                    |
| <b>6</b> |           | <b>INVERSIONES REALES</b>   |           | <b>8.360.605</b>   |
| 78099    |           | OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO  | 1.870.356 |                    |
| <b>7</b> |           | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>  |           | <b>1.870.356</b>   |
|          |           | <b>TOTAL 231F</b>   |           | <b>338.234.187</b> |
|          |           | <b>TOTAL 19012</b>  |           | <b>338.234.187</b> |

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

**SERVICIO :** 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| <b>PROGRAMA</b> | <b>ECONÓMICA</b> | <b>DENOMINACIÓN</b> | <b>CRÉDITO</b> | <b>TOTAL</b>       |
|-----------------|------------------|---------------------|----------------|--------------------|
|                 |                  | <b>TOTAL 19</b>     |                | <b>338.234.187</b> |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

|   |                    |  |  | ( Euros )         |
|---|--------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO                                  | SERVICIO<br>19.102 |  |  | TOTAL             |
| 1 GASTOS DE PERSONAL                      | 53.659.126         |  |  | 53.659.126        |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 11.850.172         |  |  | 11.850.172        |
| 3 GASTOS FINANCIEROS                      |                    |  |  |                   |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES               |                    |  |  |                   |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA                   |                    |  |  |                   |
| 6 INVERSIONES REALES                      |                    |  |  |                   |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL               |                    |  |  |                   |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS                     |                    |  |  |                   |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS                     |                    |  |  |                   |
| <b>TOTAL ORGÁNICA</b>                     | <b>65.509.298</b>  |  |  | <b>65.509.298</b> |

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

**PROGRAMA:**        **231G    ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR**

**Servicio:**        **19102    AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

---

El Decreto 230/2015, de 20 de octubre, regula la estructura orgánica de la Agencia Madrileña de Atención Social (en adelante, AMAS), estableciendo las competencias que tiene asignadas la Agencia en relación a las residencias de menores y residencia maternal, garantizando una eficaz prestación de los servicios públicos y el mantenimiento de los equipamientos e infraestructuras necesarias para contribuir a que los menores residentes con medida de protección, ya sea de guarda o tutela, dictada por la Comisión de Tutela de la Comunidad de Madrid, o las madres menores gestantes o en riesgo de exclusión social, disfruten de un entorno lo más parecido a un hogar.

En este programa se recogen los créditos presupuestarios necesarios para atender los gastos de personal, de funcionamiento de las instalaciones, medios materiales, bienes y suministros y los gastos relativos a las necesidades básicas de los menores residentes como la alimentación y el vestuario. A su vez, cubren también sus necesidades sanitarias, escolares, de transporte y todo lo necesario para que la vida de los residentes sea lo más normalizada posible.

El primer objetivo: ATENCIÓN A MENORES RESIDENTES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN, TUTELA O GUARDA. Se desarrolla en las residencias de menores con 683 plazas, de las que 107 corresponden a centros de primera acogida, si bien hay 38 plazas de reserva autorizadas por si fuera necesaria su utilización, y 550 al resto de los centros. A estas plazas se añaden las gestionadas por la residencia maternal que asciende a un número de 94 plazas. Por tanto, el número total de plazas gestionadas de residencias de menores y residencia maternal es 751. Se observa una disminución de 127 plazas, con la reducción de los centros de primera infancia, que de tres pasaron a dos. Esto es congruente con el esfuerzo realizado por la Consejería para que los niños tutelados de 0 a 3 años vivan con familias en régimen de acogimiento y no en residencias.

En el marco del proyecto de mejora y optimización de los centros adscritos a la Agencia, en coordinación con la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, se continuará con la reorganización de los recursos iniciada en 2023. Así, en 2024 se redistribuirán y ajustarán el número de plazas de la red de centros de menores de la Agencia, para adaptarlas al nuevo modelo residencial con grupos de convivencia más pequeños, en función de su tipología, para favorecer la calidad de la atención que se presta y generar un ambiente de calidez en la convivencia, similar a un núcleo familiar. Para ello, se seguirá trabajando en la adecuación de las infraestructuras existentes, en la reorganización de los espacios, tanto interiores como exteriores, y en la dotación del equipamiento necesario para el estudio, ocio y esparcimiento, para talleres, para la preparación de la vida independiente, etc.

El segundo objetivo es la MEJORA DE LA GESTIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LOS CENTROS. Se desarrolla del siguiente modo:

- La gestión de quejas y sugerencias, dando solución a las mismas mediante actuaciones que subsanen las deficiencias detectadas y que ayuden a mejorar la gestión de los centros.
- La gestión de las inspecciones realizadas por las unidades administrativas competentes, dando solución a los hallazgos que con ellas se pongan de manifiesto, mediante la realización de

## MEMORIA DE PROGRAMA

actuaciones internas y mejoras en los procedimientos de trabajo. Todo ello en el marco de un proceso de gestión continúa de la mejora, dirigido a la identificación de oportunidades y a la definición de planes de acción específicos.

- En cuanto a la revisión de los procedimientos de gestión, se continuará el trabajo iniciado en 2021, en grupos específicos para el análisis del funcionamiento de los centros y propuestas de homogenización y mejora, especialmente dirigidas a la adecuación de los recursos humanos a unos estándares de calidad que incorporen modelos de excelencia en la organización, funcionamiento y gestión por tipo de centro. Así mismo, se continuará con la estandarización y homogeneización del equipamiento y mobiliario necesario para la mejora continua del funcionamiento y optimización de las instalaciones y se establecerá mejoras en los procedimientos de gestión del mantenimiento y en la comunicación de daños o emergencias en las infraestructuras.

El tercer objetivo es la MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL que se realizará mediante las siguientes actuaciones:

- Seguimiento y apoyo de los protocolos sanitario - asistenciales, una vez entregada a los centros de menores toda la documentación correspondiente a las bases dietéticas y nutricionales para la elaboración de los menús y una vez implantado el sistema informático "Dieto Win" diseñado a tal efecto.

Se procederá a dar un curso de formación sobre bases dietéticas para la alimentación y nutrición en residencias infantiles y manejo de la aplicación informática "Dieto Win". También se realizará una jornada de formación continua para los profesionales sobre instalaciones de riesgo de legionella.

- Realización de auditorías para el desarrollo y mejora del Sistema de Higiene, Seguridad Alimentaria y APPCC, así como para la gestión y resolución de los hallazgos de APPCC, llevando a cabo 74 auditorías anuales.

- Continuar con el desarrollo del Programa de Sanidad Ambiental para la prevención y detección precoz de legionella en instalaciones institucionales de riesgo y realización de las analíticas de control.

El cuarto objetivo son los PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL, que se desarrollará a través de las siguientes actividades:

- Programa de Vigilancia de Riesgos Ambientales sobre la Salud: "Ola de Calor", "Contaminación por Ozono troposférico" y "Ola de frío".

- Mantener vigentes los "Planes de Contingencia" de los centros frente a la "Ola de Calor".

- Adecuar y facilitar la atención integral en materia de salud bucodental de los menores mediante la prestación de algunos tratamientos dentales incluidos en la Ley 7/2018, de 26 de diciembre, de Atención a la Salud Bucodental y de creación del Programa de Atención Dental Infantil - Comunidad de Madrid (Convenio de colaboración entre el Servicio Madrileño de Salud, el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región y la Fundación del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Madrid).



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR  
**CENTRO GESTOR :** 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

**ACTIVIDADES**

- Diseño e implementación de programas especializados y actividades protocolizadas.
- Alimentación completa y equilibrada.
- Alojamiento, limpieza, lavado, planchado y cuidado de la ropa personal.
- Administración, control, comunicaciones y vigilancia.
- Mantenimiento de edificios, instalaciones y mobiliario.
- Atención médica y farmacológica.
- Cuidados de enfermería y de apoyo en la realización de actividades de la vida diaria de los menores en residencias.



SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR  
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES****1 ATENCIÓN A MENORES RESIDENTES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN: TUTELA O GUARDA**

| INDICADORES                      |                  |                |
|----------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN                     | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| PLAZAS CENTROS DE ACOGIDA        | PLAZAS           | 107            |
| PLAZAS EN RESIDENCIAS DE MENORES | PLAZAS           | 550            |
| PLAZAS EN RESIDENCIAS MATERNALES | PLAZAS           | 94             |

**2 MEJORA DE LA GESTIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LOS CENTROS**

| INDICADORES                           |                  |                |
|---------------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN                          | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| GESTIÓN DE QUEJAS                     | CENTROS          | 24             |
| GESTIÓN DE INSPECCIONES               | CENTROS          | 24             |
| REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN | ACCIONES         | 3              |

**3 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL**

| INDICADORES                                 |                  |                |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN                                | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROTOCOLOS    | PROTOCOLOS       | 1              |
| JORNADAS DE GESTIÓN COMPARTIDA              | JORNADAS         | 2              |
| GESTIÓN DE HALLAZGOS APPCC                  | CENTROS          | 24             |
| PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE LEGIONELLA | CENTROS          | 24             |

**4 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL**

| INDICADORES   |                  |                |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE RIESGOS AMBIENTALES SOBRE LA SALUD | CENTROS          | 24             |
| PLAN DE CONTINGENCIA OLA DE CALOR                             | CENTROS          | 24             |
| SALUD BUCODENTAL  | CENTROS          | 24             |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

( Euros )

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN                                   | CRÉDITO    | TOTAL             |
|----------|-----------|--|------------|-------------------|
| 19102    |           | <b>AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL</b>    |            |                   |
|          | 12        | FUNCIONARIOS                                   | 1.055.329  |                   |
|          | 13        | LABORALES                                      | 41.515.604 |                   |
|          | 160       | CUOTAS SOCIALES                                | 11.088.193 |                   |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                      |            | <b>53.659.126</b> |
|          | 20        | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES                       | 56.541     |                   |
|          | 21        | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN       | 456.569    |                   |
|          | 22        | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS                  | 10.874.539 |                   |
|          | 23        | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO          | 4.000      |                   |
|          | 27        | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS   | 156.523    |                   |
|          | 28        | PROMOCIÓN                                      | 302.000    |                   |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b> |            | <b>11.850.172</b> |
|          |           | <b>TOTAL 19102</b>                             |            | <b>65.509.298</b> |
|          |           | <b>TOTAL 231G</b>                              |            | <b>65.509.298</b> |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

| PROGRAMA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN   | CRÉDITO    | TOTAL             |
|----------|-----------|--|------------|-------------------|
| 231G     |           | <b>ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR</b>                                    |            |                   |
|          | 12001     | SUELDOS DEL SUBGRUPO A2  | 165.724    |                   |
|          | 12002     | SUELDOS DEL SUBGRUPO C1  | 126.926    |                   |
|          | 12003     | SUELDOS DEL SUBGRUPO C2  | 136.928    |                   |
|          | 12005     | TRINIENOS  | 35.707     |                   |
|          | 12100     | COMPLEMENTO DESTINO  | 226.050    |                   |
|          | 12101     | COMPLEMENTO ESPECÍFICO   | 351.531    |                   |
|          | 12103     | OTROS COMPLEMENTOS   | 12.463     |                   |
|          | 13000     | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO   | 34.406.922 |                   |
|          | 13001     | OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO  | 3.906.912  |                   |
|          | 13005     | ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO   | 3.201.770  |                   |
|          | 16000     | CUOTAS SOCIALES  | 11.088.193 |                   |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>  |            | <b>53.659.126</b> |
|          | 20400     | ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE                                       | 43.155     |                   |
|          | 20500     | ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES   | 13.386     |                   |
|          | 21000     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES | 11.753     |                   |
|          | 21200     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES              | 142.446    |                   |
|          | 21300     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE          | 257.790    |                   |
|          | 21400     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE                          | 5.543      |                   |
|          | 21500     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES                             | 39.037     |                   |
|          | 22000     | MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO  | 22.530     |                   |
|          | 22004     | MATERIAL INFORMÁTICO   | 23.500     |                   |
|          | 22100     | ENERGÍA ELÉCTRICA  | 605.371    |                   |
|          | 22101     | AGUA   | 113.009    |                   |
|          | 22102     | GAS  | 281.561    |                   |
|          | 22103     | COMBUSTIBLE  | 487.500    |                   |
|          | 22104     | VESTUARIO  | 551.420    |                   |
|          | 22105     | PRODUCTOS ALIMENTICIOS   | 2.655.752  |                   |
|          | 22107     | MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS                                   | 173.698    |                   |
|          | 22109     | OTROS SUMINISTROS  | 761.905    |                   |
|          | 22200     | SERVICIOS TELEFÓNICOS  | 15.000     |                   |
|          | 22201     | SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS  | 3.000      |                   |
|          | 22300     | TRANSPORTE   | 338.633    |                   |
|          | 22400     | PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES                            | 70.900     |                   |
|          | 22401     | PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS   | 6.000      |                   |
|          | 22500     | TRIBUTOS LOCALES   | 16.055     |                   |
|          | 22605     | GASTOS DE COMUNIDAD  | 11.500     |                   |
|          | 22609     | OTROS GASTOS   | 245.500    |                   |
|          | 22700     | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO                    | 102.164    |                   |

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

| PROGRAMA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN   | CRÉDITO   | TOTAL             |
|----------|-----------|--|-----------|-------------------|
|          | 22701     | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD   | 3.173.529 |                   |
|          | 22705     | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: SERVICIOS SANITARIOS | 71.450    |                   |
|          | 22709     | OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR                               | 1.144.562 |                   |
|          | 23001     | DIETAS PERSONAL  | 2.000     |                   |
|          | 23100     | LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL                           | 2.000     |                   |
|          | 27005     | IMPLANTES  | 20.000    |                   |
|          | 27100     | OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS                                | 136.523   |                   |
|          | 28001     | PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA                    | 302.000   |                   |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>               |           | <b>11.850.172</b> |
|          |           | <b>TOTAL 231G</b>  |           | <b>65.509.298</b> |
|          |           | <b>TOTAL 19102</b>   |           | <b>65.509.298</b> |
|          |           | <b>TOTAL 19</b>  |           | <b>65.509.298</b> |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

|   |                    |  |  | ( Euros )          |
|---|--------------------|--|--|--------------------|
| CAPÍTULO                                  | SERVICIO<br>19.102 |  |  | TOTAL              |
| 1 GASTOS DE PERSONAL                      | 192.803.602        |  |  | 192.803.602        |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 49.526.967         |  |  | 49.526.967         |
| 3 GASTOS FINANCIEROS                      |                    |  |  |                    |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES               |                    |  |  |                    |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA                   |                    |  |  |                    |
| 6 INVERSIONES REALES                      |                    |  |  |                    |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL               |                    |  |  |                    |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS                     |                    |  |  |                    |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS                     |                    |  |  |                    |
| <b>TOTAL ORGÁNICA</b>                     | <b>242.330.569</b> |  |  | <b>242.330.569</b> |

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

**PROGRAMA:**        **231H    ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA**

**Servicio:**        **19102    AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

---

Este programa recoge el presupuesto de las 25 Residencias de Mayores y los 12 Centros de Día de gestión directa anexos a las Residencias de Mayores Reina Sofía, Santiago Rusiñol, Francisco de Vitoria, Gran Residencia, Vallecas, Villaviciosa de Odón, Colmenar Viejo, Arganda del Rey, Alcorcón, Adolfo Suárez, Manoteras y Vista Alegre de gestión directa y el presupuesto de los 2 centros de día de gestión directa anexos a los Centros de Mayores de Getafe y Móstoles, así como el presupuesto del Centro de Día Torrejón de Ardoz, de gestión directa.

Este programa incluye también los 5 Centros de Día anexos a los Centros de Mayores Fuenlabrada, Puente de Vallecas, San Sebastián de los Reyes, San Fermín y Los Cármenes, todos ellos de gestión indirecta.

El primer objetivo es la **ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RÉGIMEN RESIDENCIAL INTEGRAL**

Las 25 residencias para mayores contarán durante 2024 con 6.189 plazas disponibles, de ellas 5.742 son adaptadas total o parcialmente para personas dependientes y 447 sin adaptar, habiéndose reducido 25 plazas no adaptadas en la Residencia San Martín de Valdeiglesias y 7 en la Residencia Cisneros para eliminar habitaciones triples.

En estas plazas se ofrecen los servicios de alojamiento estable y común a personas mayores en habitación en función de las características del residente, así como manutención, cuidado personal, ayuda parcial o completa para realización de las actividades básicas de la vida diaria, en el que se presta una asistencia integral y continuada, aseo personal, atención geriátrica, social, psicológica, de terapia ocupacional, fisioterapia y ocio y tiempo libre, según las necesidades individuales

El segundo objetivo es la **MEJORA DE LA GESTIÓN EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA**

La gestión de las actividades en los centros para personas mayores, implica la mejora continua en los procedimientos, la adecuación, actualización y redefinición de los servicios que se ofrecen. Para ello se dispone de herramientas que facilitan la información necesaria, tanto para conocer la atención que se proporciona a los usuarios como para la mejora de la gestión de los centros. Con este objetivo en el año 2024, se planifican las siguientes actuaciones:

- Realización de una jornada de gestión compartida, destinada a directores y mandos intermedios, en la cual se compartirán experiencias, buenas prácticas, procedimientos y soluciones con el objetivo de la mejora continua en la organización y en los procedimientos de trabajo, que sirva para una mejor atención a los usuarios de los centros.

- Gestión de quejas y sugerencias. Se realizará durante el año 2024 siguiendo los procedimientos de la Norma ISO 9001:2015, renovado en 2019, dando solución a las quejas mediante actuaciones internas. Se estima que se realizará la gestión de quejas y sugerencias de los 40 centros de gestión propia: 25 residencias de mayores y 15 centros de día.

## MEMORIA DE PROGRAMA

- Gestión de inspecciones. Se realizará durante el año 2024 siguiendo procedimientos de la Norma ISO 9001:2015, renovado en 2019, dando solución a los hallazgos de la inspección mediante actuaciones internas. Se estima que la gestión de inspecciones se realizará en los 45 centros: 25 residencias de mayores, 15 centros de día de gestión directa y los 5 centros de día de gestión indirecta.

- Gestión de hallazgos de análisis de peligros y puntos de control críticos (APPCC). Se realizará durante el año 2024 siguiendo procedimientos de la Norma ISO 9001:2015, renovado en 2019, dando solución a los hallazgos detectados en las 117 auditorías, mediante actuaciones internas, que se corresponden con auditorías cuatrimestrales en las 25 residencias y 12 centros de día anexos a las residencias, en los 5 centros de día de gestión indirecta, en los 3 centros de día de gestión directa de nueva apertura, así como en las 6 cafeterías existentes dentro de las Residencias de Mayores de Alcorcón, Arganda, Reina Sofía, Dr. González Bueno, Nuestra Señora del Carmen y Vista Alegre.

- Sistema información de la actividad residencial (SIAR). Este sistema de información es la base para la toma de decisiones propia de los gestores de los centros. Les permite conocer la actividad realizada por sus profesionales y el nivel del cumplimiento de estas actividades en relación con los estándares de calidad establecidos. Se realizarán 6 tomas de datos al año en cada una de las residencias de mayores.

- La participación de las residencias de mayores en los sistemas de gestión de calidad incluye todos los procesos operativos. En 2024, como en años anteriores, se realizarán auditorías internas de calidad, evaluando el desarrollo del conjunto de los servicios prestados en las 25 residencias de mayores, procediendo a la certificación global de las residencias, conforme a los requisitos de la Norma ISO 9001:2015, renovado en 2022.

EL tercer objetivo es la MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

La actividad asistencial dirigida a los mayores obliga a una actualización continua de todas las actividades realizadas para ellos, por lo que es necesario armonizar y consensuar los procedimientos de trabajo entre los profesionales de los centros, incorporando los últimos avances y las prácticas basadas en la evidencia científica. Pretendemos, como objetivo, homogeneizar el ejercicio profesional, ahorrando respuestas y actuaciones técnicas ante las mismas situaciones, así como procedimientos diagnósticos y terapéuticos en las residencias de mayores y centros de día de la AMAS.

En el caso de las personas mayores con una situación de gran dependencia, la intervención asistencial hace preciso unas actuaciones muy rigurosas y precisas, de ahí la necesidad de utilizar protocolos bien definidos para la atención profesional:

- A lo largo del año 2024 está programado realizar el protocolo de prescripción, uso y gestión de terapias respiratorias domiciliarias en residencias de mayores y centros de día de la AMAS.

- Del mismo modo, a lo largo de 2024 se revisarán 4 protocolos: Protocolo de prevención de sujeciones mecánicas en residencias de mayores y centros de día de la AMAS, versión 6; Protocolo de provisión, almacenamiento y conservación de medicamentos y productos sanitarios en residencias de mayores y centros de día de la AMAS, versión 3; Protocolo de preparación, colocación y administración de medicamentos y productos sanitarios en residencias de mayores y centros de

---

### MEMORIA DE PROGRAMA

---

día de la AMAS, versión 3; Protocolo de prescripción y gestión de dietoterápicos en residencias de mayores de la AMAS, versión 2.

- Auditorías de uso seguro y gestión de medicamentos, productos y equipos sanitarios. A lo largo del año 2024 se realizarán auditorías cuatrimestrales en las residencias de mayores y centros de día, ya que tienen una relevancia considerable, en tanto afectan a colectivos frágiles, polimedcados y altamente vulnerables frente a los efectos negativos de los medicamentos.

Las auditorías están estructuradas en 3 grandes áreas: prescripción y uso racional de medicamentos; provisión, almacenamiento y conservación de medicamentos y productos sanitarios, y por último preparación, almacenamiento y administración de medicamentos y productos sanitarios y uso de equipos sanitarios. Estas auditorías se hacen con carácter cuatrimestral en todas las residencias, alcanzado 75 auditorías a lo largo del año.

El cuarto objetivo son los PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL

- Programa de terapia y estimulación cognitiva con mayores. Con objeto de mejorar la calidad de vida, potenciar las habilidades cognitivas y psicomotoras, prevenir el deterioro y familiarizar a los mayores con las nuevas tecnologías, se utilizará a lo largo de 2024 una plataforma interactiva de estimulación cognitiva en las residencias de mayores de la AMAS, para la que se disponen de 250 licencias.

- Se llevarán a cabo las exploraciones correspondientes al programa de detección precoz del cáncer de mama de todas las mujeres de las 25 residencias de mayores de la AMAS, entre 50 y 69 años de edad, mediante la realización de mamografía o ecografía.

- Programa de detección precoz del cáncer de colon. Se procederá al cribado mediante este programa bienal, de todas las personas de las 25 residencias de mayores de la AMAS, de entre 50 y 69 años de edad, mediante la realización de un test de sangre oculta en heces en función de cuyos resultados se procede a la realización de la exploración complementaria correspondiente (colonoscopia preferentemente), para la detección precoz del cáncer de colon.

Además, se realizarán las siguientes acciones:

- Formación de manipuladores de alimentos. Se continuará la actividad formativa de manipuladores de alimentos iniciada desde 2010 para residencias de mayores y centros de día de la AMAS.

- Formación sobre gestión y uso seguro de medicamentos peligrosos para trabajadores de residencias de mayores y centros de día, realizando 5 ediciones de 5 horas de dicho curso.

- Formación en bases dietéticas para la alimentación y nutrición en residencias de mayores y centros de día, realizando 2 ediciones de 25 horas cada una, formando a 50 personas.

El quinto objetivo es la ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE DÍA

El centro de día proporciona servicios de estancia diurna y servicios especializados de carácter socio-rehabilitador a personas mayores de diferentes grados de dependencia, con el fin de promover o mantener su autonomía personal, el mantenimiento en su entorno habitual y apoyo a sus familias. Ofrecen durante el día atención a sus necesidades personales básicas, terapéuticas y socioculturales.

---

### MEMORIA DE PROGRAMA

---

Se dispondrá de 20 centros de día anexos a residencias y centros de mayores, con un total de 649 plazas.

El sexto objetivo es la MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS RESIDENTES

En los centros de la Agencia Madrileña de Atención Social se reconoce y respeta el derecho de las personas mayores a llevar una vida digna e independiente al nivel que sus capacidades permitan, promoviendo un envejecimiento activo y saludable y la participación en la vida social y cultural de su entorno. Todas estas actividades colectivas se desarrollarán con las máximas medidas de seguridad. Durante el año 2024 se desarrollarán estas 3 líneas de trabajo:

- Programa de actividades de dinamización y convivencia en residencias. Pretende mejorar la calidad de vida de los residentes a través de la participación activa en actividades lúdicas y educativas. El programa consiste en ofrecer una propuesta de ocio que motive e implique a los residentes en la vida del centro, evitando la inactividad y aumentando los estímulos sociales de los usuarios, intentando prevenir o mejorar estados de dependencia, favoreciendo la autonomía y la autoestima de la persona mayor. Se prevé para el 2024 la realización de 425 actividades.

- Programa de participación en actividades colectivas. Se persigue la promoción social en las residencias de mayores. Dentro de este programa se realizan un gran número de actividades dirigidas a la promoción de las habilidades sociales mediante la integración de los usuarios, las familias y el entorno social, donde radica el centro. Todo ello utilizando la metodología de la participación activa, realizando actividades colectivas con el fin de mejorar la adaptación, integración y mejora de las condiciones de vida. Este programa se desarrollará en las 25 residencias de mayores.

- Programa de actividad deportiva para personas mayores en residencias. Este programa pretende aumentar la calidad de vida de los usuarios, mejorando su estado físico y psíquico, así como, previniendo y evitando situaciones de inactividad, a través de la realización de actividades deportivas adaptadas a las características físicas de los mayores. Está prevista la participación de las 25 residencias de mayores en este programa.



**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA  
**CENTRO GESTOR :** 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

**ACTIVIDADES**

- Apoyo a la realización de actividades básicas de la vida diaria de los mayores.
- Atención especializada a los usuarios.
- Desarrollo de programas que promuevan el envejecimiento activo.
- Desarrollo de programas de mantenimiento y rehabilitación funcional.
- Desarrollo y participación en programas médico-asistenciales.
- Desarrollo de programas de ocio, tiempo libre y fomento de la participación.
- Apoyo, información y comunicación continua a las familias.
- Prestación de los servicios esenciales: cuidados personales, alimentación equilibrada, alojamiento y lavandería.
- Servicios de transporte en los centros de día.
- Administración del centro y mantenimiento y conservación de los equipamientos.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RÉGIMEN RESIDENCIAL INTEGRAL

| INDICADORES         |                  |                |
|---------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN        | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| PLAZAS ADAPTADAS    | PLAZAS           | 5.742          |
| PLAZAS NO ADAPTADAS | PLAZAS           | 447            |

2 MEJORA DE LA GESTIÓN EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

| INDICADORES                                  |                  |                |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN                                 | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| REALIZACIÓN JORNADAS DE GESTIÓN COMPARTIDA   | JORNADAS         | 1              |
| GESTIÓN DE QUEJAS                            | CENTROS          | 40             |
| GESTIÓN INSPECCIONES                         | CENTROS          | 45             |
| GESTIÓN HALLAZGOS APPCC                      | ACTUACIONES      | 117            |
| SISTEMA DE INFORMACIÓN ACTIVIDAD RESIDENCIAL | ACTUACIONES      | 150            |
| AUDITORÍA SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD      | AUDITORÍAS       | 25             |

3 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

| INDICADORES                                   |                  |                |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN                                  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| ELABORACIÓN NUEVOS PROTOCOLOS ASISTENCIALES   | PROTOCOLOS       | 1              |
| REVISIÓN PROTOCOLOS IMPLANTADOS               | PROTOCOLOS       | 4              |
| AUDITORÍA SEGUIMIENTO PROCEDIMIENTOS FARMACIA | AUDITORÍAS       | 75             |

4 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL

| INDICADORES                               |                  |                |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN                              | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| PROGRAMA TERAPIA ESTIMULACIÓN COGNITIVA   | USUARIOS         | 250            |
|   |                  | (M) 175        |
|   |                  | (H) 75         |
| PROGRAMA TERAPIA ESTIMULACIÓN COGNITIVA   | CENTROS          | 25             |
| PROGRAMA DETECCIÓN PRECOZ CÁNCER DE MAMA  | CENTROS          | 25             |
| PROGRAMA DETECCIÓN PRECOZ CÁNCER DE COLON | CENTROS          | 25             |

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA  
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

| OBJETIVOS/INDICADORES                            |                  |                |
|--|------------------|----------------|
| 5 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE DÍA  |                  |                |
| INDICADORES                                      |                  |                |
| DENOMINACIÓN                                     | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| USUARIOS DEPENDIENTES                            | PLAZAS           | 649            |
| 6 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS RESIDENTES |                  |                |
| INDICADORES                                      |                  |                |
| DENOMINACIÓN                                     | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| PROGRAMA DINAMIZACIÓN                            | TALLERES         | 425            |
| PROGRAMA PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES COLECTIVAS    | CENTROS          | 25             |
| PROGRAMA DE ACTIVIDAD DEPORTIVA PARA MAYORES     | CENTROS          | 25             |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

( Euros )

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN                                   | CRÉDITO     | TOTAL              |
|----------|-----------|--|-------------|--------------------|
| 19102    |           | <b>AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL</b>    |             |                    |
|          | 12        | FUNCIONARIOS                                   | 5.112.119   |                    |
|          | 13        | LABORALES                                      | 150.921.025 |                    |
|          | 160       | CUOTAS SOCIALES                                | 36.770.458  |                    |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                      |             | <b>192.803.602</b> |
|          | 20        | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES                       | 12.000      |                    |
|          | 21        | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN       | 1.860.690   |                    |
|          | 22        | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS                  | 46.293.210  |                    |
|          | 23        | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO          | 38.176      |                    |
|          | 27        | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS   | 1.095.711   |                    |
|          | 28        | PROMOCIÓN                                      | 227.180     |                    |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b> |             | <b>49.526.967</b>  |
|          |           | <b>TOTAL 19102</b>                             |             | <b>242.330.569</b> |
|          |           | <b>TOTAL 231H</b>                              |             | <b>242.330.569</b> |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

| PROGRAMA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN   | CRÉDITO     | TOTAL              |
|----------|-----------|--|-------------|--------------------|
| 231H     |           | <b>ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA</b>         |             |                    |
|          | 12001     | SUELDOS DEL SUBGRUPO A2  | 798.487     |                    |
|          | 12002     | SUELDOS DEL SUBGRUPO C1  | 600.015     |                    |
|          | 12003     | SUELDOS DEL SUBGRUPO C2  | 743.326     |                    |
|          | 12004     | SUELDOS DEL PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E               | 17.927      |                    |
|          | 12005     | TRIENIOS   | 111.075     |                    |
|          | 12100     | COMPLEMENTO DESTINO  | 1.103.183   |                    |
|          | 12101     | COMPLEMENTO ESPECÍFICO   | 1.715.609   |                    |
|          | 12103     | OTROS COMPLEMENTOS   | 22.497      |                    |
|          | 13000     | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO   | 132.278.192 |                    |
|          | 13001     | OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO  | 8.110.334   |                    |
|          | 13005     | ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO   | 10.129.170  |                    |
|          | 13008     | CARRERA PROFESIONAL  | 403.329     |                    |
|          | 16000     | CUOTAS SOCIALES  | 36.770.458  |                    |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>  |             | <b>192.803.602</b> |
|          | 20500     | ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES   | 12.000      |                    |
|          | 21000     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES | 448.501     |                    |
|          | 21200     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES              | 129.757     |                    |
|          | 21300     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE          | 1.150.359   |                    |
|          | 21400     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE                          | 62.196      |                    |
|          | 21500     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES                             | 62.479      |                    |
|          | 21800     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO                   | 7.398       |                    |
|          | 22000     | MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO  | 103.355     |                    |
|          | 22002     | PRENSA Y REVISTAS  | 54.882      |                    |
|          | 22003     | LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES   | 3.942       |                    |
|          | 22004     | MATERIAL INFORMÁTICO   | 59.475      |                    |
|          | 22100     | ENERGÍA ELÉCTRICA  | 6.098.507   |                    |
|          | 22101     | AGUA   | 1.490.379   |                    |
|          | 22102     | GAS  | 1.778.403   |                    |
|          | 22103     | COMBUSTIBLE  | 3.997.903   |                    |
|          | 22104     | VESTUARIO  | 787.680     |                    |
|          | 22105     | PRODUCTOS ALIMENTICIOS   | 16.053.703  |                    |
|          | 22107     | MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS                                   | 96.592      |                    |
|          | 22109     | OTROS SUMINISTROS  | 3.864.677   |                    |
|          | 22209     | OTRAS COMUNICACIONES   | 1.346       |                    |
|          | 22300     | TRANSPORTE   | 1.222.434   |                    |
|          | 22401     | PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS   | 54.615      |                    |
|          | 22500     | TRIBUTOS LOCALES   | 25.000      |                    |
|          | 22501     | TRIBUTOS AUTONÓMICOS   | 2.000       |                    |

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

| PROGRAMA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN   | CRÉDITO   | TOTAL              |
|----------|-----------|--|-----------|--------------------|
|          | 22502     | TRIBUTOS ESTATALES   | 8.244     |                    |
|          | 22609     | OTROS GASTOS   | 41.364    |                    |
|          | 22700     | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO      | 968.914   |                    |
|          | 22701     | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD   | 1.000.903 |                    |
|          | 22704     | GESTIÓN DE CENTROS   | 1.332.085 |                    |
|          | 22705     | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: SERVICIOS SANITARIOS | 80.366    |                    |
|          | 22709     | OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR                               | 730.401   |                    |
|          | 22710     | CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: LIMPIEZA                        | 1.248.856 |                    |
|          | 22712     | CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: COCINAS                         | 1.734.005 |                    |
|          | 22714     | CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: LAVANDERÍA                      | 3.453.179 |                    |
|          | 23001     | DIETAS PERSONAL  | 2.371     |                    |
|          | 23100     | LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL                           | 35.805    |                    |
|          | 27100     | OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS                                | 974.782   |                    |
|          | 27105     | OXÍGENO Y GASES MEDICINALES                                  | 120.929   |                    |
|          | 28001     | PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA                    | 227.180   |                    |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>               |           | <b>49.526.967</b>  |
|          |           | <b>TOTAL 231H</b>  |           | <b>242.330.569</b> |
|          |           | <b>TOTAL 19102</b>   |           | <b>242.330.569</b> |
|          |           | <b>TOTAL 19</b>  |           | <b>242.330.569</b> |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 2311 COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA

|   |                    |  |  | ( Euros )          |
|---|--------------------|--|--|--------------------|
| CAPÍTULO                                  | SERVICIO<br>19.011 |  |  | TOTAL              |
| 1 GASTOS DE PERSONAL                      | 11.189.537         |  |  | 11.189.537         |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 174.816.000        |  |  | 174.816.000        |
| 3 GASTOS FINANCIEROS                      |                    |  |  |                    |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 452.190.584        |  |  | 452.190.584        |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA                   |                    |  |  |                    |
| 6 INVERSIONES REALES                      |                    |  |  |                    |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL               |                    |  |  |                    |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS                     |                    |  |  |                    |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS                     |                    |  |  |                    |
| <b>TOTAL ORGÁNICA</b>                     | <b>638.196.121</b> |  |  | <b>638.196.121</b> |

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

**PROGRAMA:**        **2311    COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA**

**Servicio:**         **19011 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA**

---

En el marco normativo nacional, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, ha garantizado el derecho a los servicios y prestaciones económicas para la atención a la dependencia, derecho que se obtiene tras el reconocimiento de dicha situación mediante la valoración y la elaboración del Programa Individual de Atención (PIA) descrito en dicha Ley.

Ya en el marco autonómico, la reciente Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, ordena los servicios sociales y su prestación, introduce un catálogo de servicios sociales cuya finalidad es promocionar la autonomía personal, la atención y la protección de las personas en situación de dependencia y optimiza los recursos públicos vinculándolos a la garantía de la calidad en la prestación.

En términos de atención a la dependencia, la población diana se distribuye en un 60% de mujeres y un 40% de hombres, con una prevalencia de personas mayores de 65 años, que representan 3 de cada 4 personas apoyadas y atendidas. Por primera vez en la Comunidad de Madrid, desde la aprobación de la Ley 39/2006, de un total de 182.245 personas con dependencia reconocida y por tanto derecho a los servicios y prestaciones de dependencia, en torno al 92% poseen resolución de PIA, es decir, que 168.923 personas tienen asignado uno o varios servicios o prestaciones en su PIA a la fecha de elaboración de esta memoria, alcanzando la cifra de 229.514 servicios y prestaciones económicas asignadas por lo que la ratio de prestaciones por persona es de 1,36 (fuente de los datos: Estadística SISAAD, datos oficiales publicados por IMSERSO a fecha 31 de julio de 2023).

En cuanto a la financiación correspondiente al Estado, es de prever que continúe aumentando con cargo al nivel mínimo y al nivel acordado para el año 2024, manteniendo la tendencia observada en el período 2021-2023, circunstancia que permitirá consolidar la mejora de la calidad de los servicios emprendida, así como los crecimientos de prestaciones y servicios planificados por la Comunidad de Madrid.

Ya en relación con la financiación propia, además de los créditos para la creación y el mantenimiento de plazas en centros y residencias para personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, los créditos necesarios para la atención y coordinación de la dependencia se recogen en el programa 2311, perteneciente a la sección 19 de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Dicho programa comprende los créditos para promover y coordinar la atención a la dependencia, la concesión de las prestaciones económicas previstas en la Ley 39/2006 y la potenciación de los servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia para personas en situación de dependencia que residen en su entorno habitual.

En el Programa 2311 se comprenden los créditos destinados a llevar a cabo los 3 objetivos definidos para el cumplimiento de dicho programa:

- Información y valoración de los solicitantes del reconocimiento de la dependencia. El cumplimiento de este objetivo requiere la financiación de los medios humanos y materiales necesarios para informar y orientar a las personas en situación de dependencia o en situación de solicitarla por todos

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

los canales a su disposición, así como los medios de la misma naturaleza para realizar los procedimientos de valoración y revisión de todas aquellas situaciones de dependencia que, de parte o de oficio, lo requieren.

- Atención a las personas en situación de dependencia. Este objetivo pretende consolidar y aumentar los servicios prestados en el entorno habitual de convivencia y las prestaciones económicas de dependencia para dar respuesta al 100% de la demanda y continuar en 2024, con la eliminación de facto de la lista de espera que se ha conseguido en 2022 y 2023. Por tanto, este objetivo requiere la financiación del servicio de teleasistencia avanzada (afecto también a Fondos MRR) y del servicio de ayuda a domicilio, servicios que se licitan o se convienen con Entidades Locales, según el caso, así como la financiación de los 3 tipos de prestaciones económicas cuyos beneficiarios se estima que continuarán aumentando y alcanzarán a 31 de diciembre de 2024, los 45.000 para la prestación económica de cuidados en el entorno familiar y en torno a 27.000 para las prestaciones vinculadas a la contratación de los diferentes servicios de la cartera de la Ley.

- Promoción y desarrollo de la atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid. Este objetivo incluye la promoción de acciones de información, sensibilización y formación de los asistentes personales, de los cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia y formación en teleasistencia avanzada, así como acciones de prevención de la dependencia.

Respecto a los Convenios con Entidades Locales a suscribir en el 2024, se prevé elaborar un nuevo Convenio Marco con el Ayuntamiento de Madrid de mayor importe que el actual convenio vigente hasta 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de mejorar la calidad y promover el incremento de servicios destinados a la atención de las personas dependientes.

En conclusión, la gestión de la dependencia debe responder a un número de solicitantes cada vez mayor que requieren una atención de calidad para lo que se requiere una previsión certera de la financiación necesaria y una gestión eficaz de dichos fondos, finalidad a la que están enfocados todos los objetivos, actividades e indicadores de este programa.



**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA  
**CENTRO GESTOR :** 190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

**ACTIVIDADES**

- Información y orientación a las familias de personas en situación de dependencia.
- Valoración de la situación de dependencia y reconocimiento del derecho a las prestaciones y servicios para las personas en situación de dependencia.
- Gestión, en su caso, de los servicios y prestaciones económicas del catálogo de dependencia.
- Diseño de las políticas a seguir en atención y prevención de la dependencia y el fomento de la autonomía personal.
- Promoción y creación de recursos sociales de atención a la dependencia.
- Coordinación de los desarrollos técnicos e informáticos necesarios para la gestión de la dependencia en la Comunidad de Madrid.
- Preparación del desarrollo normativo sobre atención a la dependencia, así como estudio y análisis de la normativa aplicable al respecto.
- Formación del personal evaluador de las situaciones de dependencia.
- Coordinación de las relaciones de la Comunidad de Madrid con las Administraciones Públicas implicadas en la planificación y desarrollo de las políticas de atención a la dependencia.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA  
CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INFORMACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS SOLICITANTES DEL RECONOCIMIENTO DE LA DEPENDENCIA

| INDICADORES  |                  |                |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| PERSONAS ATENDIDAS PRESENCIAL Y TELEFÓNICAMENTE POR LA OFICINA INFORMACIÓN DEPENDENCIA | ATENCIONES       | 22.000         |
| LLAMADAS ATENDIDAS TELÉFONO 012 OPCIÓN DEPENDENCIA                                     | ATENCIONES       | 230.000        |
| VALORACIONES Y RESOLUCIONES DE DEPENDENCIA   | INFORMES         | 72.000         |
| VISITAS PÁGINA WEB DEPENDENCIA   | VISITAS          | 850.000        |

2 ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

| INDICADORES  |                  |                |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR A 31 DE DICIEMBRE   | BENEFICIARIOS    | 45.000         |
|  |                  | (M) 22.500     |
|  |                  | (H) 22.500     |
| PRESTACIONES ECONÓMICAS VINCULADAS AL SERVICIO Y ASISTENCIA PERSONAL A 31 DE DICIEMBRE                                   | BENEFICIARIOS    | 27.000         |
|  |                  | (M) 17.000     |
|  |                  | (H) 10.000     |
| PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS Y APOYADAS EN ENTORNO HABITUAL MEDIANTE SAD POR CONTRATO Y CONVENIOS HASTA 31 DE DIC     | USUARIOS         | 47.500         |
|  |                  | (M) 35.625     |
|  |                  | (H) 11.875     |
| PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS Y APOYADAS EN ENTORNO HABITUAL MEDIANTE TAD POR CONTRATO Y CONVENIOS EE.LL. HASTA 31 DIC | USUARIOS         | 72.000         |
|  |                  | (M) 53.280     |
|  |                  | (H) 18.720     |
| PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS Y APOYADAS EN ENTORNO HABITUAL EN Cº DE DÍA A TRAVÉS DE CONVENIOS CON EE.LL. A 31 DIC    | USUARIOS         | 4.235          |
|  |                  | (M) 3.111      |
|  |                  | (H) 1.124      |

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA  
CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

| OBJETIVOS/INDICADORES  |                  |                |
|--|------------------|----------------|
| 3 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID |                  |                |
| INDICADORES  |                  |                |
| DENOMINACIÓN   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| REUNIONES DE COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN  | REUNIONES        | 22             |
| CONVENIOS DE DEPENDENCIA   | CONVENIOS        | 1              |
| ACCIONES DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN                               | CURSOS           | 10             |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 2311 COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA

( Euros )

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN  | CRÉDITO     | TOTAL              |
|----------|-----------|---|-------------|--------------------|
| 19011    |           | <b>D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA</b>         |             |                    |
|          | 10        | ALTOS CARGOS  | 82.492      |                    |
|          | 12        | FUNCIONARIOS  | 6.239.772   |                    |
|          | 13        | LABORALES   | 3.088.291   |                    |
|          | 160       | CUOTAS SOCIALES   | 1.778.982   |                    |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                   |             | <b>11.189.537</b>  |
|          | 22        | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS                               | 802.000     |                    |
|          | 22602     | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES                                 | 2.000       |                    |
|          | 23        | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO                       | 16.000      |                    |
|          | 25        | ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS | 173.500.000 |                    |
|          | 26        | FORMACIÓN Y EMPLEO  | 496.000     |                    |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>              |             | <b>174.816.000</b> |
|          | 46        | A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS             | 107.190.584 |                    |
|          | 48        | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO                  | 345.000.000 |                    |
|          | <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                            |             | <b>452.190.584</b> |
|          |           | <b>TOTAL 19011</b>  |             | <b>638.196.121</b> |
|          |           | <b>TOTAL 2311</b>   |             | <b>638.196.121</b> |



**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA**

**SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

**SERVICIO : 19011 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA**

| PROGRAMA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN                                   | CRÉDITO     | TOTAL              |
|----------|-----------|--|-------------|--------------------|
| 2311     |           | <b>COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA</b>          |             |                    |
|          | 10000     | RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS             | 82.492      |                    |
|          | 12000     | SUELDOS DEL SUBGRUPO A1                        | 394.056     |                    |
|          | 12001     | SUELDOS DEL SUBGRUPO A2                        | 1.732.567   |                    |
|          | 12002     | SUELDOS DEL SUBGRUPO C1                        | 126.926     |                    |
|          | 12003     | SUELDOS DEL SUBGRUPO C2                        | 224.954     |                    |
|          | 12005     | TRIENIOS                                       | 303.068     |                    |
|          | 12100     | COMPLEMENTO DESTINO                            | 1.316.160   |                    |
|          | 12101     | COMPLEMENTO ESPECÍFICO                         | 2.142.041   |                    |
|          | 13000     | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO             | 2.761.877   |                    |
|          | 13001     | OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO              | 103.616     |                    |
|          | 13005     | ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO               | 222.798     |                    |
|          | 16000     | CUOTAS SOCIALES                                | 1.778.982   |                    |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                      |             | <b>11.189.537</b>  |
|          | 22602     | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES                    | 2.000       |                    |
|          | 22709     | OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR                 | 802.000     |                    |
|          | 23001     | DIETAS PERSONAL                                | 1.000       |                    |
|          | 23100     | LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL             | 15.000      |                    |
|          | 25401     | CON ENTIDADES PRIVADAS                         | 173.500.000 |                    |
|          | 26009     | OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN         | 496.000     |                    |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b> |             | <b>174.816.000</b> |
|          | 46309     | CORPORACIONES LOCALES                          | 107.190.584 |                    |
|          | 48399     | FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES                    | 345.000.000 |                    |
|          | <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>               |             | <b>452.190.584</b> |
|          |           | <b>TOTAL 2311</b>                              |             | <b>638.196.121</b> |
|          |           | <b>TOTAL 19011</b>                             |             | <b>638.196.121</b> |
|          |           | <b>TOTAL 19</b>                                |             | <b>638.196.121</b> |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS

|   |                    |  |  | ( Euros )         |
|---|--------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO                                  | SERVICIO<br>19.102 |  |  | TOTAL             |
| 1 GASTOS DE PERSONAL                      | 52.396.035         |  |  | 52.396.035        |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 9.807.342          |  |  | 9.807.342         |
| 3 GASTOS FINANCIEROS                      |                    |  |  |                   |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES               |                    |  |  |                   |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA                   |                    |  |  |                   |
| 6 INVERSIONES REALES                      |                    |  |  |                   |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL               |                    |  |  |                   |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS                     |                    |  |  |                   |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS                     |                    |  |  |                   |
| <b>TOTAL ORGÁNICA</b>                     | <b>62.203.377</b>  |  |  | <b>62.203.377</b> |

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:**     **231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS**

**Servicio:**       **19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

---

---

Este programa recoge los créditos de los 13 Centros de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual. Sus objetivos están orientados a la habilitación personal, al desarrollo de las capacidades individuales y a potenciar la integración en la vida social y laboral, de personas con discapacidad intelectual, haciendo partícipes de la toma de decisiones a los propios usuarios.

La consecución de este objetivo general del programa se articula con la prestación de servicios y la puesta en marcha de programas que potencien su autonomía, prevengan la dependencia y fomenten su participación en la sociedad, como ciudadanos de pleno derecho.

En todos los centros para personas con discapacidad intelectual se ha estado implantando durante los últimos años un modelo de atención llamado Planificación de Apoyos Personalizados, que se inició en Centro Ocupacional (CO) y se continuó en Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual (CPDI), como programas específicos de intervención. En la actualidad ya no es un programa concreto, sino que es la forma de prestar el servicio a todas las personas con discapacidad intelectual atendidas en los 13 centros. La metodología de trabajo está centrada en la persona con discapacidad intelectual, propiciando la participación en su propio proyecto de vida. Las estrategias de intervención en los diferentes dispositivos vendrán determinadas por el perfil de las necesidades de apoyo que presentan los usuarios, según sus deseos, necesidades y expectativas, desde el Modelo de Calidad de Vida.

El PIA, Programa Individual de Atención para Personas con Discapacidad Intelectual, es la herramienta de trabajo que, partiendo de los intereses y necesidades manifestados por la persona con discapacidad intelectual, recoge los objetivos destinados a mejorar su calidad de vida, teniendo en cuenta los apoyos y ajustes individualizados que requieran y sean necesarios en cada momento. Los centros deben adaptarse a las necesidades específicas de las personas atendidas para ofrecerles planes funcionales y flexibles, programas diversos e intervenciones personalizadas, teniendo en cuenta las posibilidades reales y los ajustes razonables.

Entre los programas que se llevarán a cabo en los centros destacan el programa de cuidado personal, programa de estilo de vida saludable, programa de apoyo al envejecimiento, programa de comunicación y accesibilidad cognitiva, programas de desarrollo emocional, afectivo sexual, programas de relación con el entorno, programa deportivo, ocio y tiempo libre, autogestión y autodeterminación, expresión artística, apoyo a familias y aquellos específicos dirigidos a la formación, capacitación y elaboración de itinerarios laborales personalizados.

Así, en los centros se ofrecen cuidados personales relacionados con las actividades de la vida diaria y atención especializada integral, mediante programas, actividades y apoyos personalizados, todo ello orientado a la persona y con el compromiso de la salvaguarda de los derechos y la dignidad de todos los usuarios.

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

El primer objetivo, ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVEMENTE AFECTADAS, CON GRANDES NECESIDADES DE APOYO. Se desarrollará en los 5 Centros de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual: Arganda, Dos de Mayo, Getafe, Mirasierra y Reina Sofía con 388 plazas residenciales, y 177 plazas de Centro de Día, distribuidas en los centros antes mencionados, excepto Arganda, y en los Centros de Día Ángel de la Guarda y Juan Ramón Jiménez. En total se dispone de 565 plazas.

El segundo objetivo, ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL NO GRAVEMENTE AFECTADAS, se prestará en los 8 Centros Ocupacionales: Aluche, Ángel de la Guarda, Barajas, Carabanchel, Ciudad Lineal, Juan de Austria, Juan Ramón Jiménez y Nazaret, que disponen de 1.163 plazas, de las cuales 887 están destinadas a personas con discapacidad intelectual en régimen diurno y 276 para personas que necesitan además un alojamiento de carácter residencial.

El tercer objetivo, MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL, incluye, entre otras actuaciones:

- Programa de detección precoz del cáncer de mama (DEPRECAM). Se llevarán a cabo las exploraciones correspondientes al programa de detección precoz del cáncer de mama, de todas las mujeres de los centros para personas con discapacidad intelectual de la AMAS, entre 50 y 69 años de edad, mediante la realización de mamografía o ecografía.

- Elaboración de protocolos. Su objetivo es homogeneizar el ejercicio profesional, ahorrando respuestas y actuaciones técnicas de forma común ante las mismas situaciones o problemas. En el caso de las personas con discapacidad intelectual, con una situación de gran dependencia, la intervención asistencial hace preciso el uso de unas actuaciones muy rigurosas y precisas, de ahí la necesidad de utilizar protocolos bien definidos para la atención profesional.

Para el año 2024 se prevé continuar con la elaboración e implantación de 3 nuevos protocolos: Protocolo de prescripción y gestión de terapias respiratorias domiciliarias en centros para personas con discapacidad intelectual de la AMAS; Protocolo de alimentación, hidratación y nutrición en centros para personas con discapacidad intelectual de la AMAS y Protocolo de valoración nutricional en centros para personas con discapacidad intelectual de la AMAS.

- Del mismo modo se prevé para el año 2024 la revisión de los siguientes protocolos: Protocolo de provisión, almacenamiento y conservación de medicamentos y productos sanitarios en centros para personas con discapacidad intelectual de la AMAS; Protocolo de preparación, colocación y administración de medicamentos y productos sanitarios en centros para personas con discapacidad intelectual de la AMAS; Protocolo de prescripción y gestión de dietoterápicos en centros para personas con discapacidad intelectual de la AMAS, versión 2 y Protocolo de prevención de sujeciones mecánicas en centros para personas con discapacidad intelectual de la AMAS, versión 6.

- Auditorías de uso seguro y gestión de medicamentos, productos y equipos sanitarios. A lo largo del año 2024 se realizarán auditorías cuatrimestrales en los centros para personas con discapacidad intelectual, ya que tienen una relevancia considerable, en tanto afectan a colectivos frágiles, polimedicados y altamente vulnerables frente a los efectos negativos de los medicamentos. Las auditorías están estructuradas en 3 grandes áreas: prescripción y el uso racional de medicamentos; provisión, almacenamiento y conservación de medicamentos y productos sanitarios, y por último preparación, almacenamiento y administración de medicamentos y productos sanitarios y uso de equipos sanitarios. Estas auditorías se hacen con carácter cuatrimestral en todos los centros para personas con discapacidad intelectual, alcanzado 39 auditorías a lo largo del año.

### MEMORIA DE PROGRAMA

Además, se realizarán las siguientes acciones en 2024:

- Auditorías y gestión de hallazgos de higiene, seguridad alimentaria y análisis de peligros y puntos de control críticos (APPCC). Se realizarán auditorías cuatrimestrales del sistema de higiene, seguridad alimentaria y APPCC en todos los centros, alcanzado 39 auditorías a lo largo del año.
- Programa de detección precoz del cáncer de colon (PREVECOLON). Se procederá al cribado, mediante este programa bienal, de todas las personas de los centros para personas con discapacidad intelectual de la AMAS, entre 50 y 69 años de edad, mediante la realización de un test de sangre oculta en heces en función de cuyos resultados se procede a la realización de la exploración complementaria correspondiente (colonoscopia preferentemente), para la detección precoz del cáncer de colon.
- Formación de manipuladores de alimentos. Se continuará la actividad formativa de manipuladores de alimentos, iniciada desde 2010, para el personal de cocinas y servicios de restauración de todos los centros para personas con discapacidad intelectual. Del mismo modo, en el año 2024 se continuará la actividad formativa de manipuladores de alimentos dirigida a personas con discapacidad intelectual, comenzada en 2019 en el Centro Ocupacional Ciudad Lineal. Así mismo, en marzo de 2023 se ha firmado un Convenio con Plena Inclusión Madrid para el desarrollo de cursos de manipuladores de alimentos en accesibilidad cognitiva en los centros y recursos de atención a personas con discapacidad intelectual, gestionados por entidades sin ánimo de lucro en la Comunidad de Madrid, pudiéndose impartir esta formación a personas con discapacidad intelectual que no son usuarias de nuestros centros.
- Formación sobre gestión y uso seguro de medicamentos peligrosos para trabajadores de todos los centros para personas con discapacidad intelectual, realizando 5 ediciones de 5 horas de dicho curso.
- Formación en bases dietéticas para la alimentación y nutrición en centros para personas con discapacidad intelectual, realizando 1 edición de 25 horas, formando a 25 personas.

El cuarto objetivo, INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE LOS USUARIOS DE CENTROS OCUPACIONALES, se desarrolla a través de un proyecto común a los 8 centros ocupacionales.

Gracias al cambio que se ha producido respecto al concepto de discapacidad intelectual y, dado que la incorporación de las personas de este colectivo al mercado laboral se ha hecho realidad, se entiende el trabajo como un derecho y un medio que posibilita su inclusión social y mejora su calidad de vida. Las personas con discapacidad intelectual presentan una gran desventaja respecto al resto de la población, ya que para obtener un puesto de trabajo y mantenerse en él dependen, no solo de sus competencias y características personales, sino de los apoyos que les proporcione el entorno.

- Empleabilidad en el mercado laboral. En los 8 centros ocupacionales se continuará el desarrollo del proyecto común que tiene como finalidad conseguir la inserción laboral de las personas con discapacidad intelectual. Para ello se elabora el itinerario individual de cada usuario que define las intervenciones que se realizarán con cada persona con el fin de mejorar su nivel de empleabilidad; se potencian estrategias de búsqueda de empleo, se desarrollan acciones de sensibilización con

## MEMORIA DE PROGRAMA

empresas y se realizan intervenciones con las familias. De esta forma se proporcionarán y gestionarán los apoyos necesarios para cada candidato a empleo a lo largo de su vida, en función de sus necesidades. En 2024 se prevé tener implicados a unos 90 usuarios en este proyecto.

Las personas participantes en este proyecto fluctúan, debido a diferentes situaciones personales por la que pasan los candidatos a empleo de los 8 centros ocupacionales (envejecimiento de la población, jubilaciones, inestabilidad emocional y familiar, cambios en sus intereses personales).

- Estabilidad laboral. En 2024 se realizará el seguimiento de aproximadamente 75 personas que tengan contrato laboral, con el objetivo de que se mantengan en el puesto de trabajo, ya sea empleo ordinario o protegido, propiciando de esta manera su estabilidad en el empleo.

- Formación para el empleo. Está previsto realizar actividades formativas en las que participarán aproximadamente 55 personas. El objetivo es proporcionar oportunidades para el aprendizaje y desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes tendentes a incrementar las competencias personales y/o laborales de las personas con discapacidad intelectual y conseguir su desarrollo personal e inclusión social.

El quinto objetivo, PROMOCIÓN DEPORTIVA, es un objetivo consolidado por el que se desarrolla la práctica deportiva en los 13 centros a través del programa deportivo y del programa de senderismo.

La práctica de deportes individuales o grupales suponen una oportunidad para desarrollar y potenciar determinadas capacidades de las personas con discapacidad intelectual, desde los beneficios físicos, como la mejora de la orientación espacial, del equilibrio estático, de la coordinación motora, hasta beneficios psicológicos y sociales, como la disminución del grado de ansiedad, el aumento de la autoestima y la mejora las relaciones personales. Este programa se desarrolla mediante la participación en diferentes modalidades deportivas, ya sea en deportes de equipo o en deportes individuales según capacidades y deseos de los deportistas.

Es necesario destacar que el envejecimiento de la población de todos los centros condiciona la participación en las diferentes modalidades deportivas. Las personas con discapacidad intelectual en proceso de envejecimiento podrán beneficiarse, a través de un programa específico, que contempla el ejercicio físico y otras intervenciones complementarias que mejoren la calidad de vida, implementando acciones, estrategias y apoyos que les permitan desarrollar un proceso de envejecimiento digno, activo y positivo, mediante la promoción de hábitos y conductas saludables que favorezcan mantener una mayor autonomía personal y bienestar emocional.

En el año 2024 se planificarán 3 ligas anuales intercentros en las modalidades de fútbol-sala, baloncesto y hockey adaptado. También se organizarán competiciones en las modalidades de petanca, dardos y boccia y se programarán otras actividades participativas en las modalidades de pruebas motrices, pruebas adaptadas y bolos. Asimismo, se fomenta la participación en competiciones externas organizadas por federaciones deportivas y organizaciones de deporte para personas con discapacidad intelectual, tanto a nivel individual como de equipo. Estas competiciones permitirán a los deportistas de la AMAS formar parte y asistir a torneos de ámbito nacional y campeonatos internacionales. Se estima poder llegar a un total de 560 personas de centros ocupacionales y un total de 220 usuarios participantes de los centros para personas con grandes necesidades de apoyo que participarán en las distintas modalidades de deporte adaptado.

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

En el programa de senderismo 2024 está previsto que participen un total de 260 usuarios. Este programa se desarrolla con 2 niveles de actividad, adaptado a las capacidades de los participantes: nivel inicial y nivel avanzado. Para los 120 usuarios participantes de senderismo avanzado, se organizarán 7 rutas; para los 140 usuarios de senderismo nivel inicial, se diseñarán también otras 7 rutas. Adicionalmente, se organizará un viaje de senderismo con itinerarios de gran riqueza paisajística y cultural para el grupo de nivel avanzado, en el que se prevé la participación de 80 personas, programándose, también, otro viaje de menor duración y con rutas de fácil recorrido, para las personas incluidas en senderismo de nivel inicial.

El sexto objetivo, ACTIVIDADES CULTURALES, planifica una serie de actividades para los usuarios del conjunto de los centros, que promueven su integración en la sociedad. En 2024 se propone continuar con los siguientes programas:

- Programa vacacional. Tiene como finalidad la inclusión social de los usuarios al proporcionarles oportunidades de ocio y tiempo libre similares a las que disfrutan todos los ciudadanos en los entornos turísticos habituales. En el verano de 2024 se programarán 2 viajes para las personas con discapacidad intelectual de todos los centros, con 2 perfiles de actividad en función de las necesidades de apoyo y preferencias de los participantes. Un viaje con perfil bajo de actividades a desarrollar para unas 55 personas, aproximadamente, con más necesidades de apoyo, y otro viaje con un perfil más alto de actividades destinado a unas 85 personas con mayor grado de autonomía y menos necesidades de apoyo.

- En 2024 se llevarán a cabo la Semana de Artes Escénicas, dando la oportunidad de mostrar las obras desarrolladas en los 13 centros durante 4 jornadas. Los grupos de teatro exhibirán sus trabajos combinando danza, interpretación y, en definitiva, expresión en su más amplia gama de posibilidades. Está prevista la participación aproximada de 190 artistas y 1.200 invitados entre familiares, amigos y profesionales, en el Centro Cultural Paco Rabal.

- En 2024 se dará continuidad a la celebración del Día del Mayor, que tiene como objetivo compartir experiencias vitales y conocimientos entre un grupo de personas mayores y usuarios de uno de nuestros centros. Se organizará un encuentro entre ambos colectivos en el Centro Ocupacional Nazaret, para un grupo de 25 personas de una residencia de mayores y una participación de 130 usuarios del CO. Al finalizar se celebrará una comida especial con todos los participantes.

- Certamen de Navidad. Tiene como objetivo proporcionar un espacio de encuentro para los usuarios de los centros en fechas próximas a la Navidad, disfrutar de un concierto de música y proceder a la entrega de premios del concurso de tarjetas navideñas, en el que participarán usuarios de los 13 centros. Se prevé una participación de unas 358 personas invitadas en el Centro Cultural Paco Rabal.

- Exposiciones de arte que brindan la oportunidad de hacer visible la amplia trayectoria de expresión artística que se realiza en nuestros centros. Se trata de un arte creado fuera de los límites de la cultura oficial, mostrando creatividad, frescura y espontaneidad. En 2024 se continuará con 3 exposiciones de arte en espacios habilitados con el fin de dar a conocer las obras de creadas por las personas con discapacidad intelectual de nuestros centros, elegidas de acuerdo al criterio externo de un comisario de exposiciones.

### MEMORIA DE PROGRAMA

- Fiesta de Primavera. Se plantea como un encuentro entre usuarios y profesionales de todos los centros, con el fin de disfrutar de la compañía mutua y consolidar las relaciones personales, compartiendo diversión y música con personas de otros centros de atención a personas con discapacidad intelectual. En 2024 se organizará esta fiesta al aire libre, con animación musical, en los jardines del CPDI Dos de Mayo, en la que participarán 1.000 personas aproximadamente.

- Actividades de ocio y deporte vacacionales. En 2024 se programarán actividades de ocio en el mes de agosto, en diferentes entornos, de cara a ofrecer un abanico oportunidades ajustadas a las preferencias de los participantes, utilizando los recursos comunitarios de la zona y propiciando así un ocio inclusivo. Se prevé una participación aproximada de unas 50 personas con discapacidad intelectual de los centros ocupacionales que no podrán disfrutar de vacaciones con sus familiares.

El séptimo objetivo, PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN, tiene como finalidad la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual de los 13 centros y las propuestas para el año 2024 son las siguientes:

- Encuentros para familiares y tutores con el fin de abordar temas basados en los intereses y derechos de las personas con discapacidad intelectual. A lo largo del año 2024 se realizarán 2 jornadas formativas o informativas a cargo de expertos en la materia.

- Desde el programa de comunicación y accesibilidad cognitiva, en 2024 se continuará trabajando con los 8 clubs de lectura fácil de los centros ocupacionales. En esta actividad se leen y se analizan obras de la literatura universal en lectura fácil, en espacios cedidos por las bibliotecas públicas más cercanas a los centros. De esta manera se propicia una mayor relación con el entorno comunitario y se facilita el acceso a la información y la cultura. Se prevé la participación de unas 115 personas. Además, se potenciará la actividad de los grupos de personas con discapacidad intelectual formadas como validadores de textos en lectura fácil. Estas personas estarán apoyadas por profesionales de los centros que han sido formados como adaptadores de textos en lectura fácil.

- En esta línea de trabajo que fomenta el acceso a la información y a la comunicación de las personas con discapacidad intelectual de los centros, en 2024 se continuará trabajando el uso de tecnologías aplicadas a la comunicación en los 7 centros a los que se ha dotado en los últimos años de material específico, con la finalidad de potenciar las capacidades funcionales de las personas con discapacidad intelectual con grandes necesidades de apoyo.

Con la implantación y desarrollo de este programa se favorece que las personas utilicen un sistema alternativo y/o aumentativo de comunicación, para que puedan acceder e intervenir en todas las actividades del día a día y participar de forma activa en la sociedad, garantizando los mismos niveles de igualdad de oportunidades a todas las personas.

- Programa de música. Tiene como objetivo que los usuarios de los centros disfruten de la música gracias al acercamiento propiciado por audiciones musicales. Se llevarán a cabo conciertos por músicos profesionales destinadas a personas con discapacidad intelectual de los CPDI. En 2024 se prevé la participación de unas 700 personas aproximadamente.

- Programa de envejecimiento activo. En 2024 el trabajo a desarrollar con las personas en proceso de envejecimiento deberá centrarse en el momento vital en que se encuentran, potenciando el mantenimiento de la autonomía, capacidades, autopercepción y elecciones con los apoyos apropiados. Está previsto poder atender a unas 200 personas aproximadamente.

### MEMORIA DE PROGRAMA

- Programa de sexualidad y discapacidad. En 2024 se pretende continuar con este programa cuya finalidad es la de generar unos espacios y tiempos de reflexión entre los agentes implicados, profesionales y familiares, enfatizando y situando a la persona con discapacidad intelectual en el centro, como protagonista de su vida. Se prevé una participación de 225 personas.
  
- Programa de terapia asistida con animales. Tiene como objetivo aumentar las experiencias cognitivas, sensorio-perceptivas, motoras, de comunicación, adaptativas y sociales de los usuarios de nuestros centros y ofrece oportunidades para enriquecer la vida cotidiana e incrementar el nivel de bienestar. En 2024 se continuará desarrollando este programa en los 13 centros para personas con discapacidad intelectual, con la colaboración de una entidad especializada en la materia, contando con 198 usuarios participantes.
  
- Programa de autogestión y autodeterminación. En 2024 se pretende continuar con este programa ya consolidado, cuya finalidad es conseguir que las personas con discapacidad intelectual aprendan a gestionar su vida a través de la toma de decisiones, fomentando su participación activa y real. Se continuará con el trabajo del grupo intercentros de autogestores, integrado por unos 13 usuarios de los 8 centros ocupacionales, así como con el trabajo de los grupos de cada uno de los centros, que serán apoyados por los profesionales facilitadores de cada centro. Se prevé una asistencia total de 115 personas.
  
- Programa de arte y creatividad. Este programa seguirá desarrollándose en las unidades de arte y creatividad existentes en los 13 centros. En ellas las personas con discapacidad intelectual conectan el dibujo, la pintura, la expresión y la terapia en una misma actividad, que es dinamizada y dirigida por profesionales de los propios centros, que están recibiendo formación específica para desarrollar este programa. Se potencian y se estimulan las habilidades y posibilidades comunicativas, creativas y artísticas de las personas con discapacidad intelectual a través del arte. Participarán un total aproximado de 250 personas.
  
- Programa de teatro. Este programa permite trabajar de forma transversal aspectos educativos y socializadores, como son la atención, la concentración, la motivación, la expresividad y el fomento de la autoconfianza que facilita adquirir mayor autonomía e independencia. En 2024 se continuará desarrollando en los 13 centros y se prevé una participación de 200 personas.
  
- Implantación y desarrollo de un programa de estimulación multisensorial. En 2024 se continuará con la implantación y el desarrollo de este programa apoyado en un proyector interactivo que transmite imágenes, sonidos y música propiciando que las personas con discapacidad intelectual interactúen a través de diversas aplicaciones animadas, y así poder experimentar actividades dinámicas, atractivas, estimulantes y amplificadoras, que enriquecen la actividad tanto a nivel cognitivo, como emocional, físico y social.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS  
**CENTRO GESTOR :** 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

**ACTIVIDADES**

- Apoyo a la realización de actividades básicas de la vida diaria de los usuarios.
- Atención especializada: asistencial y psicológica a los usuarios.
- Participación en programas sanitarios.
- Orientación, mediación y fomento de la inserción social y laboral de personas con discapacidad intelectual no gravemente afectadas.
- Desarrollo de programas de práctica deportiva y actividades culturales y de ocio.
- Apoyo, información y comunicación continua a las familias.
- Prestación de los servicios esenciales: cuidados personales, alimentación equilibrada, alojamiento y lavandería.
- Servicios de transporte con rutas adaptadas en los centros de día y centros ocupacionales.
- Administración del centro y mantenimiento y conservación de los equipamientos.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS  
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVEMENTE AFECTADAS**

| INDICADORES                                 |                  |                |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN                                | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| USUARIOS GRAVEMENTE AFECTADOS RESIDENTES    | PLAZAS           | 388            |
| USUARIOS GRAVEMENTE AFECTADOS NO RESIDENTES | PLAZAS           | 177            |

**2 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL NO GRAVEMENTE AFECTADAS**

| INDICADORES                                    |                  |                |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN                                   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| USUARIOS NO GRAVEMENTE AFECTADOS RESIDENTES    | PLAZAS           | 276            |
| USUARIOS NO GRAVEMENTE AFECTADOS NO RESIDENTES | PLAZAS           | 887            |

**3 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL**

| INDICADORES                                       |                  |                |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN                                      | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| PROGRAMA DETECCIÓN CÁNCER DE MAMA                 | CENTROS          | 13             |
| ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS                         | PROTOCOLOS       | 3              |
| REVISIÓN PROTOCOLOS IMPLANTADOS                   | PROTOCOLOS       | 4              |
| AUDITORÍAS SEGUIMIENTO PROCEDIMIENTOS DE FARMACIA | AUDITORÍAS       | 39             |

**4 INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN CENTROS OCUPACIONALES**

| INDICADORES                               |                  |                |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN                              | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| PROYECTO DE EMPLEABILIDAD MERCADO LABORAL | USUARIOS         | 90             |
|   |                  | (M) 36         |
|   |                  | (H) 54         |
| ESTABILIDAD LABORAL SEGUIMIENTO USUARIOS  | USUARIOS         | 75             |
|   |                  | (M) 34         |
|   |                  | (H) 41         |
| FORMACIÓN PARA EL EMPLEO                  | USUARIOS         | 55             |
|   |                  | (M) 26         |
|   |                  | (H) 29         |

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**5 PROMOCIÓN DEPORTIVA**

| INDICADORES                                 |                                |                |
|---|--------------------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN                                | UNIDAD DE MEDIDA               | PREVISIÓN 2024 |
| PROGRAMA DEPORTIVO CO                       | USUARIOS                       | 560            |
|   |                                | (M) 217        |
|   |                                | (H) 343        |
| PROGRAMA DEPORTIVO EN CPDI                  | USUARIOS                       | 220            |
|   |                                | (M) 103        |
|   |                                | (H) 117        |
| MODALIDADES DEPORTES ADAPTADOS              | MODALIDADES DEPORTES ADAPTADOS | 9              |
| PROGRAMA SENDERISMO                         | CENTROS                        | 13             |
| PROGRAMA SENDERISMO EN CPDI / NIVEL INICIAL | USUARIOS                       | 140            |
|   |                                | (M) 61         |
|   |                                | (H) 79         |
| PROGRAMA SENDERISMO EN CO / NIVEL AVANZADO  | USUARIOS                       | 120            |
|   |                                | (M) 39         |
|   |                                | (H) 81         |

**6 ACTIVIDADES CULTURALES**

| INDICADORES   |                  |                |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| PROGRAMA VACACIONAL (DE INTEGRACIÓN SOCIAL) EN CPDI | USUARIOS         | 55             |
|   |                  | (M) 30         |
|   |                  | (H) 25         |
| PROGRAMA VACACIONAL (DE INTEGRACION SOCIAL) EN CO   | USUARIOS         | 85             |
|   |                  | (M) 43         |
|   |                  | (H) 42         |
| SEMANA DE ARTES ESCÉNICAS                           | ACTIVIDADES      | 1              |
| DÍA DEL MAYOR                                       | ACTIVIDADES      | 1              |
| CERTÁMEN DE NAVIDAD                                 | ACTIVIDADES      | 1              |
| EXPOSICIONES DE ARTE                                | EXPOSICIONES     | 3              |
| FIESTA DE LA PRIMAVERA                              | ACTIVIDADES      | 1              |
| OCIO Y DEPORTE VACACIONAL                           | USUARIOS         | 50             |
|   |                  | (M) 15         |
|   |                  | (H) 35         |

**7 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN**

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

| OBJETIVOS/INDICADORES                                  |                  |                |     |
|--|------------------|----------------|-----|
| INDICADORES  |                  |                |     |
| DENOMINACIÓN   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |     |
| FORO PARA FAMILIAS                                     | FOROS            |                | 2   |
| CLUBES DE LECTURA FÁCIL                                | USUARIOS         |                | 115 |
|  |                  | (M)            | 74  |
|  |                  | (H)            | 41  |
| PROGRAMA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS COMO APOYO COMUNICACIÓN | CENTROS          |                | 7   |
| PROGRAMA DE MÚSICA                                     | USUARIOS         |                | 700 |
|  |                  | (M)            | 325 |
|  |                  | (H)            | 375 |
| ENVEJECIMIENTO ACTIVO                                  | USUARIOS         |                | 200 |
|  |                  | (M)            | 90  |
|  |                  | (H)            | 110 |
| PROGRAMA SEXUALIDAD Y DISCAPACIDAD                     | CENTROS          |                | 13  |
| PROGRAMA TERAPIA ASISTIDA CON ANIMALES                 | USUARIOS         |                | 198 |
|  |                  | (M)            | 94  |
|  |                  | (H)            | 104 |
| PROGRAMA DE AUTOGESTORES                               | USUARIOS         |                | 115 |
|  |                  | (M)            | 55  |
|  |                  | (H)            | 60  |
| PROGRAMA DE ARTE Y CREATIVIDAD                         | USUARIOS         |                | 250 |
|  |                  | (M)            | 122 |
|  |                  | (H)            | 128 |
| PROGRAMA DE EXPRESIÓN DRAMÁTICA                        | USUARIOS         |                | 200 |
|  |                  | (M)            | 102 |
|  |                  | (H)            | 98  |
| PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN MULTISESORIAL                 | CENTROS          |                | 13  |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS

( Euros )

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN                                   | CRÉDITO    | TOTAL             |
|----------|-----------|--|------------|-------------------|
| 19102    |           | <b>AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL</b>    |            |                   |
|          | 12        | FUNCIONARIOS                                   | 868.943    |                   |
|          | 13        | LABORALES                                      | 40.167.824 |                   |
|          | 160       | CUOTAS SOCIALES                                | 11.359.268 |                   |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                      |            | <b>52.396.035</b> |
|          | 20        | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES                       | 5.000      |                   |
|          | 21        | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN       | 696.379    |                   |
|          | 22        | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS                  | 8.829.875  |                   |
|          | 23        | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO          | 23.905     |                   |
|          | 27        | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS   | 150.203    |                   |
|          | 28        | PROMOCIÓN                                      | 101.980    |                   |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b> |            | <b>9.807.342</b>  |
|          |           | <b>TOTAL 19102</b>                             |            | <b>62.203.377</b> |
|          |           | <b>TOTAL 231J</b>                              |            | <b>62.203.377</b> |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

| PROGRAMA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN   | CRÉDITO    | TOTAL             |
|----------|-----------|--|------------|-------------------|
| 231J     |           | <b>ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS</b>         |            |                   |
|          | 12001     | SUELDOS DEL SUBGRUPO A2  | 120.526    |                   |
|          | 12002     | SUELDOS DEL SUBGRUPO C1  | 138.465    |                   |
|          | 12003     | SUELDOS DEL SUBGRUPO C2  | 88.025     |                   |
|          | 12005     | TRINIENOS  | 31.884     |                   |
|          | 12100     | COMPLEMENTO DESTINO  | 188.219    |                   |
|          | 12101     | COMPLEMENTO ESPECÍFICO   | 300.283    |                   |
|          | 12103     | OTROS COMPLEMENTOS   | 1.541      |                   |
|          | 13000     | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO   | 34.064.372 |                   |
|          | 13001     | OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO  | 2.363.778  |                   |
|          | 13005     | ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO   | 3.739.674  |                   |
|          | 16000     | CUOTAS SOCIALES  | 11.359.268 |                   |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>  |            | <b>52.396.035</b> |
|          | 20500     | ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES   | 5.000      |                   |
|          | 21000     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES | 168.000    |                   |
|          | 21200     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES              | 105.259    |                   |
|          | 21300     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE          | 341.196    |                   |
|          | 21400     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE                          | 33.011     |                   |
|          | 21500     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES                             | 46.685     |                   |
|          | 21800     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO                   | 2.228      |                   |
|          | 22000     | MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO  | 44.217     |                   |
|          | 22002     | PRENSA Y REVISTAS  | 4.050      |                   |
|          | 22003     | LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES   | 1.280      |                   |
|          | 22004     | MATERIAL INFORMÁTICO   | 26.362     |                   |
|          | 22100     | ENERGÍA ELÉCTRICA  | 1.095.845  |                   |
|          | 22101     | AGUA   | 214.999    |                   |
|          | 22102     | GAS  | 377.031    |                   |
|          | 22103     | COMBUSTIBLE  | 431.311    |                   |
|          | 22104     | VESTUARIO  | 231.550    |                   |
|          | 22105     | PRODUCTOS ALIMENTICIOS   | 2.530.340  |                   |
|          | 22107     | MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS                                   | 95.584     |                   |
|          | 22109     | OTROS SUMINISTROS  | 811.985    |                   |
|          | 22300     | TRANSPORTE   | 1.825.591  |                   |
|          | 22401     | PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS   | 44.910     |                   |
|          | 22500     | TRIBUTOS LOCALES   | 3.915      |                   |
|          | 22501     | TRIBUTOS AUTONÓMICOS   | 2.000      |                   |
|          | 22609     | OTROS GASTOS   | 3.856      |                   |
|          | 22700     | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO                    | 219.163    |                   |
|          | 22701     | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD                 | 86.266     |                   |

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

| PROGRAMA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN   | CRÉDITO | TOTAL             |
|----------|-----------|--|---------|-------------------|
|          | 22705     | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: SERVICIOS SANITARIOS | 19.300  |                   |
|          | 22709     | OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR                               | 209.996 |                   |
|          | 22712     | CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: COCINAS                         | 297.494 |                   |
|          | 22714     | CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: LAVANDERÍA                      | 252.830 |                   |
|          | 23001     | DIETAS PERSONAL  | 20.825  |                   |
|          | 23100     | LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL                           | 3.080   |                   |
|          | 27100     | OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS                                | 79.746  |                   |
|          | 27105     | OXÍGENO Y GASES MEDICINALES                                  | 70.457  |                   |
|          | 28001     | PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA                    | 101.980 |                   |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>               |         | <b>9.807.342</b>  |
|          |           | <b>TOTAL 231J</b>  |         | <b>62.203.377</b> |
|          |           | <b>TOTAL 19102</b>   |         | <b>62.203.377</b> |
|          |           | <b>TOTAL 19</b>  |         | <b>62.203.377</b> |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 232A JUVENTUD

|   |                    |  |  | ( Euros )         |
|---|--------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO                                  | SERVICIO<br>19.018 |  |  | TOTAL             |
| 1 GASTOS DE PERSONAL                      | 10.912.682         |  |  | 10.912.682        |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 3.890.242          |  |  | 3.890.242         |
| 3 GASTOS FINANCIEROS                      |                    |  |  |                   |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 1.469.000          |  |  | 1.469.000         |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA                   |                    |  |  |                   |
| 6 INVERSIONES REALES                      | 1.882.184          |  |  | 1.882.184         |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL               | 450.000            |  |  | 450.000           |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS                     |                    |  |  |                   |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS                     |                    |  |  |                   |
| <b>TOTAL ORGÁNICA</b>                     | <b>18.604.108</b>  |  |  | <b>18.604.108</b> |

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:** 232A **JUVENTUD**

**Servicio:** 19018 **D.G. DE JUVENTUD**

---

---

La Dirección General de Juventud propone para el ejercicio 2024 los siguientes objetivos para la gestión del programa de Juventud:

Se plantea una atención prioritaria al desarrollo de la información y la orientación juvenil presencial y virtual, a través de nuestro Centro Regional de Información y Documentación Juvenil y de los distintos puntos, oficinas y centros que constituyen la Red de Centros de Información Juvenil, potenciando la atención en las oficinas dependientes de la Dirección General. Se reforzará, además, la información ofrecida en los portales virtuales de información juvenil incidiendo en un potente desarrollo de la página web de Carné Joven y las redes sociales dependientes de la Dirección General, ya existentes, con un contenido riguroso, una configuración eficiente y una estética actual, completándose con la difusión de ofertas públicas y privadas que sean de interés para la juventud.

Se considerará prioritario la promoción, participación y fomento de la movilidad juvenil a través de los distintos programas desarrollados: Carné Joven, programas de actividades para jóvenes, Erasmus + o la gestión de la red de albergues y refugios juveniles de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a formación, se desarrollan programas formativos de ocio y tiempo libre e intervención social y educativa. Además, se coordina la red de escuelas de ocio y tiempo libre de la Comunidad de Madrid. A esto se le unen las ayudas a municipios y entidades para formación, proyectos sociales y concienciación dirigidas a jóvenes.

Los programas de actividades para jóvenes se pretenden reforzar con la puesta en marcha de la nueva línea de subvenciones a municipios y entidades destinadas al fomento de las actividades juveniles, que comenzarán en 2024, además de convocarse, un año más, las ayudas a municipios y entidades para la realización de campos de voluntariado.

También continuarán los programas para jóvenes en los colegios e institutos, y se hará hincapié en programas para impulsar la integración de los jóvenes vulnerables en riesgo de exclusión. Se mantendrá la campaña de verano de campamentos y campos de voluntariado, así como, el servicio de locales de ensayo, con el Centro Metrónomo.

Se mantendrán y aumentarán las inversiones en instalaciones y en la mejora de sus edificios, estando previsto la continuación de las obras para la puesta en marcha del centro para jóvenes emprendedores, así como las ayudas destinadas a equipamiento de locales juveniles en los diferentes municipios de la región, favoreciendo a aquellos de menor población.

Además, se incorporan en este presupuesto los premios Talento Joven-Carné Joven Comunidad de Madrid y los premios Emprendimiento Joven-Carné Joven Comunidad de Madrid. Por último, se contempla el mantenimiento de un servicio de asistencia psicológica especializada a los jóvenes, gratuito, anónimo y que se prestará a través de teléfono, videoconferencia y aplicaciones de mensajería instantánea.



SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232A JUVENTUD

CENTRO GESTOR : 190180000 D.G. DE JUVENTUD

#### ACTIVIDADES

- Ampliación de las redes de información juvenil y de la difusión de las actividades destinadas a los jóvenes en la Comunidad de Madrid, mediante el impulso de las nuevas tecnologías como herramienta de información y potenciando las redes sociales de las que formamos parte.
- Mejora de la claridad, ordenación y accesibilidad a la información juvenil a través de la página web. Con el Carné Joven se persigue una mejora en el contenido del programa a través de un mayor conocimiento de la utilidad de las ventajas comunicado por los jóvenes socios.
- Incremento de la difusión de las propuestas de interés para los jóvenes, realizadas desde entidades públicas y privadas, con la finalidad de proporcionarles un mayor conocimiento de las alternativas de calidad disponibles en materia de emprendimiento, becas y ayudas, premios, movilidad, formación, etc.
- Dinamización del Carné Joven de la Comunidad de Madrid, mediante acciones promocionales e informativas con ayuntamientos, para implantar el Carné Joven en todo el territorio de la Comunidad de Madrid y dar a conocer sus ventajas.
- Impulso del talento juvenil a través del Carné Joven de la Comunidad de Madrid, con especial importancia a las convocatorias de Premios Talento Joven y Premios Emprendimiento Joven, así como los programas en colaboración con la Unión Europea, como instrumentos de promoción juvenil, en el ámbito de la formación, el deporte y la movilidad internacional.
- Impulso de la formación juvenil enfocada principalmente al fomento de la participación juvenil y del voluntariado, en el ámbito de la educación no formal, la educación en el tiempo libre de los jóvenes y a la formación para la inclusión en el ámbito de la diversidad funcional y de jóvenes en situación vulnerable. Organización y desarrollo de proyectos de formación juvenil con las asociaciones juveniles y los municipios de la región.
- Diseño, organización, difusión y realización de campos de voluntariado, campamentos de verano, actividades online de ocio y tiempo libre, así como actividades socioeducativas dirigidas a jóvenes y grupos de los centros públicos escolares, centros de educación especial y ocupacionales. Estas actividades tienen el objetivo de propiciar la participación juvenil y el desarrollo personal de los jóvenes, al mismo tiempo que les permiten una mayor movilidad al conocer nuevos lugares y culturas, contactar con jóvenes de otras comunidades y países, promover el bilingüismo de los jóvenes mediante inmersiones lingüísticas, así como participar y colaborar con ellos en la realización de proyectos de carácter voluntario, incluidas actividades destinadas a la inclusión juvenil en el ámbito de la discapacidad y de jóvenes en situación vulnerable.
- Mantenimiento, adecuación y modernización de los albergues y refugios juveniles, mejorando los espacios destinados al alojamiento, al objeto de contribuir a posibilitar un uso más extenso, numeroso, racional y adecuado de los mismos.
- Facilitar la participación y la movilidad juvenil mediante la información de los programas de juventud a través de la Oficina Joven Comunidad de Madrid TIVE.
- Realización de encuentros con responsables y gestores de juventud, tales como concejales, técnicos de juventud, representantes de universidades y demás centros educativos. Dichos encuentros serán de materias y contenidos de interés y demandados por los jóvenes, y se constituirán como una vía de colaboración y coordinación con diferentes ámbitos institucionales: municipal, universitario y educativo, entre otros, y en colaboración con el Programa Carné Joven.
- Desarrollo y fomento de la cultura entre los jóvenes, a través de visitas guiadas y diferentes muestras de teatro, música y danza, entre otras, con el fin de que los jóvenes de una forma extensiva se acerquen a la cultura y asimismo conozcan manifestaciones actuales culturales realizadas por jóvenes madrileños, valorándose la creatividad artística y el esfuerzo de dichas iniciativas realizadas por jóvenes, incluyendo la gestión de los locales de ensayo de música para jóvenes.
- Desarrollo del Programa Erasmus + Juventud y Cuerpo Europeo de Solidaridad como parte de la Agencia Nacional Española junto con el INJUVE y el resto de comunidades autónomas. Facilitar el acceso al programa a nuevos promotores mediante jornadas de formación en las acciones clave.
- Ayudas a la realización de proyectos y procesos formativos que realicen los municipios y las entidades que trabajen con jóvenes, interesados en llevar a cabo acciones formativas, asesoramiento técnico y formativo para el desarrollo de sus programas de

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 232A JUVENTUD  
**CENTRO GESTOR :** 190180000 D.G. DE JUVENTUD

#### ACTIVIDADES

formación, dentro del marco de la animación sociocultural y la educación no formal con jóvenes, así como acciones para el fomento de proyectos sociales y concienciación de jóvenes, a través de líneas de subvenciones.

- Ayudas a la realización de proyectos que realicen los municipios y las entidades que trabajen con jóvenes, interesados en llevar a cabo actividades juveniles, a través de líneas de subvenciones.
- Fomento del voluntariado juvenil, mediante ayudas a entidades sin ánimo de lucro y a municipios que organicen campos de voluntariado para jóvenes de entre 14 y 30 años en la Comunidad de Madrid.
- Ayudas a los municipios de la Comunidad de Madrid, mediante una línea de subvenciones, para que mejoren o promuevan locales juveniles donde los jóvenes puedan reunirse y practicar un ocio saludable, garantizando de este modo que tengan cubierto un espacio dedicado exclusivamente a ellos.
- Funcionamiento de la Mesa de Coordinación de la Juventud para la información, debate y participación de las políticas de juventud en la Comunidad de Madrid.
- Contrato de servicio de asistencia psicológica para jóvenes en la Comunidad de Madrid.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232A JUVENTUD

CENTRO GESTOR : 190180000 D.G. DE JUVENTUD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN JUVENIL, PRESENCIAL Y VIRTUAL

| INDICADORES  |                  |                |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| JÓVENES INFORMADOS POR EL CRIDJ Y RED DE CENTROS         | USUARIOS         | 272.000        |
|  |                  | (M) 141.440    |
|  |                  | (H) 130.560    |
| VISITAS A PORTALES DE INFORMACIÓN JUVENIL                | VISITAS PORTAL   | 6.850.000      |
| PUNTOS, OFICINAS Y CENTROS EN LA RED DE INFORMACIÓN      | PUNTOS           | 395            |
| JÓVENES SEGUIDORES EN REDES SOCIALES                     | USUARIOS         | 605.000        |
|  |                  | (M) 314.600    |
|  |                  | (H) 290.400    |
| OFERTAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DIFUNDIDAS ENTRE LOS JÓVENES | PUBLICACIONES    | 3.720          |
| PUBLICACIONES INFORMATIVAS PARA JÓVENES                  | PUBLICACIONES    | 7              |

2 PROMOCIÓN DEL TALENTO JUVENIL Y DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y ACTIVIDADES JUVENILES

| INDICADORES   |                  |                |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| INICIATIVAS PARA LA PROMOCIÓN JUVENIL                                   | ACCIONES         | 1.466          |
| JÓVENES PARTICIPANTES EN INICIATIVAS JUVENILES                          | PARTICIPANTES    | 95.160         |
|   |                  | (M) 52.068     |
|   |                  | (H) 43.092     |
| JÓVENES USUARIOS DE CARNÉ JOVEN   | USUARIOS         | 591.344        |
|   |                  | (M) 325.240    |
|   |                  | (H) 266.104    |
| TASA DE PENETRACIÓN DEL CARNÉ JOVEN EN LA POBLACIÓN JOVEN MADRILEÑA (%) | USUARIOS         | 47             |
|   |                  | (M) 26         |
|   |                  | (H) 21         |
| ALTAS DE JÓVENES SOCIOS EN CARNÉ JOVEN                                  | USUARIOS         | 79.294         |
|   |                  | (M) 43.611     |
|   |                  | (H) 35.683     |
| EMPRESAS COLABORADORAS ADHERIDAS  | EMPRESAS         | 970            |
| PUNTOS DE DESCUENTO DE LAS EMPRESAS ADHERIDAS                           | PUNTOS           | 2.000          |
| JÓVENES USUARIOS DE LA OFICINA JOVEN TIVE                               | USUARIOS         | 49.200         |

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232A JUVENTUD

CENTRO GESTOR : 190180000 D.G. DE JUVENTUD

| OBJETIVOS/INDICADORES  |               |  |     |        |
|--|---------------|--|-----|--------|
|  |               |  | (M) | 25.584 |
|  |               |  | (H) | 23.616 |
| JÓVENES USUARIOS ALBERGUES Y REFUGIOS  | USUARIOS      |  |     | 22.000 |
|  |               |  | (M) | 10.500 |
|  |               |  | (H) | 11.500 |
| MEJORA INSTALACIONES JUVENILES   | CENTROS       |  |     | 9      |
| JÓVENES USUARIOS DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD EUROPEA   | USUARIOS      |  |     | 1.590  |
|  |               |  | (M) | 827    |
|  |               |  | (H) | 763    |
| JÓVENES TITULADOS MONITORES/COORDINADORES  | PERSONAS      |  |     | 1.400  |
|  |               |  | (M) | 770    |
|  |               |  | (H) | 630    |
| JÓVENES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS FORMATIVOS JUVENILES  | PARTICIPANTES |  |     | 2.200  |
|  |               |  | (M) | 1.650  |
|  |               |  | (H) | 550    |
| LÍNEAS DE SUBVENCIONES O AYUDAS JUVENILES  | LÍNEAS        |  |     | 9      |
| SUBVENCIONES CONCEDIDAS A MUNICIPIOS PARA ACTUACIONES FORMATIVAS JUVENILES Y PROYECTOS SOCIALES Y CONCIENCIACIÓN JÓVENES | ACCIONES      |  |     | 45     |
| SUBVENCIONES CONCEDIDAS A INSTITUCIONES PARA ACT. FORMATIVAS JUVENILES Y PROYECTOS SOCIALES Y CONCIENCIACIÓN JÓVENES     | ACCIONES      |  |     | 45     |
| SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ASOCIACIONES PARA CAMPOS DE VOLUNTARIADO   | ACCIONES      |  |     | 4      |
| SUBVENCIONES CONCEDIDAS A MUNICIPIOS PARA CAMPOS DE VOLUNTARIADO   | ACCIONES      |  |     | 4      |
| SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA ACTIVIDADES JUVENILES  | ACCIONES      |  |     | 42     |
| SUBVENCIONES A MUNICIPIOS PARA ACTIVIDADES JUVENILES   | ACCIONES      |  |     | 42     |
| SUBVENCIONES A MUNICIPIOS PARA EQUIPAMIENTO JUVENIL  | ACCIONES      |  |     | 100    |
| PREMIOS TALENTO JOVEN-CARNÉ JOVEN  | ACCIONES      |  |     | 15     |
| PREMIOS EMPRENDIMIENTO JOVEN-CARNÉ JOVEN   | ACCIONES      |  |     | 10     |



**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**  
**PROGRAMA : 232A JUVENTUD**

( Euros )

| ORGÁNICA     | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN   | CRÉDITO   | TOTAL             |
|--------------|-----------|--|-----------|-------------------|
| <b>19018</b> |           | <b>D.G. DE JUVENTUD</b>  |           |                   |
|              | 10        | ALTOS CARGOS   | 82.492    |                   |
|              | 12        | FUNCIONARIOS   | 2.914.222 |                   |
|              | 13        | LABORALES  | 5.230.174 |                   |
|              | 160       | CUOTAS SOCIALES  | 2.685.794 |                   |
|              | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>  |           | <b>10.912.682</b> |
|              | 20        | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES   | 49.200    |                   |
|              | 21        | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN   | 133.203   |                   |
|              | 22        | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS  | 1.984.858 |                   |
|              | 22602     | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES  | 360.557   |                   |
|              | 23        | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO  | 10.497    |                   |
|              | 26        | FORMACIÓN Y EMPLEO   | 200.000   |                   |
|              | 27        | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS                                     | 600       |                   |
|              | 28        | PROMOCIÓN  | 1.151.327 |                   |
|              | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                   |           | <b>3.890.242</b>  |
|              | 44533     | RED ESPAÑOLA DE ALBERGUES JUVENILES (R.E.A.J.)                                   | 9.000     |                   |
|              | 46        | A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS                                  | 650.000   |                   |
|              | 48        | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO                                       | 810.000   |                   |
|              | <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>   |           | <b>1.469.000</b>  |
|              | 62        | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS        | 212.733   |                   |
|              | 63        | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 1.663.451 |                   |
|              | 64        | INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL   | 6.000     |                   |
|              | <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>  |           | <b>1.882.184</b>  |
|              | 76        | A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS                                  | 450.000   |                   |
|              | <b>7</b>  | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>   |           | <b>450.000</b>    |
|              |           | <b>TOTAL 19018</b>   |           | <b>18.604.108</b> |
|              |           | <b>TOTAL 232A</b>  |           | <b>18.604.108</b> |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19018 D.G. DE JUVENTUD

| PROGRAMA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN   | CRÉDITO   | TOTAL             |
|----------|-----------|--|-----------|-------------------|
| 232A     |           | <b>JUVENTUD</b>  |           |                   |
|          | 10000     | RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS   | 82.492    |                   |
|          | 12000     | SUELDOS DEL SUBGRUPO A1  | 479.721   |                   |
|          | 12001     | SUELDOS DEL SUBGRUPO A2  | 120.526   |                   |
|          | 12002     | SUELDOS DEL SUBGRUPO C1  | 207.698   |                   |
|          | 12003     | SUELDOS DEL SUBGRUPO C2  | 156.490   |                   |
|          | 12005     | TRIENIOS   | 153.628   |                   |
|          | 12100     | COMPLEMENTO DESTINO  | 596.100   |                   |
|          | 12101     | COMPLEMENTO ESPECÍFICO   | 1.198.123 |                   |
|          | 12103     | OTROS COMPLEMENTOS   | 1.936     |                   |
|          | 13000     | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO   | 4.483.526 |                   |
|          | 13001     | OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO  | 113.987   |                   |
|          | 13005     | ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO   | 632.661   |                   |
|          | 16000     | CUOTAS SOCIALES  | 2.685.794 |                   |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>  |           | <b>10.912.682</b> |
|          | 20400     | ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE                                       | 49.200    |                   |
|          | 21000     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES | 13.416    |                   |
|          | 21200     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES              | 29.691    |                   |
|          | 21300     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE          | 85.876    |                   |
|          | 21400     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE                          | 1.287     |                   |
|          | 21500     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES                             | 2.933     |                   |
|          | 22000     | MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO  | 14.651    |                   |
|          | 22002     | PRENSA Y REVISTAS  | 1.426     |                   |
|          | 22003     | LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES   | 3.398     |                   |
|          | 22004     | MATERIAL INFORMÁTICO   | 8.649     |                   |
|          | 22100     | ENERGÍA ELÉCTRICA  | 130.374   |                   |
|          | 22101     | AGUA   | 29.158    |                   |
|          | 22102     | GAS  | 60.000    |                   |
|          | 22103     | COMBUSTIBLE  | 114.994   |                   |
|          | 22104     | VESTUARIO  | 29.044    |                   |
|          | 22105     | PRODUCTOS ALIMENTICIOS   | 413.000   |                   |
|          | 22109     | OTROS SUMINISTROS  | 156.557   |                   |
|          | 22201     | SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS  | 3.000     |                   |
|          | 22209     | OTRAS COMUNICACIONES   | 4.500     |                   |
|          | 22300     | TRANSPORTE   | 40.070    |                   |
|          | 22400     | PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES                            | 16.360    |                   |
|          | 22409     | PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS   | 31.500    |                   |
|          | 22500     | TRIBUTOS LOCALES   | 6.700     |                   |
|          | 22602     | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES  | 360.557   |                   |

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19018 D.G. DE JUVENTUD

| PROGRAMA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN  | CRÉDITO   | TOTAL            |
|----------|-----------|---|-----------|------------------|
|          | 22605     | GASTOS DE COMUNIDAD   | 5.665     |                  |
|          | 22606     | ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES                                     | 1.900     |                  |
|          | 22610     | ESTUDIO SOBRE LA SITUACION LABORAL Y FORMATIVA DE LA JUVENTUD MADRILEÑA | 20.000    |                  |
|          | 22700     | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO                 | 126.157   |                  |
|          | 22701     | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD              | 115.915   |                  |
|          | 22704     | GESTIÓN DE CENTROS  | 25.000    |                  |
|          | 22706     | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS    | 574.496   |                  |
|          | 22709     | OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR  | 52.344    |                  |
|          | 23001     | DIETAS PERSONAL   | 3.800     |                  |
|          | 23100     | LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL                                      | 6.697     |                  |
|          | 26009     | OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN                                  | 200.000   |                  |
|          | 27100     | OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS   | 600       |                  |
|          | 28001     | PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA                               | 1.151.327 |                  |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                          |           | <b>3.890.242</b> |
|          | 44533     | RED ESPAÑOLA DE ALBERGUES JUVENILES (R.E.A.J.)                          | 9.000     |                  |
|          | 46309     | CORPORACIONES LOCALES   | 650.000   |                  |
|          | 48099     | OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO                                  | 650.000   |                  |
|          | 48399     | FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES   | 160.000   |                  |
|          | <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>  |           | <b>1.469.000</b> |
|          | 62300     | INSTALACIONES DE SEGURIDAD  | 10.000    |                  |
|          | 62301     | INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN                            | 7.838     |                  |
|          | 62302     | INSTALACIONES ELÉCTRICAS  | 7.838     |                  |
|          | 62303     | INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS                           | 23.225    |                  |
|          | 62307     | MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL  | 30.000    |                  |
|          | 62308     | OTRAS INSTALACIONES   | 10.000    |                  |
|          | 62399     | OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO  | 10.000    |                  |
|          | 62500     | MOBILIARIO  | 50.000    |                  |
|          | 62501     | EQUIPO DE OFICINA   | 3.800     |                  |
|          | 62502     | EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN                                     | 30.032    |                  |
|          | 62509     | OTRO MOBILIARIO Y ENSERES   | 20.000    |                  |
|          | 62802     | SEÑALIZACIÓN  | 10.000    |                  |
|          | 63100     | REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS  | 1.416.213 |                  |
|          | 63300     | REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD                       | 35.154    |                  |
|          | 63301     | REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN     | 60.000    |                  |
|          | 63302     | REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS                         | 15.000    |                  |
|          | 63303     | REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS    | 15.000    |                  |
|          | 63307     | REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL                   | 40.000    |                  |
|          | 63308     | REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES                              | 30.000    |                  |
|          | 63309     | REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO                         | 12.084    |                  |
|          | 63500     | REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO                                       | 40.000    |                  |
|          | 64000     | PROPIEDAD INDUSTRIAL  | 1.000     |                  |
|          | 64001     | ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS                            | 5.000     |                  |

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19018 D.G. DE JUVENTUD

| PROGRAMA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN              | CRÉDITO | TOTAL      |
|----------|-----------|---------------------------|---------|------------|
|          | 6         | INVERSIONES REALES        |         | 1.882.184  |
|          | 76309     | CORPORACIONES LOCALES     | 450.000 |            |
|          | 7         | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL |         | 450.000    |
|          |           | TOTAL 232A                |         | 18.604.108 |
|          |           | TOTAL 19018               |         | 18.604.108 |
|          |           | TOTAL 19                  |         | 18.604.108 |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

|   |                    |  |  | ( Euros )         |
|---|--------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO                                  | SERVICIO<br>19.013 |  |  | TOTAL             |
| 1 GASTOS DE PERSONAL                      | 3.911.423          |  |  | 3.911.423         |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 18.726.883         |  |  | 18.726.883        |
| 3 GASTOS FINANCIEROS                      |                    |  |  |                   |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 13.986.354         |  |  | 13.986.354        |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA                   |                    |  |  |                   |
| 6 INVERSIONES REALES                      | 3.910.824          |  |  | 3.910.824         |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL               |                    |  |  |                   |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS                     |                    |  |  |                   |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS                     |                    |  |  |                   |
| <b>TOTAL ORGÁNICA</b>                     | <b>40.535.484</b>  |  |  | <b>40.535.484</b> |

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:**        **232B    ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

**Servicio:**        **19013   D.G. DE IGUALDAD**

---

---

La Dirección General de Igualdad consigna en este programa presupuestario los créditos destinados a conseguir los siguientes objetivos:

1.- ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO a través de las siguientes actuaciones:

La Dirección General de Igualdad, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, realiza dentro de su red de centros y servicios para mujeres, una serie de actuaciones dirigidas a la protección y atención integral a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas, ante sus diferentes situaciones de necesidad, proporcionando alojamiento temporal seguro a las mujeres víctimas, a sus hijos/as menores y personas dependientes recogidas en el artículo 2.3 a) de la citada Ley, o prestándoles una atención especializada e integral en los ámbitos psicológico, jurídico y social a través de recursos no residenciales.

Con respecto a los recursos residenciales, estos proporcionan alojamiento temporal y manutención, tanto a las mujeres como a sus hijos e hijas, a la vez que desarrollan programas de apoyo, asesoramiento especializado y ayuda en la búsqueda de alternativas estables, contando este centro gestor con los siguientes centros:

- 5 Centros de Acogida para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas y personas dependientes con un total de 112 plazas, de las que 16 pertenecen al centro de acogida para mujeres mayores de 65 años.
- 5 Centros de Emergencia para mujeres víctimas de violencia de género con 71 plazas.
- 1 Centro de Crisis 24 horas para víctimas de violencia sexual con 8 plazas de residencia de emergencia que se va a poner en marcha a lo largo del primer semestre del ejercicio 2024.
- 6 Pisos Tutelados para mujeres víctimas de violencia de género con sus hijos/as con un total de 39 plazas, de las cuales 4 plazas son para mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad intelectual.
- 1 Centro de Acogimiento y Atención Integral para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual o en riesgo de serlo, con una capacidad de 13 plazas residenciales, que también funcionará como recurso especializado en la atención integral diurna para el mismo perfil de usuarias en régimen no residencial.
- 1 Centro de Acogimiento y Atención Integral para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual o en riesgo de serlo, con una capacidad de 7 plazas residenciales.

---

### MEMORIA DE PROGRAMA

---

- 4 Centros Residenciales que atenderán a mujeres jóvenes, con edades comprendidas entre 18 y 35 años, que padezcan o hayan padecido violencia en su entorno familiar, social o institucional, y que presenten problemas de desestructuración personal careciendo de apoyo familiar y/o de recursos económicos. La capacidad de estos recursos es de 52 plazas en total. A lo largo del ejercicio 2024 se va a trabajar en incrementar el número de plazas dedicadas a las mujeres jóvenes víctimas de violencia de género y/o intrafamiliar con discapacidad intelectual, a través de la apertura de un nuevo recurso con el modelo de recurso residencial de 8 plazas.

- 1 Centro de Atención Integral de mujeres reclusas y exreclusas con o sin hijos carentes de familia, apoyo y recursos económicos, con 14 plazas.

En cuanto a los recursos no residenciales, la Dirección General de Igualdad cuenta con:

- 2 Centros de Día para mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad de Madrid. Los cuales cuentan con programas específicos para mujeres de origen magrebí y latinoamericanas. A lo largo del ejercicio 2024 se va a trabajar para poner en marcha un nuevo centro de día para la atención a mujeres que deseen abandonar la prostitución, a través del mismo se ofrecerá una intervención multidisciplinar, jurídica, psicológica y social.

- 1 Centro de Atención Psicosocial Programa Mira que presta atención psicosocial especializada para mujeres que han sido víctimas de violencia de género en sus diferentes manifestaciones: ámbito doméstico o afectivo, social (mutilación genital, tráfico de mujeres, ejercicio de la prostitución) y laboral (acoso sexual), así como a sus hijos e hijas.

- 1 Centro para Atención Integral -psicológica, jurídica, laboral y social- a mujeres víctimas de agresiones sexuales (CIMASCAM) en la Comunidad de Madrid.

- Unidad de Atención Integral Especializada a mujeres adolescentes víctimas de violencia de género en sus relaciones de pareja.

-2 Centros de Crisis 24 horas para mujeres víctimas de violencia sexual de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, se realizarán una serie de actuaciones, tanto en las áreas de sensibilización y prevención, como en la de atención y asistencia, protección e investigación:

- Programas de formación dirigidos a profesionales del ámbito sanitario, social, educativo, policial y funcionarios públicos implicados en la atención a víctimas de violencia de género. La previsión para 2024 es realizar cursos o jornadas formativas en las que participen un amplio número de profesionales en los ámbitos mencionados e iniciar la formación de jueces y fiscales de menores para que puedan dar una respuesta adecuada a los procesos judiciales por violencia de género y agresiones sexuales en los que las víctimas sean adolescentes.

- Servicios de Asistencia Jurídica especializada a mujeres de la Comunidad de Madrid.

- Servicio Itinerante de Atención Psicológica para menores expuestos a la violencia de género en la red de atención de la Comunidad de Madrid.

- Programas de Detección e Identificación directa de personas víctimas de trata.

## MEMORIA DE PROGRAMA

- Servicio de Terapia con animales, dirigido a mujeres víctimas de violencia de género.
- Servicio de Interpretación Telefónica para la red de atención integral contra la violencia de género.

Por otro lado, también se gestionan los Convenios con los distintos Ayuntamientos y Mancomunidades a través de los cuales se constituye la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género. En este sentido, en el ejercicio 2024 se financiarán con cargo a este programa los 53 Convenios con Ayuntamientos (38) y Mancomunidades (15) para la gestión de los 55 puntos municipales actualmente existentes. Está prevista la apertura de un segundo punto municipal en la Mancomunidad de la Encina, por lo que se ampliara a 56 el número de puntos del observatorio.

Esta red es coordinada por la Dirección General de Igualdad en su condición de Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica de la Comunidad de Madrid, tal y como se establece en el artículo 2.8 de la Ley 27/2003, de 31 de julio, Reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica.

Durante 2024, gracias a la firma de los nuevos convenios de colaboración, que van a suponer unas mejoras sustanciales en las jornadas de las profesionales que atienden los puntos municipales, se va a permitir un incremento en la frecuencia de la intervención, principalmente en el caso de menores víctimas.

Además, está previsto realizar una campaña de sensibilización sobre violencia de género y una campaña contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, dirigidas a la población madrileña en su conjunto. En aplicación de la Ley Orgánica 10/2022, Integral de Libertad Sexual, se realizará también una campaña de sensibilización contra las agresiones sexuales a mujeres.

En relación a las ayudas para mujeres víctimas de violencia de género se van a mantener las ayudas de pago único y de autonomía de las mujeres, estando previsto poner en marcha la ayuda a huérfanos, así como la ayuda a mujeres víctimas de violencia sexual regulada en la Ley Orgánica 10/2022, de Garantía de la Libertad Sexual (siempre que la Administración General del Estado proceda a desarrollar lo establecido en la misma).

## 2.- PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

A través de este objetivo, se trata de proporcionar instrumentos suficientes para que las mujeres participen activamente en todos los ámbitos de la sociedad, mediante el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad, y de la educación en igualdad.

Para la consecución de este objetivo se abordan actuaciones en diferentes ámbitos.

En primer lugar, la Dirección General de Igualdad gestiona anualmente 51 convenios de colaboración con las entidades locales de la región, en los que se incluyen actuaciones relacionadas con la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Comunidad de Madrid. En 2024 está prevista, por un lado, la firma de 35 nuevos convenios, en los que se incluye la prestación de servicios de apoyo al empleo en igualdad, y de asistencia en materia de igualdad de género, destinados a mujeres y a empresas; y por otro lado, la prórroga de 16 de los convenios

---

### MEMORIA DE PROGRAMA

---

vigentes en 2023, para el ejercicio 2024, que incluyen actuaciones en materias como la conciliación y corresponsabilidad, el empleo, promoción profesional y liderazgo y hábitos saludables.

En el ámbito de la sensibilización, se realizarán diversas acciones dirigidas a la población en general, destacando los actos conmemorativos del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, así como la realización de jornadas, congresos y seminarios, el patrocinio de determinadas actividades y la concesión de galardones culturales y sociales que fomenten los valores de igualdad.

Dentro de este ámbito, también se realizarán acciones con el fin de promover y fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la población reclusa de los centros penitenciarios y los centros de inserción social de la región, con especial atención a la población reclusa femenina, con el objetivo común de cambiar las pautas sociales que contribuyen al mantenimiento de relaciones desiguales, formar en valores y prácticas basadas en el principio de igualdad y facilitar su reincorporación a la sociedad

Además de lo mencionado, está previsto realizar una campaña de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y conciliación, dirigida a la población madrileña en su conjunto.

En el marco de la adopción de medidas en el ámbito educativo, se gestionará una línea de subvenciones a instituciones sin fines de lucro para la impartición de talleres prácticos que permitan acercar el mundo de la ciencia y la tecnología al alumnado de educación primaria, especialmente a las niñas.

Asimismo, se gestionará una línea de subvenciones para el desarrollo de actuaciones dirigidas a potenciar el deporte entre las mujeres y niñas con discapacidad, con especial atención a víctimas de violencia de género.

En el ámbito empresarial, se llevarán a cabo acciones dirigidas al asesoramiento en materia de igualdad y a la implantación de planes de igualdad en pequeñas y medianas empresas de la Comunidad de Madrid, efectuándose con posterioridad un seguimiento de las medidas implantadas.

En el mismo ámbito, se firmará un convenio con la Cámara de Comercio de Madrid para la puesta en marcha de acciones que contribuyan al impulso y fomento de la igualdad de oportunidades y la conciliación y corresponsabilidad entre mujeres y hombres, incluyendo sensibilización y la prevención de la violencia de género en las empresas madrileñas, así como la empleabilidad de las mujeres.

Asimismo, se desarrollarán acciones de orientación, asesoramiento y apoyo al emprendimiento femenino, así como a las mujeres profesionales de las empresas ubicadas en el territorio de la Comunidad de Madrid, con el fin de potenciar su liderazgo y promoción profesional.

Y, además, se promoverá el empleo y el emprendimiento femenino en el ámbito rural a través del desarrollo de acciones dirigidas a la formación, el empleo, el autoempleo, el asesoramiento para la creación de empresas por mujeres y el fomento del asociacionismo.

En el ámbito de apoyo a colectivos vulnerables, se gestionará una línea de subvenciones a instituciones sin fines de lucro para la ejecución de proyectos dirigidos, por un lado, a mujeres en

---

---

### MEMORIA DE PROGRAMA

---

---

situación de vulnerabilidad y orientados a su inserción social, y por otro lado, a mujeres en situación de especial vulnerabilidad y orientados a la atención de sus necesidades básicas. Todo ello con la finalidad de conseguir una igualdad plena y efectiva de las mujeres en situación de vulnerabilidad y dificultad social.

También se creará un Centro de Atención en materia de Igualdad de Género, en el que se prestará un servicio integral de atención a personas, entidades y empresas de la Comunidad de Madrid en materia de igualdad de género, con el fin de lograr la plena igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Comunidad de Madrid.

Por último, se continuarán emitiendo informes de impacto de género y de observaciones, para informar sobre el correspondiente impacto, en los términos previstos en el artículo 19 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, y el artículo 26.3.f) de la Ley del Gobierno.

### 3.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE GÉNERO

El Decreto 208/2021, de 1 de setiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, establece en su artículo 13 la estructura de la Dirección General de Igualdad incluyendo, como unidad administrativa y con nivel orgánico de Subdirección General, a la Subdirección General de Atención a la Diversidad de Género, encargada de la coordinación del desarrollo transversal de las medidas y actuaciones previstas en la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid, y en la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación Sexual en la Comunidad de Madrid, así como de su desarrollo reglamentario.

Para el cumplimiento de sus objetivos en este ámbito, la Dirección General de Igualdad realizará el control y seguimiento del Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI, servicio público regulado en el artículo 10 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, y gestionado a través de un contrato de servicios, que desarrolla actuaciones de información y atención dirigidas de manera específica a las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales y a su entorno familiar y relacional y contempla, también, actuaciones de carácter formativo, informativo y de asesoramiento dirigidas, tanto a centros educativos como a profesionales y al conjunto de la población.

En el marco de la adopción de medidas tendentes a la protección y la asistencia a las personas víctimas de discriminación por motivos de orientación sexual e identidad o expresión de género, así como de medidas dirigidas a garantizar los derechos de igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, se gestionará una línea de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos de atención a personas LGTBI vulnerables y de sensibilización de la sociedad madrileña con el objetivo de promover la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI mediante acciones de inclusión que reduzcan la vulnerabilidad social motivada por su orientación sexual, identidad o expresión de género.

Asimismo, se pondrá en marcha un servicio específico de acogida y asistencia para personas LGTBI sin hogar como consecuencia de situaciones de discriminación y violencia en el ámbito familiar, como el caso de los jóvenes expulsados de su domicilio por su orientación sexual o identidad o expresión de género, violencia intragénero, discriminación de personas transexuales obligadas en

---

### **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

muchas ocasiones a ejercer la prostitución para sobrevivir, etc, con el que no se trata sólo de proporcionar a las personas LGTBI una solución habitacional, sino también ofrecerles una intervención integral adecuada a sus necesidades y que facilite su proceso de integración socio laboral y les dote de herramientas y capacidades para una vida autónoma.

Por otro lado, la Dirección General de Igualdad continuará con la emisión de informes de evaluación de impacto por razón de orientación sexual, identidad y expresión de género para garantizar la integración del principio de igualdad y no discriminación a las personas LGTBI en todas las disposiciones legales o reglamentarias de la Comunidad de Madrid, conforme a lo establecido tanto en el artículo 45 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, como en el artículo 21 de la Ley 3/2016, de 22 de julio.

Tanto la Ley 2/2016, de 29 de marzo, como la ley 3/2016, de 22 de julio, establecen un régimen de infracciones y sanciones administrativas en materia de vulneración de los derechos de las personas LGTBI, y si bien la competencia para la incoación y tramitación de estos procedimientos corresponde a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, desde la Dirección General de Igualdad, a requerimiento de la Secretaría General Técnica, se continuarán realizando informes propuesta sobre la procedencia de incoación de los procedimientos sancionadores, con determinación del tipo de infracción administrativa y, en su caso, sanción que correspondería a las mismas.

Igualmente, para la consecución de este objetivo de atención a las personas LGTBI, y en cumplimiento de las citadas leyes garantistas de sus derechos, se desarrollarán diversas actividades en materia de información y sensibilización social, destacando las vinculadas a fechas conmemorativas como el 17 de mayo, Día Internacional contra la LGTBIfobia o el 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI, etc.; el apoyo a determinadas acciones del movimiento social y activista LGTBI, así como la realización de jornadas, congresos, seminarios y la elaboración y publicación de guías, estudios e informes en estas materias, especialmente en el marco de la colaboración establecida a través de los convenios suscritos o que puedan suscribirse con diferentes entidades.

Finalmente, también se realizarán campañas de sensibilización en materia de igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, dirigidas a la población madrileña en su conjunto.



**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES  
**CENTRO GESTOR :** 190130000 D.G. DE IGUALDAD

**ACTIVIDADES**

- Realización de acciones formativas y de sensibilización dirigidas a los profesionales del ámbito sanitario, jurídico, policial, educativo y social, así como empleados públicos de la Comunidad de Madrid implicados en la atención y asistencia a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo.
- Colaboración con entidades públicas y privadas en el desarrollo de charlas, jornadas y seminarios que favorezcan la implicación de la sociedad en la erradicación del fenómeno de la Violencia de Género.
- Ejecución de una campaña de sensibilización dirigida a la ciudadanía en general y a las mujeres víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid en particular, orientada a romper el silencio frente a comportamientos constitutivos de violencia de género y a dar a conocer los recursos puestos a disposición de las víctimas.
- Ejecución de una campaña de sensibilización dirigida a la ciudadanía en general y a las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en particular para dar a conocer los recursos puestos a disposición de las víctimas.
- Celebración de actos conmemorativos del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres.
- Prestación de atención multidisciplinar, social, psicológica y jurídica a mujeres víctimas de violencia de género, mediante la puesta a disposición de los recursos especializados y accesibles, residenciales y no residenciales, adecuados para garantizar un tratamiento integral personalizado a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y a mujeres víctimas de violencia de género.
- Seguimiento, impulso y coordinación de la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional contra la Violencia de Género, mediante la ejecución de acciones concretas previstas en el Protocolo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.
- Mantenimiento y mejora de la accesibilidad y seguridad de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género, de la Dirección General de Igualdad.
- Tramitación de las Ayudas de Pago Único recogidas en el artículo 27 de la L.O. 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género y de las Ayudas Individuales para Mujeres que han residido en centros, para su desinstitucionalización.
- Programas de detección e identificación directa de personas víctimas de trata, en el marco de la estrategia regional contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual en la Comunidad de Madrid.
- Desarrollo de acciones de coordinación con agentes públicos y privados y con otras administraciones implicadas que garanticen una asistencia eficaz a las víctimas, inspirada en los principios de eficiencia y cooperación.
- Realización de actuaciones de seguimiento y evaluación del funcionamiento de los centros y servicios integrantes de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
- Fomentar, mediante la suscripción de convenios anuales, la colaboración con las entidades locales de la región para la asistencia a las víctimas de violencia de género y la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Programa de terapia con animales dirigido a mujeres víctimas de violencia de género con el objetivo de favorecer la mejora de su autoestima y autonomía.
- Acciones de sensibilización en igualdad de oportunidades. Realización de jornadas, congresos y seminarios dirigidos a promocionar valores de igualdad. Elaboración de publicaciones y estudios en materia de igualdad.
- Ejecución de una campaña de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y conciliación, dirigida a la población madrileña en su conjunto.
- Celebración de los actos conmemorativos del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) y concesión de galardones culturales y sociales que fomenten los valores de igualdad.
- Elaboración e implantación de planes de igualdad en pequeñas y medianas empresas y promoción del empleo y el

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES  
**CENTRO GESTOR :** 190130000 D.G. DE IGUALDAD

#### ACTIVIDADES

emprendimiento en el ámbito rural.

- Medidas de impulso de la transversalidad de las políticas de género, a través, entre otros instrumentos, de la emisión de informes sobre impacto de género.
- Acciones de sensibilización en el ámbito educativo, fomentando la diversidad profesional y superando, así, los estereotipos en la elección de los estudios superiores y carreras profesionales de los adolescentes.
- Fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y de la corresponsabilidad, a través de acciones dirigidas a sensibilizar e informar a la sociedad madrileña sobre el reparto equitativo del trabajo doméstico, campañas de conciliación y corresponsabilidad y la puesta en marcha de servicios de apoyo a la conciliación.
- Actuaciones de orientación, formación y asesoramiento a mujeres en la empresa para desarrollar habilidades que promuevan su acceso al mercado de trabajo, el emprendimiento femenino, y su desarrollo profesional.
- Actuaciones de promoción y fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en colectivos específicos de mujeres vulnerables en situaciones de exclusión social, al objeto de aumentar la integración socio-laboral de dichos colectivos.
- Actuaciones de atención e información especializadas (social, jurídica, psicológica) dirigidas de manera específica a las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales, sus familias y entorno relacional.
- Actuaciones de carácter formativo, informativo, de asesoramiento y sensibilización en materia de igualdad de trato y no discriminación de la población LGTBI dirigidas tanto a centros educativos, a profesionales de distintos ámbitos como educación, sanidad, servicios sociales, policía, administraciones públicas, empresas, etc., como al conjunto de la población.
- Apoyo a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos de atención a personas LGTBI vulnerables y de sensibilización de la sociedad madrileña con el objetivo promover la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI, mediante acciones de inclusión que reduzcan la vulnerabilidad social motivada por su orientación sexual, identidad o expresión de género.
- Actuaciones de acogida, acompañamiento y orientación laboral para personas LGTBI sin hogar con el fin de facilitar su proceso de integración socio laboral y dotarles de herramientas y capacidades para una vida autónoma.
- Medidas de integración del principio de igualdad y no discriminación a las personas LGTBI en todas las disposiciones legales o reglamentarias de la Comunidad de Madrid, a través de la emisión de informes de evaluación de impacto sobre orientación sexual e identidad de género.
- Desarrollo reglamentario de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, y de la Ley 3/2016, de 22 de julio, en coordinación con los órganos y centros directivos de la Administración Regional con atribuciones específicas en las diferentes ámbitos, con el objetivo de establecer los principios, medidas, instrumentos y procedimientos para garantizar el derecho de toda persona en la Comunidad de Madrid a no ser discriminada por razón de su orientación sexual, identidad o expresión de género, a su integridad física y psíquica, en todas las fases de su vida, y en todos los ámbitos de actuación, tanto públicos como privados, así como a recibir una atención y protección integral por parte de las Administraciones Públicas madrileñas.
- Elaboración de un protocolo de atención a las víctimas de violencia intragénero.
- Actualización y publicación de la guía de atención a menores con diversidad de género.
- Elaboración de informes propuesta sobre la procedencia de incoación de los procedimientos sancionadores en materia de vulneración de los derechos de las personas LGTBI.
- Acciones de información y sensibilización social para la promoción de la igualdad de trato y la no discriminación de las personas LGTBI, especialmente las vinculadas a fechas conmemorativas como el 17 de mayo, Día Internacional contra la LGTBIfobia o el 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI. Realización de jornadas, congresos y seminarios dirigidos a promocionar dichos valores de igualdad y no discriminación. Elaboración y publicación de estudios e informes en la materia.
- Realización de campañas de sensibilización en materia de igualdad de trato y la no discriminación de las personas LGTBI, dirigida a la población madrileña en su conjunto.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES  
CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE IGUALDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

| INDICADORES   |                  |                |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| RESOLUCIONES JUDICIALES                             | RESOLUCIONES     | 4.000          |
| PUNTOS MUNICIPALES OBSERVATORIO VIOLENCIA DE GÉNERO | MUJERES          | 18.000         |
| AYUDAS ECONÓMICAS                                   | MUJERES          | 150            |
| RECURSOS RESIDENCIALES                              | MUJERES          | 405            |
| RECURSOS RESIDENCIALES                              | MENORES          | 370            |
|   | (M)              | 230            |
|   | (H)              | 140            |
| RECURSOS NO RESIDENCIALES                           | MUJERES          | 2.500          |
| RECURSOS NO RESIDENCIALES                           | MENORES          | 250            |
|   | (M)              | 200            |
|   | (H)              | 50             |
| CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN                         | CAMPAÑAS         | 3              |
| ACCIONES FORMATIVAS PROFESIONALES                   | CURSOS           | 15             |
| SERVICIO DE INFORMACIÓN JURÍDICA                    | MUJERES          | 1.365          |
| SERVICIO ATENCIÓN PSIC. MENORES PTOS. MUNICIP.      | MENORES          | 150            |
|   | (M)              | 75             |
|   | (H)              | 75             |
| ACCIONES FORMATIVAS PROFESIONALES                   | PROFESIONALES    | 1.000          |
|   | (M)              | 900            |
|   | (H)              | 100            |
| TÍTULOS HABILITANTES Y ACREDITACIONES               | TÍTULOS          | 2.000          |

2 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

| INDICADORES   |                  |                |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES                       | CONVENIOS        | 51             |
| INFORMES IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO                  | INFORMES         | 190            |
| CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD SOBRE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD | CAMPAÑAS         | 1              |

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE IGUALDAD

| OBJETIVOS/INDICADORES   |          |  |     |  |
|---|----------|--|-----|--|
| PUBLICACIONES Y ESTUDIOS  | ESTUDIOS |  | 2   |  |
| SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD  | ACCIONES |  | 14  |  |
| SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD   | ACCIONES |  | 122 |  |
| ACCIONES PROMOCIÓN LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTO FEMENINO  | ACCIONES |  | 6   |  |
| ACCIONES APOYO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO PARA COLECTIVOS VULNERABLES                                       | ACCIONES |  | 135 |  |
| ACCIONES SENSIBILIZACIÓN SISTEMA EDUCATIVO  | ACCIONES |  | 60  |  |
| SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD PARA COLECTIVOS VULNERABLES                              | TALLERES |  | 30  |  |
| APOYO A COLECTIVOS DE MUJERES VULNERABLES   | ACCIONES |  | 60  |  |
| ASESORAMIENTO, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A EMPRESAS EN MATERIA DE IGUALDAD                                | ACCIONES |  | 75  |  |
| SERVICIOS DE APOYO AL EMPLEO DIRIGIDOS A MUJERES  | ACCIONES |  | 70  |  |
| SERVICIOS DE APOYO AL EMPLEO DIRIGIDOS A EMPRESAS   | ACCIONES |  | 70  |  |
| EMPLEO, PROMOCIÓN PROFESIONAL Y LIDERAZGO (CONV. EE.LL.)  | ACCIONES |  | 38  |  |
| CONCILIACIÓN, CORRESPONSABILIDAD Y USO DEL TIEMPO (CONV. EE.LL.)  | ACCIONES |  | 121 |  |
| SALUD, DEPORTE Y HÁBITOS SALUDABLES (CONV. EE.LL.)  | ACCIONES |  | 13  |  |
| CULTURA Y ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (CONV. EE.LL.)   | ACCIONES |  | 29  |  |
| CAMBIO CULTURAL HACIA LA IGUALDAD DE TRATO Y DE OPORTUNIDADES Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES (CONV. EE.LL.) | ACCIONES |  | 10  |  |
| INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (CONV. EE.LL.)                         | ACCIONES |  | 9   |  |
| MATERIALES Y ELEMENTOS DE DIFUSIÓN (CONV. EE.LL.)   | ACCIONES |  | 37  |  |

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE IGUALDAD

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**3 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE GÉNERO**

| INDICADORES  |                  |                |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| PERSONAS ATENDIDAS (PROGRAMA LGTBI)  | USUARIOS         | 1.000          |
|  |                  | (M) 410        |
|  |                  | (H) 590        |
| ATENCIÓNES REALIZADAS (PROGRAMA LGTBI)   | ATENCIÓNES       | 6.000          |
| ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN (PROGRAMA LGTBI)                        | ACTUACIONES      | 300            |
| PERSONAS FORMADAS (PROGRAMA LGTBI)   | ALUMNOS          | 6.000          |
|  |                  | (M) 3.900      |
|  |                  | (H) 2.100      |
| INFORMES EVALUACIÓN IMPACTO ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO               | INFORMES         | 150            |
| CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD PROMOCIÓN IGUALDAD TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN PERSONAS LGTBI | CAMPAÑAS         | 1              |
| INFORMES PROPUESTA EXPEDIENTES SANCIONADORES                                       | INFORMES         | 20             |
| GUÍAS, ESTUDIOS E INFORMES PUBLICADOS  | PUBLICACIONES    | 1              |
| PROYECTOS SUBVENCIONADOS   | PROYECTOS        | 18             |



**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

**PROGRAMA :** 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

( Euros )

| ORGÁNICA     | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN   | CRÉDITO    | TOTAL             |
|--------------|-----------|--|------------|-------------------|
| <b>19013</b> |           | <b>D.G. DE IGUALDAD</b>  |            |                   |
|              | 10        | ALTOS CARGOS   | 82.492     |                   |
|              | 12        | FUNCIONARIOS   | 2.406.813  |                   |
|              | 13        | LABORALES  | 595.531    |                   |
|              | 160       | CUOTAS SOCIALES  | 826.587    |                   |
|              | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>  |            | <b>3.911.423</b>  |
|              | 20200     | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES                                   | 109.200    |                   |
|              | 21        | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN   | 39.984     |                   |
|              | 22        | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS  | 13.555.667 |                   |
|              | 23        | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO  | 1.400      |                   |
|              | 25        | ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS                      | 1.336.000  |                   |
|              | 26        | FORMACIÓN Y EMPLEO   | 685.812    |                   |
|              | 28        | PROMOCIÓN  | 2.998.820  |                   |
|              | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                   |            | <b>18.726.883</b> |
|              | 44        | A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES                            | 150.000    |                   |
|              | 46        | A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS                                  | 11.486.354 |                   |
|              | 48        | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO                                       | 2.350.000  |                   |
|              | <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>   |            | <b>13.986.354</b> |
|              | 62        | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS        | 110.273    |                   |
|              | 63        | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 3.800.551  |                   |
|              | <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>  |            | <b>3.910.824</b>  |
|              |           | <b>TOTAL 19013</b>   |            | <b>40.535.484</b> |
|              |           | <b>TOTAL 232B</b>  |            | <b>40.535.484</b> |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19013 D.G. DE IGUALDAD

| PROGRAMA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN  | CRÉDITO    | TOTAL            |
|----------|-----------|---|------------|------------------|
| 232B     |           | <b>ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</b> |            |                  |
|          | 10000     | RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS  | 82.492     |                  |
|          | 12000     | SUELDOS DEL SUBGRUPO A1   | 428.322    |                  |
|          | 12001     | SUELDOS DEL SUBGRUPO A2   | 225.987    |                  |
|          | 12002     | SUELDOS DEL SUBGRUPO C1   | 80.771     |                  |
|          | 12003     | SUELDOS DEL SUBGRUPO C2   | 19.561     |                  |
|          | 12005     | TRIENIOS  | 129.203    |                  |
|          | 12100     | COMPLEMENTO DESTINO   | 491.532    |                  |
|          | 12101     | COMPLEMENTO ESPECÍFICO  | 1.031.437  |                  |
|          | 13000     | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO  | 506.309    |                  |
|          | 13001     | OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO   | 7.412      |                  |
|          | 13005     | ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO  | 81.810     |                  |
|          | 16000     | CUOTAS SOCIALES   | 826.587    |                  |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>   |            | <b>3.911.423</b> |
|          | 20200     | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES  | 109.200    |                  |
|          | 21200     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES                             | 16.464     |                  |
|          | 21300     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE                         | 14.700     |                  |
|          | 21500     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES  | 8.820      |                  |
|          | 22100     | ENERGÍA ELÉCTRICA   | 5.000      |                  |
|          | 22101     | AGUA  | 3.072      |                  |
|          | 22102     | GAS   | 9.096      |                  |
|          | 22109     | OTROS SUMINISTROS   | 34.665     |                  |
|          | 22201     | SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS   | 12.512     |                  |
|          | 22209     | OTRAS COMUNICACIONES  | 490        |                  |
|          | 22300     | TRANSPORTE  | 11.550     |                  |
|          | 22400     | PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES   | 17.640     |                  |
|          | 22500     | TRIBUTOS LOCALES  | 1.000      |                  |
|          | 22605     | GASTOS DE COMUNIDAD   | 20.825     |                  |
|          | 22609     | OTROS GASTOS  | 6.840      |                  |
|          | 22704     | GESTIÓN DE CENTROS  | 11.639.902 |                  |
|          | 22706     | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS                      | 1.240.359  |                  |
|          | 22709     | OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR  | 552.716    |                  |
|          | 23001     | DIETAS PERSONAL   | 600        |                  |
|          | 23100     | LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL  | 800        |                  |
|          | 25400     | CON CORPORACIONES LOCALES   | 1.136.000  |                  |
|          | 25401     | CON ENTIDADES PRIVADAS  | 200.000    |                  |
|          | 26004     | PROMOCIÓN DE LA MUJER   | 685.812    |                  |
|          | 28001     | PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA   | 1.527.760  |                  |

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19013 D.G. DE IGUALDAD

| PROGRAMA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN  | CRÉDITO    | TOTAL             |
|----------|-----------|---|------------|-------------------|
|          | 28200     | PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO      | 1.471.060  |                   |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                      |            | <b>18.726.883</b> |
|          | 44500     | A CONSORCIOS Y OTROS ENTES  | 150.000    |                   |
|          | 46200     | ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS                               | 1.333.281  |                   |
|          | 46309     | CORPORACIONES LOCALES   | 10.153.073 |                   |
|          | 48099     | OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO                              | 900.000    |                   |
|          | 48200     | ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS                               | 900.000    |                   |
|          | 48399     | FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES   | 550.000    |                   |
|          | <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                    |            | <b>13.986.354</b> |
|          | 62300     | INSTALACIONES DE SEGURIDAD  | 6.192      |                   |
|          | 62301     | INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN                        | 5.000      |                   |
|          | 62302     | INSTALACIONES ELÉCTRICAS  | 2.000      |                   |
|          | 62303     | INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS                       | 7.740      |                   |
|          | 62500     | MOBILIARIO  | 89.341     |                   |
|          | 63100     | REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS                                    | 3.527.738  |                   |
|          | 63301     | REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN | 31.000     |                   |
|          | 63308     | REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES                          | 10.000     |                   |
|          | 63500     | REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO                                   | 231.813    |                   |
|          | <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>   |            | <b>3.910.824</b>  |
|          |           | <b>TOTAL 232B</b>   |            | <b>40.535.484</b> |
|          |           | <b>TOTAL 19013</b>  |            | <b>40.535.484</b> |
|          |           | <b>TOTAL 19</b>   |            | <b>40.535.484</b> |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN

|   |                    |  |  | ( Euros )          |
|---|--------------------|--|--|--------------------|
| CAPÍTULO                                  | SERVICIO<br>19.010 |  |  | TOTAL              |
| 1 GASTOS DE PERSONAL                      | 11.086.516         |  |  | 11.086.516         |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 37.136.807         |  |  | 37.136.807         |
| 3 GASTOS FINANCIEROS                      |                    |  |  |                    |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 125.212.274        |  |  | 125.212.274        |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA                   |                    |  |  |                    |
| 6 INVERSIONES REALES                      | 1.968.000          |  |  | 1.968.000          |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL               | 5.669.000          |  |  | 5.669.000          |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS                     |                    |  |  |                    |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS                     |                    |  |  |                    |
| <b>TOTAL ORGÁNICA</b>                     | <b>181.072.597</b> |  |  | <b>181.072.597</b> |

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:** 232E **INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN**

**Servicio:** 19010 **D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN**

---

---

La Dirección General de Servicios Sociales e Integración de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales tiene atribuidas, entre otras, las siguientes funciones, que desarrolla mediante la ejecución del programa 232E "Integración, Participación Social y Lucha contra la Exclusión":

- El impulso de la ordenación y planificación de los servicios sociales en la Comunidad de Madrid en colaboración, en su caso, con las administraciones locales y con entidades privadas.
- La coordinación territorial de los servicios sociales de atención primaria de la Comunidad de Madrid y la ejecución de los servicios y programas que se desarrollen en esta materia, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la consejería y a distintas administraciones públicas.
- El impulso de políticas de servicios sociales y la coordinación en materia sociosanitaria con la consejería competente en dicha materia, en relación con las personas y grupos en situación o riesgo de exclusión social, personas sin hogar, inmigrantes, minorías étnicas y otros grupos de población en situación de necesidad o de vulnerabilidad social, así como la gestión de las prestaciones que, en su caso, se deriven de ellas, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
- La gestión, promoción, coordinación y seguimiento de la atención de urgencia y emergencia sociales y, en especial, de las unidades móviles de emergencia social y otras prestaciones complementarias.
- La asignación de plazas en comedores sociales de la Comunidad de Madrid y la gestión de servicios y programas destinados a la atención social en este ámbito.
- El desarrollo funcional y la coordinación de la implantación de la Historia Social Única de la Comunidad de Madrid, como elemento central de la atención social, en colaboración con otros sistemas públicos de la Comunidad de Madrid, otras administraciones públicas y entidades privadas.
- El desarrollo del soporte administrativo para la interoperabilidad de la Historia Social Única, así como el impulso del desarrollo normativo vinculado a la misma y a la evolución del sistema público de servicios sociales.
- El impulso del desarrollo del sistema de información de servicios sociales y de instrumentos de gestión compartida de las redes de atención social de la Comunidad de Madrid.
- El fomento de programas sociales de interés general para la atención a personas en situación vulnerable en el ámbito de la Comunidad de Madrid, complementarios de los servicios sociales normalizados, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la

### MEMORIA DE PROGRAMA

Comunidad de Madrid y a distintas administraciones públicas, con cargo al 0,7% del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras fuentes de financiación.

- El reconocimiento del derecho y la gestión de las pensiones de jubilación e invalidez en su modalidad no contributiva, en los términos establecidos en el Real Decreto 938/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Seguridad Social a la Comunidad de Madrid en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales, así como la gestión de las pensiones asistenciales reguladas en el Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio, y la gestión de las prestaciones económicas y prestaciones de asistencia sanitaria establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad.
- El ejercicio de las competencias que vienen atribuidas en la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, y en particular, la tramitación y resolución de los diferentes procedimientos administrativos en materia de renta mínima de inserción relativos al reconocimiento y revisión de la prestación, cambio de titularidad y reclamación de cantidades indebidamente percibidas.
- La dirección y coordinación de las políticas de integración de las personas inmigrantes en la Comunidad de Madrid, el control y seguimiento de los centros de participación e integración de inmigrantes (CEPI), así como de los programas que se desarrollan en ellos, así como la elaboración de los informes de integración derivados de la legislación de extranjería y en coordinación con las Administraciones estatal, autonómicas y locales.
- El fomento del voluntariado social, cultural, deportivo y de cualquier otra índole, así como la promoción de iniciativas de participación social, impulso del desarrollo comunitario, el emprendimiento social y la solidaridad organizada.
- La acción en materia de cooperación para el desarrollo, educación para el desarrollo y ciudadanía global, y ayuda humanitaria, en colaboración con los países destinatarios de la ayuda, dentro de los principios de unidad de acción en el exterior, eficiencia y coordinación con otras administraciones públicas.
- El apoyo al tercer sector en el ámbito de la inclusión social y el establecimiento de las relaciones y cauces de participación con asociaciones, fundaciones y otros entes y organismos públicos y privados, que tengan entre sus fines el desarrollo de proyectos sociales en materias propias de la dirección general.

De acuerdo con estas funciones, los objetivos para 2024 son los siguientes:

#### 1.- PROMOVER, DESARROLLAR Y MODERNIZAR LA RED BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Esta Dirección General tiene atribuida la coordinación territorial de los servicios sociales de atención primaria de la Comunidad de Madrid y la ejecución de los servicios y programas que se desarrollen

## MEMORIA DE PROGRAMA

en esta materia, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la Consejería y a distintas administraciones públicas.

Mediante este programa presupuestario se financiará, a través de convenios con las entidades locales, el sostenimiento de la red de servicios sociales de atención primaria, así como el desarrollo de los programas de atención social que se llevan a cabo por dicha red, incluida la concesión de ayudas destinadas a cubrir necesidades básicas de personas y familias vulnerables en la Comunidad de Madrid.

Los convenios con las entidades locales contemplarán, asimismo, el desarrollo del Sistema de Información de Servicios Sociales en la Red de Atención Social Primaria y el proceso de implantación de la Historia Social Única (HSU), como elemento central de dicho sistema e instrumento básico de trabajo de los profesionales de la red, de acuerdo con lo previsto en la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 51/2023, de 3 de mayo, por el que se regulan la Historia Social Única, el Registro Único de Usuarios y otros instrumentos de gestión de la información del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

### 2.- ATENDER SITUACIONES DE URGENCIA/EMERGENCIA SOCIAL

Corresponde a esta Dirección General la gestión, promoción, coordinación y seguimiento de la atención de las situaciones de emergencia social, integradas asimismo en el marco de la HSU y, en especial, la dotación y actividad de las unidades móviles de emergencia social, lo que se financiará mediante este programa presupuestario.

Asimismo, se pone en marcha un nuevo programa de atención a situaciones de urgencia/emergencia social mediante un nuevo contrato denominado dispositivo de alojamiento, atención sociosanitaria y cobertura de necesidades básicas para personas en situación de urgencia/emergencia social de la Comunidad de Madrid.

Finalmente, entre las nuevas opciones incluidas en este programa presupuestario se incluye la puesta en marcha de una sede de estancias breves que aumentará el número de plazas de alojamiento para personas en situación de urgencia/emergencia social.

### 3.- IMPULSAR INICIATIVAS QUE AMINOREN LOS DESEQUILIBRIOS QUE AFECTAN A LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES EN SITUACIÓN DE PRIVACIÓN MATERIAL

En el marco de este programa presupuestario, se financiarán acciones destinadas a promover el apoyo a las personas más desfavorecidas en situación de privación material, a través de una modalidad indirecta de provisión de la ayuda, mediante un sistema único de tarjetas y/o vales canjeables por productos de asistencia material básica.

Este sistema de provisión se articula mediante un contrato basado en un Acuerdo Marco que se encuentra en plena ejecución por la Administración General del Estado.

Esta línea presupuestaria también contiene la obligación de garantizar a los beneficiarios de estas ayudas de medidas de acompañamiento adecuadas a sus necesidades.

## MEMORIA DE PROGRAMA

Las entidades locales colaborarán en el desarrollo del programa, realizando entre otras, las funciones de valoración de las situaciones de privación material y concesión de la ayuda.

Finalmente se contempla y se presupuesta la opción de colaborar con una consultora el seguimiento de las ayudas concedidas en colaboración con la Dirección General de Servicios Sociales e Integración y en el ámbito del desarrollo del sistema de información de servicios sociales.

### 4.- FOMENTAR PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES DE INTERÉS SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Mediante convocatorias de subvenciones, se financian programas de interés general desarrollados por entidades sociales sin ánimo de lucro para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7% del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto de Sociedades y otras fuentes de financiación.

La Dirección General de Servicios Sociales e Integración tiene atribuido el establecimiento de las relaciones y cauces de participación con asociaciones, fundaciones y otros entes y organismos públicos y privados, que tengan entre sus fines el desarrollo de proyectos sociales en materias propias de dicha Dirección General.

La Dirección General de Servicios Sociales e Integración podrá formar parte de organizaciones, mesas, grupos de trabajo u otras fórmulas de participación, promovidas tanto por organismos públicos como privados, cuyo fin sea el desarrollo de proyectos sociales que tengan entre sus objetivos materias coincidentes con las competencias de la citada Dirección General.

Mediante este programa presupuestario se presta apoyo para el fortalecimiento de plataformas y redes de asociaciones y fundaciones sociales y para el desarrollo de proyectos en este ámbito.

### 5.- GESTIONAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LAS PRESTACIONES DERIVADAS DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU INTEGRACIÓN SOCIAL

Esta Dirección General gestiona las pensiones no contributivas. Estas son una prestación económica a la que tienen derecho las personas que se encuentran en una situación de necesidad económica, que tienen como finalidad garantizar unos ingresos mínimos y proporcionar asistencia médica y farmacéutica gratuita. Se trata de una prestación estatal competencia del IMSERSO cuya gestión está transferida a las Comunidades Autónomas.

Existen 2 modalidades que se dirigen a 2 colectivos de personas:

- a) Pensión no contributiva de jubilación para personas a partir de 65 años de edad que no hayan cotizado lo suficiente para optar a otro tipo de pensión.
- b) Pensión no contributiva de invalidez para personas entre 18 y 65 años que tengan una discapacidad reconocida igual o superior al 65%.

### 6.- COMBATIR Y PREVENIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

Para lograr este objetivo, en primer lugar, en esta Dirección General se gestiona la Renta Mínima de Inserción, una prestación que tiene por finalidad satisfacer las necesidades contempladas en el artículo 142 del Código Civil (sustento, habitación, vestido, asistencia médica, educación e instrucción) a personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social, así como facilitar su proceso de inserción sociolaboral.

Para ello, se tramitan y resuelven los procedimientos administrativos en materia de renta mínima de inserción relativos al reconocimiento y revisión de la prestación, cambio de titularidad y reclamación de cantidades indebidamente percibidas, que se integrarán en el sistema de información de servicios sociales.

En segundo lugar, este objetivo se logra mediante la elaboración, gestión y seguimiento de una convocatoria pública de subvenciones, dirigida a entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de proyectos de integración en el marco de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, con el fin de promover la inclusión activa y mejorar la empleabilidad de las personas en situación o riesgo de exclusión social, cofinanciada por el FSE.

En tercer lugar, desde esta Dirección General, se realiza la labor de proporcionar información y otros apoyos a colectivos que tienen dificultades para acceder al mercado de trabajo, mediante su acceso al programa Fondo Social Europeo y la participación en proyectos de inserción social.

En cuarto lugar, este objetivo también se centra en la atención a personas sin hogar, a jóvenes extutelados y en la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo Gitano.

#### 7.- PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE

Se realiza la gestión, seguimiento y evaluación de 8 Centros de Participación e Integración de Inmigrantes para favorecer el entendimiento, la integración y la convivencia entre la población inmigrante y la autóctona.

Además, en los centros de participación e integración de inmigrantes se desarrolla el Programa de "Conoce tus Leyes" cuyo objetivo es dotar a los nuevos ciudadanos de conocimientos sobre la sociedad española para facilitar su integración en nuestra sociedad.

Asimismo, entre las actuaciones para la consecución de este objetivo se encuentra la financiación de Convenios de Colaboración: con la Asociación Movimiento contra la Intolerancia, para fomentar las iniciativas y actuaciones de asociaciones y fundaciones para el desarrollo democrático y social, así como con la Asamblea de Madrid de Cruz Roja Española, para acogida de emergencia a inmigrantes. Finalmente, en este objetivo, se incluyen la elaboración de informes sobre la integración de los inmigrantes.

La Comunidad de Madrid tiene la competencia para elaborar estos informes tras la entrada en vigor del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprobó el Reglamento sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, consistiendo en la emisión de los informes que precisen los ciudadanos extranjeros no comunitarios en relación con la reagrupación

---

### **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

familiar (informe de adecuación de vivienda) y en relación con la autorización de residencia (informes de arraigo social y esfuerzo de integración).

#### **8.- FOMENTAR EL VOLUNTARIADO Y PROMOVER LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS DE SOLIDARIDAD Y AYUDA HUMANITARIA**

Con este objetivo se pretende promover el voluntariado a través del fortalecimiento de las relaciones con la sociedad civil organizada. Para ello se trabajará en cooperación con la administración local de la Comunidad de Madrid, a través de la Red de Puntos de información de Voluntariado y mediante la oferta de formación actualizada e innovadora de la Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid.

También, se publicarán subvenciones para proyectos de voluntariado, dirigida a las entidades sin ánimo de lucro que fomentan la participación y formación del voluntariado en sus proyectos y actividades y se organizarán jornadas que contribuyan a un mayor conocimiento de los proyectos de voluntariado más innovadores.

A su vez, se continuarán y actualizarán los convenios con agentes sociales para apoyar la acción voluntaria.

#### **9.- IMPULSAR LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Con este objetivo se quiere promover la cooperación al desarrollo, como expresión de la solidaridad madrileña con los problemas que afectan al mundo y para conseguir que los sistemas de protección social de los que gozan los países desarrollados existan también en los países más desfavorecidos. Todo ello se articula a través del nuevo Plan General de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid 2021-2024, donde se establece la estrategia a seguir a través de medidas y acciones concretas que contribuyan al logro de este objetivo. Este plan estará alineado con el conjunto de la Cooperación Española.

Todas las actuaciones se instrumentarán a través de subvenciones, la firma de convenios de ayuda humanitaria y el diseño, desarrollo y puesta en marcha de un conjunto de actividades de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y se llevarán a cabo en colaboración con las Consejerías competentes y con las ONGD.



**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN  
**CENTRO GESTOR :** 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

**ACTIVIDADES**

- El impulso de la ordenación y planificación de los servicios sociales en la Comunidad de Madrid en colaboración, en su caso, con las administraciones locales y con entidades privadas, así como la coordinación territorial de los servicios sociales de atención primaria de la Comunidad de Madrid y la ejecución de los servicios y programas que se desarrollen en esta materia, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la consejería y a distintas administraciones públicas.
- El fomento de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7% del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Sociedades.
- La gestión, promoción, coordinación y seguimiento de la atención de la emergencia social y, en especial, de las unidades móviles de emergencia social y de las plazas de alojamiento temporal.
- La asignación de plazas en comedores sociales de la Comunidad de Madrid y la gestión de servicios y programas destinados a la atención social en este ámbito.
- La coordinación en materia sociosanitaria con la consejería competente en dicha materia, en relación con las personas y grupos en situación o riesgo de exclusión social, personas sin hogar, inmigrantes, minorías étnicas y otros grupos de población en situación de necesidad o de vulnerabilidad social, así como la gestión de las prestaciones que, en su caso, se deriven de ellas, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
- Desarrollo del Programa de Asistencia Material Básica con el fin de garantizar la cobertura de necesidades básicas de los madrileños mediante la acción integrada de los sistemas públicos de servicios sociales.
- El desarrollo funcional y la coordinación de la implantación de la Historia Social Única de la Comunidad de Madrid, como elemento central de la atención social, en colaboración con otros sistemas públicos de la Comunidad de Madrid, otras administraciones públicas y entidades privadas.
- El desarrollo del soporte administrativo para la interoperabilidad de la Historia Social Única, así como el impulso del desarrollo normativo vinculado a la misma y a la evolución del sistema público de servicios sociales.
- El impulso del desarrollo del sistema de información de servicios sociales y de instrumentos de gestión compartida de las redes de atención social de la Comunidad de Madrid.
- El fomento y desarrollo de programas sociales dirigidos a población vulnerable complementarios de los servicios sociales normalizados, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la Consejería y a distintas administraciones públicas.
- El establecimiento de las relaciones y cauces de participación con asociaciones, fundaciones y otros entes y organismos públicos y privados, que tengan entre sus fines el desarrollo de proyectos sociales en materias propias de la Dirección General.
- Grabación, valoración, propuestas de resolución y revisión de los expedientes de Renta Mínima de Inserción.
- Seguimiento y revisión del cumplimiento de requisitos de acceso y mantenimiento de la prestación de Renta Mínima de Inserción.
- Tramitación de expedientes de prestaciones económicas indebidamente percibidas.
- Gestión de la nómina de Renta Mínima de Inserción.
- Tramitación de quejas, recursos y reclamaciones.
- Inicio e instrucción de expedientes sancionadores.
- Seguimiento y control de los Programas Individuales de Inserción.
- Organización y gestión de las Comisiones de Seguimiento, Coordinación y Valoración reguladas en la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción.
- Coordinación con los centros municipales de servicios sociales para la gestión de la Renta Mínima de Inserción.
- Coordinación con otros departamentos de la Comunidad de Madrid o de otras Administraciones Públicas con el fin de mejorar la gestión de la Renta Mínima de Inserción.

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN  
**CENTRO GESTOR :** 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

#### ACTIVIDADES

- Elaboración y tramitación de la convocatoria a entidades sin ánimo de lucro, para acciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social cofinanciadas por el FSE.
- Coordinación y desarrollo de la política de atención a inmigrantes.
- Coordinación, supervisión y control de los centros de la Comunidad de Madrid para la integración de inmigrantes CEPIS.
- Elaboración y tramitación de informes de integración de inmigrantes.
- Gestión y seguimiento de convenios con asociaciones y otras entidades públicas y privadas en materia de inmigración.
- Coordinación y control del Programa "Conoce tus Leyes".
- Desarrollo de actividades de sensibilización y lucha contra el racismo y la xenofobia.
- Desarrollo de estudios y encuestas sobre la situación de la integración de la población inmigrante en la Comunidad de Madrid.
- Actividades de promoción del conocimiento de la lengua española entre la población inmigrante.
- Recursos destinados al asesoramiento y atención a las víctimas de delitos de odio en la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y tramitación de la convocatoria a entidades sin ánimo de lucro, para acciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social cofinanciadas por el FSE.
- Gestión de convenios y actuaciones relacionadas con las personas sin hogar.
- Actuaciones relacionadas con la integración de minorías étnicas.
- Actuaciones dirigidas a prevenir la exclusión social.
- El fomento del voluntariado social, cultural, deportivo y de cualquier otra índole. La promoción de iniciativas de participación, impulso del desarrollo comunitario, la acción voluntaria, el tercer sector, el emprendimiento social, la solidaridad organizada y la ayuda humanitaria a escala local y global. La planificación estratégica en materia de cooperación para el desarrollo en colaboración con los países destinatarios de esta ayuda, dentro de los principios de unidad de acción en el exterior, eficiencia y coordinación con otras administraciones públicas.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN  
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOVER, DESARROLLAR Y MODERNIZAR LA RED BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

| INDICADORES   |                  |                |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES                     | CONVENIOS        | 57             |
| RED BÁSICA DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES             | CENTROS          | 128            |
| PROFESIONES DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES       | PROFESIONALES    | 1.521          |
|   |                  | (M) 1.247      |
|   |                  | (H) 274        |
| PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA | PROYECTOS        | 728            |
| FORMACIÓN EN SIUSS                                      | ALUMNOS          | 140            |
|   |                  | (M) 115        |
|   |                  | (H) 25         |

2 ATENDER SITUACIONES DE URGENCIA/EMERGENCIA SOCIAL

| INDICADORES                              |                  |                |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN                             | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| LLAMADAS ATENDIDAS POR EMERGENCIA SOCIAL | LLAMADAS         | 27.500         |
| INTERVENCIONES DE UNIDADES MÓVILES       | INTERVENCIONES   | 7.000          |
| PLAZAS DE EMERGENCIA                     | PLAZAS           | 71             |
| PLAZAS CAMPAÑA DE FRÍO                   | PLAZAS           | 50             |
| PLAZAS CAMPAÑA DE CALOR                  | PLAZAS           | 20             |

3 IMPULSAR INICIATIVAS QUE AMINOREN LOS DESEQUILIBRIOS QUE AFECTAN A LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES EN SITUACIÓN DE PRIVACIÓN MATERIAL

| INDICADORES                   |                  |                |
|-------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN                  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| ACUERDO MARCO                 | CONTRATOS        | 1              |
| CONTRATO BASADO               | CONTRATOS        | 1              |
| CONVENIOS INTERADMINISTRATIVO | CONVENIOS        | 57             |
| MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO     | CONTRATOS        | 1              |

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN  
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**

4 FOMENTAR PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES DE INTERÉS SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

| INDICADORES   |                  |                |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES  | CONVOCATORIAS    | 1              |
| PROYECTOS PRESENTADOS   | PROYECTOS        | 1.200          |
| PROYECTOS SUBVENCIONADOS  | PROYECTOS        | 700            |
| ENTIDADES SOLICITANTES  | ENTIDADES        | 450            |
| ENTIDADES SUBVENCIONADAS  | ENTIDADES        | 320            |
| CONVENIOS O SUBVENCIONES NOMINATIVAS A PLATAFORMAS, REDES Y FEDERACIONES DE ENTIDADES DEL TERCER SECTOR | CONVENIOS        | 7              |

5 GESTIONAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LAS PRESTACIONES DERIVADAS DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU INTEGRACIÓN SOCIAL

| INDICADORES  |                  |                |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| BENEFICIARIOS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS                         | BENEFICIARIOS    | 42.500         |
|  |                  | (M) 25.500     |
|  |                  | (H) 17.000     |
| BENEFICIARIOS PENSIONES ASISTENCIALES                            | BENEFICIARIOS    | 160            |
|  |                  | (M) 100        |
|  |                  | (H) 60         |
| BENEFICIARIOS LISMI  | BENEFICIARIOS    | 320            |
|  |                  | (M) 192        |
|  |                  | (H) 128        |
| PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS REVISADAS ANUALMENTE                  | SOLICITUDES      | 30.000         |
| SOLICITUDES DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS                        | SOLICITUDES      | 5.800          |
| SOLICITUDES DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS | SOLICITUDES      | 2.700          |

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN

CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**6 COMBATIR Y PREVENIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL**

| INDICADORES  |                  |                |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| NUEVAS SOLICITUDES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN                      | SOLICITUDES      | 1.500          |
| FAMILIAS PERCEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN                    | FAMILIAS         | 3.600          |
| REVISIONES ANUALES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN                      | EXPEDIENTES      | 9.000          |
| PROGRAMAS INDIVIDUALES DE INSERCIÓN                                  | PROGRAMAS        | 10.000         |
| PRESTACIONES ECONÓMICAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SATISFECHAS AÑO | BENEFICIARIOS    | 20.000         |
|  |                  | (M) 12.886     |
|  |                  | (H) 7.114      |
| CONVENIOS ATENCIÓN PERSONAS SIN HOGAR                                | CONVENIOS        | 1              |
| PERSONAS ATENDIDAS EN CONVENIOS PERSONAS SIN HOGAR                   | PERSONAS         | 2.288          |
|  |                  | (M) 692        |
|  |                  | (H) 1.596      |
| ACCIONES DE ACCESO AL PROGRAMA FONDO SOCIAL EUROPEO                  | ACCIONES         | 90             |
| PARTICIPANTE PROYECTOS DE INSERCIÓN LABORAL                          | BENEFICIARIOS    | 6.100          |
|  |                  | (M) 3.660      |
|  |                  | (H) 2.440      |
| INSERCIÓNES LABORALES  | BENEFICIARIOS    | 1.464          |
|  |                  | (M) 878        |
|  |                  | (H) 586        |
| VIVIENDAS PROGRAMA HOUSING FIRST                                     | VIVIENDAS        | 20             |
| PLAZAS PARA JÓVENES EXTUTELADOS (18-21 AÑOS)                         | PLAZAS           | 144            |
| PLAZAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CONVALECENCIA                   | PLAZAS           | 60             |
| PLAZAS SERVICIO NO SECOND NIGHT                                      | PLAZAS           | 30             |
| CONVOCATORIA SUBVENCIONES POBLACIÓN GITANA                           | CONVOCATORIAS    | 1              |

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN  
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**7 PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE**

| INDICADORES  |                  |                |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| CENTROS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES (CEPI) | CENTROS          | 8              |
| INFORMES DE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES                       | INFORMES         | 30.000         |

**8 FOMENTAR EL VOLUNTARIADO Y PROMOVER LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS DE SOLIDARIDAD Y AYUDA HUMANITARIA**

| INDICADORES                     |                  |                |
|---------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN                    | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| CONTRATOS DE GESTIÓN DE CENTROS | CONTRATOS        | 1              |
| CONVENIOS                       | CONVENIOS        | 60             |
| ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES     | ACTIVIDADES      | 30             |
| CONVOCATORIA SUBVENCIONES       | CONVOCATORIAS    | 1              |
| AUDITORÍA DE PROYECTOS          | AUDITORÍAS       | 124            |

**9 IMPULSAR LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**

| INDICADORES  |                  |                |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN                                       | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES                       | CONVOCATORIAS    | 1              |
| CONVENIOS DE AYUDA HUMANITARIA Y EMERGENCIAS       | CONVENIOS        | 1              |
| AUDITORÍA DE PROYECTOS                             | AUDITORÍAS       | 286            |
| ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN                     | ACTUACIONES      | 2              |
| OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCIÓN HUMANITARIA | ACTUACIONES      | 1              |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN

( Euros )

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN   | CRÉDITO    | TOTAL              |
|----------|-----------|--|------------|--------------------|
| 19010    |           | <b>D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN</b>                                      |            |                    |
|          | 10        | ALTOS CARGOS   | 82.492     |                    |
|          | 12        | FUNCIONARIOS   | 7.654.931  |                    |
|          | 13        | LABORALES  | 720.832    |                    |
|          | 14        | OTRO PERSONAL  | 26.050     |                    |
|          | 160       | CUOTAS SOCIALES  | 2.602.211  |                    |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>  |            | <b>11.086.516</b>  |
|          | 22        | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS  | 9.194.320  |                    |
|          | 22602     | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES  | 32.000     |                    |
|          | 23        | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO  | 137.159    |                    |
|          | 24000     | SERVICIOS NUEVOS   | 2.500.000  |                    |
|          | 25        | ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS                          | 23.269.623 |                    |
|          | 26        | FORMACIÓN Y EMPLEO   | 1.623.705  |                    |
|          | 28        | PROMOCIÓN  | 380.000    |                    |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                       |            | <b>37.136.807</b>  |
|          | 40        | AL ESTADO Y AL EXTERIOR  | 4.033.232  |                    |
|          | 46        | A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS                                      | 58.011.906 |                    |
|          | 48        | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO   | 62.597.136 |                    |
|          | 48030     | CRUZ ROJA ESPAÑOLA: POLÍTICAS SOCIALES   | 150.000    |                    |
|          | 48037     | MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA  | 50.000     |                    |
|          | 48039     | PLATAFORMA DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FEVOCAM)          | 40.000     |                    |
|          | 48045     | ASOCIACIÓN RED DE ONGD DE MADRID   | 40.000     |                    |
|          | 48056     | PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID                               | 90.000     |                    |
|          | 48066     | RED MADRILEÑA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL (EAPN MADRID)         | 90.000     |                    |
|          | 48067     | FEDERACIÓN DE ENTIDADES Y CENTROS PARA LA INTEGRACIÓN Y AYUDA DE MARGINADOS (FACIAM) | 90.000     |                    |
|          | 48081     | SENIORS ESPAÑOLES PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA. SECOT                                 | 20.000     |                    |
|          | <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>   |            | <b>125.212.274</b> |
|          | 63        | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS     | 1.968.000  |                    |
|          | <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>  |            | <b>1.968.000</b>   |
|          | 70        | AL ESTADO Y AL EXTERIOR  | 800.000    |                    |
|          | 78        | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO   | 4.869.000  |                    |
|          | <b>7</b>  | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>   |            | <b>5.669.000</b>   |
|          |           | <b>TOTAL 19010</b>   |            | <b>181.072.597</b> |
|          |           | <b>TOTAL 232E</b>  |            | <b>181.072.597</b> |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19010 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

| PROGRAMA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN  | CRÉDITO    | TOTAL             |
|----------|-----------|---|------------|-------------------|
| 232E     |           | <b>INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN</b>        |            |                   |
|          | 10000     | RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS  | 82.492     |                   |
|          | 12000     | SUELDOS DEL SUBGRUPO A1   | 856.645    |                   |
|          | 12001     | SUELDOS DEL SUBGRUPO A2   | 1.250.461  |                   |
|          | 12002     | SUELDOS DEL SUBGRUPO C1   | 288.469    |                   |
|          | 12003     | SUELDOS DEL SUBGRUPO C2   | 401.005    |                   |
|          | 12005     | TRIENIOS  | 365.591    |                   |
|          | 12100     | COMPLEMENTO DESTINO   | 1.594.651  |                   |
|          | 12101     | COMPLEMENTO ESPECÍFICO  | 2.867.020  |                   |
|          | 12103     | OTROS COMPLEMENTOS  | 31.089     |                   |
|          | 13000     | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO  | 585.257    |                   |
|          | 13001     | OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO   | 38.415     |                   |
|          | 13005     | ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO  | 97.160     |                   |
|          | 14103     | FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS                        | 26.050     |                   |
|          | 16000     | CUOTAS SOCIALES   | 2.602.211  |                   |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>   |            | <b>11.086.516</b> |
|          | 22002     | PRENSA Y REVISTAS   | 284        |                   |
|          | 22300     | TRANSPORTE  | 1.299      |                   |
|          | 22602     | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES   | 32.000     |                   |
|          | 22607     | ATENCIÓN DE NECESIDADES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA                        | 3.007.824  |                   |
|          | 22609     | OTROS GASTOS  | 5.880      |                   |
|          | 22704     | GESTIÓN DE CENTROS  | 202.468    |                   |
|          | 22706     | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS        | 3.428.463  |                   |
|          | 22709     | OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR  | 450.000    |                   |
|          | 22802     | CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO                              | 2.098.102  |                   |
|          | 23001     | DIETAS PERSONAL   | 57.260     |                   |
|          | 23100     | LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL  | 79.899     |                   |
|          | 24000     | SERVICIOS NUEVOS  | 2.500.000  |                   |
|          | 25401     | CON ENTIDADES PRIVADAS  | 23.269.623 |                   |
|          | 26002     | FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS                             | 1.623.705  |                   |
|          | 28001     | PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA                                   | 380.000    |                   |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                              |            | <b>37.136.807</b> |
|          | 40500     | COOPERACIÓN AL DESARROLLO   | 4.033.232  |                   |
|          | 46309     | CORPORACIONES LOCALES   | 58.011.906 |                   |
|          | 48030     | CRUZ ROJA ESPAÑOLA: POLÍTICAS SOCIALES                                      | 150.000    |                   |
|          | 48037     | MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA   | 50.000     |                   |
|          | 48039     | PLATAFORMA DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FEVOCAM) | 40.000     |                   |
|          | 48045     | ASOCIACIÓN RED DE ONGD DE MADRID  | 40.000     |                   |
|          | 48056     | PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID                      | 90.000     |                   |

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19010 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

| PROGRAMA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN   | CRÉDITO    | TOTAL              |
|----------|-----------|--|------------|--------------------|
|          | 48066     | RED MADRILEÑA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL (EAPN MADRID)         | 90.000     |                    |
|          | 48067     | FEDERACIÓN DE ENTIDADES Y CENTROS PARA LA INTEGRACIÓN Y AYUDA DE MARGINADOS (FACIAM) | 90.000     |                    |
|          | 48081     | SENIORS ESPAÑOLES PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA. SECOT                                 | 20.000     |                    |
|          | 48099     | OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO   | 42.697.136 |                    |
|          | 48200     | ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS  | 4.900.000  |                    |
|          | 48302     | RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN  | 15.000.000 |                    |
|          | <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>   |            | <b>125.212.274</b> |
|          | 63100     | REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS   | 1.968.000  |                    |
|          | <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>  |            | <b>1.968.000</b>   |
|          | 70500     | COOPERACIÓN AL DESARROLLO  | 800.000    |                    |
|          | 78099     | OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO   | 4.869.000  |                    |
|          | <b>7</b>  | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>   |            | <b>5.669.000</b>   |
|          |           | <b>TOTAL 232E</b>  |            | <b>181.072.597</b> |
|          |           | <b>TOTAL 19010</b>   |            | <b>181.072.597</b> |
|          |           | <b>TOTAL 19</b>  |            | <b>181.072.597</b> |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

|   |                    |  |  | ( Euros )          |
|---|--------------------|--|--|--------------------|
| CAPÍTULO                                  | SERVICIO<br>19.017 |  |  | TOTAL              |
| 1 GASTOS DE PERSONAL                      | 11.880.621         |  |  | 11.880.621         |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 77.411.137         |  |  | 77.411.137         |
| 3 GASTOS FINANCIEROS                      |                    |  |  |                    |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 116.144.001        |  |  | 116.144.001        |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA                   |                    |  |  |                    |
| 6 INVERSIONES REALES                      | 400.000            |  |  | 400.000            |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL               |                    |  |  |                    |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS                     |                    |  |  |                    |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS                     |                    |  |  |                    |
| <b>TOTAL ORGÁNICA</b>                     | <b>205.835.759</b> |  |  | <b>205.835.759</b> |

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

**PROGRAMA:**        **232F    PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR**

**Servicio:**        **19017   D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD**

---

La Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad tiene, para la consecución de los fines para los que fue creada, los siguientes objetivos prioritarios en el ejercicio 2024:

### **1.- MEJORAR LA ATENCIÓN RESIDENCIAL A LOS MENORES GUARDADOS Y TUTELADOS**

El análisis de la situación de los menores y adolescentes en nuestra Comunidad Autónoma en los últimos años ha puesto de manifiesto la necesidad de que la Administración Pública lleve a cabo una intervención inmediata, de forma especializada y cercana, que permita una protección integral de los menores a fin de lograr su integración social y familiar. En este contexto se fundamenta la promoción de una serie de actuaciones de carácter socio-educativo para alcanzar el desarrollo de la personalidad del menor en un entorno seguro e integrado en la sociedad.

Con este fin, la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad continuará con la formulación de estrategias de redefinición de la red asistencial con el fin de adecuarla a las necesidades que se plantean en cada momento, inspirada en los principios de accesibilidad de los servicios y eficacia en la diversificación de los recursos.

Junto a los centros de primera acogida, residencias, pisos de adolescentes y hogares, existen recursos específicos para la atención de menores adolescentes, de menores migrantes y de menores con discapacidad o con graves trastornos mentales y/o de conducta asociados.

La evolución de la red de centros de protección en los últimos años viene marcada por las siguientes variables:

- El aumento de adolescentes en la red y con perfiles más complejos.
- La necesidad de apoyos específicos para menores con necesidades especiales de atención.
- Implementación de la LOPIVI. Creación de entornos seguros.
- Desarrollo de programas en coordinación con el área de acogimiento.
- Consolidación y avance del Plan de Autonomía para los Jóvenes Mayores de Edad, conforme a la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

La reciente aprobación de la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, adecúa el marco normativo madrileño a las nuevas normas internacionales y estatales señaladas, y dota a la Comunidad de Madrid de un marco jurídico adaptado a las nuevas necesidades y riesgos de la infancia y adolescencia.

El título III, se refiere al sistema de protección y contiene 11 capítulos dedicados al concepto y principios rectores del sistema de protección; a las actuaciones de prevención; al riesgo, a la guarda administrativa, al desamparo, al acogimiento, a la adopción, al apoyo a los jóvenes que salen del sistema de protección y a su preparación para la vida independiente; a los niños con problemas de conducta; a los niños en conflicto con la ley, pero inimputables, y a los niños víctimas de delitos. Se

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

trata del título más largo de esta ley, y en el que se opera una profunda transformación de la finalidad y modo de intervención de las administraciones públicas en el ámbito de la protección.

- Aumento de adolescentes en la red y con perfiles más complejos y la necesidad de apoyos específicos para menores con necesidades especiales de atención.

Se viene observando que la edad de la población con problemas de conducta graves se produce cada vez a edades más tempranas, encontrando casos muy graves desde los 9 años, que ponen en peligro continuamente su integridad física y les impide su desarrollo normalizado sin haber entrado todavía en la adolescencia. Por ello, se van a adecuar los recursos existentes a esta problemática mediante nuevas licitaciones.

También resulta imprescindible la ampliación del proyecto para la atención de menores que requieren atención terapéutica intensiva.

Por último, mención especial requieren los jóvenes migrantes no acompañados que plantean unas específicas necesidades a nivel emocional y de salud mental que resultan cualitativamente más intensas, al menos a priori, que las de sus pares en el país de origen o de destino. Entre otras cuestiones, los jóvenes migrantes ex tutelados por el sistema de protección se ven abocados a una situación nueva que puede comprometer su capacidad de afrontamiento: continuarán su periplo residencial en un recurso de autogestión supervisada en régimen de alta exigencia, lo que deberán compatibilizar más pronto que tarde con la actividad laboral y posteriormente con la búsqueda de una alternativa de alojamiento independiente y sin apoyos. Esto, como todos los cambios, provoca estrés y desafía la capacidad de adaptación, algo que plantea mayores dificultades si el joven, como es el caso, carece de apoyos familiares o sociales.

Para atender estas necesidades específicas, se propone un nuevo acuerdo marco para menores inmigrantes y un programa de mentorización, además de la puesta en marcha de un Programa de Valoración Psiquiátrica y Seguimiento Psicoterapéutico para menores y jóvenes migrantes no acompañados que, en coordinación con los recursos de acogida de los menores y jóvenes migrantes no acompañados, puede discriminar la existencia o no de situaciones que requieren de atención psicológica y/o psiquiátrica especializada.

- Implementación de la LOPIVI. Creación de entornos seguros.

Hay que destacar el impacto de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, que en su artículo 53 establece que “todos los centros de protección de personas menores de edad serán entornos seguros e, independientemente de su titularidad, están obligados a aplicar los protocolos de actuación que establezca la entidad pública de protección a la infancia, y que contendrán las actuaciones que deben seguirse para la prevención, detección precoz e intervención frente a las posibles situaciones de violencia comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley. Estas administraciones deberán aprobar estándares e indicadores que permitan evaluar la eficacia de estos protocolos en su ámbito de aplicación”.

- Consolidación y avance del Plan de Autonomía para los Jóvenes Mayores de Edad.

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

Igualmente hay que destacar, que se sigue trabajando en los programas de inserción sociolaboral, para menores que se encuentran en los centros de protección y los programas de apoyo a menores que cumplen la mayoría de edad y salen del sistema de protección, en el marco del Plan de Autonomía Personal.

Estos jóvenes continúan necesitando un apoyo básico que les permita completar su desarrollo personal y su tránsito a la vida autónoma, que culmine el esfuerzo desarrollado en el seno del sistema de protección. A este propósito responde un nuevo proyecto, que se centra en el acompañamiento de los jóvenes extutelados y/o en riesgo social de la Comunidad de Madrid, realizando y acordando con ellos un itinerario de intervención, en el momento de finalización de su tránsito a la vida adulta. Se detectarán, con el propósito de apoyar la integración y autonomía real, necesidades y apoyo económico en la cobertura de necesidades básicas (en caso que se requieran) durante un tiempo delimitado. El trabajo de acompañamiento finalizará con el proceso de emancipación de esta población.

También se va a colaborar con diferentes entidades del sector que trabajan con jóvenes con discapacidad para disponer de residencias de tránsito para jóvenes con discapacidad y con medida de protección prorrogada, que no cuenten con familia o no puedan ser atendidas, ni existan recursos para estos perfiles de discapacidad límite que presentan.

Igualmente, se está diseñando un proyecto de apoyo a la emancipación de jóvenes procedentes del Sistema de Protección de Menores de la Comunidad de Madrid, que tiene como finalidad el apoyar y acompañar a los jóvenes extutelados de la Comunidad de Madrid en sus procesos de transición a la vida independiente que tienen un proceso de autonomía personal y social desarrollado y consolidado durante su etapa en el acogimiento residencial, favoreciendo sus proyectos personales de emancipación inmediata una vez finaliza la medida de protección al cumplir la mayoría de edad.

## 2.- PRIORIZACIÓN DE LA ADOPCIÓN Y EL ACOGIMIENTO FAMILIAR COMO SOLUCIONES FRENTE AL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES

La consecución de este objetivo encuentra su fundamento en los principios y prescripciones establecidos en la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, así como en los principios de la Ley estatal 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, y que se concretan en la implantación de las herramientas necesarias para la mejora del sistema de protección jurídico-social de la infancia y la prevención de situaciones de riesgo y conflicto familiar. Su implantación se lleva a cabo de forma coordinada entre la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad y las entidades locales.

La reciente aprobación de la Ley de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, en marzo de 2023, refuerza en nuestro ámbito autonómico, el compromiso por el impulso de las medidas estables frente a las provisionales y del acogimiento familiar frente al residencial.

Igualmente, hay que destacar dentro de este objetivo la apuesta de esta Dirección General por el fomento del acogimiento familiar en sus distintas modalidades: acogimiento en familia extensa y acogimiento en familia seleccionada por la entidad pública de protección. Esta institución tiene como finalidad preservar o, en su caso, construir, un ambiente familiar de convivencia, priorizando el

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

mantenimiento del menor en un entorno familiar, ya sea el propio, a través de medidas tendentes a evitar el internamiento en un recurso residencial, ya sea el de la familia acogedora, a la vista del perfil de las familias y de los menores.

Este objetivo se desarrolla específicamente a través de los distintos programas de acogimiento permanente, temporal y de urgencia, así como otros programas como "Vacaciones en Familia".

Hay que destacar otro programa importante, "Un Curso en Familia", que se está desarrollando a través de un convenio entre la Comunidad de Madrid y la Asociación Estatal de Acogimiento Familiar (ASEAF) para elaborar e implementar un programa específico y concreto de acogimiento temporal. El acogimiento familiar temporal tiene la duración del curso escolar y participan en él personas menores de edad que, actualmente, crecen en centros residenciales de protección de la Comunidad de Madrid, así como familias o personas acogedoras, ambas seleccionadas y de claradas idóneas para su participación en este programa por parte de la Dirección General.

Por su parte, ASEAF lleva a cabo la difusión del programa, el primer contacto e información con las familias interesadas. Gracias al programa, se fomenta la colaboración entre familias acogedoras y centros de protección, de la mano de las asociaciones, para facilitar una experiencia en familia a los menores que residen en los centros y ofrecer, a ambas partes, la oportunidad y experiencia de convivir durante un curso escolar, disponiendo las familias durante su participación en el programa, de los apoyos al acogimiento que pudieran requerir a través de los centros de protección y de grupos de apoyo y comunicación entre las familias participantes donde puedan compartir sus vivencias y dificultades.

En aras de seguir avanzando en este compromiso por la desinstitucionalización de los menores que viven en centros residenciales, a lo largo de 2023 se ha puesto en marcha el "Programa piloto de apoyo familiar a niños, niñas y adolescentes en acogimiento residencial mediante salidas los fines de semana", a través del cual se buscan familias que deseen acoger niños, niñas y adolescentes que viven en las residencias de nuestra región, para ofrecerles la posibilidad de convivir con ellos, mediante salidas los fines de semana, a través de un compromiso firme, que aporte al menor unos referentes estables, en un entorno familiar de seguridad y afecto. Este programa está teniendo unos resultados bastante exitosos, contando en este momento con más de 40 ofrecimientos de familias y se han iniciado hasta el momento, 6 convivencias con éxito.

Para asegurar el óptimo desarrollo del acogimiento familiar, estas actuaciones se acompañan de medidas de formación, seguimiento, control y apoyo a las familias acogedoras en los momentos posteriores a la incorporación del menor a su nuevo entorno familiar, desarrolladas en el marco de los programas de seguimiento y apoyo psicológico y psicopedagógico y del programa de visitas de los menores en acogimiento familiar con sus familias biológicas.

Con este fin, está previsto impulsar el servicio de apoyo domiciliario a familias acogedoras con un nuevo contrato que se iniciará en noviembre de 2024. El servicio objeto de este contrato tiene como destinatarios a aquellas familias acogedoras que se enfrenta a situaciones de especial dificultad en la convivencia o educación del menor acogido, generando una sobrecarga familiar que pone en peligro la continuidad del acogimiento. Dicha circunstancia implica la necesidad de la especialización de la atención y apoyo de estos menores y las familias acogedoras a través de profesionales con experiencia contrastada en la atención a este ámbito de población infantil, prestándose esta asistencia en el propio domicilio familiar.

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

Se trata de un recurso valioso e importante para los menores y las familias que se vienen beneficiando de él y, dado que la promoción y el impulso del acogimiento familiar constituye una línea estratégica de actuación prioritaria en esta Dirección General, se considera imprescindible mantener este servicio, ampliando su objeto al apoyo domiciliario al inicio del acogimiento con carácter general, al constatarse una demanda por parte de las familias de un seguimiento e intervención más intenso durante estos primeros meses, que permita detectar precozmente posibles disfunciones y darles solución, garantizando de este modo una adecuada integración del menor en su nueva familia acogedora.

Por otro lado, el crecimiento de los acogimientos familiares es una realidad que generará un incremento en la demanda del servicio psicoterapéutico a menores acogidos en familia ajena, sobre todo tras la crisis sanitaria que ha ocasionado mayores necesidades de atención psicoterapéutica de los menores acogidos, debido al agravamiento de los diagnósticos que muchos padecen tras sufrir el confinamiento ocasionado por la pandemia.

En cuanto a las medidas de formación previstas, está la mejora de la formación continua de las familias acogedoras en la Comunidad de Madrid. La formación continua está destinada a todas las familias acogedoras, ofreciéndoles apoyo con esta formación en la labor que desarrollan día a día con los menores acogidos en su núcleo familiar, teniendo en cuenta la especificidad de las diferentes modalidades de acogimiento familiar (urgencia, temporal y permanente).

Por este motivo, es preciso mantener y ampliar la formación continua de las familias acogedoras que se viene desarrollando desde el año 2018, con un nuevo programa de formación para el año 2024.

Como refuerzo del impulso al acogimiento y con la financiación de la Unión Europea – NextGenerationEU, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se pretende modernizar el aplicativo informático de gestión del acogimiento familiar, para asegurar un mayor disponibilidad y mejor uso de la información, que vincula directamente con una mejor gestión, fundamental en estos momentos de crecimiento en el número de acogimientos.

Desde marzo de 2022 se han formalizado más de 100 acogimientos familiares de menores en familia alternativa (65 en acogimiento permanente, 6 en acogimiento temporal y 31 en acogimiento de urgencia) y se ha promovido la adopción de 39 niños, alcanzando las salidas de menores en acogimiento familiar con familia seleccionada a 115 niños en el año 2022 frente a las 92 salidas realizadas en el año 2021, lo que evidencia que las medidas adoptadas han tenido efectos concretos.

En esta línea, en el primer trimestre del año 2022, se aprobó un Plan de Choque del Acogimiento Familiar con el objetivo de garantizar el derecho de los niños y adolescentes con medida de protección a crecer en familia, con múltiples actuaciones para promover una cultura de acogimiento familiar en la sociedad madrileña.

Dentro de este plan se han puesto en marcha varias actuaciones que fomentan el acogimiento familiar, entre ellas:

1.- Apoyar económicamente a las familias acogedoras en el ejercicio de su función.

---

### MEMORIA DE PROGRAMA

---

2.- Posibilitar el acogimiento familiar a menores protegidos con circunstancias especiales, como son grupos de hermanos, niños mayores de 7 años, niños con enfermedades crónicas, discapacidad o problemas de conducta o menores migrantes no acompañados, entre otros.

3.- Ningún menor de 6 años en acogimiento residencial, salvo en supuestos debidamente motivados de imposibilidad acreditada, no pudiendo permanecer los menores de 3 años más de tres meses en acogimiento residencial.

4.- Apoyar el seguimiento del acogimiento en familia extensa como medida de protección prioritaria.

5.- Ampliar la bolsa de familias acogedoras a través de programas alternativos de acogimiento familiar que posibiliten a los menores del sistema de protección el acceso a vivir en familia o contar con referencias familiares de apoyo.

6.- Actualizar el marco legal autonómico de protección a la infancia.

7.- Promover una cultura de acogimiento familiar en la sociedad madrileña.

Los resultados de este plan de choque podemos resumirlos en los siguientes puntos:

- De los 3.781 menores del sistema de protección, 2.227 se encuentran en acogimiento familiar y 1.554 en acogimiento residencial.
- Respecto a los menores de 0 a 3 años, hemos pasado, de marzo a diciembre, de una implantación del plan del 77% de los menores de 3 años que tienen acordado por la Comisión de Protección un acogimiento familiar a 31 de diciembre, a que sean el 81,7%.
- La totalidad de menores de 0 a 3 años se encuentran en familia, salvo motivo justificado (grupos de hermanos, enfermedad grave o discapacidad) o no han superado los 3 meses previstos de tiempo en centro, al estar valorándose su situación, habiéndose reducido de marzo a diciembre de 63 a 53 menores los que se encuentran en centros de protección, si bien se está trabajando en sus proyectos individuales para que puedan tener una opción de convivencia familiar si fuera posible.
- Se han incrementado el número de familias que asisten a las sesiones informativas. El año 2021 fueron 391 familias las que asistieron en todo el año y este año 2022 han asistido 656, lo que supondrá que durante el año 2023 podamos formalizar un mayor número de acogimientos familiares.
- Desde el mes de marzo se han formalizado más de 100 acogimientos familiares de menores en familia alternativa (en acogimiento permanente 65, en acogimiento temporal 6 y en acogimiento de urgencia 31) y se ha promovido la adopción de 39 niños.
- El número de familias de urgencia se ha incrementado en 10 más, disponiendo en estos momentos de 31 familias, y con el objetivo de llegar a lo largo de 2023-2024 a las 45 familias.

### MEMORIA DE PROGRAMA

- Se han puesto en marcha los 2 proyectos piloto de acogimiento familiar especializado financiados con Fondos Next Generation, habiéndose formalizado en el mes de julio de 2023 el primer acogimiento especializado en la Comunidad de Madrid y con una previsión de llegar a iniciar al menos 10 acogimientos familiares especializados en 2024.
- En el año 2022 han salido en acogimiento familiar con familia seleccionada 115 niños, frente a los 92 que salieron en el año 2021.
- Este curso 2022/2023, han salido 27 niños en el Programa “Un Curso en Familia”.

Por otro lado, con el Decreto 44/2022, de 29 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se Regula la Prestación Económica para apoyar el Acogimiento Familiar de Menores de la Comunidad de Madrid, se introduce un cambio cualitativo pasando de un sistema de subvenciones de concurrencia competitiva a uno que supone el reconocimiento de un derecho subjetivo a una prestación económica destinada a contribuir a compensar las cargas derivadas de la función acogedora.

Esta importantísima medida ha venido acompañada de un incremento del gasto público destinado a apoyar económicamente a los acogedores familiares de casi 2,5 millones de euros respecto a 2021.

De esta forma, aumentan tanto las cuantías que van a percibir las familias acogedoras como el número de beneficiarias que será el 100% de los acogedores al reconocérseles a todos ellos de oficio el derecho a percibir la prestación. Además, el pago de la prestación se realiza a partir de 2023, de forma mensual.

Se ha cumplido, por tanto, este objetivo siendo una gran reivindicación de las familias acogedoras en los últimos años y, por tanto, una mejora en las condiciones que como acogedores tienen, considerando su beneficio en cuanto que la mejor forma de fomentar el acogimiento familiar es favorecer el bienestar de las familias acogedoras ya que muchas familias se acercan a esta realidad por el conocimiento que tienen de la experiencia de familias acogedoras cercanas.

También durante el último semestre de 2023, se han convocado las ayudas de gastos extraordinarios para financiar los gastos médicos y de otra índole de los menores acogidos para todas las modalidades de acogimiento familiar y ello de acuerdo con el Decreto de la prestación económica por acogimiento. Se estima la misma cuantía para el 2024, dado que no se puede determinar su evolución, siendo la previsión máxima de 300.000€/anuales.

Aprovechando la financiación de la Unión Europea – NextGenerationEU, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se pusieron en marcha los 2 proyectos relacionados a continuación:

- Un Programa Especializado para el Acogimiento Familiar de Menores Migrantes no acompañados. Se está trabajado con un total de 25 menores propuestos por los centros, diferenciando menores para acogimiento familiar en familia extensa (13), y menores propuestos para acogimiento de familia ajena (12), habiéndose formalizado, en este momento, 1 acogimiento en familia extensa.  
Para este programa no se prevé una nueva licitación en 2024.

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

- La puesta en marcha de un Programa de Acogimiento Familiar Especializado al que se refiere el artículo 20 de la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor.

El proyecto piloto en acogimiento especializado se ha iniciado el 1 de febrero de 2023, con un plazo de ejecución de 20 meses. Los objetivos principales se centran en la sensibilización y difusión de este proyecto y en el trabajo coordinado con la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad y los centros de protección de menores para seleccionar aquellos menores que serán propuestos para esta modalidad de acogimiento familiar. Por otro lado, coordinarán sus actuaciones con las entidades que gestionan los proyectos financiados por los proyectos pilotos del Estado para canalizar los ofrecimientos de las familias.

Se está trabajando en paralelo en 2 proyectos financiados por el Ministerio de Servicios Sociales y Agenda 2030 con Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next GenerationEU, con Aldeas SOS y Redes AFE, en los que, además de otras comunidades autónomas, la Comunidad de Madrid está participando para que pueda ponerse en marcha esta figura en nuestra Comunidad, realizándose reuniones de coordinación de forma mensual y se han realizado presentaciones de los proyectos a los centros de protección y técnicos a la vez que se está avanzando en la selección y derivación de casos, elaboración de manuales de procedimiento y formación de los profesionales en esta nueva modalidad de acogimiento.

Está prevista una nueva licitación para 2024 a partir del 1 de septiembre, manteniendo los mismos costes del contrato vigente con la misma plantilla. Es preciso resaltar que, el mantenimiento del programa de acogimiento especializado a partir de enero de 2025, implica asumir también la remuneración de las familias acogedoras especializadas con cargo al crédito para la prestación, y no sólo los gastos de manutención, al finalizar los proyectos piloto financiados por el Ministerio con Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia - Next GenerationEU.

Esta opción requeriría la modificación del vigente decreto de prestación económica, para incluir esta modalidad de acogimiento especializado y la correspondiente previsión presupuestaria, que cubra el abono de la remuneración.

Como nuevas actuaciones, se está diseñando un servicio de sensibilización y captación de familias de acogida, a desarrollar en el ámbito educativo y municipal.

Igualmente se continúan consolidando los Programas de Adopción Nacional e Internacional. El ejercicio de las competencias de la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad en esta cuestión hace necesaria la coordinación con las legislaciones extranjeras y con la administración estatal, así como hace necesario el desarrollo de la formación de los futuros padres adoptantes y el seguimiento de los organismos acreditados de adopción Internacional.

### 3.- INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LA INFANCIA, A TRAVÉS DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESVENTAJA Y RIESGO SOCIAL

La entrada en vigor el pasado 16 de abril de la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid, ha puesto a la Comunidad de Madrid en la vanguardia en lo que a la protección de los niños se refiere, con una ley que responde a los intereses de los niños con vocación de futuro, considerando a la infancia y la adolescencia en toda su diversidad y en todas sus dimensiones. Se trata de un texto formulado

## MEMORIA DE PROGRAMA

desde una perspectiva de los derechos de la infancia, basado en criterios de integralidad e integridad y hondamente transversal.

Toda la Ley está orientada a hacer efectivo el derecho de los niños a desarrollarse y crecer en el seno de una familia. Para ello se asumen medidas directas para favorecer la remoción de cualquier obstáculo, promocionar la parentalidad positiva y el bienestar de la infancia en todos los ámbitos y evitar las situaciones de riesgo y vulnerabilidad. Igualmente se contemplan mecanismos y medidas de compensación de las desigualdades, así como ayudas a las familias para evitar que la pobreza termine generando, por no ser atajada a tiempo, otras situaciones que sean causa de separación.

En particular, el artículo 6 de la Ley 4/2023, de 22 de marzo, dispone que la Comunidad de Madrid velará por la inclusión social plena, activa y efectiva de todos los niños con especial atención a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad y desarrollará políticas y actuaciones de lucha temprana contra la pobreza y la exclusión social de los niños y sus familias, a través de la adopción de medidas eficaces y concretas que garanticen el ejercicio de los derechos enunciados en la ley, eliminando la discriminación por razones sociales y económicas, posibilitando así su plena inclusión social.

En este sentido, durante 2024 se prevé dar continuidad y reforzar los programas dirigidos a combatir y prevenir los riesgos que comprometen el desarrollo de los niños y potenciar los factores de protección frente a la vulnerabilidad social, con el fin de evitar que puedan llegar a producirse situaciones que requieran la adopción de una medida de protección que implica necesariamente la separación de su entorno familiar.

Así, en 2024, se pretende dar cabida a la incorporación de nuevos recursos que permitan incrementar los 24 centros y 759 plazas existentes en la actualidad hasta las 897 plazas mediante la suscripción de 5 contratos derivados del Acuerdo Marco, contando para ello con la financiación del Programa Operativo FSE+ 2021-2027 y del Fondo Estatal para la Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil.

Igualmente, se dará continuidad a los recursos dirigidos a prevenir la vulnerabilidad social y atender a la infancia y adolescencia que se encuentra en situación de desventaja y dificultad social, manteniendo los 55 servicios de prevención que actualmente se gestionan por medio de convenios con entidades del Tercer Sector y que consta de 1.917 plazas para atención de menores entre 9 y 17 años y sus familias.

La Ley 4/2023, recoge en su artículo 25 el derecho al desarrollo de la competencia digital y la ciudadanía digital, y al uso responsable y seguro de internet, refiriendo que la Comunidad de Madrid deberá adoptar las medidas necesarias para desarrollar los derechos de los niños en relación con el entorno digital, fomentará un acceso a internet asequible y de calidad, teniendo en cuenta la realidad específica de los entornos rurales y las circunstancias de las personas con necesidades especiales, de los colectivos más vulnerables y de los entornos familiares y sociales económicamente desfavorecidos.

En 2024, se va a continuar facilitando a los niños en situación de desventaja y riesgo de exclusión social el acceso a la tecnología y las competencias digitales, favoreciendo el desarrollo de sus habilidades sociales y personales y disminuyendo a su vez la "Brecha Digital", para contribuir a la igualdad de oportunidades entre niños, a través del Programa "TIC y TAC" que consiste en la

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

implantación de las nuevas tecnologías en los recursos destinados a estos niños que son derivados por la Dirección General. Para ello está previsto que en 2024 se suscriba un nuevo convenio que permita ampliar estas actuaciones a los nuevos centros I+I y servicios de prevención y dar cobertura a las citadas previsiones legislativas.

Asimismo, durante 2024 se dará continuidad al trabajo desarrollado desde el Servicio Psicopedagógico de Intervención Especializada de Atención en Adicciones Tecnológicas a Adolescentes y sus Familias, SAAT. Se trata de otro recurso en el que la Comunidad de Madrid es pionera, dirigido a adolescentes que presentan conductas de uso inadecuado, abuso y/o dependencia de las tecnologías de la información y comunicación, y a sus familias interesadas en adquirir conocimientos y habilidades sobre conductas de uso, abuso y dependencia de las nuevas tecnologías. Además, está dirigido a profesionales educativos, sanitarios y sociales que trabajan con niños, adolescentes y familias en la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, en 2024 se prevé la licitación del Servicio Especializado de Intervención con Menores Inimputables en conflicto con la ley y sus familias, cuyo contrato actual finaliza el 30 de septiembre de 2024. Este recurso que ha demostrado su eficacia durante sus primeros años de funcionamiento, adquiere aún mayor relevancia con las previsiones contenidas tanto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, como en el artículo 126 de la Ley 4/2023, de 22 de marzo.

Finalmente, en este marco preventivo está previsto que en 2024 se licite el contrato para la implementación del instrumento de valoración de riesgo social que contará con financiación europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Con esta iniciativa, se culminaría un proceso que se inició en 2022 con los trabajos técnicos de formulación de la herramienta VALORA-MADRID y que ha continuado en 2023 con el diseño y desarrollo de la herramienta informática integrada en el Proyecto Historia Social Única.

Por lo que se refiere a la protección de los niños frente a la violencia, mediante la Ley 4/2023, de 22 de marzo, la Comunidad de Madrid se compromete a llevar a cabo acciones específicas destacando el establecimiento del modelo de protección integrada de los menores víctimas y testigos de violencia, que aúna en un espacio adaptado los conceptos de detección de la situación de violencia, justicia amigable con los niños e intervención para tratar el daño, inspirado en los modelos europeos de Casa de Niños (Barnahus).

Esta es una de las más importantes innovaciones de la Ley, ya que con ella adquiere por primera vez rango legal en España la opción por un modelo de intervención integrado de atención a los niños y niñas víctimas o testigos de violencia, que reproduce los estándares del modelo Barnahus con el fin de minimizar el daño y la victimización secundaria derivada de procedimientos judiciales largos, además de adelantar, en lo posible, la intervención.

Por este motivo, se prevé un notable incremento de la inversión en este ámbito para 2024, en primer lugar, con la consolidación del Proyecto Piloto Barnahus, cuya licitación ha tenido lugar en 2023, pero que se desarrollará plenamente durante este ejercicio. Este servicio cuenta con la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y tiene como finalidad desarrollar un pilotaje del modelo de servicio Barnahus dirigido a prevenir la violencia sexual infantil, así como dar respuesta a las necesidades de los niños víctimas de violencia sexual, y evitar su revictimización y victimización secundaria situando los intereses de los niños en el centro de la praxis y de la toma de decisiones, asegurando su derecho a ser escuchados y recibir información y evitando demoras.

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

Esta actuación forma parte de un proyecto que pretende implantar en la Comunidad de Madrid un modelo de atención a la infancia y la adolescencia frente a situaciones de violencia, inicialmente la violencia sexual pero progresivamente se irá extendiendo a toda forma de violencia, basado en los estándares europeos del modelo Barnahus y que incluye otras medidas como la creación de grupos de trabajo interinstitucionales y la elaboración de protocolos de actuación de carácter integral e interinstitucional.

En segundo lugar, resulta imprescindible mantener y reforzar el recurso ya existente que es además un ejemplo pionero y de éxito en la atención a la infancia involucrada en situaciones de violencia sexual desde el año 2006. Así, tras la expiración de la vigencia del contrato actual, en 2024 se iniciará la ejecución del nuevo contrato de servicios del Centro de Intervención en Violencia Sexual Infantil (CIASI) que va a centrar su actividad en la atención psicoterapéutica a niños involucrados en situaciones de violencia sexual, ya sean víctimas u ofensores, incrementando sus medios materiales y personales en consideración a la creciente demanda experimentada por el recurso, sobre todo, durante el último año. De esta forma se pretende dar atención psicoterapéutica a unos 1.100 niños al año, frente a los 700 que, de media, se han venido atendiendo durante la vigencia del contrato anterior.

Finalmente, está previsto el desarrollo de un aplicativo informático para la detección y seguimiento de casos de violencia infantil y adolescente en la Comunidad de Madrid que permitirá la integración de sus datos en el registro estatal, así como su implementación mediante una guía de procedimiento que recoja pautas unificadas para la detección, notificación y seguimiento de los casos, con instrucciones para la adecuada cumplimentación de los formularios de notificación por parte de los profesionales de todos los ámbitos implicados en la atención a los niños (educación, sanidad, administración de justicia, servicios sociales, etc.) que detecten posibles situaciones de violencia. Para ello se cuenta con financiación europea a través del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Por otro lado, se mantiene la atención en la Línea de Ayuda a la Infancia 116111, número armonizado europeo, que permite dar la oportunidad a los niños y adolescentes de poder expresar libremente sus preocupaciones, hablar sobre problemas que les afecten directamente, avisar a alguien que pueda proporcionarles ayuda en caso de urgencia y suministrar servicios y recursos para satisfacer sus necesidades.

La Ley 4/2023, de 22 de marzo, otorga especial relevancia a la participación infantil reconociendo la importancia de que los niños puedan ser oídos y expresar sus opiniones en todos los ámbitos de su vida en sus artículos 11 y 12 y formulando, en su artículo 21, el derecho de los niños a participar plenamente en la vida social, política, económica, cultural, artística, deportiva y recreativa de su entorno y a su incorporación progresiva a la ciudadanía activa, todo ello de forma adecuada a su desarrollo evolutivo, diversidad funcional o discapacidad, en su caso, y prevé que se garantice el ejercicio de estos derechos evitando que pueda producirse la manipulación y utilización de los niños por parte de los adultos.

Resulta esencial contar con recursos específicos dirigidos a favorecer y orientar las iniciativas de participación que la Comunidad de Madrid pone a disposición de las entidades locales y mancomunidades. Entre estas, se encuentra el Programa de Dinamización de la Participación Infantil y Adolescente, cuyo vigente contrato finaliza en agosto de 2024, si bien se mantendrán y articularán los mecanismos que propicien la participación y la escucha infantil y adolescente mediante recursos

## MEMORIA DE PROGRAMA

que garanticen que no se produzca la manipulación o utilización simbólica o meramente decorativa de los niños por parte de adultos para sus propios fines e intereses.

### 4.- INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS Y APOYAR PRINCIPALMENTE A AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ESPECIAL NECESIDAD. APOYO A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD

La Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad continuará durante el ejercicio 2024 con la gestión de 5 Centros de Apoyo y Encuentro Familiar (CAEF) gestionados a través de la Subdirección General de Familia y Fomento de la Natalidad.

Los CAEF persiguen una doble vertiente: por un lado, apoyar a las familias en las crisis y conflictos que surgen a lo largo del ciclo vital promoviendo la mejora de la convivencia y las relaciones familiares y, por otro, facilitar que los niños, niñas y adolescentes puedan mantener las relaciones personales con el progenitor con el que no conviven y con otros familiares en situaciones de conflicto o dificultad, propiciando la integración y normalización de la vida del niño, niña o adolescente.

Estos centros ponen a disposición de las familias madrileñas diversos servicios como la mediación familiar o los servicios de orientación psicológica para apoyar a familias que se encuentran ante situaciones que pueden afectar al bienestar o equilibrio del grupo o de alguno de sus miembros. Además, el recurso asesora jurídicamente sobre cuestiones que puedan plantearse en el marco de la vida familiar, y cada CAEF cuenta también con grupos formativos de apoyo a las familias y presta el servicio de encuentro familiar (Punto de Encuentro Familiar).

La red de CAEF, gestionados desde este centro directivo queda integrada por 5 CAEF, uno en la zona sur de Madrid, con sede en Móstoles-Alcorcón, otro en la zona noroeste de Madrid, con sede en Majadahonda-Las Rozas, otro ubicado en Madrid capital, un cuarto que presta servicio en Torrejón de Ardoz, y municipios integrados en el Corredor del Henares y por último CAEF Sur para la prestación de servicios en municipios integrados en la zona sur de la Comunidad de Madrid (Getafe –Parla).

Dentro de estas labores de apoyo y acompañamiento a las familias, se encuadran los servicios de gestión y expedición de títulos de familia numerosa, a aquellas familias que cumplan los requisitos establecidos en la legislación básica estatal aplicable. Por lo expuesto, este centro directivo tiene encomendadas, entre otras funciones, la gestión y tramitación de la expedición de los títulos de familias numerosas, así como la renovación de los mismos y la expedición de las tarjetas individuales acreditativas de la condición de familia numerosa.

Se encuentra asimismo prevista durante el próximo ejercicio la puesta en marcha del reconocimiento de la familia monoparental en la Comunidad de Madrid y la expedición de un título acreditativo para estas familias.

Asimismo, debe significarse que La Ley 3/2011, de 22 de marzo, por la que se establece y regula una Red de Apoyo a la Mujer Embarazada, constituye el marco jurídico de actuación de la Comunidad de Madrid en el ámbito de la protección y atención social a la maternidad, que comprende el diseño de medidas y actuaciones dirigidas a garantizar y proteger el derecho de la mujer embarazada a ser madre, especialmente el de las mujeres que se encuentren en situación de desamparo o riesgo de

## MEMORIA DE PROGRAMA

social. En línea con este compromiso legal se convocan anualmente una línea de subvenciones con tal objeto, que en el presente ejercicio ha sido modificada, al objeto de ampliar la aplicación de estas ayudas a otras entidades que trabajan para el apoyo y acompañamiento a las familias.

Hasta el pasado ejercicio esta línea de ayudas estaba destinada únicamente a entidades que trabajan con mujeres embarazadas y madres sin recursos, con hijos recién nacidos y hasta 3 años, en situación vulnerable y que carecen de red de apoyo. La Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales tiene como objetivo reforzar la protección y defensa de un pilar básico de la sociedad, primera red de apoyo para las personas y espacio de formación y transmisión de valores, otorgando ayudas a otras entidades que trabajan para el apoyo y protección de la familia.

Estas subvenciones se han convocado por primera vez en el ejercicio 2023, a otras entidades representativas de grupos familiares con especiales dificultades, para que puedan continuar con sus acciones de protección, acompañamiento y apoyo. Serán susceptibles de recibir las ayudas, entre otras, aquellas entidades que trabajan para el apoyo de las familias numerosas, las monoparentales, las acogedoras y las familias adoptantes.

Así, se encuentra previsto para el próximo ejercicio el mantenimiento de estas ayudas que se destinarán a entidades que trabajan con mujeres embarazadas y madres sin recursos, con hijos recién nacidos y hasta 3 años, en situación vulnerable y a entidades representativas de los intereses de familias numerosas, monoparentales, acogedoras y adoptantes, que realicen alguna de las acciones subvencionables previstas en la normativa aplicable.

Asimismo, se encuentra previsto continuar en el ejercicio 2024 con la gestión del “Servicio de visitas domiciliarias dirigido a embarazadas y familias con menores de hasta 24 meses para el fomento de la parentalidad positiva y la prevención del riesgo y la desprotección en menores”, consistente en un programa de visitas mensuales a domicilio por parte de personal especializado, con duración desde el embarazo hasta que el niño cumpla 2 años. Las visitas incluirán asistencia en ámbitos como dieta, lactancia, seguridad, habilidades parentales o salud mental. El programa estará dirigido a familias en una posición económica vulnerable, y especialmente a madres primerizas financiándose por la Unión Europea – NextGenerationEU, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

### 5.- FOMENTO DE LA NATALIDAD

La población de la Comunidad de Madrid ha sufrido una profunda transformación en los últimos años. Entre estas variaciones resaltan el envejecimiento de la población madrileña y una disminución de los nacimientos.

Resulta además que la edad media en la que las mujeres tienen su primer hijo en la Comunidad de Madrid, según el INE, es de 32,1 años, siendo además superior a la edad media registrada en la totalidad del territorio nacional (31,2 años).

Teniendo en cuenta este análisis del contexto demográfico de la Comunidad de Madrid, resultaba urgente implantar medidas tendentes a un mayor apoyo y protección a la maternidad.

En este sentido, la exposición de motivos del Acuerdo, de 9 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o

## MEMORIA DE PROGRAMA

adopción de menores en la Comunidad de Madrid, establece que para la consecución de estos objetivos es necesario acabar con los obstáculos existentes de diversa naturaleza (económicos, laborales, problemas para la conciliación de vida familiar y laboral, etc.) que hacen que las madrileñas no tengan todos los hijos que desearían, así como evitar que la falta de posibilidades económicas obstaculice la formación de un proyecto familiar en la región. Por las razones expuestas, el objeto de las presentes normas reguladoras es el establecimiento del régimen jurídico aplicable a las ayudas económicas necesarias para la consecución de los siguientes objetivos:

- Frenar la disminución progresiva y continua de las tasas de natalidad y de fecundidad de la Comunidad de Madrid.
- Hacer frente al retraso en la primera fecundidad en la Comunidad de Madrid, lo que además dificulta o imposibilita la segunda y posteriores gestaciones en su caso.
- Y fomentar la natalidad de las mujeres madrileñas menores de treinta años, que presenten ya arraigo en el territorio autonómico al objeto de luchar de forma eficaz contra el envejecimiento de la población de la Comunidad de Madrid.

El otorgamiento de estas ayudas, se mantendrá durante el próximo ejercicio presupuestario, habiendo resultado beneficiarias de las mismas un total de 5.113 solicitantes durante el año 2022.

Continúa asimismo en funcionamiento el Teléfono de Apoyo a la Maternidad de la Comunidad de Madrid, si bien, este ha quedado integrado desde febrero de este año en los servicios de atención al ciudadano prestados desde el 012, dependiente de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por lo que su gestión queda ya fuera del ámbito de actuación de este centro directivo.

### 6.- GESTIÓN DE CENTROS MATERNALES

Las Residencias Maternales son centros residenciales que tienen el objetivo dar acogida temporal a jóvenes y mujeres adultas gestantes o a madres con hijos/as a cargo, generalmente menores de 2 años, que se encuentran en situación de riesgo o exclusión social, fomentando los procesos de aprendizaje con respecto a su maternidad y propiciando la adquisición de hábitos dirigidos a su plena integración. Proporcionan alojamiento temporal, manutención y un plan de intervención individualizado.

Desde esta unidad, se gestionan 2 residencias maternas: una de gestión directa a través de la AMAS, Residencia Norte (94 plazas) y, otra de gestión indirecta, la Residencia Villa Paz (30 plazas, gestionadas mediante contrato administrativo), adscrito a esta Dirección General.

La Residencia Norte cuenta además con un servicio externalizado denominado "Servicio de atención a madres y embarazadas con alteraciones de conducta y/o inestabilidad emocional en los centros maternas adscritos a la Consejería de Políticas Sociales y Familia". El proyecto persigue 3 objetivos: prevenir futuras alteraciones psíquicas en los hijos de personas con inestabilidad emocional y/o alteraciones de conducta, dado que estos niños constituyen un grupo de población con importante riesgo de desarrollar una patología emocional y/o mental en la edad adulta, atender a las necesidades psicológicas y afectivas de sus madres y ofrecer apoyo a los equipos profesionales.



## PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR  
**CENTRO GESTOR :** 190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

### ACTIVIDADES

- Funciones propias derivadas del ejercicio de la tutela y/o guarda de los menores susceptibles de protección.
- Desarrollo de los programas de adopción nacional e internacional en la Comunidad de Madrid, así como su seguimiento.
- Impulso de políticas de protección al menor y ejercicio de competencias que a la Comunidad de Madrid corresponden en materia de protección de menores, así como el desarrollo de programas para la prevención del desamparo y otras situaciones de riesgo de los menores.
- Desarrollo de programas relativos al acogimiento familiar de menores en sus diversas modalidades: acogimientos con familia extensa, acogimiento con familia alternativa y acogimientos específicos en atención a las circunstancias especiales de los menores a las nuevas necesidades.
- Desarrollo de programas de promoción y apoyo a las familias acogedoras.
- Coordinación de la actividad de los centros de menores de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la Agencia Madrileña de Atención Social, desarrollando y coordinando programas de apoyo al acogimiento residencial. Gestión de los recursos residenciales concertados.
- Desarrollo y seguimiento de programas de apoyo para los menores que salen del sistema de protección, facilitando su incorporación a la vida independiente y su inserción socio-laboral.
- Información, orientación y asesoramiento a familias y a las instituciones y entidades de la iniciativa privada que velan por sus legítimos intereses.
- Apoyo a la maternidad: gestión de centros maternos y otros servicios destinados a familias necesitadas de acompañamiento y apoyo. Admisión de usuarias en los centros maternos.
- Elaboración, tramitación y seguimiento de convenios, conciertos o contratos relacionados con actividades de protección y promoción a la familia.
- Expedición de títulos de familia numerosa y familias monoparentales y de tarjetas individuales, así como su correspondiente renovación, actualización modificación.
- Diseño, elaboración y ejecución de planes y programas de protección y promoción de la familia y su seguimiento y evaluación. Apoyo a la maternidad y la paternidad y el ejercicio de la parentalidad positiva.
- Elaboración, tratamiento y publicación de las convocatorias de subvenciones. Estudio y propuesta de concesión. Recepción y estudio de los justificantes de pago y seguimiento de las subvenciones concedidas.
- Realización de campañas de divulgación sobre recursos, beneficios, ayudas y otras ventajas sociales existentes a favor de las familias y, en especial, a favor de las familias numerosas y monoparentales.
- Organización de congresos, simposios, reuniones, conferencias, cursos y otras actividades sobre temas de familia.
- Impulso y coordinación de las actuaciones que han de llevarse a cabo en otras Consejerías o Instituciones de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del Programa del Gobierno Regional, para promover el bienestar social y la calidad de vida de las familias madrileñas.
- Actuaciones para el fomento de la natalidad: gestión y tramitación de ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento y control de la gestión de los Centros de Apoyo y Encuentro Familiar CAEFs.
- Implementación de recursos psicosociales de apoyo a familias en crisis con hijos menores.
- Diseño, elaboración y evaluación de programas para la atención a menores en situación de riesgo, desventaja o exclusión social, atendiéndolos en su entorno familiar y evitando tener que adoptar medidas de protección que implican su separación del mismo.
- Información, orientación y asistencia técnica a entidades de iniciativa social en programas de prevención dirigidos a la infancia y adolescencia en la Comunidad de Madrid.

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR  
**CENTRO GESTOR :** 190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

#### ACTIVIDADES

- Elaboración, seguimiento y asistencia técnica de convenios y acuerdos marco relacionados con la atención de niños y niñas, adolescentes y sus familias en situación de dificultad y riesgo social.
- Elaboración, seguimiento y asistencia técnica de contratos para atender a menores víctimas de abuso sexual y ofensores menores de edad.
- Puesta en marcha del proyecto para una primera atención a niños, niñas y adolescentes que hayan sido o se tenga la sospecha de que puedan haber estado involucrados en situaciones de abuso sexual y sus familias (Barnahus).
- Mantenimiento y gestión de la prestación económica para familias de acogida en la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento de la Línea de Ayuda a la Infancia 116111, a la que pueden dirigirse, los 365 días del año, las 24 horas al día, los niños, niñas y adolescentes para comunicar cualquier problema.
- Promover los derechos de la infancia y adolescencia: campañas de difusión, realización de actos conmemorativos de la Convención de los Derechos del Niño, Premios Infancia Comunidad de Madrid.
- Promover la coordinación, cooperación y colaboración con otras instituciones relacionadas con la atención a la infancia y adolescencia.
- Planificación y organización de conferencias, cursos y otras actividades sobre temas de Infancia y adolescencia en desventaja social.
- Impulso de protocolos de actuación interinstitucional para intervenir con menores víctimas de maltrato infantil y niños en situación de riesgo social en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- Impulso, coordinación y participación en estudios e investigaciones para avanzar en los conceptos de riesgo, dificultad y exclusión social en la infancia y adolescencia.
- Seguimiento y control de la gestión del Servicio de Atención en Adicciones Tecnológicas de la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento y control del Programa "Servicio Especializado de Intervención con Menores Infractores Inimputables y sus familias para atender a menores que han cometido actuaciones ilícitas, entre 11 y 13 años.
- Impulsar el funcionamiento del Consejo de Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid y fomentar la constitución, desarrollo y funcionamiento de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia y de sus comisiones permanentes y obligatorias (Comisión de Apoyo Familiar y Comisión de Participación), ofreciendo asesoramiento técnico, así como ejercer la representación de la Dirección General de Familia, Infancia y Fomento de la Natalidad en estos. De igual manera, la constitución, desarrollo y funcionamiento del Consejo Autonómico de Participación de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid y del Observatorio de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración, seguimiento y asistencia técnica de contratos y convenios para apoyar la participación infantil.
- Participación en el desarrollo de la Historia Social Única, a través de 2 proyectos, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU.
- Participación en 4 proyectos piloto, vinculados al proyecto 4 denominado Experimentación de Innovaciones en Servicios Sociales, dentro de la línea de inversión 2, del componente 22, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR  
CENTRO GESTOR : 190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MEJORAR LA ATENCIÓN RESIDENCIAL A LOS MENORES GUARDADOS Y TUTELADOS

| INDICADORES  |                   |                |
|--|-------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN   | UNIDAD DE MEDIDA  | PREVISIÓN 2024 |
| RESIDENCIAS INFANTILES Y HOGARES                                 | PLAZAS            | 423            |
| RESIDENCIAS ESPECÍFICAS (DISCAPACIDAD Y TRATAMIENTO TERAPÉUTICO) | PLAZAS            | 275            |
| RECURSOS PARA ADOLESCENTES                                       | PLAZAS            | 153            |
| RECURSOS ESPECÍFICOS PARA MENORES NO ACOMPAÑADOS                 | PLAZAS            | 255            |
| INSERCIÓN SOCIO-LABORAL Y APOYO A EXTUTELADOS                    | MENORES ATENDIDOS | 1.549          |
| ATENCIÓN TERAPÉUTICA A MENORES EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL        | MENORES ATENDIDOS | 160            |

2 SOLUCIONES ALTERNATIVAS AL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES: ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO FAMILIAR

| INDICADORES   |                  |                |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA APOYAR EL ACOGIMIENTO FAMILIAR DE MENORES | BENEFICIARIOS    | 1.634          |
|   |                  | (M) 817        |
|   |                  | (H) 817        |
| FORMACIÓN DE FAMILIAS ACOGEDORAS                                    | FAMILIAS         | 800            |
| ACOGIMIENTOS FORMALIZADOS CON FAMILIA AJENA                         | MENORES          | 132            |
|   |                  | (M) 67         |
|   |                  | (H) 65         |
| SEGUIMIENTO Y APOYO A MENORES EN ACOGIMIENTO                        | FAMILIAS         | 900            |
| ADOPCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES                             | MENORES          | 86             |
|   |                  | (M) 44         |
|   |                  | (H) 42         |

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR  
CENTRO GESTOR : 190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**3 INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LA INFANCIA A TRAVÉS DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESVENTAJA Y RIESGO SOCIAL**

| INDICADORES   |                  |                |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL                                     | PLAZAS           | 897            |
| PREVENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA EN DIFICULTAD SOCIAL                             | PLAZAS           | 1.917          |
| TELÉFONO DEL MENOR  | CASOS            | 3.300          |
| VALORACIONES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES INVOLUCRADOS EN SITUACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL | CASOS            | 1.100          |
| TRATAMIENTO DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL   | CASOS            | 1.100          |
| INTERVENCIÓN DIRECTA EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ADICCIONES TECNOLÓGICAS                    | USUARIOS         | 1.200          |
|   |                  | (M) 660        |
|   |                  | (H) 540        |
| FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN EN ADICCIONES TECNOLÓGICAS                 | PLAZAS           | 6.000          |
| PROGRAMAS PARA MENORES IMPUTABLES "RED SIN LÍMITES"   | CASOS            | 240            |
| PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA "TIC Y TAC"   | CASOS            | 1.700          |
| DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL   | PUNTOS           | 90             |

**4 INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS Y APOYAR PRINCIPALMENTE A AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ESPECIAL NECESIDAD. APOYO A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD**

| INDICADORES   |                  |                |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| CENTROS DE APOYO Y ENCUENTRO FAMILIAR (CAEF)                              | CENTROS          | 5              |
| SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES QUE TRABAJAN CON FAMILIAS VULNERABLES | ACTUACIONES      | 25             |
| TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA EN VIGOR                                      | TÍTULOS          | 130.000        |
| TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA RENOVADOS                                     | TÍTULOS          | 15.000         |
| TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA NUEVOS  | TÍTULOS          | 6.000          |
| TERTULIAS ESCUELA DE FAMILIA  | ACTIVIDADES      | 38             |
| PERSONAS ATENDIDAS EN LOS CAEF  | PERSONAS         | 7.000          |
|   |                  | (M) 4.500      |
|   |                  | (H) 2.500      |

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR  
CENTRO GESTOR : 190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**5 FOMENTO DE LA NATALIDAD**

| INDICADORES                       |                  |                |
|-----------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN                      | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| AYUDAS DE FOMENTO DE LA NATALIDAD | BENEFICIARIOS    | 8.250          |
|                                   |                  | (M) 8.250      |
|                                   |                  | (H) 0          |

**6 GESTIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS MATERNALES**

| INDICADORES                               |                   |                |
|---|-------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN                              | UNIDAD DE MEDIDA  | PREVISIÓN 2024 |
| PLAZAS CUBIERTAS DE MUJERES EN RESIDENCIA | MUJERES           | 60             |
| PLAZAS CUBIERTAS DE MUJERES EN RESIDENCIA | MENORES ATENDIDOS | 60             |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

( Euros )

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN   | CRÉDITO     | TOTAL              |
|----------|-----------|--|-------------|--------------------|
| 19017    |           | <b>D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD</b>                       |             |                    |
|          | 10        | ALTOS CARGOS   | 82.492      |                    |
|          | 12        | FUNCIONARIOS   | 5.982.156   |                    |
|          | 13        | LABORALES  | 3.713.234   |                    |
|          | 160       | CUOTAS SOCIALES  | 2.102.739   |                    |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>  |             | <b>11.880.621</b>  |
|          | 20200     | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES                                   | 93.420      |                    |
|          | 21        | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN   | 2.700       |                    |
|          | 22        | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS  | 15.696.282  |                    |
|          | 22602     | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES  | 38.236      |                    |
|          | 23        | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO  | 13.000      |                    |
|          | 25        | ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS                      | 61.317.749  |                    |
|          | 26        | FORMACIÓN Y EMPLEO   | 10.000      |                    |
|          | 28        | PROMOCIÓN  | 239.750     |                    |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                   |             | <b>77.411.137</b>  |
|          | 48        | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO                                       | 116.144.001 |                    |
|          | <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>   |             | <b>116.144.001</b> |
|          | 63        | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 400.000     |                    |
|          | <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>  |             | <b>400.000</b>     |
|          |           | <b>TOTAL 19017</b>   |             | <b>205.835.759</b> |
|          |           | <b>TOTAL 232F</b>  |             | <b>205.835.759</b> |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19017 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

| PROGRAMA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN  | CRÉDITO    | TOTAL             |
|----------|-----------|---|------------|-------------------|
| 232F     |           | <b>PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR</b>                               |            |                   |
|          | 10000     | RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS                                      | 82.492     |                   |
|          | 12000     | SUELDOS DEL SUBGRUPO A1   | 976.575    |                   |
|          | 12001     | SUELDOS DEL SUBGRUPO A2   | 738.224    |                   |
|          | 12002     | SUELDOS DEL SUBGRUPO C1   | 161.543    |                   |
|          | 12003     | SUELDOS DEL SUBGRUPO C2   | 361.882    |                   |
|          | 12005     | TRIENIOS  | 207.704    |                   |
|          | 12100     | COMPLEMENTO DESTINO   | 1.286.766  |                   |
|          | 12101     | COMPLEMENTO ESPECÍFICO  | 2.226.265  |                   |
|          | 12103     | OTROS COMPLEMENTOS  | 23.197     |                   |
|          | 13000     | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO                                      | 3.196.221  |                   |
|          | 13001     | OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO                                       | 72.514     |                   |
|          | 13005     | ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO  | 444.499    |                   |
|          | 16000     | CUOTAS SOCIALES   | 2.102.739  |                   |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>   |            | <b>11.880.621</b> |
|          | 20200     | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES                          | 93.420     |                   |
|          | 21300     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y<br>UTILLAJE    | 2.700      |                   |
|          | 22003     | LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES  | 2.412      |                   |
|          | 22100     | ENERGÍA ELÉCTRICA   | 14.000     |                   |
|          | 22101     | AGUA  | 16.000     |                   |
|          | 22102     | GAS   | 17.500     |                   |
|          | 22300     | TRANSPORTE  | 6.000      |                   |
|          | 22400     | PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES                         | 850        |                   |
|          | 22409     | PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS  | 800        |                   |
|          | 22500     | TRIBUTOS LOCALES  | 4.000      |                   |
|          | 22602     | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES   | 38.236     |                   |
|          | 22603     | JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS  | 120.000    |                   |
|          | 22605     | GASTOS DE COMUNIDAD   | 23.000     |                   |
|          | 22606     | ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES                                     | 30.000     |                   |
|          | 22609     | OTROS GASTOS  | 21.000     |                   |
|          | 22704     | GESTIÓN DE CENTROS  | 11.308.209 |                   |
|          | 22705     | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: SERVICIOS SANITARIOS            | 523.770    |                   |
|          | 22706     | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS<br>TÉCNICOS | 199.650    |                   |
|          | 22709     | OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR  | 3.409.091  |                   |
|          | 23001     | DIETAS PERSONAL   | 3.000      |                   |
|          | 23100     | LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL                                      | 10.000     |                   |
|          | 25401     | CON ENTIDADES PRIVADAS  | 61.317.749 |                   |
|          | 26009     | OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN                                  | 10.000     |                   |
|          | 28001     | PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA                               | 239.750    |                   |

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19017 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

| PROGRAMA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN  | CRÉDITO     | TOTAL              |
|----------|-----------|---|-------------|--------------------|
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                      |             | <b>77.411.137</b>  |
|          | 48099     | OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO                              | 1.500.000   |                    |
|          | 48399     | FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES   | 114.644.001 |                    |
|          | <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                    |             | <b>116.144.001</b> |
|          | 63100     | REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS                                    | 350.000     |                    |
|          | 63301     | REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN | 20.000      |                    |
|          | 63302     | REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS                     | 10.000      |                    |
|          | 63307     | REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL               | 5.000       |                    |
|          | 63308     | REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES                          | 15.000      |                    |
|          | <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>   |             | <b>400.000</b>     |
|          |           | <b>TOTAL 232F</b>   |             | <b>205.835.759</b> |
|          |           | <b>TOTAL 19017</b>  |             | <b>205.835.759</b> |
|          |           | <b>TOTAL 19</b>   |             | <b>205.835.759</b> |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

|   |                    |  |  | ( Euros )          |
|---|--------------------|--|--|--------------------|
| CAPÍTULO                                  | SERVICIO<br>19.001 |  |  | TOTAL              |
| 1 GASTOS DE PERSONAL                      | 25.445.883         |  |  | 25.445.883         |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 24.016.375         |  |  | 24.016.375         |
| 3 GASTOS FINANCIEROS                      | 150.000            |  |  | 150.000            |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 402.489.248        |  |  | 402.489.248        |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA                   |                    |  |  |                    |
| 6 INVERSIONES REALES                      | 5.227.272          |  |  | 5.227.272          |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL               | 73.622.565         |  |  | 73.622.565         |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS                     | 11.349.396         |  |  | 11.349.396         |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS                     |                    |  |  |                    |
| <b>TOTAL ORGÁNICA</b>                     | <b>542.300.739</b> |  |  | <b>542.300.739</b> |

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

**PROGRAMA:**        **239M    DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

**Servicio:**        **19001   S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

---

La Secretaría General Técnica, tiene asignado el Programa 239M “Dirección y Gestión Administrativa de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales”, como órgano responsable de la gestión de los servicios administrativos centrales y las relaciones institucionales, así como coordinar y prestar el asesoramiento jurídico, económico-presupuestario y técnico a los distintas Direcciones Generales y Organismos, adscritos a la misma, para el cumplimiento de sus objetivos, con el fin de optimizar la gestión administrativa, racionalizar el gasto y mejorar la calidad de los servicios y la atención al ciudadano.

La realización de las citadas actuaciones, requiere la presupuestación de los créditos solicitados:

En la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN JURÍDICO Y DESARROLLO NORMATIVO se realizan labores de coordinación, apoyo técnico, asesoramiento y, en su caso, la elaboración de los distintos proyectos normativos de las unidades administrativas de la Consejería, la preparación de asuntos sometidos a la autorización del Consejo de Gobierno, el protectorado, asesoramiento y control de las fundaciones asistenciales de la Comunidad de Madrid, la realización de informes jurídicos, la tramitación y resolución de recursos interpuestos contra los actos administrativos de la Consejería, la tramitación de reclamaciones en materia de responsabilidad patrimonial, el inicio y tramitación de los procedimientos sancionadores por infracciones en materia de LGTBIfobia e identidad de género al amparo de la legislación vigente, el estudio y tramitación de los convenios suscritos por la Consejería, así como su archivo y registro y la tramitación de quejas formuladas por el Defensor del Pueblo.

En la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL se gestiona y contrata el personal de la Consejería, excluido el de la Agencia Madrileña de Atención Social, se elabora el Anteproyecto de Presupuestos y se coordina la gestión presupuestaria del Capítulo I correspondiente a dicho personal y la coordinación y gestión de la formación.

En materia de GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA, se elabora el Anteproyecto de Presupuesto de la Consejería y se coordina la elaboración de los anteproyectos de sus organismos dependientes. Además se lleva la gestión presupuestaria, su seguimiento y coordinación; la tramitación de las modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos; la elaboración de la cuenta anual, la gestión y coordinación del anticipo de caja fija y pagos a justificar; la gestión contable de la facturación de los centros sociales de discapacidad y mayor; la gestión del presupuesto de ingresos y el cobro de precios públicos en los centros concertados con la Consejería, la tramitación y exigencia del cobro de sanciones impuestas por los servicios de inspección, el seguimiento económico de las inversiones, así como la coordinación y apoyo a la verificación de los fondos europeos.

En materia de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, se lleva a cabo la preparación, tramitación y resolución de los expedientes de contratación de obras, gestión de servicio público, suministros, y servicios, así como la Presidencia y la Secretaría de la Mesa permanente de Contratación de la Consejería.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

En materia de VERIFICACIÓN DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA, se desarrolla la ejecución de verificaciones que garantizan que la totalidad de los gastos cumplen la normativa aplicable y cumplen con los indicadores de productividad y resultado, lo que incluye el examen de las solicitudes de cofinanciación, la realización de visitas in situ y el análisis del riesgo de fraude, adoptando medidas para su prevención. En 2024, se implementa el Programa de Privación Material, que podrá dar asistencia material básica a unas 15.000 unidades familiares.

En materia de RÉGIMEN INTERIOR Y OBRAS, se efectúa la coordinación y control de las tareas de limpieza, seguridad y mantenimiento integral de todos los edificios correspondientes a las sedes centrales y a sus centros dependientes, así como el mantenimiento especializado para instalaciones; la gestión de peticiones de material, mobiliario y equipos; el control y seguimiento del funcionamiento ordinario de las sedes y servicios.

Por último, en materia de INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL se mantiene el fondo documental y los índices de normativa de la Consejería, un sistema de actualización informativa mediante alertas legislativas y publicaciones digitales; se lleva a cabo la coordinación de la implantación de la administración electrónica, la dirección de los registros pertenecientes a la Consejería, el funcionamiento y la gestión de la Oficina de Atención al Ciudadano; la coordinación de la página web y de la política de dato abierto y la coordinación en materia de transparencia de la Consejería.



## PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**CENTRO GESTOR :** 190010000 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

### ACTIVIDADES

- Asesoramiento de todas las unidades y servicios de la Consejería: emisión de informes jurídicos y técnicos, formalización de resoluciones adoptadas por órganos de la Consejería. Coordinación de la Consejería con el resto de las instituciones autonómicas.
- Coordinación legislativa y desarrollo normativo.
- Elaboración y mantenimiento de los índices de normativa.
- Preparación de asuntos sometidos a la autorización del Consejo de Gobierno.
- Tramitación y elaboración de las propuestas de resolución de los recursos administrativos y reclamaciones de responsabilidad patrimonial.
- Tramitación y seguimiento de las publicaciones institucionales. Selección, adquisición, catalogación, clasificación y difusión de los fondos.
- Ejercer el protectorado de las Fundaciones de carácter social, seguimiento, control y autorización, en su caso, de sus operaciones económico-financieras.
- Estudio, propuesta y tramitación de convenios con instituciones sociales encaminadas a la promoción de las políticas marcadas por la Consejería.
- Inicio y tramitación de los procedimientos sancionadores por infracciones en materia de LGTBIfobia e identidad de género al amparo de la legislación vigente.
- Tramitación de quejas del Defensor del Pueblo.
- Atención al ciudadano, información y registro.
- Régimen interior (mantenimiento, seguridad, limpieza, material, servicios generales) de las sedes administrativas de la Consejería.
- Verificación de que los gastos de operaciones cofinanciadas por fondos europeos son elegibles y cumplen los indicadores de productividad y resultado, prestando especial atención a la prevención del fraude.
- Contratación administrativa de la Consejería.
- Publicación en el perfil de contratante de la Comunidad de Madrid de anuncios previos, de licitación y de formalización de los contratos y de toda la documentación que legalmente se debe publicar de cada uno de los expedientes de contratación (memorias, pliegos, actas, certificados, informes técnicos, adjudicación, modificaciones, prórrogas, etc.), así como la publicación trimestral de los contratos derivados de los acuerdos marco.
- Gestión de personal, desarrollada en los ámbitos jurídicos, económicos y de control interno.
- Gestión presupuestaria: coordinación y elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería, control y supervisión de la ejecución del presupuesto y de sus modificaciones.
- Gestión de ingresos y gastos de la Consejería.
- Programación y gestión de actividades de formación especializada en servicios sociales.
- Elaboración y tramitación de Convenios de Cooperación Educativa y Anexos a los mismos para la realización de prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios en el ámbito de los servicios sociales y seguimiento de los mismos. Colaboración con la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para la realización del módulo de formación en centros de trabajo, en centros y/o servicios dependientes de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
- Coordinación de las actividades derivadas de la Ley de Transparencia, tanto en materia de publicidad activa como en la tramitación de peticiones de información.
- Diseño, apoyo y seguimiento de proyectos de actuación en el ámbito de los servicios sociales.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

CENTRO GESTOR : 190010000 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ASEGURAR Y COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y APOYAR A LOS RESTANTES CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA

| INDICADORES   |                  |                |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| INFORMACIÓN CIUDADANO TELEFÓNICA                                      | LLAMADAS         | 35.000         |
| INFORMACIÓN CIUDADANO PRESENCIAL                                      | ATENCIONES       | 40.000         |
| ASIENTO REGISTRAL GENERAL   | REGISTROS        | 550.000        |
| ACCESO ADMON. ELECTRÓNICA CIUDADANO                                   | ACCIONES         | 390.000        |
| CERTIFICADOS DIGITALES  | CERTIFICADOS     | 1.900          |
| EXPEDIENTES CONSEJO GOBIERNO  | ACUERDOS         | 401            |
| INFORMES EVACUADOS Y NORMAS ELABORADAS                                | NORMAS JURÍDICAS | 103            |
| FUNDACIONES ADSCRITAS PROTECTORADO                                    | ACTIVIDADES      | 335            |
| RECURSOS Y RECLAMACIONES TRAMITADAS                                   | RECLAMACIONES    | 2.900          |
| CONVENIOS REGISTRADOS Y CUSTODIADOS                                   | CONVENIOS        | 300            |
| ÓRDENES REGISTRADAS   | EXPEDIENTES      | 3.300          |
| EXPEDIENTES SANCIONADORES PROTECCIÓN LGTBIFOBIA Y VIOLENCIA DE GÉNERO | EXPEDIENTES      | 40             |
| QUEJAS DEFENSOR DEL PUEBLO TRAMITADAS                                 | RECLAMACIONES    | 275            |
| DEVOLUCIONES DE GARANTÍA DEFINITIVAS                                  | CONTRATOS        | 400            |
| CONTRATOS NUEVOS FORMALIZADOS   | CONTRATOS        | 60             |
| CONTRATOS DERIVADOS ACUERDO MARCO Y PRÓRROGAS                         | CONTRATOS        | 350            |
| CONTRATOS FORMALIZADOS  |                  |                |
| DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS                                       | DOCUMENTOS       | 50.000         |
| EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO                                | EXPEDIENTES      | 70             |
| COBERTURA PUESTOS TRABAJO   | PUESTOS          | 350            |
| EXPTES. MODIF. PLANTILLA Y PRES. Y RPT                                | EXPEDIENTES      | 150            |

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

CENTRO GESTOR : 190010000 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**2 POLÍTICA DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES DE LA CONSEJERÍA**

| INDICADORES                                |                  |                |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN                               | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| BOLETÍN DIARIO DE ALERTAS LEGISLATIVAS     | BOLETINES        | 251            |
| Nº PUBLICACIONES CARGADAS EN PUBLICAMADRID | PUBLICACIONES    | 30             |
| PETICIONES DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA | ACTUACIONES      | 130            |
| FORMACIÓN ESPECIALIZADA                    | HORAS            | 520            |
| CONVENIOS Y ANEXOS COOPERACIÓN EDUCATIVA   | ACTUACIONES      | 4              |

**3 VERIFICACIÓN OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FSE Y POR EL FEDER**

| INDICADORES                                     |                  |                |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN                                    | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| OPERACIONES A VERIFICAR                         | OPERACIONES      | 33             |
| IMPORTE A VERIFICAR                             | EUROS            | 60.000.000     |
| SOLICITUDES DE COFINANCIACIÓN                   | EXPEDIENTES      | 25             |
| VISITAS IN SITU                                 | OPERACIONES      | 30             |
| ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA (PRIVACIÓN MATERIAL) | ENTIDADES        | 57             |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

( Euros )

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN   | CRÉDITO     | TOTAL              |
|----------|-----------|--|-------------|--------------------|
| 19001    |           | <b>S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES</b>  |             |                    |
|          | 10        | ALTOS CARGOS   | 254.521     |                    |
|          | 11        | PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES   | 138.740     |                    |
|          | 12        | FUNCIONARIOS   | 9.373.798   |                    |
|          | 12401     | RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO  | 7.810.705   |                    |
|          | 13        | LABORALES  | 2.250.835   |                    |
|          | 131       | LABORAL EVENTUAL   | 1.228.907   |                    |
|          | 13106     | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES   | 186.058     |                    |
|          | 15000     | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO  | 25.737      |                    |
|          | 15001     | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL   | 90.922      |                    |
|          | 15006     | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) | 159.131     |                    |
|          | 16        | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR   | 994.002     |                    |
|          | 160       | CUOTAS SOCIALES  | 2.906.719   |                    |
|          | 18        | AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS   | 25.808      |                    |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>  |             | <b>25.445.883</b>  |
|          | 20        | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES   | 252.500     |                    |
|          | 20200     | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES   | 5.790.014   |                    |
|          | 21        | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN   | 565.503     |                    |
|          | 22        | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS  | 7.295.133   |                    |
|          | 23        | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO  | 17.000      |                    |
|          | 24000     | SERVICIOS NUEVOS   | 9.946.225   |                    |
|          | 28        | PROMOCIÓN  | 150.000     |                    |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>   |             | <b>24.016.375</b>  |
|          | 34        | DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS  | 150.000     |                    |
|          | <b>3</b>  | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>  |             | <b>150.000</b>     |
|          | 41001     | AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL   | 402.489.248 |                    |
|          | <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>   |             | <b>402.489.248</b> |
|          | 62        | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS  | 242.178     |                    |
|          | 63        | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS   | 4.965.934   |                    |
|          | 64        | INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL   | 19.160      |                    |
|          | <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>  |             | <b>5.227.272</b>   |
|          | 71001     | AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL   | 73.622.565  |                    |
|          | <b>7</b>  | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>   |             | <b>73.622.565</b>  |
|          | 83        | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO   | 196.629     |                    |

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN                                | CRÉDITO    | TOTAL              |
|----------|-----------|---|------------|--------------------|
|          | 89008     | AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS | 11.152.767 |                    |
|          | <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>                  |            | <b>11.349.396</b>  |
|          |           | <b>TOTAL 19001</b>                          |            | <b>542.300.739</b> |
|          |           | <b>TOTAL 239M</b>                           |            | <b>542.300.739</b> |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19001 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

| PROGRAMA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN   | CRÉDITO   | TOTAL             |
|----------|-----------|--|-----------|-------------------|
| 239M     |           | <b>DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES</b>  |           |                   |
|          | 10000     | RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS   | 254.521   |                   |
|          | 11000     | RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES   | 34.266    |                   |
|          | 11001     | OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES  | 104.474   |                   |
|          | 12000     | SUELDOS DEL SUBGRUPO A1  | 1.490.561 |                   |
|          | 12001     | SUELDOS DEL SUBGRUPO A2  | 753.290   |                   |
|          | 12002     | SUELDOS DEL SUBGRUPO C1  | 471.636   |                   |
|          | 12003     | SUELDOS DEL SUBGRUPO C2  | 264.076   |                   |
|          | 12005     | TRIENIOS   | 437.918   |                   |
|          | 12100     | COMPLEMENTO DESTINO  | 1.925.112 |                   |
|          | 12101     | COMPLEMENTO ESPECÍFICO   | 3.992.486 |                   |
|          | 12103     | OTROS COMPLEMENTOS   | 38.719    |                   |
|          | 12401     | RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO  | 7.810.705 |                   |
|          | 13000     | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO   | 1.913.437 |                   |
|          | 13001     | OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO  | 32.067    |                   |
|          | 13005     | ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO   | 305.331   |                   |
|          | 13100     | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL   | 1.213.601 |                   |
|          | 13101     | OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL  | 14.088    |                   |
|          | 13106     | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES   | 186.058   |                   |
|          | 13107     | RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES   | 1.218     |                   |
|          | 15000     | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO  | 25.737    |                   |
|          | 15001     | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL   | 90.922    |                   |
|          | 15006     | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) | 159.131   |                   |
|          | 16000     | CUOTAS SOCIALES  | 2.482.229 |                   |
|          | 16001     | CUOTAS SOCIALES PERSONAL INTERINO Y SUSTITUTO  | 424.490   |                   |
|          | 16108     | MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL  | 201.800   |                   |
|          | 16201     | OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE   | 792.202   |                   |
|          | 18003     | HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL   | 25.808    |                   |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>  |           | <b>25.445.883</b> |
|          | 20200     | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES   | 5.790.014 |                   |
|          | 20400     | ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE   | 172.500   |                   |
|          | 20500     | ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES   | 80.000    |                   |
|          | 21000     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES   | 13.781    |                   |
|          | 21200     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES  | 456.000   |                   |

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19001 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

| PROGRAMA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN   | CRÉDITO     | TOTAL              |
|----------|-----------|--|-------------|--------------------|
|          | 21300     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE    | 79.722      |                    |
|          | 21400     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE                    | 4.000       |                    |
|          | 21500     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES                       | 12.000      |                    |
|          | 22000     | MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO  | 130.000     |                    |
|          | 22002     | PRENSA Y REVISTAS  | 6.353       |                    |
|          | 22003     | LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES   | 2.797       |                    |
|          | 22004     | MATERIAL INFORMÁTICO   | 156.090     |                    |
|          | 22100     | ENERGÍA ELÉCTRICA  | 740.000     |                    |
|          | 22101     | AGUA   | 25.000      |                    |
|          | 22102     | GAS  | 105.000     |                    |
|          | 22103     | COMBUSTIBLE  | 45.000      |                    |
|          | 22104     | VESTUARIO  | 11.500      |                    |
|          | 22109     | OTROS SUMINISTROS  | 60.000      |                    |
|          | 22201     | SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS                                    | 1.500.000   |                    |
|          | 22209     | OTRAS COMUNICACIONES   | 3.850       |                    |
|          | 22300     | TRANSPORTE   | 125.000     |                    |
|          | 22400     | PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES                      | 33.680      |                    |
|          | 22409     | PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS   | 600         |                    |
|          | 22500     | TRIBUTOS LOCALES   | 25.000      |                    |
|          | 22603     | JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS   | 363.200     |                    |
|          | 22605     | GASTOS DE COMUNIDAD  | 20.000      |                    |
|          | 22606     | ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES                                  | 16.292      |                    |
|          | 22609     | OTROS GASTOS   | 25.000      |                    |
|          | 22700     | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO              | 1.399.147   |                    |
|          | 22701     | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD           | 1.213.993   |                    |
|          | 22706     | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS | 1.200.000   |                    |
|          | 22709     | OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR                                       | 87.631      |                    |
|          | 23001     | DIETAS PERSONAL  | 8.000       |                    |
|          | 23100     | LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL                                   | 9.000       |                    |
|          | 24000     | SERVICIOS NUEVOS   | 9.946.225   |                    |
|          | 28001     | PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA                            | 150.000     |                    |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                       |             | <b>24.016.375</b>  |
|          | 34200     | INTERESES DE DEMORA  | 150.000     |                    |
|          | <b>3</b>  | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>  |             | <b>150.000</b>     |
|          | 41001     | AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL                                 | 402.489.248 |                    |
|          | <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                     |             | <b>402.489.248</b> |
|          | 62300     | INSTALACIONES DE SEGURIDAD   | 72.064      |                    |
|          | 62301     | INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN                         | 5.160       |                    |
|          | 62308     | OTRAS INSTALACIONES  | 5.000       |                    |
|          | 62399     | OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO   | 4.484       |                    |
|          | 62500     | MOBILIARIO   | 131.470     |                    |
|          | 62501     | EQUIPO DE OFICINA  | 6.000       |                    |
|          | 62502     | EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN                                  | 5.000       |                    |
|          | 62509     | OTRO MOBILIARIO Y ENSERES  | 5.000       |                    |

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19001 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

| PROGRAMA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN   | CRÉDITO    | TOTAL              |
|----------|-----------|--|------------|--------------------|
|          | 62802     | SEÑALIZACIÓN   | 8.000      |                    |
|          | 63100     | REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS                                     | 4.440.690  |                    |
|          | 63300     | REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD                    | 25.000     |                    |
|          | 63301     | REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN  | 150.000    |                    |
|          | 63302     | REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS                      | 60.000     |                    |
|          | 63303     | REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS | 180.000    |                    |
|          | 63308     | REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES                           | 25.000     |                    |
|          | 63309     | REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO                      | 696        |                    |
|          | 63500     | REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO                                    | 70.000     |                    |
|          | 63502     | REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN              | 3.000      |                    |
|          | 63509     | REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES                     | 1.548      |                    |
|          | 63802     | REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN                                  | 10.000     |                    |
|          | 64010     | INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO                    | 12.000     |                    |
|          | 64099     | OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL   | 7.160      |                    |
|          | <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>  |            | <b>5.227.272</b>   |
|          | 71001     | AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL                                 | 73.622.565 |                    |
|          | <b>7</b>  | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                     |            | <b>73.622.565</b>  |
|          | 83009     | PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID         | 196.629    |                    |
|          | 89008     | AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS                          | 11.152.767 |                    |
|          | <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>   |            | <b>11.349.396</b>  |
|          |           | <b>TOTAL 239M</b>  |            | <b>542.300.739</b> |
|          |           | <b>TOTAL 19001</b>   |            | <b>542.300.739</b> |
|          |           | <b>TOTAL 19</b>  |            | <b>542.300.739</b> |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

|   |                    |  |  | ( Euros )          |
|---|--------------------|--|--|--------------------|
| CAPÍTULO                                  | SERVICIO<br>19.102 |  |  | TOTAL              |
| 1 GASTOS DE PERSONAL                      | 46.433.187         |  |  | 46.433.187         |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 4.331.575          |  |  | 4.331.575          |
| 3 GASTOS FINANCIEROS                      | 50.000             |  |  | 50.000             |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES               |                    |  |  |                    |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA                   |                    |  |  |                    |
| 6 INVERSIONES REALES                      | 77.007.362         |  |  | 77.007.362         |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL               |                    |  |  |                    |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS                     | 614.159            |  |  | 614.159            |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS                     |                    |  |  |                    |
| <b>TOTAL ORGÁNICA</b>                     | <b>128.436.283</b> |  |  | <b>128.436.283</b> |

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

**PROGRAMA:**        **239N    DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

**Servicio:**         **19102    AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

---

El programa “Dirección y Gestión Administrativa de la Agencia Madrileña de Atención Social” (en adelante, AMAS) tiene como misión gestionar con calidad y eficiencia centros y servicios sociales especializados para mayores, personas con discapacidad intelectual, menores con medidas de protección en acogimiento residencial, mujeres gestantes o madres en riesgo de exclusión y adultos con necesidades sociales concretas de la Comunidad de Madrid. Para alcanzar este cometido, se enfocarán todas las actuaciones de dirección, coordinación, apoyo técnico y administrativo, mediante el uso eficiente de los recursos asignados, el impulso de la mejora profesional de sus efectivos, y el control y supervisión de medios para la mejora continua en todos los ámbitos de actuación, dando a conocer la actividad que desarrolla.

Este programa recoge los créditos para atender las necesidades de los servicios centrales del AMAS. Además, dentro del capítulo I se recoge los créditos destinados al personal eventual necesario para cubrir las suplencias de vacaciones y por enfermedad de todos los centros. También el capítulo VI recoge los créditos para inversiones a realizar en los centros, que se gestionan de forma centralizada.

El primer objetivo, COORDINAR Y APOYAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE A LOS CENTROS GESTIONADOS POR EL AMAS que son: 25 residencias para personas mayores, 20 centros de día para mayores dependientes, 10 centros residenciales para personas con discapacidad intelectual, 6 centros de día para personas con discapacidad intelectual, 8 centros ocupacionales para personas con discapacidad intelectual, 32 centros de mayores, 19 residencias de menores, 2 centros de primera acogida, 2 pisos tutelados, 1 residencia maternal y 4 comedores sociales. En estos centros son atendidas personas mayores, personas con discapacidad intelectual, menores en acogida y también personas con necesidades sociales concretas.

Desde la Secretaría General se realiza la tramitación y gestión de los expedientes de contratación administrativa de obras, servicios y suministros, con independencia del programa presupuestario de adscripción; la gestión, seguimiento y control presupuestario, así como la gestión administrativa de los servicios centrales y la de los centros de mayores, centros de menores y comedores sociales que no cuentan con medios propios, así como la gestión de edificios y servicios comunes del organismo.

Desde la Subdirección General de Personal se gestionan los recursos humanos del organismo, elemento esencial de la organización para prestar el servicio a los usuarios. Dimensiona adecuadamente la plantilla del organismo, para que los centros de atención directa presten un servicio de calidad que responda a los requerimientos de la sociedad actual y que, al mismo tiempo, resulte sostenible y eficiente, es el reto esencial en la planificación de los recursos humanos de la agencia. En este sentido, los recursos destinados al crecimiento de plantilla darán paulatina respuesta a nuevas necesidades sociales, tales como las derivadas del envejecimiento de la población y del incremento de menores a los que debe acoger debidamente la Comunidad de Madrid.

## MEMORIA DE PROGRAMA

La Subdirección General de Personal gestiona asimismo las condiciones de trabajo del personal establecidas por el Convenio Colectivo Único, tanto desde la perspectiva del reconocimiento y gestión de permisos, excedencias o licencias, como desde la perspectiva económica de gestión de las nóminas de dicho personal, como finalmente, desde la perspectiva de consultoría a través de la emisión de informes, instrucciones o directrices a los responsables de los centros, para la adecuada gestión coordinada en materia de recursos humanos.

Asimismo, corresponde a esta Subdirección gestionar la sustitución del personal de plantilla por causa de su enfermedad, permisos convencionales, vacaciones, excedencias, maternidad/paternidad etcétera. Finalmente, la Subdirección General de Personal gestiona la cobertura, conforme a los procedimientos convencionalmente establecidos por la Comunidad de Madrid, de los puestos de trabajo vacantes en tanto se proveen a través de los procesos selectivos pertinentes.

El segundo objetivo, EVALUACIÓN SISTEMÁTICA DE LA CALIDAD, se dirige al fomento y promoción de niveles progresivos de calidad en todos los ámbitos de los servicios prestados en la AMAS, a través de la homogeneización y estandarización de los procesos operativos y de explotación; el establecimiento de sistemas de control periódico que faciliten la medición de parámetros objetivos y el contraste de los resultados alcanzados en cada centro; la aproximación a la percepción de los usuarios y sus familiares a través de la evaluación de su satisfacción con los servicios prestados y el diseño, actualización e implementación de procesos de mejora continua que facilitan la detección precoz de desviaciones presentes y de potenciales desviaciones, identificando e interviniendo sobre las causas para establecer planes de acción basados en criterios contrastados y en la evidencia científica.

Las actuaciones previstas para 2024 en este ámbito son:

- Mantener la certificación, según Norma ISO 9001:2015, del sistema de gestión de calidad de las residencias de mayores. La última renovación de la certificación se ha obtenido en 2023.
- Mantener la certificación de calidad, según los criterios y requisitos de la Norma ISO 9001:2015, del sistema de gestión de calidad en los centros para personas con discapacidad intelectual. La última renovación de la certificación se ha obtenido en 2023.
- Mantener la certificación de calidad, conforme a los criterios y requisitos de la Norma ISO 9001:2015, del sistema de gestión de calidad en los centros de mayores. La renovación de la certificación obtenida en 2022 se ha llevado a cabo en el año 2023.
- Mantener la certificación, según Norma ISO 9001:2015, del sistema de gestión de calidad en 3 procesos transversales: Gestión de quejas y sugerencias; Seguimiento de análisis de peligros y control de puntos críticos (APPCC) y Soluciones a los hallazgos de las inspecciones. La última renovación de la certificación se ha obtenido en 2023.
- Realizar auditorías internas de calidad anuales en todos los centros para personas con discapacidad intelectual, centros de mayores, residencias de mayores, centros de día de mayores y servicios centrales con el fin de identificar el grado de implantación del sistema de gestión de la calidad y establecer planes de acción correctivos y de mejora derivados del análisis de causas de los hallazgos.

### MEMORIA DE PROGRAMA

- Llevar a cabo evaluaciones cuatrimestrales de la calidad objetiva del circuito de alimentación mediante auditorías específicas de análisis de peligros y control de puntos críticos (APPCC), con el fin de establecer planes con acciones correctoras para la subsanación de hallazgos y su seguimiento continuo, en todos los centros dependientes de la Agencia Madrileña de Atención Social que cuentan con este servicio, así como auditorías periódicas de farmacia en los centros habilitados.

- Adicionalmente se realizarán encuestas ajustadas a los perfiles de usuarios de los centros y sus familiares para conocer el grado de satisfacción percibida por los usuarios sobre los servicios prestados y obtener índices de calidad que permitan identificar la evolución de la percepción de usuarios y familiares con los citados servicios en cada centro y facilitar su comparativa. En 2024 se mantendrán estudios específicos dirigidos a diferentes colectivos: familiares de residentes con patrón cognitivo alterado, familiares de usuarios de centros para personas con discapacidad intelectual, familiares de usuarios de centros de día, socios de los centros de mayores, residentes con patrón cognitivo intacto, usuarios de centros ocupaciones con capacidad cognitiva y usuarios de comedores sociales.

- Por último, se realizarán encuestas para evaluar grado de satisfacción percibida por los ciudadanos que presentan quejas y/o sugerencias sobre la actividad y los servicios prestados en los centros de la AMAS. A su vez, se potenciarán las encuestas sobre el proceso de ingreso y acogida en residencias para personas mayores y centros para personas con discapacidad intelectual.

El tercer objetivo, COMUNICACIÓN, alcanza una especial relevancia en una organización de la magnitud de la Agencia Madrileña de Atención Social, con más de 10.000 empleados públicos y 129 centros distribuidos por toda la geografía de la Comunidad de Madrid. La Agencia Madrileña de Atención Social reconoce la importancia de la comunicación interna como elemento fundamental en la gestión, en la generación de compromiso organizacional y en el alineamiento de todos sus componentes con los objetivos estratégicos de la organización. También se considera prioritario alcanzar una comunicación eficaz con los usuarios y sus familiares, así como conseguir la proyección externa de la organización y la puesta en valor de los hitos alcanzados en la prestación de los servicios públicos que tiene encomendados.

En el área de la comunicación interna, enfocada a la mejora de los servicios y el flujo adecuado de la información institucional, se continuará la actualización continua del punto central de información corporativa interna, sobre la Plataforma Share Point, con la generación de, al menos, 70 boletines electrónicos internos anuales, asegurando la publicación mínima de un boletín quincenal. Se mantendrán las campañas estacionales para usuarios y familiares relativas a aspectos de salud, como hidratación y ola de calor y otras sobrevenidas por situaciones especiales.

Adicionalmente, se editarán manuales informativos de bienvenida para usuarios de residencias de mayores y centros de mayores; material de acogida en formato electrónico (memorias USB) para nuevos profesionales y material comunicativo de apoyo para las actividades internas de la organización. A lo largo del año se trabajará en la implementación y buen uso de la Imagen corporativa de la marca Comunidad de Madrid y de la submarca AMAS, desarrollada en su manual de uso en sus aplicaciones generales y, en especial, en la renovación integral de la señalización de 9 centros de la Agencia Madrileña de Atención Social, adaptada a los sectores de la población que atiende.

## MEMORIA DE PROGRAMA

El cuarto objetivo, ADAPTACIÓN DE PLAZAS. Comenzarán los trabajos de redacción de proyectos para algunos centros AMAS, que por su magnitud exijan estudios específicos, con desarrollos de largo plazo, como, por ejemplo, los de las Residencias de Mayores Colmenar Viejo, Doctor González Bueno o Santiago Rusiñol. Se estiman que al menos 100 plazas tendrán trabajos específicos para mejorar la idoneidad de las condiciones de habitabilidad según tipos de residente. Se comenzará con la definición de las necesidades y la contratación de la redacción de los proyectos de obras necesarios.

El quinto objetivo, INCORPORAR NUEVAS ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES, pretende mejorar el desarrollo e implantación de nuevos sistemas y tecnologías, que permitan mantener los centros de la Agencia con plena capacidad de prestar los cometidos encomendados, en este sentido se considera conveniente trabajar en las siguientes actuaciones:

- Licitación de las obras de implantación de los nuevos comedores de planta en la Residencia de Mayores Reina Sofía, aprovechando la experiencia y resultados del proyecto similar desarrollado en Residencia de Mayores Alcorcón. Dentro de los proyectos desarrollados con Fondos Europeos MRR-Next Generation, se desarrollarán las obras de las reformas de las Residencias Infantiles Vallehermoso, Chamberí y San Fernando, así como los trabajos de adecuación de 2 viviendas para personas con discapacidad intelectual en la Residencia de Mayores de Manoterías. También, se remodelará el Centro de Primera Acogida Isabel Clara Eugenia, se reformará la Residencia de Mayores Navalcarnero y se creará una unidad para personas con alteración de conducta en Residencia de Mayores Doctor González Bueno.

- La protección de los vallados perimetrales es objeto de atención permanente en todos los centros, en al menos dos de ellos, Residencia Mayores Getafe y Residencia de Mayores Manoterías, tendrán una especial atención.

- En materia de instalaciones, es necesario incorporar fuentes de energía más eficientes a los centros, continuando con la transformación de calderas y cocinas a gas natural, eliminando el gasoil y propano como combustible. Las Residencias de Mayores Alcorcón, Colmenar Viejo y Gastón Baquero se encuentran dentro de este objetivo, así como también, se iniciarán los estudios preliminares para la transformación de gasoil a gas en el Centro Ocupacional Nazaret.

El sexto objetivo, MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS, se corresponde con una de las líneas prioritarias de actuación de la Agencia Madrileña de Atención Social, trabajando continuamente en la subsanación de todas las incidencias menores típicas que surgen como consecuencias de averías, desperfectos, goteras, pequeñas inundaciones, etc. En línea con otros años, se estima un número de 40 actuaciones.

Del mismo modo, se abordarán obras de restauración de cubiertas, estructuras, fachadas, saneamientos y otras obras generales de conservación. Cabe destacar que, una vez redactados los proyectos de ejecución, se ejecutarán las obras correspondientes a la remodelación de las dependencias de cocina en las Residencias de Mayores Francisco de Vitoria y Villaviciosa de Odón.

En materia de envolventes, se ejecutarán las obras correspondientes al proyecto de mejora de cubiertas y envolventes en la Residencia de Mayores Alcorcón (en licitación en 2023), financiada con Fondos Europeos PIREP.

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

Finalizados en 2023 los trabajos de renovación de calderas y cocinas en Residencia de Mayores Gran Residencia, se adecuarán varios patios interiores y exteriores del centro para mejorar su accesibilidad para el disfrute por los residentes.

La Residencia de Mayores San José será objeto de trabajos para mejorar los servicios interiores del centro, procediendo a nuevas distribuciones interiores en el módulo rehabilitado en 2023.

Relativo a las actuaciones de adecuación a normativa, se estima la adecuación a la normativa de protección contra incendios en al menos 7 centros.

El séptimo objetivo, MEJORA DE LAS INSTALACIONES. En los centros de la AMAS constituye una actuación singular el correcto mantenimiento de las redes de agua sanitaria, tanto para su utilización en el aseo de los residentes como para su utilización en la restauración y lavandería de los centros. Se prevé menos necesidades de reparaciones en 2024 en este campo, estimándose en 20 actuaciones, las requeridas en el año.

También se abordará la ampliación y renovación de la climatización en distintos centros atendiendo a los siguientes criterios: renovación de instalaciones con sistemas de funcionamiento obsoletos, la eliminación de instalaciones con gas refrigerante R22 y garantizar la climatización adecuada en las zonas comunes de los centros de la Agencia. En este sentido, como más importantes destacaremos la continuación con la ejecución de las obras de sustitución de los climatizadores en la Residencia de Mayores Doctor González Bueno; la modernización de la refrigeración en la Residencia de Mayores Getafe y el Centro para Personas con Discapacidad Intelectual Getafe y la instalación de nuevas unidades de clima en las Residencias de Mayores Gastón Baquero y Villaviciosa de Odón.

En relación con las instalaciones eléctricas se realizarán las subsanaciones de las deficiencias eléctricas detectadas en los informes de inspección, tanto aquellas correspondientes a baja tensión, como las de alta tensión. En este sentido, como obras más importantes, cabe citar la renovación completa de una fase de media tensión en la Residencia de Mayores Gran Residencia y la identificación de nuevos centros de transformación con necesidades de renovación, como previsiblemente sucederá en la Residencia de Mayores Santiago Rusiñol. En la Residencia Nuestra Señora del Carmen, se proyectará un nuevo centro de seccionamiento en los límites exteriores del centro.

Está previsto continuar actuando sobre equipos elevadores de naturaleza hidráulica, sustituyéndolos por otros de naturaleza eléctrica, más eficientes y seguros. Se continuará con las obras para la renovación de ascensores en el Centro Ocupacional Juan de Austria y las obras, iniciadas en 2023, de renovación parcial de los ascensores en las Residencias de Mayores Colmenar Viejo y Reina Sofía y Centro de Mayores Real Sitio Aranjuez.

Las cámaras frigoríficas a remodelar serán aquellas que lleguen al final de su vida útil y que aún dispongan de gas R22 como refrigerante, ya sin repuestos. Se estima en 6 instalaciones las que tendrán que ser reparadas en función de los precedentes de años anteriores, destacando las Residencias de Mayores Cisneros y Nuestra Señora del Carmen como las más significativas.

Con el fin de incrementar la eficiencia energética de nuestros centros se instalarán nuevos sistemas de recuperación de calor, principalmente en centros de mayores, mejorando con ello la eficiencia y su etiqueta energética. Cabe destacar que se continuará en 2024 con la implantación de plantas

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

solares fotovoltaicas en centros AMAS con el objetivo de reducir la factura energética, mejorando su eficiencia, pretendiendo realizar, al menos, 4 instalaciones.

Como singularidad, se prevé licitar el proyecto, redactado en 2023, de mejora de las condiciones de funcionamiento de la depuradora en la Residencia de Mayores Dr. González Bueno.

El octavo objetivo, MEJORA DEL EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LOS USUARIOS. Teniendo en cuenta que la Agencia Madrileña de Atención Social tiene adscritos 129 centros de muy distinta naturaleza, se mantendrá la actualización del equipamiento destinado a la seguridad de los usuarios y su confort.

En el año 2024 está previsto continuar con la mejora de las enfermerías mediante la nueva dotación de camas hospitalarias que permitan la incorporación de elementos de apoyo y ayudas técnicas, lo que les permitirá ser zonas independientes y de mayor confortabilidad para la recuperación de los residentes. Se estima la dotación de aproximadamente 500 equipos.

Atendiendo a las recomendaciones del CIRA, y siguiendo los resultados obtenidos en las auditorías de calidad alimentaria (APPCCs), se renovará aquel equipamiento de cocina, lavandería y manipulación de medicamentos que sea necesario, hasta alcanzar los 1.500 equipos.

Como se viene explicando, anualmente, en el conjunto de los centros, se incorporan nuevos equipos tanto a nivel asistencial como a nivel hostelero de cocina y lavandería. Del mismo modo, también anualmente se procede a la renovación del equipamiento audiovisual, que es una inversión dirigida a todos los centros de la Agencia, dotando de un equipamiento más especializado en aquellos que por sus actividades educativas, formativas y lúdicas así lo requieran, previendo la renovación de unos 500 equipos audiovisuales.

El mantenimiento y mejora de los sistemas de protección contra incendios es esencial para garantizar la seguridad de usuarios, trabajadores y edificios, por lo que de forma permanente se abordan actuaciones en el conjunto de los centros, atendiendo a las inspecciones oficiales obligatorias. Se prevé realizar 10 actuaciones sobre este tipo de equipos.

En los centros adscritos a la AMAS se pretenden crear espacios personalizados y acogedores junto a zonas comunes que permitan disfrutar a los usuarios de confortables instalaciones, atendiendo al perfil de los mismos ya que no puede recibir el mismo tratamiento un centro de menores que una residencia de mayores. En el ejercicio 2024, atendiendo a la renovación y adecuación del funcionamiento de los centros, se intensificará la renovación del mobiliario, por cuanto está prevista la realización de obras de adecuación de los módulos de convivencia y creación de nuevos espacios específicos destinados a la atención de usuarios, especialmente, para personas con deterioro cognitivo y con discapacidad intelectual. Esta actuación, implicará la renovación del equipamiento específico. Por lo tanto, como consecuencia del desarrollo de Proyectos MRR-Fondos Europeos de Transformación y Resiliencia, se tramitará la adquisición del equipamiento necesario para aquellos cuyas obras finalicen en 2024.

Se continuará con la adquisición de camas súper bajas, con el fin de limitar el uso de sujeciones al minorar el riesgo de traumatismos como consecuencia de posibles caídas, así como favorecer la necesaria autonomía del usuario. Se estima la adquisición de 300 unidades. Este proyecto se inició

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

en el año 2017 y se extenderá hasta la renovación total de las camas en las residencias de mayores y centros para personas con discapacidad.

En la misma línea, en este ejercicio se continúa con la adquisición de colchones de prevención de úlceras de presión (UPP) de nueva generación, estratificando la población según grados de riesgo. Este proyecto se inició el año 2019 y está previsto establecerlo como programa permanente hasta la completa dotación a todos los centros y posterior renovación dada la vida útil de los mismos. En este ejercicio está previsto la adquisición de 300 colchones de esta naturaleza. Finalmente, en 2024, como consecuencia de los trabajos de mejora y adecuación de los centros de menores, se realizarán trabajos de mejora del equipamiento de estos centros, con especial atención al equipamiento de la Residencia Infantil Casa de los Niños que retomará su actividad en 2024. Se calcula que la renovación de mobiliario alcanzará la cifra de 4.000 unidades.

En aquel equipamiento con importante carga tecnológica como es el control de personas errantes, cámaras de vigilancia o sistemas de megafonía, se procederá a la redacción de las especificaciones técnicas de al menos 2 grandes centros de la AMAS y se continuará con las renovaciones parciales (plantas) de aquellos centros con equipos obsoletos. Por otra parte, se mejorará la seguridad de los usuarios y residentes mediante la implantación de sistemas de seguridad visual, en zonas comunes y perimetrales de los centros. En total está previsto actuar en 10 centros.

Se continuará con la dotación de equipamiento médico asistencial a las salas de podología y fisioterapia de los diferentes centros, con el objetivo de modernizar y equipar estas salas de gran uso por parte de los usuarios, para la recuperación de la movilidad e intensificarse su utilización, incorporando nuevos elementos. Asimismo, se seguirá renovando y dotando con nuevo equipamiento y material médico asistencial de uso específico para las enfermerías. Se estima la renovación de unos 1.500 equipos médico asistenciales.

De forma adicional, está previsto la adquisición de 11 furgonetas adaptadas, con la finalidad de retirar los vehículos con mayor antigüedad, dado que el transporte de los usuarios de nuestros centros es instrumento esencial para garantizar, por una parte las prestaciones asistenciales, dado que los vehículos se destinan para acudir a los médicos especialistas y a centros hospitalarios, y por otra parte, se utilizan para el traslado de usuarios a actividades de ocio, deportivas y culturales, con el fin de favorecer su integración en el entorno social.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL  
**CENTRO GESTOR :** 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

**ACTIVIDADES**

- Planificación, coordinación, supervisión y asistencia técnica a las unidades y centros de la Agencia Madrileña de Atención Social.
- Planificación y gestión de todas las inversiones de la Agencia Madrileña de Atención Social para la mejora, mantenimiento y adaptación de los edificios e instalaciones adscritos a la Agencia.
- Control y seguimiento del presupuesto.
- Dirección y gestión del personal, así como contratación del personal eventual para todos los centros.
- Gestión y tramitación de los expedientes de contratación de la Agencia.
- Gestión, evaluación y seguimiento de la calidad de los servicios prestados por la Agencia Madrileña de Atención Social.
- Planificación, coordinación y seguimiento de la actividad médico- asistencial.
- Actualización de los ficheros inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos y formación a los trabajadores en dicha materia.
- Coordinación con otras unidades de la Comunidad de Madrid.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINAR Y APOYAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE A LOS CENTROS

| INDICADORES  |                  |                |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| RESIDENCIAS DE MAYORES   | CENTROS          | 25             |
| CENTROS DE DÍA DE MAYORES  | CENTROS          | 20             |
| CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL | CENTROS          | 10             |
| CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL        | CENTROS          | 6              |
| CENTROS OCUPACIONALES  | CENTROS          | 8              |
| CENTROS DE MAYORES   | CENTROS          | 32             |
| RESIDENCIAS DE MENORES   | CENTROS          | 19             |
| CENTROS DE PRIMERA ACOGIDA                                       | CENTROS          | 2              |
| PISOS TUTELADOS  | CENTROS          | 2              |
| RESIDENCIAS MATERNALES   | CENTROS          | 1              |
| COMEDORES  | CENTROS          | 4              |

2 EVALUACIÓN SISTEMÁTICA DE LA CALIDAD

| INDICADORES  |                  |                |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015: S.G.C. ASISTENCIAL EN RESIDENCIAS DE MAYORES              | CERTIFICACIONES  | 1              |
| CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015: SGC EN CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL | CERTIFICACIONES  | 1              |
| CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015: SGC EN CENTROS DE MAYORES                                 | CERTIFICACIONES  | 1              |
| CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015: SGC QUEJAS Y SUGERENCIAS, HALLAZGOS INSPECCIONES Y APPCC  | CERTIFICACIONES  | 1              |
| AUDITORÍAS INTERNAS DEL SGC QUEJAS Y SUGERENCIAS, HALLAZGOS INSPECCIONES Y APPCC       | AUDITORÍAS       | 1              |
| AUDITORÍAS INTERNAS DEL SGC EN RESIDENCIAS DE MAYORES                                  | AUDITORÍAS       | 25             |
| AUDITORÍAS INTERNAS DEL SGC EN CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL      | AUDITORÍAS       | 13             |
| AUDITORÍAS INTERNAS DEL SGC EN CENTROS DE MAYORES                                      | AUDITORÍAS       | 32             |
| SATISFACCIÓN PERCIBIDA: USUARIOS Y FAMILIAS  | CENTROS          | 94             |

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL  
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

|   |           |     |
|---|-----------|-----|
| SATISFACCIÓN PERCIBIDA: GESTIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS | CONSULTAS | 250 |
|---|-----------|-----|

**3 COMUNICACIÓN**

| INDICADORES                                 |                  |                |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN                                | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| RENOV. SEÑALIZACIÓN INTEGRAL DE LOS CENTROS | CENTROS          | 9              |
| BOLETIN DIGITAL DE COMUNICACIÓN INTERNA     | EDICIONES        | 70             |
| CAMPAÑAS INFORMATIVAS ESTACIONALES          | CAMPAÑAS         | 3              |

**4 ADAPTACIÓN DE PLAZAS**

| INDICADORES  |                  |                |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| OBRAS DE ADAPTACIÓN DE PLAZAS PARA PERSONAS DEPENDIENTES | PLAZAS           | 100            |

**5 INCORPORAR NUEVAS ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES**

| INDICADORES            |                  |                |
|------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN           | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| ADAPTACIÓN DE ESPACIOS | CENTROS          | 8              |
| VALLADOS               | CENTROS          | 2              |
| ACTUACIONES GAS        | CENTROS          | 4              |

**6 MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS**

| INDICADORES  |                  |                |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| ACTUACIONES GENERALES MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN               | ACTUACIONES      | 40             |
| RESTAURACIÓN DE CUBIERTAS, ESTRUCTURAS Y FACHADAS VARIOS CENTROS | ACTUACIONES      | 5              |
| ACTUACIONES ADECUACIÓN A NORMATIVA                               | ACTUACIONES      | 7              |

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**7 MEJORA DE LAS INSTALACIONES**

| INDICADORES                                      |                  |                |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN                                     | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| REDES DE AGUA CORRIENTE SANITARIA Y ACUMULADORES | ACTUACIONES      | 20             |
| INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO              | EQUIPOS          | 25             |
| INSTALACIONES ELÉCTRICAS                         | ACTUACIONES      | 30             |
| APARATOS ELEVADORES                              | EQUIPOS          | 6              |
| CÁMARAS FRIGORÍFICAS                             | EQUIPOS          | 6              |
| GENERADORES DE CALOR / CALDERAS                  | EQUIPOS          | 4              |

**8 MEJORA DEL EQUIPAMIENTO Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS**

| INDICADORES                          |                  |                |
|--------------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN                         | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| AYUDAS TÉCNICAS                      | EQUIPOS          | 500            |
| EQUIPAMIENTO HOSTELERO               | EQUIPOS          | 1.500          |
| EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL             | EQUIPOS          | 500            |
| SISTEMAS CONTRA INCENDIOS            | EQUIPOS          | 10             |
| MOBILIARIO GERIÁTRICO                | EQUIPOS          | 4.000          |
| SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD | CENTROS          | 10             |
| EQUIPAMIENTO MÉDICO ASISTENCIAL      | EQUIPOS          | 1.500          |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

( Euros )

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN   | CRÉDITO    | TOTAL              |
|----------|-----------|--|------------|--------------------|
| 19102    |           | <b>AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL</b>                                      |            |                    |
|          | 10        | ALTOS CARGOS   | 82.492     |                    |
|          | 12        | FUNCIONARIOS   | 8.350.637  |                    |
|          | 12401     | RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO      | 652.990    |                    |
|          | 13        | LABORALES  | 3.477.258  |                    |
|          | 131       | LABORAL EVENTUAL   | 15.720.814 |                    |
|          | 13106     | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES       | 1.071.690  |                    |
|          | 14        | OTRO PERSONAL  | 35.522     |                    |
|          | 15001     | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL                                       | 11.366     |                    |
|          | 16        | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR                     | 9.484.362  |                    |
|          | 160       | CUOTAS SOCIALES  | 7.546.056  |                    |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>  |            | <b>46.433.187</b>  |
|          | 20        | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES   | 16.800     |                    |
|          | 20200     | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES                                   | 1.977.993  |                    |
|          | 21        | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN   | 198.897    |                    |
|          | 22        | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS  | 2.054.745  |                    |
|          | 22602     | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES  | 33.549     |                    |
|          | 23        | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO  | 15.721     |                    |
|          | 27        | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS                                     | 3.225      |                    |
|          | 28        | PROMOCIÓN  | 30.645     |                    |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                                   |            | <b>4.331.575</b>   |
|          | 34        | DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS  | 50.000     |                    |
|          | <b>3</b>  | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>  |            | <b>50.000</b>      |
|          | 62        | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS        | 5.265.000  |                    |
|          | 63        | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 71.742.362 |                    |
|          | <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>  |            | <b>77.007.362</b>  |
|          | 83        | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO                                     | 614.159    |                    |
|          | <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>   |            | <b>614.159</b>     |
|          |           | <b>TOTAL 19102</b>   |            | <b>128.436.283</b> |
|          |           | <b>TOTAL 239N</b>  |            | <b>128.436.283</b> |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

| PROGRAMA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN   | CRÉDITO    | TOTAL             |
|----------|-----------|--|------------|-------------------|
| 239N     |           | <b>DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL</b>         |            |                   |
|          | 10000     | RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS   | 82.492     |                   |
|          | 12000     | SUELDOS DEL SUBGRUPO A1  | 1.284.967  |                   |
|          | 12001     | SUELDOS DEL SUBGRUPO A2  | 738.224    |                   |
|          | 12002     | SUELDOS DEL SUBGRUPO C1  | 369.240    |                   |
|          | 12003     | SUELDOS DEL SUBGRUPO C2  | 459.688    |                   |
|          | 12005     | TRIENIOS   | 358.942    |                   |
|          | 12100     | COMPLEMENTO DESTINO  | 1.744.422  |                   |
|          | 12101     | COMPLEMENTO ESPECÍFICO   | 3.391.282  |                   |
|          | 12103     | OTROS COMPLEMENTOS   | 3.872      |                   |
|          | 12401     | RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO        | 652.990    |                   |
|          | 13000     | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO   | 3.039.044  |                   |
|          | 13001     | OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO  | 23.858     |                   |
|          | 13005     | ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO   | 414.356    |                   |
|          | 13100     | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL   | 14.274.016 |                   |
|          | 13101     | OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL  | 1.365.292  |                   |
|          | 13106     | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES         | 1.071.690  |                   |
|          | 13107     | RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 81.506     |                   |
|          | 14103     | FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS                               | 35.522     |                   |
|          | 15001     | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL   | 11.366     |                   |
|          | 16000     | CUOTAS SOCIALES  | 2.741.846  |                   |
|          | 16001     | CUOTAS SOCIALES PERSONAL INTERINO Y SUSTITUTO                                      | 4.804.210  |                   |
|          | 16108     | MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL  | 4.269.362  |                   |
|          | 16201     | OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE                                   | 5.215.000  |                   |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>  |            | <b>46.433.187</b> |
|          | 20200     | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES                                     | 1.977.993  |                   |
|          | 20300     | ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE                                 | 12.000     |                   |
|          | 20400     | ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE   | 4.800      |                   |
|          | 21000     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES         | 75.000     |                   |
|          | 21200     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES                      | 3.103      |                   |
|          | 21300     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE                  | 77.430     |                   |
|          | 21400     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE                                  | 3.060      |                   |
|          | 21500     | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES                                     | 40.304     |                   |
|          | 22000     | MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO  | 35.000     |                   |
|          | 22003     | LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES   | 200        |                   |

**SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**  
**SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

| PROGRAMA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN   | CRÉDITO    | TOTAL            |
|----------|-----------|--|------------|------------------|
|          | 22004     | MATERIAL INFORMÁTICO   | 25.025     |                  |
|          | 22100     | ENERGÍA ELÉCTRICA  | 125.236    |                  |
|          | 22101     | AGUA   | 200        |                  |
|          | 22103     | COMBUSTIBLE  | 3.500      |                  |
|          | 22104     | VESTUARIO  | 3.000      |                  |
|          | 22109     | OTROS SUMINISTROS  | 50.458     |                  |
|          | 22201     | SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS                                    | 56.120     |                  |
|          | 22209     | OTRAS COMUNICACIONES   | 2.950      |                  |
|          | 22300     | TRANSPORTE   | 10.000     |                  |
|          | 22400     | PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES                      | 125.819    |                  |
|          | 22401     | PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS   | 4.355      |                  |
|          | 22500     | TRIBUTOS LOCALES   | 2.000      |                  |
|          | 22502     | TRIBUTOS ESTATALES   | 200        |                  |
|          | 22602     | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES  | 33.549     |                  |
|          | 22603     | JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS   | 40.000     |                  |
|          | 22606     | ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES                                  | 2.820      |                  |
|          | 22609     | OTROS GASTOS   | 15.375     |                  |
|          | 22700     | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO              | 215.046    |                  |
|          | 22701     | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD           | 200.589    |                  |
|          | 22705     | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: SERVICIOS SANITARIOS         | 300.000    |                  |
|          | 22706     | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS | 63.840     |                  |
|          | 22709     | OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR                                       | 359.640    |                  |
|          | 22803     | CONVENIOS CON ENTIDADES RELIGIOSAS                                   | 413.372    |                  |
|          | 23001     | DIETAS PERSONAL  | 5.053      |                  |
|          | 23100     | LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL                                   | 10.668     |                  |
|          | 27100     | OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS  | 3.225      |                  |
|          | 28001     | PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA                            | 30.645     |                  |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                       |            | <b>4.331.575</b> |
|          | 34200     | INTERESES DE DEMORA  | 50.000     |                  |
|          | <b>3</b>  | <b>GASTOS FINANCIEROS</b>  |            | <b>50.000</b>    |
|          | 62300     | INSTALACIONES DE SEGURIDAD   | 450.000    |                  |
|          | 62301     | INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN                         | 400.000    |                  |
|          | 62303     | INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS                        | 250.000    |                  |
|          | 62304     | EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN                              | 385.000    |                  |
|          | 62307     | MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL                                       | 770.000    |                  |
|          | 62308     | OTRAS INSTALACIONES  | 300.000    |                  |
|          | 62399     | OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO   | 15.000     |                  |
|          | 62500     | MOBILIARIO   | 2.325.000  |                  |
|          | 62502     | EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN                                  | 340.000    |                  |
|          | 62509     | OTRO MOBILIARIO Y ENSERES  | 15.000     |                  |
|          | 62802     | SEÑALIZACIÓN   | 15.000     |                  |
|          | 63100     | REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS                                     | 60.911.799 |                  |
|          | 63300     | REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD                    | 750.000    |                  |
|          | 63301     | REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN  | 2.835.000  |                  |

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

| PROGRAMA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN   | CRÉDITO   | TOTAL              |
|----------|-----------|--|-----------|--------------------|
|          | 63302     | REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS                      | 1.185.000 |                    |
|          | 63303     | REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS | 850.000   |                    |
|          | 63305     | REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN             | 300.000   |                    |
|          | 63307     | REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL                | 1.470.000 |                    |
|          | 63308     | REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES                           | 785.000   |                    |
|          | 63309     | REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO                      | 45.563    |                    |
|          | 63400     | REPOSICIÓN O MEJORA DE VEHÍCULOS                                     | 700.000   |                    |
|          | 63500     | REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO                                    | 1.520.000 |                    |
|          | 63502     | REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN              | 200.000   |                    |
|          | 63509     | REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES                     | 60.000    |                    |
|          | 63802     | REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN                                  | 130.000   |                    |
|          | <b>6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>  |           | <b>77.007.362</b>  |
|          | 83009     | PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID         | 614.159   |                    |
|          | <b>8</b>  | <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>   |           | <b>614.159</b>     |
|          |           | <b>TOTAL 239N</b>  |           | <b>128.436.283</b> |
|          |           | <b>TOTAL 19102</b>   |           | <b>128.436.283</b> |
|          |           | <b>TOTAL 19</b>  |           | <b>128.436.283</b> |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 2390 EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

|   |                    |  |  | ( Euros )         |
|---|--------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO                                  | SERVICIO<br>19.020 |  |  | TOTAL             |
| 1 GASTOS DE PERSONAL                      | 4.517.799          |  |  | 4.517.799         |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 5.233.442          |  |  | 5.233.442         |
| 3 GASTOS FINANCIEROS                      |                    |  |  |                   |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 4.500.001          |  |  | 4.500.001         |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA                   |                    |  |  |                   |
| 6 INVERSIONES REALES                      |                    |  |  |                   |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL               |                    |  |  |                   |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS                     |                    |  |  |                   |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS                     |                    |  |  |                   |
| <b>TOTAL ORGÁNICA</b>                     | <b>14.251.242</b>  |  |  | <b>14.251.242</b> |

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:**        **2390   EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN**

**Servicio:**         **19020   D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN**

---

---

La Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación tiene asignado el programa 2390, como centro directivo responsable de la evaluación de las políticas públicas de la Consejería, la calidad de la prestación de los servicios sociales y la innovación en este ámbito.

La ejecución de estas competencias requiere la presupuestación de los créditos solicitados:

En materia de EVALUACIÓN, se pretende instaurar en la Consejería una cultura de evaluación de las políticas públicas, a través del impulso de la formación en este ámbito, el seguimiento de las evaluaciones de los planes y estrategias sectoriales, etc.

En materia de CALIDAD, se trabaja desde distintos enfoques: registral, de calidad y de inspección, a la luz de lo dispuesto en la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

De una parte, el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Atención Social constituye un instrumento para la planificación y ordenación de los servicios sociales existentes en el ámbito de la Comunidad de Madrid, y tiene por objeto permitir la publicidad y el conocimiento actualizado de los recursos sociales existentes en la misma. La inscripción en el mismo se tramita bien mediante autorización administrativa, bien tras la preceptiva comunicación previa. De otra, en el Registro de Directores de Centros de Servicios Sociales se inscriben todas aquellas personas que reúnen los requisitos indispensables para ejercer como tales en el territorio de la Comunidad de Madrid, así como las acciones formativas habilitantes para desarrollar las funciones de dirección.

Además, se impulsa la implantación de sistemas de evaluación de la calidad de los servicios prestados por los centros y servicios de atención social, entendiéndose por evaluación de la calidad el proceso integral y continuado de medición del servicio prestado a partir de los compromisos declarados, las necesidades de los usuarios y los programas de mejora desarrollados.

Finalmente, es objeto de la actuación inspectora la vigilancia, control, comprobación y orientación en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales, para lo cual se planifica la inspección periódica de los centros y servicios de acción social, se da respuesta a las sugerencias y quejas recibidas y se tramitan los expedientes sancionadores a que den lugar las actuaciones anteriores. Un elemento fundamental para la puesta en práctica del trabajo en esta materia es el Plan de Calidad e Inspección, concebido como un instrumento de planificación y un programa de calidad.

En materia de INNOVACIÓN SOCIAL, se gestionan varios proyectos con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, incluidos en el Convenio, de 13 de diciembre de 2021, entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad de Madrid:

- El primero consiste en la evaluación de las políticas públicas de la Consejería, habiéndose ejecutado en 2022-2023 la primera fase y procediendo en 2023-2024 a la evaluación de aquéllas que más impacto económico y social estén teniendo en la ciudadanía.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

- El segundo, dedicado a la experimentación de un contrato de impacto social, basado en un sistema de pago por resultados, como instrumento de financiación de los servicios sociales. En concreto, destinado a la provisión de salidas autónomas de las plazas de atención a personas sin hogar.

- El tercero consiste en una convocatoria subvenciones para desarrollar proyectos de innovación en distintos campos, que han comenzado a ejecutarse en 2023 y serán monitorizados y evaluados de modo independiente, con objeto de medir su impacto y su potencial replicabilidad.

Finalmente, se incluyen este año diversos proyectos innovadores, ligados a la mejora de la calidad, como el contrato para el control de la seguridad alimentaria y la calidad nutricional en las residencias de personas mayores, o la suscripción de distintos convenios destinados a la puesta en marcha de una cátedra universitaria en el ámbito de la investigación y la innovación en los servicios sociales, y a la puesta en marcha de un programa de formación especializada en servicios sociales, a través de los colegios profesionales madrileños. Además, en ejercicio de las competencias asignadas a la Dirección General por el último Decreto de estructura orgánica de la Consejería, el apoyo técnico a los centros directivos en las inversiones en materia de obras, instalaciones y equipamiento industrial en los inmuebles destinados al ejercicio de sus competencias, y la supervisión de los proyectos de obra cuya ejecución corresponde a la Consejería.



**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 2390 EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN  
**CENTRO GESTOR :** 190200000 D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

**ACTIVIDADES**

- Tramitación de expedientes de inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Atención Social.
- Tramitación de expedientes de inscripción en el Registro de Directores de Centros de Servicios Sociales.
- Tramitación de expedientes de habilitación de actividades formativas dirigidas a personal director de centros de servicios sociales.
- Actuaciones de impulso de la calidad en los centros y servicios de atención social.
- Inspecciones a centros y servicios de atención social.
- Tramitación de sugerencias y quejas relativas a los centros y servicios de atención social sin financiación pública.
- Tramitación de expedientes sancionadores relativos a los centros y servicios de atención social.
- Ejecución de un contrato de impacto social (MRR).
- Seguimiento de la subvenciones otorgadas para la ejecución de proyectos piloto de innovación social (MRR).
- Ejecución de un contrato de evaluación de las políticas públicas de la consejería seleccionada (MRR).
- Apoyo técnico a los centros directivos en las inversiones en materia de obras, instalaciones y equipamiento industrial en los inmuebles destinados al ejercicio de sus competencias.
- Supervisión de los proyectos de obra cuya ejecución corresponde a la Consejería.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 2390 EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN  
CENTRO GESTOR : 190200000 D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 CONTROLAR Y MEJORAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LOS CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL

| INDICADORES  |                  |                |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| EXPEDIENTES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL | EXPEDIENTES      | 1.000          |
| EXPEDIENTES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DIRECTORES DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES       | EXPEDIENTES      | 400            |
| ACTUACIONES DE IMPULSO DE LA CALIDAD EN LOS CENTROS Y SERVICIOS                                | ACTUACIONES      | 200            |
| INSPECCIONES A LOS CENTROS Y SERVICIOS   | INSPECCIONES     | 4.800          |
| EXPEDIENTES DE SUGERENCIAS Y QUEJAS RELATIVAS A LOS CENTROS Y SERVICIOS                        | EXPEDIENTES      | 200            |
| EXPEDIENTES SANCIONADORES RELATIVOS A LOS CENTROS Y SERVICIOS                                  | EXPEDIENTES      | 50             |

2 GESTIONAR LOS PROYECTOS MRR ASIGNADOS AL CENTRO DIRECTIVO

| INDICADORES  |                  |                |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN   | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO DE UN CONTRATO DE IMPACTO SOCIAL                            | ACTUACIONES      | 10             |
| ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO DE LAS SUBVENCIONES A PROYECTOS PILOTO DE INNOVACIÓN SOCIAL | ACTUACIONES      | 60             |
| ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO DE UN CONTRATO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS          | ACTUACIONES      | 40             |

3 APOYAR LOS PROYECTOS DE INVERSIONES EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL DE TITULARIDAD PÚBLICA

| INDICADORES   |                  |                |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2024 |
| PROYECTOS OBRAS SUPERVISADOS                        | PROYECTOS        | 20             |
| EVALUACIÓN NECESIDADES CENTROS                      | ACTUACIONES      | 98             |
| MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS     | PROYECTOS        | 15             |
| ACTUACIONES ACCESIBILIDAD UNIVERSAL                 | ACTUACIONES      | 15             |
| OTRAS ACTUACIONES DE MEJORA Y ADECUACIÓN DE CENTROS | ACTUACIONES      | 320            |

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 2390 EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN  
**CENTRO GESTOR :** 190200000 D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

| OBJETIVOS/INDICADORES |  |             |    |
|-----------------------|--|-------------|----|
|                       | ACTUACIONES REDACCIÓN PLIEGOS CONTRATOS SERVICIOS<br>PROYECTOS Y DIRECCIONES OBRA. PTRYR - MRR | ACTUACIONES | 24 |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 2390 EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

( Euros )

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN                                    | CRÉDITO   | TOTAL             |
|----------|-----------|---|-----------|-------------------|
| 19020    |           | <b>D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN</b> |           |                   |
|          | 10        | ALTOS CARGOS                                    | 82.492    |                   |
|          | 12        | FUNCIONARIOS                                    | 3.592.478 |                   |
|          | 13        | LABORALES                                       | 165.748   |                   |
|          | 160       | CUOTAS SOCIALES                                 | 677.081   |                   |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                       |           | <b>4.517.799</b>  |
|          | 22        | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS                   | 5.174.442 |                   |
|          | 23        | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO           | 34.000    |                   |
|          | 28        | PROMOCIÓN                                       | 25.000    |                   |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>  |           | <b>5.233.442</b>  |
|          | 47        | A EMPRESAS PRIVADAS                             | 838.165   |                   |
|          | 48        | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO      | 3.661.836 |                   |
|          | <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                |           | <b>4.500.001</b>  |
|          |           | <b>TOTAL 19020</b>                              |           | <b>14.251.242</b> |
|          |           | <b>TOTAL 2390</b>                               |           | <b>14.251.242</b> |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19020 D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

| PROGRAMA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN   | CRÉDITO   | TOTAL             |
|----------|-----------|--|-----------|-------------------|
| 2390     |           | <b>EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN</b>                              |           |                   |
|          | 10000     | RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS                                   | 82.492    |                   |
|          | 12000     | SUELDOS DEL SUBGRUPO A1  | 1.010.841 |                   |
|          | 12001     | SUELDOS DEL SUBGRUPO A2  | 120.526   |                   |
|          | 12002     | SUELDOS DEL SUBGRUPO C1  | 92.310    |                   |
|          | 12003     | SUELDOS DEL SUBGRUPO C2  | 19.561    |                   |
|          | 12005     | TRIENIOS   | 166.835   |                   |
|          | 12100     | COMPLEMENTO DESTINO  | 787.362   |                   |
|          | 12101     | COMPLEMENTO ESPECÍFICO   | 1.395.043 |                   |
|          | 13000     | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO                                   | 131.184   |                   |
|          | 13001     | OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO                                    | 17.888    |                   |
|          | 13005     | ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO                                     | 16.676    |                   |
|          | 16000     | CUOTAS SOCIALES  | 677.081   |                   |
|          | <b>1</b>  | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>  |           | <b>4.517.799</b>  |
|          | 22706     | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS | 3.754.442 |                   |
|          | 22709     | OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR                                       | 1.320.000 |                   |
|          | 22802     | CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO                       | 50.000    |                   |
|          | 22804     | CONVENIOS CON UNIVERSIDADES  | 50.000    |                   |
|          | 23001     | DIETAS PERSONAL  | 2.000     |                   |
|          | 23100     | LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL                                   | 32.000    |                   |
|          | 28001     | PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA                            | 25.000    |                   |
|          | <b>2</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>                       |           | <b>5.233.442</b>  |
|          | 47399     | OTRAS EMPRESAS PRIVADAS  | 838.165   |                   |
|          | 48099     | OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO                               | 3.661.836 |                   |
|          | <b>4</b>  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                     |           | <b>4.500.001</b>  |
|          |           | <b>TOTAL 2390</b>  |           | <b>14.251.242</b> |
|          |           | <b>TOTAL 19020</b>   |           | <b>14.251.242</b> |
|          |           | <b>TOTAL 19</b>  |           | <b>14.251.242</b> |



**PROYECTO**

**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2024**

**PROYECTOS DE INVERSIÓN**



**PROYECTO**

**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

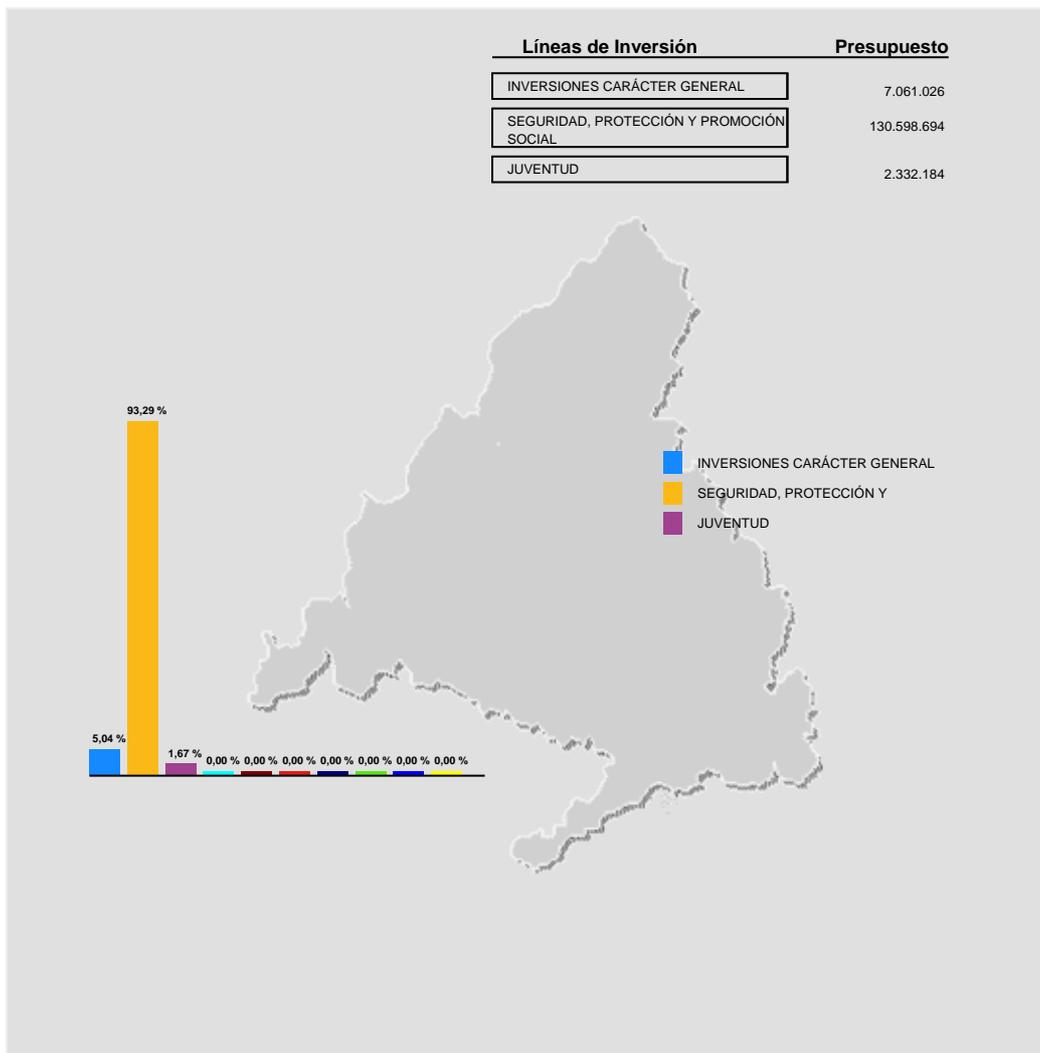
**2024**

**Proyectos de inversión:  
Resumen por capítulos y  
líneas de inversión  
por sección**

# PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024

## 19-FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

| Capítulo                                  | Presupuesto   | %                    | <i>Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales</i> |
|---|---------------|----------------------|---|
| 1-GASTOS DE PERSONAL                      | 456.326.013   | 17,51 %              |   |
| 2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 1.275.177.616 | 48,93 %              |   |
| 3-GASTOS FINANCIEROS                      | 200.000       | 0,01 %               |   |
| 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 722.245.214   | 27,72 %              |   |
| 6-INVERSIONES REALES                      | 127.868.165   | 4,91 %               |   |
| 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL               | 12.123.739    | 0,47 %               |   |
|   |               |                      | <b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>                                       |
|   |               |                      | <b>2.593.940.747</b>  |
| 8-ACTIVOS FINANCIEROS                     | 11.963.555    | 0,46 %               |   |
|   |               |                      | <b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>  |
|   |               |                      | <b>11.963.555</b>   |
| <b>Total Gastos</b>                       |               | <b>2.605.904.302</b> |   |





**PROYECTO**

**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2024**

**Proyectos de inversión  
por línea de inversión**

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2024**  
**PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**Sección: FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

(EUROS)

| LÍNEAS DE INVERSIÓN   | IMPORTE     |
|---|-------------|
| <b>00 INVERSIONES CARÁCTER GENERAL</b>                                  | 7.061.026   |
| <b>009 OTRAS INVERSIONES</b>  | 7.061.026   |
| <b>009A OTRAS INVERSIONES</b>   | 7.061.026   |
| 2024/000420 INVERSIONES EN CENTROS DE GESTIÓN INDIRECTA DE MAYORES      | 7.061.026   |
| <b>07 SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>                      | 130.598.694 |
| <b>071 ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES</b>                             | 4.019.797   |
| <b>071A ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES</b>                            | 4.019.797   |
| 2022/001093 MRR - AISLAMIENTO FACHADA RESIDENCIA DE MAYORES DE ALCORCÓN | 3.384.797   |
| 2023/000131 ADQUISICION COLCHONES DE PREVENCION DE ÚLCERAS POR PRESION  | 125.000     |
| 2023/000132 DOTACION AYUDAS TÉCNICAS                                    | 200.000     |
| 2024/000345 MEJORA AYUDAS TECNICAS EN VARIOS CENTROS                    | 310.000     |
| <b>072 ADMINISTRACIÓN GRAL. Y PLANIFICACIÓN DE LOS SERV. SOCIALES</b>   | 11.362.973  |
| <b>072A ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b>            | 11.362.973  |
| 2018/000654 INVERSIONES SEDES POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA              | 1.813       |
| 2019/000608 IRPF 0,7%   | 4.869.000   |
| 2022/000735 INVERSIONES SEDES FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL       | 4.474.160   |
| 2022/001133 19 MRR Sª CRISTINA. SERVICIO DE EMERGENCIA SOCIAL           | 50.000      |
| 2022/001134 68 MRR AV. BADAJOZ. CENTRO ACOGIDA PERSONAS SIN HOGAR       | 1.968.000   |
| <b>073 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES</b>                                  | 31.375.306  |
| <b>073A GESTIÓN DIRECTA CENTROS ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES</b>         | 10.832.912  |

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2024**  
**PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**Sección: FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

(EUROS)

| LÍNEAS DE INVERSIÓN |   | IMPORTE           |
|---------------------|---|-------------------|
| 2022/000465         | RENOVACION UNIDADES DE ENFERMERIA                                   | 210.000           |
| 2022/000480         | MRR OBRAS CREACION UNIDAD CONVIVENCIA PPMM RM D.GLEZ. BUENO         | 1.042.422         |
| 2022/001013         | MRR OBRAS REMODELAC. INTEGRAL RESID. MAYORES FRAY BERNARDINO        | 9.580.490         |
| <b>073B</b>         | <b>GESTIÓN INDIRECTA CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES</b>     | <b>20.542.394</b> |
| 2022/001022         | INVERSIONES RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES SUB. S08                   | 18.244.168        |
| 2022/001035         | S07 EQUIPAMIENTO CENTROS PROPIOS MRR                                | 2.298.226         |
| <b>074</b>          | <b>ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>                         | <b>10.704.161</b> |
| <b>074A</b>         | <b>GESTIÓN DIRECTA CENTROS ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b> | <b>884.755</b>    |
| 2022/000482         | MRR TRANSFORM.ESPACIOS: VIVIENDA COMUNITARIA PERS. DISCAP.INT       | 884.755           |
| <b>074B</b>         | <b>GESTIÓN INDIRECTA CENTROS ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPAC.</b>  | <b>8.975.869</b>  |
| 2022/000995         | S10. SUBL1.1 SUBV TRANSVERSAL RESIDENCIAS DISCAPACIDAD              | 5.423.423         |
| 2022/001000         | S18. SUBL1.2 SUBV TRANSVERSAL CENTROS DÍA DISCAPACIDAD              | 581.316           |
| 2022/001023         | REF. INTEG. Y ADAP. NORMATIVA BAÑOS NUEVO VERSALLES SUB S09         | 936.000           |
| 2022/001024         | COMU. INTE. RESID. C.O. COLMENAR DE OREJA SUB S11                   | 990.000           |
| 2022/001025         | CREACIÓN ESP. OCIO TERRAZA RES. COSLADA SUB S14                     | 22.000            |
| 2022/001026         | REFORMA ESPACIOS EXTERIORES RESID. Y CD DE ARANJUEZ. SUB S15        | 60.000            |
| 2022/001091         | MRR INVERSIONES ACCESIBILIDAD CEM ALICIA KOPLOWITZ.                 | 26.000            |
| 2024/000003         | INVERSIONES CENTROS RED AT. PERSONAS CON DISCAP.DGAPCD              | 937.130           |
| <b>074C</b>         | <b>CENTROS BASE</b>   | <b>843.537</b>    |
| 2022/001030         | INV. FÍSICAS Y DIGITALES CENTROS BASE. SUB. S66 S2                  | 55.000            |
| 2024/000002         | INVERSIONES CENTROS BASE DE AT. A PERSONAS CON DISCAPACIDAD         | 788.537           |
| <b>075</b>          | <b>ATENCIÓN A MUJERES</b>   | <b>3.910.824</b>  |

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2024**

**PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**Sección: FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

(EUROS)

| LÍNEAS DE INVERSIÓN                                    |  | IMPORTE           |
|--|--|-------------------|
| <b>075A GESTIÓN DIRECTA CENTROS ATENCIÓN A MUJERES</b> |  | <b>3.910.824</b>  |
| 2022/000354  | ACONDICIONAMIENTO RED CENTROS PARA MUJERES VICTIMAS V.GENERO | 81.932            |
| 2022/000479  | ESPAÑA TE PROTEGE:CENTRO DE CRISIS 24 HORAS                  | 3.039.202         |
| 2022/001027  | REFORMA RED ATEN. VICT. VIOLENCIA GÉNERO. SUB S23            | 564.877           |
| 2022/001028  | SUMINISTROS RED DE CENTROS MUJERES S23S4                     | 224.813           |
| <b>076 ATENCIÓN A MENORES</b>                          |  | <b>7.078.704</b>  |
| <b>076A ATENCIÓN A MENORES</b>                         |  | <b>7.078.704</b>  |
| 2022/000484  | MRR REFORMAS HABILIT.MODULOS RESIDENC. PARA JOVENES Y ADOLES | 1.957.216         |
| 2022/000485  | MRR REFORMAS RESIDENC.MENORES PARA MEJORA ESPACIOS CHAMBERI  | 1.023.589         |
| 2022/001014  | MRR REFORM CREACION ESPACIOS CONVIVENCIA RI IS CLARA EUGENIA | 1.042.450         |
| 2022/001015  | MRR REFORMA RESIDENC.MENORES SAN FERNANDO                    | 1.954.150         |
| 2022/001034  | INV.CENT. APOYO Y ENCUENT. FAM. "MIRIAM SUÁREZ". SUB. S64 S1 | 701.299           |
| 2024/000482  | INVERSIONES CAP. VI DG DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO NATALI | 400.000           |
| <b>078 INVERSIONES EN VARIOS COLECTIVOS</b>            |  | <b>62.146.929</b> |
| <b>078A INVERSIONES EN VARIOS COLECTIVOS</b>           |  | <b>61.346.929</b> |
| 2018/000644  | SUMINISTRO DE CAMAS SUPERBAJAS PARA VARIOS CENTROS           | 400.000           |
| 2019/000504  | ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO EN VARIOS CENTROS  | 15.000            |
| 2019/000540  | MODERNIZACION Y RENOVACION DEL EQUIPAMIENTO EN VARIOS CENTRO | 60.000            |
| 2020/000217  | ACUERDO MARCO REF,REP, REST Y REHAB VARIOS CENTROS           | 7.400.000         |
| 2020/000218  | ACUERDO MARCO PROYECYOS, DIRECCIONES Y SEG Y SALUD V.CTROS   | 850.000           |
| 2021/000471  | MEJORAS DE LAS INSTALACIONES EN VARIOS CENTROS               | 420.000           |
| 2021/000616  | ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO V.CENTROS          | 1.825.000         |
| 2021/000618  | MODERNIZACION DE COCINA Y LAVANDERIA VARIOS CENTROS          | 620.000           |
| 2021/000619  | ADQUSICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES VARIOS CENTROS           | 200.000           |

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2024**

**PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**Sección: FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

(EUROS)

| LÍNEAS DE INVERSIÓN |  | IMPORTE          |
|---------------------|--|------------------|
| 2021/000621         | RENOVACION DE VEHICULOS ADAPTADOS VARIOS CENTROS             | 700.000          |
| 2021/000622         | MODERNIZACION Y RENOVACION DEL EQUIPAMIENTO EN VARIOS CENTRO | 1.725.563        |
| 2022/000060         | AMPLIAC SISTEMA VIDEOVIGILANCIA VARIOS CENTROS               | 200.000          |
| 2022/000062         | MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN VARIOS CENTROS                    | 400.000          |
| 2022/000063         | MEJORA DEL SISTEMA DE MEGAFONIA EN VARIOS CENTROS            | 400.000          |
| 2022/000064         | ACTUACIONES DE MEJORA EN CONTROL DE PRESENCIA V.CTROS        | 200.000          |
| 2022/000065         | ACTUACION DE MEJORAS EN APARATOS ELEVADORES VARIOS CENTROS   | 300.000          |
| 2022/000066         | ACTUACIONES EN INSTALACIONES DE VARIOS CENTROS               | 1.200.000        |
| 2022/000067         | MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DE VARIOS CENTROS               | 2.950.000        |
| 2022/000069         | CONSERVACION DE EDIFICIOS EN VARIOS CENTROS                  | 1.400.000        |
| 2022/000428         | ACTUACIONES EQUIPAMIENTO CLÍNICO Y REHABILITACION VARIOS CEN | 325.000          |
| 2022/000462         | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN                          | 140.000          |
| 2022/000464         | REMODELACIÓN COCINAS Y LAVANDERIAS                           | 1.000.000        |
| 2022/000483         | MRR OBRAS REMODELAC INTEGRAL RESID.MAYORES NAVALCARNERO      | 32.546.930       |
| 2022/001067         | AYUDAS ACCESIBILIDAD VIVIENDA PP.MM. DISCAP. Y DEPENDIENTES  | 5.389.475        |
| 2024/000001         | INVERS.CTROS AT. PERS.ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA     | 664.961          |
| 2024/000344         | SEÑALIZACION VARIOS CENTROS                                  | 15.000           |
| <b>078C</b>         | <b>COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO</b>                        | <b>800.000</b>   |
| 2019/000738         | SUBVENCIONES DE CAPITAL PARA COOPERACIÓN AL DESARROLLO       | 800.000          |
| <b>18</b>           | <b>JUVENTUD</b>  | <b>2.332.184</b> |
| <b>180</b>          | <b>JUVENTUD</b>  | <b>2.332.184</b> |
| <b>180A</b>         | <b>JUVENTUD</b>  | <b>2.332.184</b> |
| 2022/000429         | REPOSICIÓN Y MEJORA DE EDIFICIOS, OTROS CENTROS,MADRID,D.G.J | 1.373.896        |
| 2024/000385         | REPOSICIÓN Y MEJORA DE EDIFICIOS EN CERCEDIILA,DIR.GRAL.JUV. | 30.317           |

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2024**

**PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**Sección: FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

(EUROS)

| LÍNEAS DE INVERSIÓN |  | IMPORTE |
|---------------------|--|---------|
| 2024/000386         | REPOSICIÓN Y MEJORA DE EDIFICIOS EL ESCORIAL,DIR.GRAL.JUV.   | 5.000   |
| 2024/000387         | REPOSICIÓN Y MEJORA DE EDIFICACIONES RASCAFRÍA,DIR.GRAL.JUV. | 5.000   |
| 2024/000388         | REPOS/MEJORA DE EDIFICIOS VARIOS MUNICIPIOS-REFUGIOS JUVEN.  | 2.000   |
| 2024/000389         | TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES-EQUIPAMIENTO JUV.     | 450.000 |
| 2024/000393         | INSTALACIONES DE SEGURIDAD,DIR.GRAL.JUVENTUD                 | 10.000  |
| 2024/000395         | INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN,D.G.JUV.        | 7.838   |
| 2024/000398         | INSTALACIONES ELÉCTRICAS,DIRECCIÓN GRAL.JUVENTUD             | 7.838   |
| 2024/000399         | INSTALAC./EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS,D.G.J. | 23.225  |
| 2024/000400         | MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL,DIR.GRAL.JUVENTUD             | 30.000  |
| 2024/000401         | OTRAS INSTALACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD           | 10.000  |
| 2024/000402         | OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO,DIR.GRAL.JUVENTUD                   | 10.000  |
| 2024/000403         | MOBILIARIO, DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD                    | 50.000  |
| 2024/000404         | EQUIPOS DE OFICINA,DIRECCIÓN GENERAL JUVENTUD                | 3.800   |
| 2024/000405         | EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN,DIR.GRAL.JUVENTUD        | 30.032  |
| 2024/000406         | OTRO MOBILIARIO Y ENSERES,DIR.GRAL.JUVENTUD                  | 20.000  |
| 2024/000407         | SEÑALIZACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD                  | 10.000  |
| 2024/000408         | REPOSICIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD,D.G.JUV.   | 35.154  |
| 2024/000409         | REPOS.MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZ,DGJ  | 60.000  |
| 2024/000410         | REPOSICIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS,DIR.GRAL.JUV | 15.000  |
| 2024/000411         | REPOSI./MEJORA INSTALAC./EQUIPOS DE PROT.C/INCENDIOS,D.G.J.  | 15.000  |
| 2024/000412         | REPOSICIÓN/MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL,D.G.JUV. | 40.000  |
| 2024/000413         | REPOSICIÓN Y MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES,DIR.GRAL.JUV.     | 30.000  |
| 2024/000414         | REPOSICIÓN/MEJORA OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO,DIR.GRAL.JUV.     | 12.084  |
| 2024/000415         | REPOSICIÓN Y MEJORA DE MOBILIARIO,DIR.GRAL.JUVENTUD          | 40.000  |
| 2024/000416         | PROPIEDAD INTELECTUAL,DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD          | 1.000   |
| 2024/000417         | ESTUDIO DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS,DIR.GRAL.JUV.    | 5.000   |

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2024**

**PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**Sección: FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN

IMPORTE

**TOTAL FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

139.991.904



**PROYECTO**

**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2024**

**Proyectos de inversión  
por municipio**

# Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024

Municipio: 007 Alcorcón

## Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En Euros

| Proyecto  | Importe          |
|---|------------------|
| 2022-001093-MRR - Aislamiento fachada residencia de mayores de Alcorcón | 3.384.797        |
| <b>Total Municipio: Alcorcón</b>  | <b>3.384.797</b> |

# Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024

Municipio: 013 Aranjuez

Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En Euros

| Proyecto   | Importe       |
|--|---------------|
| 2022-001026-REFORMA ESPACIOS EXTERIORES RESID. Y CD DE ARANJUEZ. SUB S15 | 60.000        |
| <b>Total Municipio: Aranjuez</b>   | <b>60.000</b> |

# Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024

Municipio: 038 Cercedilla

Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En Euros

| Proyecto   | Importe       |
|--|---------------|
| 2024-000385-REPOSICIÓN Y MEJORA DE EDIFICIOS EN CERCEDILLA,DIR.GRAL.JUV. | 30.317        |
| <b>Total Municipio: Cercedilla</b>                                       | <b>30.317</b> |

# Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024

Municipio: 043 Colmenar de Oreja

Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En Euros

| Proyecto  | Importe        |
|---|----------------|
| 2022-001024-COMU. INTE. RESID. C.O. COLMENAR DE OREJA SUB S11 | 990.000        |
| <b>Total Municipio: Colmenar de Oreja</b>                     | <b>990.000</b> |

# Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024

Municipio: 049 Coslada

Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En Euros

| Proyecto  | Importe       |
|---|---------------|
| 2022-001025-CREACIÓN ESP. OCIO TERRAZA RES. COSLADA SUB S14 | 22.000        |
| <b>Total Municipio: Coslada</b>                             | <b>22.000</b> |

# Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024

Municipio: 058 Fuenlabrada

Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En Euros

| Proyecto  | Importe        |
|---|----------------|
| 2022-001023-Ref. integ. y adap. normativa baños Nuevo Versalles SUB S09 | 936.000        |
| <b>Total Municipio: Fuenlabrada</b>                                     | <b>936.000</b> |

# Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024

Municipio: 079 Madrid

## Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En Euros

| Proyecto  | Importe           |
|---|-------------------|
| 2018-000654-INVERSIONES SEDES POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA                | 1.813             |
| 2022-000429-REPOSICIÓN Y MEJORA DE EDIFICIOS, OTROS CENTROS,MADRID,D.G.J  | 1.373.896         |
| 2022-000480-MRR OBRAS CREACION UNIDAD CONVIVENCIA PPMM RM D.GLEZ. BUENO   | 1.042.422         |
| 2022-000482-MRR TRANSFORM.ESPACIOS: VIVIENDA COMUNITARIA PERS. DISCAP.INT | 884.755           |
| 2022-000484-MRR REFORMAS HABILIT.MODULOS RESIDENC. PARA JOVENES Y ADOLES  | 1.957.216         |
| 2022-000485-MRR REFORMAS RESIDENC.MENORES PARA MEJORA ESPACIOS CHAMBERI   | 1.023.589         |
| 2022-000735-INVERSIONES SEDES FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL         | 4.474.160         |
| 2022-001013-MRR OBRAS REMODELAC. INTEGRAL RESID. MAYORES FRAY BERNARDINO  | 9.580.490         |
| 2022-001014-MRR REFORM CREACION ESPACIOS CONVIVENCIA RI IS CLARA EUGENIA  | 1.042.450         |
| 2022-001015-MRR REFORMA RESIDENC.MENORES SAN FERNANDO                     | 1.954.150         |
| 2022-001034-INV.CENT. APOYO Y ENCUEM. FAM. "MIRIAM SUÁREZ". SUB. S64 S1   | 701.299           |
| 2022-001133-19 MRR Sª CRISTINA. SERVICIO DE EMERGENCIA SOCIAL             | 50.000            |
| 2022-001134-68 MRR AV. BADAJOZ. CENTRO ACOGIDA PERSONAS SIN HOGAR         | 1.968.000         |
| <b>Total Municipio: Madrid</b>  | <b>26.054.240</b> |

# Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024

Municipio: 120 Rascafría

Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En Euros

| Proyecto   | Importe      |
|--|--------------|
| 2024-000387-REPOSICIÓN Y MEJORA DE EDIFICACIONES RASCAFRÍA,DIR.GRAL.JUV. | 5.000        |
| <b>Total Municipio: Rascafría</b>  | <b>5.000</b> |

# Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024

Municipio: 131 San Lorenzo de El Escorial

Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En Euros

| Proyecto   | Importe      |
|--|--------------|
| 2024-000386-REPOSICIÓN Y MEJORA DE EDIFICIOS EL ESCORIAL,DIR.GRAL.JUV. | 5.000        |
| <b>Total Municipio: San Lorenzo de El Escorial</b>                     | <b>5.000</b> |

# Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024

Municipio: 996 Gasto no territorializable

## Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En Euros

| Proyecto   | Importe           |
|--|-------------------|
| 2019-000608-IRPF 0,7%  | 4.869.000         |
| 2022-000995-S10. SUBL1.1 SUBV TRANSVERSAL RESIDENCIAS DISCAPACIDAD       | 5.423.423         |
| 2022-001000-S18. SUBL1.2 SUBV TRANSVERSAL CENTROS DÍA DISCAPACIDAD       | 581.316           |
| 2024-000420- INVERSIONES EN CENTROS DE GESTIÓN INDIRECTA DE MAYORES      | 7.061.026         |
| 2024-000482-INVERSIONES CAP. VI DG DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO NATALI | 400.000           |
| <b>Total Municipio: Gasto no territorializable</b>                       | <b>18.334.765</b> |

# Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024

Municipio: 997 Externo a la Comunidad de Madrid

## Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En Euros

| Proyecto   | Importe        |
|--|----------------|
| 2019-000738-SUBVENCIONES DE CAPITAL PARA COOPERACIÓN AL DESARROLLO | 800.000        |
| <b>Total Municipio: Externo a la Comunidad de Madrid</b>           | <b>800.000</b> |

# Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024

Municipio: 998 Supramunicipal

## Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En Euros

| Proyecto   | Importe   |
|--|-----------|
| 2018-000644-SUMINISTRO DE CAMAS SUPERBAJAS PARA VARIOS CENTROS           | 400.000   |
| 2019-000504-ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO EN VARIOS CENTROS  | 15.000    |
| 2019-000540-MODERNIZACION Y RENOVACION DEL EQUIPAMIENTO EN VARIOS CENTRO | 60.000    |
| 2020-000217-ACUERDO MARCO REF,REP, REST Y REHAB VARIOS CENTROS           | 7.400.000 |
| 2020-000218-ACUERDO MARCO PROYECYOS, DIRECCIONES Y SEG Y SALUD V.CTROS   | 850.000   |
| 2021-000471-MEJORAS DE LAS INSTALACIONES EN VARIOS CENTROS               | 420.000   |
| 2021-000616-ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO V.CENTROS          | 1.825.000 |
| 2021-000618-MODERNIZACION DE COCINA Y LAVANDERIA VARIOS CENTROS          | 620.000   |
| 2021-000619-ADQUSICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES VARIOS CENTROS           | 200.000   |
| 2021-000621-RENOVACION DE VEHICULOS ADAPTADOS VARIOS CENTROS             | 700.000   |
| 2021-000622-MODERNIZACION Y RENOVACION DEL EQUIPAMIENTO EN VARIOS CENTRO | 1.725.563 |
| 2022-000060-AMPLIAC SISTEMA VIDEOVIGILANCIA VARIOS CENTROS               | 200.000   |
| 2022-000062-MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN VARIOS CENTROS                    | 400.000   |
| 2022-000063-MEJORA DEL SISTEMA DE MEGAFONIA EN VARIOS CENTROS            | 400.000   |
| 2022-000064-ACTUACIONES DE MEJORA EN CONTROL DE PRESENCIA V.CTROS        | 200.000   |
| 2022-000065-ACTUACION DE MEJORAS EN APARATOS ELEVADORES VARIOS CENTROS   | 300.000   |
| 2022-000066-ACTUACIONES EN INSTALACIONES DE VARIOS CENTROS               | 1.200.000 |
| 2022-000067-MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DE VARIOS CENTROS               | 2.950.000 |

# Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024

|  |            |
|--|------------|
| 2022-000069-CONSERVACION DE EDIFICIOS EN VARIOS CENTROS                  | 1.400.000  |
| 2022-000354-ACONDICIONAMIENTO RED CENTROS PARA MUJERES VICTIMAS V.GENERO | 81.932     |
| 2022-000428-ACTUACIONES EQUIPAMIENTO CLÍNICO Y REHABILITACION VARIOS CEN | 325.000    |
| 2022-000462-ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN                          | 140.000    |
| 2022-000464-REMODELACIÓN COCINAS Y LAVANDERIAS                           | 1.000.000  |
| 2022-000465-RENOVACION UNIDADES DE ENFERMERIA                            | 210.000    |
| 2022-000479-ESPAÑA TE PROTEGE:CENTRO DE CRISIS 24 HORAS                  | 3.039.202  |
| 2022-000483-MRR OBRAS REMODELAC INTEGRAL RESID.MAYORES NAVALCARNERO      | 32.546.930 |
| 2022-001022-INVERSIONES RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES SUB. S08            | 18.244.168 |
| 2022-001027-REFORMA RED ATEN. VICT. VIOLENCIA GÉNERO. SUB S23            | 564.877    |
| 2022-001028-SUMINISTROS RED DE CENTROS MUJERES S23S4                     | 224.813    |
| 2022-001030-INV. FÍSICAS Y DIGITALES CENTROS BASE. SUB. S66 S2           | 55.000     |
| 2022-001035-S07 Equipamiento centros propios MRR                         | 2.298.226  |
| 2022-001067-AYUDAS ACCESIBILIDAD VIVIENDA PP.MM. DISCAP. Y DEPENDIENTES  | 5.389.475  |
| 2022-001091-MRR Inversiones accesibilidad CEM Alicia Koplowitz.          | 26.000     |
| 2023-000131-ADQUISICION COLCHONES DE PREVENCIÓN DE ÚLCERAS POR PRESION   | 125.000    |
| 2023-000132-DOTACION AYUDAS TÉCNICAS                                     | 200.000    |
| 2024-000001-INVERS.CTROS AT. PERS.ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA     | 664.961    |
| 2024-000002-INVERSIONES CENTROS BASE DE AT. A PERSONAS CON DISCAPACIDAD  | 788.537    |
| 2024-000003-INVERSIONES CENTROS RED AT. PERSONAS CON DISCAP.DGAPCD       | 937.130    |
| 2024-000344-SEÑALIZACION VARIOS CENTROS                                  | 15.000     |
| 2024-000345-MEJORA AYUDAS TECNICAS EN VARIOS CENTROS                     | 310.000    |

# Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024

|  |         |
|--|---------|
| 2024-000388-REPOS-MEJORA DE EDIFICIOS VARIOS MUNICIPIOS-REFUGIOS JUVEN.  | 2.000   |
| 2024-000389-TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES-EQUIPAMIENTO JUV.     | 450.000 |
| 2024-000393-INSTALACIONES DE SEGURIDAD,DIR.GRAL.JUVENTUD                 | 10.000  |
| 2024-000395-INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN,D.G.JUV.        | 7.838   |
| 2024-000398-INSTALACIONES ELÉCTRICAS,DIRECCIÓN GRAL.JUVENTUD             | 7.838   |
| 2024-000399-INSTALAC.-EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS,D.G.J. | 23.225  |
| 2024-000400-MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL,DIR.GRAL.JUVENTUD             | 30.000  |
| 2024-000401-OTRAS INSTALACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD           | 10.000  |
| 2024-000402-OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO,DIR.GRAL.JUVENTUD                   | 10.000  |
| 2024-000403-MOBILIARIO, DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD                    | 50.000  |
| 2024-000404-EQUIPOS DE OFICINA,DIRECCIÓN GENERAL JUVENTUD                | 3.800   |
| 2024-000405-EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN,DIR.GRAL.JUVENTUD        | 30.032  |
| 2024-000406-OTRO MOBILIARIO Y ENSERES,DIR.GRAL.JUVENTUD                  | 20.000  |
| 2024-000407-SEÑALIZACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD                  | 10.000  |
| 2024-000408-REPOSICIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD,D.G.JUV.   | 35.154  |
| 2024-000409-REPOS.MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZ,DGJ  | 60.000  |
| 2024-000410-REPOSICIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS,DIR.GRAL.JUV | 15.000  |
| 2024-000411-REPOSI.-MEJORA INSTALAC.-EQUIPOS DE PROT.C-INCENDIOS,D.G.J.  | 15.000  |
| 2024-000412-REPOSICIÓN-MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL,D.G.JUV. | 40.000  |
| 2024-000413-REPOSICIÓN Y MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES,DIR.GRAL.JUV.     | 30.000  |
| 2024-000414-REPOSICIÓN-MEJORA OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO,DIR.GRAL.JUV.     | 12.084  |
| 2024-000415-REPOSICIÓN Y MEJORA DE MOBILIARIO,DIR.GRAL.JUVENTUD          | 40.000  |

# Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024

|   |                   |
|---|-------------------|
| 2024-000416-PROPIEDAD INTELECTUAL,DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD       | 1.000             |
| 2024-000417-ESTUDIO DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS,DIR.GRAL.JUV. | 5.000             |
| <b>Total Municipio: Supramunicipal</b>                                | <b>89.369.785</b> |



**PROYECTO**

**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2024**

**GASTOS PLURIANUALES**

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
 Orgánica: 19001 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
 Programa: 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES (EUROS)

| INICIO  | DESCRIPCIÓN   | SUBCONCEPTO | COMPROMISO 2024  |
|---|---|-------------|------------------|
| 2022  | CONTRATOS DE DURACIÓN DETERMINADA                   | 13100       | 1.162.713        |
| 2023  | CONTRATOS DE DURACIÓN DETERMINADA                   | 13100       | 26.978           |
| <b>TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL</b>         |   |             | <b>1.189.691</b> |
| 2022  | CONTRATOS DE DURACIÓN DETERMINADA                   | 13101       | 6.995            |
| <b>TOTAL OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL</b>          |   |             | <b>6.995</b>     |
| 2022  | CUOTAS SEG. SOC. CONTRATOS DURACIÓN DETERMINADA     | 16001       | 352.390          |
| 2023  | CUOTAS SEG. SOC. CONTRATOS DURACIÓN DETERMINADA     | 16001       | 8.771            |
| <b>TOTAL CUOTAS SOCIALES PERSONAL INTERINO Y SUSTITUTO</b>  |   |             | <b>361.161</b>   |
| 2021  | ARRENDAMIENTOS AGUSTIN FOXA, 31 Y Cº HORMIGUERAS    | 20200       | 1.684.566        |
| 2022  | ARRENDAMIENTO MANUEL FALLA, 7 Y G. DIAZ PORLIER, 35 | 20200       | 3.392.918        |
| 2023  | ARRENDAMIENTO 4 LOCALES                             | 20200       | 148.829          |
| <b>TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</b> |   |             | <b>5.226.313</b> |
| 2017  | RENTING VEHÍCULOS                                   | 20400       | 18.766           |
| 2020  | RENTING VEHÍCULOS                                   | 20400       | 45.798           |
| 2021  | RENTING VEHÍCULOS                                   | 20400       | 15.951           |
| 2022  | RENTING VEHÍCULOS                                   | 20400       | 4.026            |
| <b>TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE</b>           |   |             | <b>84.541</b>    |
| 2021  | ARRENDAMIENTO EQUIPOS MULTIFUNCIÓN                  | 20500       | 34.314           |

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
 Orgánica: 19001 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
 Programa: 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES (EUROS)

| INICIO  | DESCRIPCIÓN                         | SUBCONCEPTO | COMPROMISO 2024  |
|---|-------------------------------------|-------------|------------------|
| 2022  | ARRENDAMIENTO EQUIPOS MULTIFUNCIÓN  | 20500       | 11.887           |
| 2023  | ARRENDAMIENTO EQUIPO MULTIFUNCIÓN   | 20500       | 6.054            |
| <b>TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES</b>             |                                     |             | <b>52.255</b>    |
| 2021  | MANTENIMIENTO EDIFICIOS CONSERJERÍA | 21200       | 220.665          |
| 2021  | MANTENIMIENTO ELEVADORES            | 21200       | 18.089           |
| <b>TOTAL REP.Y CONSERV.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</b> |                                     |             | <b>238.754</b>   |
| 2021  | MANTENIMIENTO EQUIPOS SEGURIDAD     | 21300       | 20.264           |
| <b>TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE</b>   |                                     |             | <b>20.264</b>    |
| 2021  | SUMINISTRO TÓNER                    | 22004       | 39.023           |
| <b>TOTAL MATERIAL INFORMÁTICO</b>                           |                                     |             | <b>39.023</b>    |
| 2023  | MUDANZAS Y TRANSPORTE CONSEJERÍA    | 22300       | 62.357           |
| <b>TOTAL TRANSPORTE</b>                                     |                                     |             | <b>62.357</b>    |
| 2019  | LIMPIEZA SEDES CONSEJERÍA           | 22700       | 61.705           |
| 2023  | LIMPIEZA SEDES CONSEJERÍA           | 22700       | 1.165.956        |
| <b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO</b>           |                                     |             | <b>1.227.661</b> |
| 2020  | SEGURIDAD SEDES CONSEJERÍA          | 22701       | 822.185          |
| 2021  | GESTIÓN DE ALARMAS                  | 22701       | 14.710           |

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
 Orgánica: 19001 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
 Programa: 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES (EUROS)

| INICIO  | DESCRIPCIÓN                                | SUBCONCEPTO | COMPROMISO 2024   |
|---|--|-------------|-------------------|
| 2023  | VIGILANCIA SEDE GRAL DIAZ PORLIER, 35      | 22701       | 179.840           |
| <b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD</b>                         |  |             | <b>1.016.735</b>  |
| 2021  | ASISTENCIA FONDOS RESILIENCIA              | 22706       | 65.379            |
| 2021  | PLANES DE AUTOPROTECCIÓN                   | 22706       | 11.494            |
| <b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS</b>      |  |             | <b>76.873</b>     |
| 2022  | DESTRUCCIÓN DE PAPEL                       | 22709       | 4.858             |
| <b>TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR</b>                         |  |             | <b>4.858</b>      |
| 2020  | PROYECTO OBRA ESPARTINAS                   | 63100       | 1.813             |
| 2023  | MRR OBRA DONOSO CORTES                     | 63100       | 593.029           |
| 2023  | MRR DIR EJECUC Y COORD DE SS DONOSO CORTES | 63100       | 21.033            |
| 2023  | MRR DIRECCIÓN OBRAS DONOSO CORTES          | 63100       | 17.318            |
| <b>TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS</b>                       |  |             | <b>633.193</b>    |
| <b>PROGRAMA 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA,</b> |  |             | <b>10.240.674</b> |
| <b>CENTRO GESTOR 19001</b>  |  |             | <b>10.240.674</b> |

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
Orgánica: 19010 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN  
Programa: 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN

(EUROS)

| INICIO   | DESCRIPCIÓN  | SUBCONCEPTO | COMPROMISO 2024  |
|--|--|-------------|------------------|
| 2019   | SISTEMA VOLUNTARIADO                               | 22706       | 6.301            |
| 2022   | APOYO GESTIÓN DE SUBVENCIONES                      | 22706       | 313.845          |
| 2023   | APOYO GESTIÓN DE SUBVENCIONES                      | 22706       | 318.410          |
| <b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS</b> |  |             | <b>638.556</b>   |
| 2023   | DIAGNÓSTICO POBLACIÓN GITANA CM                    | 22709       | 128.482          |
| <b>TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR</b>                    |  |             | <b>128.482</b>   |
| 2022   | CÁRITAS DIOCESANA.CONVENIO SAL DE LA CALLE 2022    | 22802       | 298.102          |
| <b>TOTAL CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>    |  |             | <b>298.102</b>   |
| 2020   | CEPI MADRID (VARIOS)                               | 25401       | 2.371.418        |
| 2020   | PERSONAS SIN HOGAR                                 | 25401       | 143.592          |
| 2022   | REACT-UE FUNDACIONES Y ASOCIACIONES                | 25401       | 190.159          |
| 2022   | UNIDADES MÓVILES                                   | 25401       | 1.146.084        |
| 2022   | HOUSING FIRST                                      | 25401       | 529.584          |
| 2023   | NO SECOND NIGHT                                    | 25401       | 974.127          |
| <b>TOTAL CON ENTIDADES PRIVADAS</b>                            |  |             | <b>5.354.964</b> |
| 2023   | EMPLEABILIDAD VULNERABLES                          | 26002       | 123.704          |
| <b>TOTAL FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS</b>   |  |             | <b>123.704</b>   |
| 2022   | MRR REDACCIÓN PROYECTO/DIREC. OBRA AV. BADAJOZ, 14 | 63100       | 20.949           |

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001      ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 19      FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
 Orgánica: 19010      D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN  
 Programa: 232E      INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN

(EUROS)

| INICIO | DESCRIPCIÓN  | SUBCONCEPTO | COMPROMISO 2024 |
|--------|--|-------------|-----------------|
|        | <b>TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS</b>                  |             | 20.949          |
|        | <b>PROGRAMA 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA</b> |             | 6.564.757       |
|        | <b>CENTRO GESTOR 19010</b>                                     |             | 6.564.757       |

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
Orgánica: 19011 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA  
Programa: 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

(EUROS)

| INICIO                                      | DESCRIPCIÓN                                       | SUBCONCEPTO | COMPROMISO 2024   |
|---|---|-------------|-------------------|
| 2011  | ATT. PPMM Rª Y C.D. PARQUE COIMBRA                | 22704       | 1.695.798         |
| 2015  | ATT. PPMM Rª Y C.D. VARIOS CENTROS                | 22704       | 7.990.007         |
| 2018  | PISOS TUTELADOS BUITRAGO                          | 22704       | 41.773            |
| 2019  | ATT. PPMM Rª, C.D. Y PISOS TUTELADOS (VARIOS)     | 22704       | 2.653.482         |
| 2020  | ATT. PPMM. Rª, C.D. Y PISOS TUTELADOS (VARIOS)    | 22704       | 3.871.739         |
| 2021  | ATT. PPMM. Rª Y C.D. (VARIOS)                     | 22704       | 9.482.809         |
| 2023  | ATT. PPMM. Rª, C.D. Y PISOS TUTELADOS (VARIOS)    | 22704       | 36.349.218        |
| <b>TOTAL GESTIÓN DE CENTROS</b>             |   |             | <b>62.084.826</b> |
| 2018  | CALL CENTER                                       | 22709       | 6.855             |
| 2022  | Sº COOR. ATENCIÓN PPMM SOLEDAD                    | 22709       | 202.320           |
| 2023  | Sº ASIGNACIÓN PLAZAS                              | 22709       | 250.729           |
| <b>TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR</b> |   |             | <b>459.904</b>    |
| 2018  | CONVENIOS ATT. PPMM ENTIDADES LOCALES             | 25400       | 307.283           |
| 2021  | CONVENIOS ATT. PPMM. CON ENTIDADES LOCALES        | 25400       | 35.456            |
| 2022  | CONVENIO ATT. PPMM. CON ENTIDADES LOCALES         | 25400       | 1.655.388         |
| 2023  | CONVENIO ATT. PPMM. CON ENTIDADES LOCALES         | 25400       | 15.835            |
| <b>TOTAL CON CORPORACIONES LOCALES</b>      |   |             | <b>2.013.962</b>  |
| 2001  | CONTRATOS DER. ACUERDO MARCO ATT. PP. E. PRIVADAS | 25401       | 24.194.948        |
| 2003  | CONTRATOS DER. ACUERDO MARCO ATT. PP. E. PRIVADAS | 25401       | 14.680.735        |

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
Orgánica: 19011 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA  
Programa: 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

(EUROS)

| INICIO  | DESCRIPCIÓN  | SUBCONCEPTO | COMPROMISO 2024    |
|---|--|-------------|--------------------|
| 2008  | CONTRATOS DER. ACUERDO MARCO ATT. PP. E. PRIVADAS  | 25401       | 3.788.566          |
| 2022  | CONTRATOS DER. ACUERDO MARCO ATT. PP. E. PRIVADAS  | 25401       | 122.322.891        |
| 2023  | CONTRATO DER. ACUERDO MARCO ATT. PPMM. E. PRIVADAS | 25401       | 25.030.558         |
| <b>TOTAL CON ENTIDADES PRIVADAS</b>                             |  |             | <b>190.017.698</b> |
| 2023  | MRR SUMINISTRO INST. CONTROL ERRANTES              | 62300       | 859.187            |
| <b>TOTAL INSTALACIONES DE SEGURIDAD</b>                         |  |             | <b>859.187</b>     |
| 2022  | MRR PROYECTOS OBRAS EN VARIAS RESIDENCIAS          | 63100       | 205.787            |
| <b>TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS</b>                   |  |             | <b>205.787</b>     |
| 2023  | OBRA CALEFACCIÓN Rª MIRASIERRA                     | 63301       | 1.230.455          |
| <b>TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE INST.CALEFACC.O CLIMATIZAC.</b> |  |             | <b>1.230.455</b>   |
| 2023  | MRR SUMINISTRO SISTEMA LLAMADAS                    | 63308       | 1.439.039          |
| <b>TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES</b>         |  |             | <b>1.439.039</b>   |
| 2023  | MRR SUBV. CON. DIRECT. PROY. FOMENTO AUTONOMÍA     | 78099       | 3.602.842          |
| <b>TOTAL OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>             |  |             | <b>3.602.842</b>   |
| <b>PROGRAMA 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES</b>                |  |             | <b>261.913.700</b> |

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
 Orgánica: 19011 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA  
 Programa: 2311 COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA

(EUROS)

| INICIO  | DESCRIPCIÓN                       | SUBCONCEPTO | COMPROMISO 2024    |
|---|-----------------------------------|-------------|--------------------|
| 2020  | Sº INFORMACIÓN INDEPENDENCIA      | 22709       | 105.960            |
| 2021  | Sº DE CITA PREVIA                 | 22709       | 49.430             |
| 2022  | Sº GRABACIÓN DE DATOS Y ENSOBRADO | 22709       | 103.213            |
| <b>TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR</b>         |                                   |             | <b>258.603</b>     |
| 2017  | SERVICIO DE TELEASISTENCIA        | 25401       | 428.428            |
| 2021  | Sº AYUDA A DOMICILIO              | 25401       | 71.227.449         |
| 2023  | Sº TELEASISTENCIA DOMICILIARIA    | 25401       | 16.307.088         |
| <b>TOTAL CON ENTIDADES PRIVADAS</b>                 |                                   |             | <b>87.962.965</b>  |
| <b>PROGRAMA 2311 COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA</b> |                                   |             | <b>88.221.568</b>  |
| <b>CENTRO GESTOR 19011</b>                          |                                   |             | <b>350.135.268</b> |

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
 Orgánica: 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
 Programa: 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

(EUROS)

| INICIO | DESCRIPCIÓN   | SUBCONCEPTO | COMPROMISO 2024   |
|--------|---|-------------|-------------------|
| 2021   | ARRENDAMIENTOS DIVERSOS CENTROS                               | 20200       | 253.706           |
|        | <b>TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</b>   |             | <b>253.706</b>    |
| 2020   | AT. SOCIAL ENFERMOS MENTALES EN CENTROS                       | 22704       | 14.804.666        |
|        | <b>TOTAL GESTIÓN DE CENTROS</b>                               |             | <b>14.804.666</b> |
| 2022   | MRR ASISTENCIA PERSONAL TRASTORNO MENTAL GRAVE                | 22709       | 349.187           |
|        | <b>TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR</b>                   |             | <b>349.187</b>    |
| 2022   | CONT. DER. ACUERDO MARCO Rª Y C.D. ENF. MENTALES              | 25401       | 25.498.353        |
| 2023   | CONT. DER. ACUERDO MARCO Rª Y C.D. ENF. MENTALES              | 25401       | 133.401           |
|        | <b>TOTAL CON ENTIDADES PRIVADAS</b>                           |             | <b>25.631.754</b> |
| 2023   | SUBVENCIONES PROYECTOS INVERSIÓN EQUIPOS TÉCNICOS             | 78099       | 531.539           |
|        | <b>TOTAL OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>           |             | <b>531.539</b>    |
|        | <b>PROGRAMA 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS</b> |             | <b>41.570.852</b> |

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
 Orgánica: 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
 Programa: 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(EUROS)

| INICIO   | DESCRIPCIÓN                     | SUBCONCEPTO | COMPROMISO 2024 |
|--|---------------------------------|-------------|-----------------|
| 2019   | LIMPIEZA DE CENTROS BASE        | 22700       | 33.671          |
| 2023   | LIMPIEZA DE CENTROS BASE        | 22700       | 737.732         |
| <b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO</b>                |                                 |             | <b>771.403</b>  |
| 2022   | MRR DIGITALIZACIÓN CENTROS BASE | 22709       | 39.353          |
| <b>TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR</b>                      |                                 |             | <b>39.353</b>   |
| <b>PROGRAMA 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b> |                                 |             | <b>810.756</b>  |

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
Orgánica: 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
Programa: 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(EUROS)

| INICIO  | DESCRIPCIÓN   | SUBCONCEPTO | COMPROMISO 2024   |
|---|---|-------------|-------------------|
| 2021  | ARRENDAMIENTOS CENTROS DEPENDENCIA (VARIOS)             | 20200       | 144.262           |
| <b>TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</b> |   |             | <b>144.262</b>    |
| 2005  | ATT. PP. DISCAP. INTEL. Rª Y C. D.                      | 22704       | 1.716.401         |
| 2015  | ATT. PP. DISCAP INTEL. Rª Y C.D. GETAFE                 | 22704       | 1.904.110         |
| 2018  | ATT. PP. DISCAP. INTEL. Rª Y C.D. MAJADAHONDA           | 22704       | 557.926           |
| 2019  | ATT. PP. DISCAP. INTEL. Rª Y C.D. COLMENAR DE OREJA     | 22704       | 578.158           |
| 2020  | ATT. PP. DISCAP. INTEL. C.D. GREG. SANCHEZ VILLACONEJOS | 22704       | 353.909           |
| 2020  | ATT. PP. DISCAP. INTEL. Rª Y C.D. NUEVO VERSALLES       | 22704       | 3.536.084         |
| 2020  | ATT. PP. DISCAP. INTEL. Rª Y C.D. COSLADA               | 22704       | 1.603.308         |
| 2020  | ATT. PP. DISCAP. INTEL. C.D. ARGÜELLES                  | 22704       | 219.067           |
| 2021  | ATT. PP. ESCLEROSIS MÚLTIPLE CENTRO A. KOPLOWITZ        | 22704       | 4.241.784         |
| 2023  | ATT. PP. DISCAP. CENTRO COFOIL FUENLABRADA              | 22704       | 1.191.828         |
| <b>TOTAL GESTIÓN DE CENTROS</b>                             |   |             | <b>15.902.575</b> |
| 2019  | Sº INTÉRPRETES LENGUA DE SIGNOS                         | 22709       | 340.120           |
| 2021  | PROGRAMA RESPIRO  | 22709       | 305.004           |
| 2022  | TRANSICIÓN VIDA INDEPENDIENTE                           | 22709       | 146.688           |
| 2023  | EVALUACIÓN ESTRATEGIA DISCAPACIDAD 2018                 | 22709       | 106.286           |
| <b>TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR</b>                 |   |             | <b>898.098</b>    |
| 2007  | ATT. PP. DISCAP. FÍSICA Rª Y C.D. (VARIOS)              | 25401       | 1.500.111         |

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
Orgánica: 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
Programa: 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(EUROS)

| INICIO   | DESCRIPCIÓN   | SUBCONCEPTO | COMPROMISO 2024    |
|--|---|-------------|--------------------|
| 2008   | ATT. PP. DISCAP. INTEL. SAN JUAN DE DIOS            | 25401       | 1.339.887          |
| 2009   | ATT. PP. DISCAP. Rª (VARIOS) COCEMFE                | 25401       | 163.739            |
| 2011   | ATT. PP DISCAP FÍSICA Y SENSORIAL                   | 25401       | 49.821             |
| 2015   | ATT. PP. DISCAPACIDAD Rª Y C.D. (VARIOS)            | 25401       | 1.393.197          |
| 2017   | ATT. PP. DISCAP. LÍMITE C.D. ZONA NORTE             | 25401       | 300.625            |
| 2018   | ATT. PP. DISCAPACIDAD Rª Y C.D. (VARIOS)            | 25401       | 140.199            |
| 2019   | ATT. PP. DISCAPACIDAD Rª Y C.D. (VARIOS)            | 25401       | 666.580            |
| 2020   | ATT. PP. DISCAPACIDAD Rª Y C.D. (VARIOS)            | 25401       | 1.252.648          |
| 2021   | ATT. PP. DISCAPACIDAD VARIOS CENTROS                | 25401       | 207.218            |
| 2022   | ATT. PP. DISCAPACIDAD Rª Y C.D. (VARIOS)            | 25401       | 86.399.751         |
| 2023   | ATT. PP. DISCAPACIDAD Rª Y C.D. ( VARIOS)           | 25401       | 123.805.251        |
| <b>TOTAL CON ENTIDADES PRIVADAS</b>                          |   |             | <b>217.219.027</b> |
| 2022   | AULA MEJORAS EMPLEABILIDAD PER. DISC. INTELLECTUAL  | 26002       | 182.569            |
| 2023   | OFICINA VIDA INDEPENDIENTE LESIÓN MEDULAR           | 26002       | 1.082.428          |
| 2023   | AULA APOYO INTEGR. SOCIOLABORAL PER. DISCAP. FÍSICA | 26002       | 188.258            |
| 2023   | FSE SERPAIS APOYO SOCIOLABORAL PER. DISC. INTEL.    | 26002       | 791.364            |
| 2023   | AULA APOYO INTEGR. SOCIOLABORAL PER. INTEL. LÍMITE  | 26002       | 134.925            |
| <b>TOTAL FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS</b> |   |             | <b>2.379.544</b>   |
| 2022   | MRR PROY Y D. FACUL. OBRAS Rª COLMENAR              | 63100       | 28.626             |
| 2023   | MRR OBRAS MEJORA Rª NUEVOS VERSALLES                | 63100       | 50.791             |

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
 Orgánica: 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
 Programa: 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(EUROS)

| INICIO | DESCRIPCIÓN  | SUBCONCEPTO | COMPROMISO 2024 |
|--------|--|-------------|-----------------|
|        | <b>TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS</b>              |             | 79.417          |
| 2023   | MRR. SUBV. CON. DIREC. INVERSIÓN EQUIP. TEC. SER. SOCI.    | 78099       | 1.870.356       |
|        | <b>TOTAL OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>        |             | 1.870.356       |
|        | <b>PROGRAMA 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON</b> |             | 238.493.279     |
|        | <b>CENTRO GESTOR 19012</b>                                 |             | 280.874.887     |

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
 Orgánica: 19013 D.G. DE IGUALDAD  
 Programa: 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (EUROS)

| INICIO | DESCRIPCIÓN  | SUBCONCEPTO | COMPROMISO 2024  |
|--------|--|-------------|------------------|
| 2023   | MRR SUMINISTRO CENTRO CRISIS                                   | 22109       | 24.924           |
|        | <b>TOTAL OTROS SUMINISTROS</b>                                 |             | <b>24.924</b>    |
| 2019   | CENTROS VÍCTIMAS VIOLENCIA                                     | 22704       | 105.503          |
| 2021   | CENTROS VÍCTIMAS VIOLENCIA                                     | 22704       | 681.836          |
| 2022   | PROGRAMA MIRA (ATENCIÓN PSICOSOCIAL)                           | 22704       | 182.392          |
| 2022   | CENTROS VÍCTIMAS VIOLENCIA                                     | 22704       | 2.417.829        |
| 2023   | CENTROS VÍCTIMAS VIOLENCIA                                     | 22704       | 3.166.005        |
|        | <b>TOTAL GESTIÓN DE CENTROS</b>                                |             | <b>6.553.565</b> |
| 2021   | SERVICIO ORIENTACIÓN JURÍDICA                                  | 22706       | 4.123            |
| 2022   | TERAPIA ASISTIDA CON PERROS                                    | 22706       | 5.309            |
| 2022   | PSICÓLOGOS ITINERANTES   | 22706       | 323.051          |
| 2023   | SERVICIO INTERPRETACIÓN TELEFÓNICA                             | 22706       | 44.867           |
| 2023   | ENCARGO APOYO ADMTVO. JUSTIFICACIÓN CONVENIOS                  | 22706       | 94.982           |
|        | <b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS</b> |             | <b>472.332</b>   |
| 2020   | PROGRAMA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN LGTBI                          | 22709       | 360.596          |
|        | <b>TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR</b>                    |             | <b>360.596</b>   |
| 2019   | CENTROS DE ACOGIDA VÍCTIMAS VIOLENCIA                          | 25400       | 49.600           |
| 2020   | CONVENIO Cº EMERGENCIA Y CENTRO DE ACOGIDA ALCORCÓN            | 25400       | 24.800           |
|        | <b>TOTAL CON CORPORACIONES LOCALES</b>                         |             | <b>74.400</b>    |

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001      ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 19      FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
 Orgánica: 19013      D.G. DE IGUALDAD  
 Programa: 232B      ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (EUROS)

| INICIO | DESCRIPCIÓN   | SUBCONCEPTO | COMPROMISO 2024  |
|--------|---|-------------|------------------|
| 2022   | CURSOS ÁMBITO PENITENCIARIO                                     | 26004       | 72.763           |
|        | <b>TOTAL PROMOCIÓN DE LA MUJER</b>                              |             | <b>72.763</b>    |
| 2022   | DETECCIÓN VÍCTIMAS DE TRATA                                     | 28200       | 337.813          |
|        | <b>TOTAL PREVENC.Y SENSIBILIZ.EN MAT.DE VIOLENCIA DE GÉNERO</b> |             | <b>337.813</b>   |
| 2023   | MRR SUMINISTRO CENTRO CRISIS                                    | 62500       | 79.341           |
|        | <b>TOTAL MOBILIARIO</b>   |             | <b>79.341</b>    |
|        | <b>PROGRAMA 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y</b>   |             | <b>7.975.734</b> |
|        | <b>CENTRO GESTOR 19013</b>                                      |             | <b>7.975.734</b> |

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
Orgánica: 19017 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD  
Programa: 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

(EUROS)

| INICIO  | DESCRIPCIÓN   | SUBCONCEPTO | COMPROMISO 2024  |
|---|---|-------------|------------------|
| 2021  | ARRENDAMIENTO EDIFICIO C/ ALONDRA, ARANJUEZ             | 20200       | 47.419           |
| <b>TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</b> |   |             | <b>47.419</b>    |
| 2020  | GESTIÓN CENTRO NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS           | 22704       | 216.774          |
| 2020  | CENTROS DE APOYO Y ENCUENTRO FAMILIAR (CAEF)            | 22704       | 925.957          |
| 2020  | MENORES TUTELADAS                                       | 22704       | 227.659          |
| 2022  | CENTROS ACOGIMIENTO MENORES                             | 22704       | 4.860.553        |
| 2022  | CENTROS DE APOYO Y ENCUENTRO FAMILIAR (CAEF)            | 22704       | 810.834          |
| 2023  | CENTROS ACOGIMIENTO RESIDENCIAL ADOLESCENTES            | 22704       | 1.058.350        |
| <b>TOTAL GESTIÓN DE CENTROS</b>                             |   |             | <b>8.100.127</b> |
| 2021  | TRATAMIENTO PSICOLÓGICO MENORES ACOGIMIENTO RESIDENCIAL | 22705       | 149.640          |
| 2021  | TRATAMIENTO PSICOLÓGICO MENORES ACOGIDOS FAMILIA AJENA  | 22705       | 73.892           |
| <b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SERVICIOS SANITARIOS</b>      |   |             | <b>223.532</b>   |
| 2019  | Sº INTERVENCIÓN MENORES INFRACTORES IMPUTABLES          | 22709       | 148.333          |
| 2020  | APOYO DOMICILIARIO FAMILIA AJENA                        | 22709       | 82.094           |
| 2020  | APOYO POSTADOPTIVO                                      | 22709       | 1.508            |
| 2020  | SUPERVISIÓN VISITAS MENORES                             | 22709       | 398.152          |
| 2020  | DEFENSA Y ASISTENCIA JURÍDICA A MENORES TUTELADOS       | 22709       | 48.098           |
| 2021  | ATENCIÓN EMBARAZADAS CON ALTERACIONES CONDUCTA Rª NORTE | 22709       | 1.875            |
| 2021  | GRABACIÓN TÍTULOS FAMILIA NUMEROSA                      | 22709       | 135.404          |

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
Orgánica: 19017 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD  
Programa: 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

(EUROS)

| INICIO                                      | DESCRIPCIÓN  | SUBCONCEPTO | COMPROMISO 2024  |
|---|--|-------------|------------------|
| 2022  | Sº DE NOTIFICACIONES Y CITACIONES                        | 22709       | 181.524          |
| 2022  | ATENCIÓN TELEFÓNICA EMBARAZADA                           | 22709       | 9.075            |
| 2022  | APOYO Y MEDIACIÓN INTERCULTURAL                          | 22709       | 603.341          |
| 2022  | Sº DE INSERCIÓN, ACOGIMIENTO Y TRADUCCIÓN                | 22709       | 557.383          |
| 2023  | APOYO POSTADOPTIVO                                       | 22709       | 24.660           |
| 2023  | ATENCIÓN EMBARAZADAS CON ALTERACIONES DE CONDUCTA        | 22709       | 28.988           |
| 2023  | FORMACIÓN ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN                         | 22709       | 46.305           |
| <b>TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR</b> |  |             | <b>2.266.740</b> |
| 2007  | ACOGIMIENTO RESIDENCIAL F. TOMILLO Y ALDEAS INFANTILES   | 25401       | 16.654           |
| 2008  | ACOGIMIENTO RESIDENCIAL MENORES                          | 25401       | 1.001.612        |
| 2009  | TELÉFONO DEL MENOR                                       | 25401       | 14.488           |
| 2012  | ACOGIMIENTO RESIDENCIAL MENORES DISCAPACITADOS           | 25401       | 20.512           |
| 2013  | ACOGIMIENTO RESIDENCIAL MENORES DISCAPACITADOS PSÍQUICOS | 25401       | 207.073          |
| 2014  | ACOGIMIENTO RESIDENCIAL MENORES CON DISCAPACIDAD         | 25401       | 149.064          |
| 2018  | Cº ESPECIALIZADO INTERVENCIÓN ABUSO SEXUAL               | 25401       | 40.853           |
| 2019  | DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE  | 25401       | 170.833          |
| 2019  | ATENCIÓN RESIDENCIAL MUJERES GESTANTES                   | 25401       | 159.354          |
| 2020  | PRÓRROGAS CONVENIOS Y CONT. DER. AM PROTECCIÓN MENOR     | 25401       | 4.088.982        |
| 2021  | CONVENIOS Y CONT. DER. AM PROTECCIÓN MENOR               | 25401       | 17.490.921       |
| 2022  | CONVENIOS Y CONT. DER. AM PROTECCIÓN MENOR               | 25401       | 4.127.900        |
| 2023  | ACOGIMIENTO MENORES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS             | 25401       | 2.358.849        |

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
 Orgánica: 19017 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD  
 Programa: 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

(EUROS)

| INICIO | DESCRIPCIÓN   | SUBCONCEPTO | COMPROMISO 2024 |
|--------|---|-------------|-----------------|
| 2023   | PROYECTO PILOTO CASA BARNAHUS                           | 25401       | 980.214         |
|        | <b>TOTAL CON ENTIDADES PRIVADAS</b>                     |             | 30.827.309      |
| 2022   | AYUDAS ECONÓMICAS A LA MATERNIDAD                       | 48399       | 64.292.500      |
|        | <b>TOTAL FAMILIAS:OTRAS ACTUACIONES</b>                 |             | 64.292.500      |
|        | <b>PROGRAMA 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR</b> |             | 105.757.627     |
|        | <b>CENTRO GESTOR 19017</b>                              |             | 105.757.627     |

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
Orgánica: 19018 D.G. DE JUVENTUD  
Programa: 232A JUVENTUD

(EUROS)

| INICIO   | DESCRIPCIÓN  | SUBCONCEPTO | COMPROMISO 2024 |
|--|--|-------------|-----------------|
| 2020   | RENTING VEHÍCULOS                                  | 20400       | 27.167          |
| 2021   | RENTING VEHÍCULOS                                  | 20400       | 5.133           |
| <b>TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE</b>              |  |             | <b>32.300</b>   |
| 2022   | LIMPIEZA DG JUVENTUD                               | 22700       | 16.656          |
| <b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO</b>              |  |             | <b>16.656</b>   |
| 2021   | SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE EDIFICIOS DG JUVENTUD    | 22701       | 54.729          |
| 2023   | MANTENIMIENTO ANUAL SIST. ALARMA CENT. DG JUVENTUD | 22701       | 545             |
| <b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD</b>                    |  |             | <b>55.274</b>   |
| 2021   | Sº GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN LOCALES ENSAYO MÚSICA    | 22706       | 79.860          |
| 2022   | ATENCIÓN PSICOLÓGICA JÓVENES                       | 22706       | 280.526         |
| 2023   | DISEÑO MATERIALES ONLINE Y OFFLINE PR. CARNÉ JOVEN | 22706       | 1.113           |
| <b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS</b> |  |             | <b>361.499</b>  |
| 2022   | GESTIÓN REDES SOCIALES DG JUVENTUD                 | 28001       | 32.626          |
| 2023   | COLABORACIÓN CARNÉ JOVEN                           | 28001       | 82.996          |
| <b>TOTAL PROMOCIÓN ECONÓMICA,CULTURAL Y EDUCATIVA</b>          |  |             | <b>115.622</b>  |
| 2023   | SUBV. EELL CAMPOS VOLUNTARIADO JUVENIL             | 46309       | 150.000         |
| <b>TOTAL CORPORACIONES LOCALES</b>                             |  |             | <b>150.000</b>  |

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
 Orgánica: 19018 D.G. DE JUVENTUD  
 Programa: 232A JUVENTUD

(EUROS)

| INICIO | DESCRIPCIÓN  | SUBCONCEPTO | COMPROMISO 2024  |
|--------|--|-------------|------------------|
| 2023   | SUBV. ENT. SIN ÁNIMO DE LUCRO CAMPOS VOLUNT. JUVENIL | 48099       | 150.000          |
|        | <b>TOTAL OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>  |             | <b>150.000</b>   |
| 2022   | OBRAS ACONDICIONAMIENTO C/ MARCENADO, 28             | 63100       | 1.326.852        |
| 2023   | DIREC. FACULTATIVAS OBRAS C/ MARCENADO, 28           | 63100       | 47.043           |
|        | <b>TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS</b>        |             | <b>1.373.895</b> |
|        | <b>PROGRAMA 232A JUVENTUD</b>                        |             | <b>2.255.246</b> |
|        | <b>CENTRO GESTOR 19018</b>                           |             | <b>2.255.246</b> |

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
Orgánica: 19020 D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN  
Programa: 2390 EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

(EUROS)

| INICIO   | DESCRIPCIÓN  | SUBCONCEPTO | COMPROMISO 2024  |
|--|--|-------------|------------------|
| 2023   | MRR EVALUACIÓN DISCAPACIDAD                          | 22706       | 280.841          |
| 2023   | MRR EVALUACIÓN IGUALDAD E INTEGR                     | 22706       | 114.950          |
| 2023   | MRR EVALUACIÓN INFANCIA                              | 22706       | 280.841          |
| 2023   | MRR EVALUACIÓN MAYORES                               | 22706       | 280.841          |
| 2023   | MRR EVALUACIÓN SERVICIOS SOCIALE                     | 22706       | 155.969          |
| <b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS</b> |  |             | <b>1.113.442</b> |
| 2022   | MRR SUBV. PROYEC. PILOTO INNOV. SOCIAL EMP. PRIV.    | 47399       | 838.164          |
| <b>TOTAL OTRAS EMPRESAS PRIVADAS</b>                           |  |             | <b>838.164</b>   |
| 2022   | MRR SUBV. PROYEC. PILOTO INNOV. SOCIAL EM. S.F.LUCRO | 48099       | 3.661.836        |
| <b>TOTAL OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>            |  |             | <b>3.661.836</b> |
| <b>PROGRAMA 2390 EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN</b>          |  |             | <b>5.613.442</b> |
| <b>CENTRO GESTOR 19020</b>                                     |  |             | <b>5.613.442</b> |

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL  
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL  
Programa: 231B CENTROS DE MAYORES

(EUROS)

| INICIO  | DESCRIPCIÓN                                       | SUBCONCEPTO | COMPROMISO 2024 |
|---|---|-------------|-----------------|
| 2023  | ARRENDAMIENTO FUENTES DE AGUA CENTROS AMAS        | 20500       | 1.469           |
| <b>TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES</b>             |   |             | <b>1.469</b>    |
| 2021  | MANTENIMIENTO JARDINERÍA CENTROS AMAS             | 21000       | 3.265           |
| 2022  | MANTENIMIENTO JARDINERÍA CENTROS AMAS             | 21000       | 87.676          |
| <b>TOTAL REP.Y CONSERV.INFRAESTRUCT.TERRENOS Y B.NATUR.</b> |   |             | <b>90.941</b>   |
| 2023  | TRABAJOS MANTENIMIENTO CENTROS AMAS               | 21200       | 86.663          |
| <b>TOTAL REP.Y CONSERV.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</b> |   |             | <b>86.663</b>   |
| 2021  | MANTENIMIENTO EQUIPOS CONTRA ROBO E INTRUSION     | 21300       | 14.892          |
| 2021  | MANTENIMIENTO ELEVADORES CENTROS AMAS             | 21300       | 5.555           |
| 2021  | MANTENIMIENTO EQUIPOS Y DETECCION FUGA DE GAS     | 21300       | 544             |
| 2021  | MANTENIMIENTO CENTROS DE TRANSFORMACIÓN           | 21300       | 332             |
| 2022  | MANTENIMIENTO PCI CENTROS AMAS                    | 21300       | 33.346          |
| 2022  | MANTENIMIENTO INST TÉRMICAS Y ELECTRICAS          | 21300       | 35.182          |
| <b>TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE</b>   |   |             | <b>89.851</b>   |
| 2022  | SUMINISTRO PRENSA DIARIA 63 CENTROS AMAS          | 22002       | 245.620         |
| <b>TOTAL PRENSA Y REVISTAS</b>                              |   |             | <b>245.620</b>  |
| 2022  | SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO              | 22109       | 34.828          |
| 2023  | SUMINISTRO MENAJE, BOLSAS Y CELULOSA CENTROS AMAS | 22109       | 168.219         |

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL  
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
 Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL  
 Programa: 231B CENTROS DE MAYORES

(EUROS)

| INICIO  | DESCRIPCIÓN                                   | SUBCONCEPTO | COMPROMISO 2024 |
|---|---|-------------|-----------------|
| <b>TOTAL OTROS SUMINISTROS</b>                    |   |             | 203.047         |
| 2019  | SERVICIO LIMPIEZA CENTROS AMAS                | 22700       | 230.911         |
| 2021  | MANTENIMIENTO INSTAL. LEGIONELLA Y ANALITICAS | 22700       | 22.823          |
| 2021  | SERVICIO LIMPIEZA CENTROS AMAS                | 22700       | 314.102         |
| 2023  | LIMPIEZA DE CAMPANAS CENTROS AMAS             | 22700       | 26.870          |
| <b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO</b> |   |             | 594.706         |
| 2020  | SEGURIDAD Y VIGILANCIA CENTROS AMAS           | 22701       | 214.747         |
| <b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD</b>       |   |             | 214.747         |
| 2019  | SERVICIOS AUXILIARES CENTROS AMAS             | 22709       | 45.678          |
| 2020  | ACT.FISICO DEPORTIVAS CENTROS AMAS            | 22709       | 41.824          |
| 2020  | SERVICIOS AUXILIARES CENTROS AMAS             | 22709       | 208.748         |
| 2020  | AUDITORIAS DE CALIDAD 2021-2023               | 22709       | 4.926           |
| 2021  | GESTIÓN RESIDUOS                              | 22709       | 6.760           |
| 2021  | PROG. DETEC. DETERIORO COGNITIVO CC MAYORES   | 22709       | 78.702          |
| 2022  | PROMOCIÓN AUTONOMÍA Y BIENESTAR EMOCIONAL     | 22709       | 576.583         |
| 2023  | CURSOS Y TALLERES CENTROS MAYORES             | 22709       | 628.218         |
| 2023  | SERVICIOS AUXILIARES CENTROS AMAS             | 22709       | 436.203         |
| <b>TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR</b>       |   |             | 2.027.642       |

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**GASTOS PLURIANUALES**

**PROGRAMA 231B CENTROS DE MAYORES**

**3.554.686**

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1004      AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL  
Sección: 19      FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
Orgánica: 19102      AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL  
Programa: 231E      COMEDORES SOCIALES

(EUROS)

| INICIO  | DESCRIPCIÓN                                | SUBCONCEPTO | COMPROMISO 2024  |
|---|--|-------------|------------------|
| 2020  | ARRENDAMIENTO C/ CANARIAS, Nº 5            | 20200       | 83.853           |
| <b>TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</b> |  |             | <b>83.853</b>    |
| 2023  | ARRENDAMIENTO FUENTES DE AGUA CENTROS AMAS | 20500       | 64               |
| <b>TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES</b>             |  |             | <b>64</b>        |
| 2021  | MTO EQUIPOS DE ROBOS, FUGAS Y ELEVADORES   | 21300       | 1.606            |
| 2022  | MANTENIMIENTO PCI E INSTALACIONES TÉRMICAS | 21300       | 5.761            |
| <b>TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE</b>   |  |             | <b>7.367</b>     |
| 2022  | SUMINISTRO PRENSA DIARIA CENTROS AMAS      | 22002       | 8.630            |
| <b>TOTAL PRENSA Y REVISTAS</b>                              |  |             | <b>8.630</b>     |
| 2022  | SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS          | 22105       | 392.093          |
| 2023  | SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS          | 22105       | 1.899.488        |
| <b>TOTAL PRODUCTOS ALIMENTICIOS</b>                         |  |             | <b>2.291.581</b> |
| 2022  | SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO       | 22109       | 7.818            |
| 2023  | SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO    | 22109       | 36.688           |
| <b>TOTAL OTROS SUMINISTROS</b>                              |  |             | <b>44.506</b>    |
| 2021  | MANT. INSTAL. LEGIONELLA Y ANALITICAS      | 22700       | 1.115            |
| 2023  | LIMPIEZA DE CAMPANAS CENTROS AMAS          | 22700       | 2.771            |

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1004      AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL  
 Sección: 19      FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
 Orgánica: 19102      AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL  
 Programa: 231E      COMEDORES SOCIALES

(EUROS)

| INICIO | DESCRIPCIÓN                                       | SUBCONCEPTO | COMPROMISO 2024 |
|--------|---|-------------|-----------------|
|        | <b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO</b> |             | 3.886           |
| 2020   | SEGURIDAD Y VIGILANCIA CENTROS AMAS               | 22701       | 63.323          |
|        | <b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD</b>       |             | 63.323          |
|        | <b>PROGRAMA 231E COMEDORES SOCIALES</b>           |             | 2.503.210       |

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL  
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL  
Programa: 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

(EUROS)

| INICIO  | DESCRIPCIÓN  | SUBCONCEPTO | COMPROMISO 2024  |
|---|--|-------------|------------------|
| 2020  | RENTING VEHÍCULOS  | 20400       | 29.890           |
| 2022  | RENTING VEHICULOS  | 20400       | 5.013            |
| <b>TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE</b>           |  |             | <b>34.903</b>    |
| 2022  | MANTENIMIENTO JARDINERÍA CENTROS AMAS                    | 21000       | 3.910            |
| <b>TOTAL REP.Y CONSERV.INFRAESTRUCT.TERRENOS Y B.NATUR.</b> |  |             | <b>3.910</b>     |
| 2023  | TRABAJOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO CENTROS AMAS        | 21200       | 39.155           |
| <b>TOTAL REP.Y CONSERV.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</b> |  |             | <b>39.155</b>    |
| 2021  | MNTO. Cº TRANSFORMACIÓN, ELEVADORES Y FUGAS GAS          | 21300       | 4.257            |
| 2022  | Sº MNTO. INST. TÉRMICAS Y ELÉCTRICAS E INST. C/INCENDIOS | 21300       | 49.593           |
| <b>TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE</b>   |  |             | <b>53.850</b>    |
| 2022  | SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS                        | 22105       | 453.616          |
| 2023  | SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS                        | 22105       | 2.194.105        |
| <b>TOTAL PRODUCTOS ALIMENTICIOS</b>                         |  |             | <b>2.647.721</b> |
| 2022  | SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO                     | 22109       | 335.017          |
| 2023  | SUMINISTRO MENAJE CENTROS AMAS                           | 22109       | 426.887          |
| <b>TOTAL OTROS SUMINISTROS</b>                              |  |             | <b>761.904</b>   |
| 2020  | Sº TRANSPORTE ESCOLAR DE MENORES                         | 22300       | 71.310           |

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL  
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
 Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL  
 Programa: 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

(EUROS)

| INICIO  | DESCRIPCIÓN                                     | SUBCONCEPTO | COMPROMISO 2024 |
|---|---|-------------|-----------------|
| <b>TOTAL TRANSPORTE</b>                               |   |             | 71.310          |
| 2021  | Sº MNTD. INSTALACIONES LEGIONELLA Y ANALÍTICAS  | 22700       | 13.986          |
| 2023  | LIMPIEZA DE CAMPANAS CENTROS AMAS               | 22700       | 17.765          |
| <b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO</b>     |   |             | 31.751          |
| 2019  | Sº SEGURIDAD Y VIGILANCIA CENTROS DE MENORES    | 22701       | 54.483          |
| 2020  | Sº SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEDES Y CENTROS AMAS  | 22701       | 2.664.770       |
| <b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD</b>           |   |             | 2.719.253       |
| 2020  | Sº HOSTELERÍA Y LIMPIEZA RESIDENCIAS DE MENORES | 22709       | 866.086         |
| 2021  | GESTIÓN RESIDUOS                                | 22709       | 9.570           |
| <b>TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR</b>           |   |             | 875.656         |
| <b>PROGRAMA 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR</b> |   |             | 7.239.413       |

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL  
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
 Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL  
 Programa: 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

(EUROS)

| INICIO | DESCRIPCIÓN   | SUBCONCEPTO | COMPROMISO 2024   |
|--------|---|-------------|-------------------|
| 2023   | ARRENDAMIENTO FUENTES DE AGUA CENTROS AMAS                  | 20500       | 1.469             |
|        | <b>TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES</b>             |             | <b>1.469</b>      |
| 2021   | Sº MANTENIMIENTO JARDINERÍA EN 12 CENTROS AMAS              | 21000       | 212.216           |
| 2022   | Sº MANTENIMIENTO JARDINERÍA EN 21 CENTROS AMAS              | 21000       | 105.334           |
|        | <b>TOTAL REP.Y CONSERV.INFRAESTRUCT.TERRENOS Y B.NATUR.</b> |             | <b>317.550</b>    |
| 2021   | SUMINISTRO GAS PROPANO Y MNTO. INSTALACIONES Cº AMAS        | 21300       | 36.295            |
| 2022   | Sº MANTENIMIENTO INSTALACIONES CENTROS AMAS                 | 21300       | 247.764           |
| 2023   | SUMINISTRO GAS PROPANO Y MNTO. INST. 9 CENTROS AMAS         | 21300       | 6.169             |
|        | <b>TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE</b>   |             | <b>290.228</b>    |
| 2022   | SUMINISTRO PRENSA DIARIA EN 63 CENTROS AMAS                 | 22002       | 54.882            |
|        | <b>TOTAL PRENSA Y REVISTAS</b>                              |             | <b>54.882</b>     |
| 2023   | SUMINISTRO GAS PROPANO Y MNTO. INST. 9 CENTROS AMAS         | 22102       | 94.847            |
|        | <b>TOTAL GAS</b>  |             | <b>94.847</b>     |
| 2022   | SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS                        | 22105       | 3.043.101         |
| 2023   | SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS                        | 22105       | 12.980.881        |
|        | <b>TOTAL PRODUCTOS ALIMENTICIOS</b>                         |             | <b>16.023.982</b> |
| 2022   | SUMINISTRO DE PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO                     | 22109       | 1.347.854         |

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL  
 Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
 Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL  
 Programa: 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

(EUROS)

| INICIO  | DESCRIPCIÓN   | SUBCONCEPTO | COMPROMISO 2024  |
|---|---|-------------|------------------|
| 2023  | SUMINISTRO DE BOLSAS Y CELULOSA EN CENTROS AMAS           | 22109       | 1.174.038        |
| <b>TOTAL OTROS SUMINISTROS</b>                    |   |             | <b>2.521.892</b> |
| 2021  | TRANSPORTE USUARIOS                                       | 22300       | 371.549          |
| 2022  | TRANSPORTE USUARIOS                                       | 22300       | 119.362          |
| <b>TOTAL TRANSPORTE</b>                           |   |             | <b>490.911</b>   |
| 2019  | SERVICIO LIMPIEZA EN 7 CENTROS AMAS                       | 22700       | 151.044          |
| 2021  | Sº LIMPIEZA Y MNTO. INSTALACIONES LEGIONELLA Y ANALÍTICAS | 22700       | 102.414          |
| 2023  | Sº LIMPIEZA CAMPANAS EN CENTROS AMAS                      | 22700       | 73.901           |
| <b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO</b> |   |             | <b>327.359</b>   |
| 2019  | Sº AUXILIARES Y DE SEGURIDAD RR.MM. ADOLFO SUÁREZ         | 22701       | 28.906           |
| 2020  | SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEDES Y CENTROS AMAS               | 22701       | 734.195          |
| 2023  | Sº AUXILIARES Y DE SEGURIDAD RR.MM. ADOLFO SUÁREZ         | 22701       | 174.514          |
| <b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD</b>       |   |             | <b>937.615</b>   |
| 2019  | AT. MAYORES DEPENDIENTES CENTROS DE DÍA AMAS              | 22704       | 625.788          |
| 2020  | AT. MAYORES DEPENDIENTES CENTROS DE DÍA AMAS              | 22704       | 581.138          |
| <b>TOTAL GESTIÓN DE CENTROS</b>                   |   |             | <b>1.206.926</b> |
| 2019  | Sº AUXILIARES Y DE SEGURIDAD RR.MM. ADOLFO SUÁREZ         | 22709       | 10.657           |
| 2020  | AUDITORÍAS DE CALIDAD 2021-2023                           | 22709       | 642              |

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1004      AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL  
 Sección: 19      FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
 Orgánica: 19102      AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL  
 Programa: 231H      ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

(EUROS)

| INICIO  | DESCRIPCIÓN   | SUBCONCEPTO | COMPROMISO 2024   |
|---|---|-------------|-------------------|
| 2021  | GESTIÓN RESIDUOS                                      | 22709       | 23.093            |
| 2021  | CONTROL SISTEMA RESTAURACIÓN CONTROLES ANALÍTICOS     | 22709       | 3.710             |
| 2021  | AUDITORÍAS GESTIÓN CALIDAD                            | 22709       | 7.914             |
| 2022  | PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN EN 25 RR.MM.                 | 22709       | 449.376           |
| 2023  | Sº AUXILIARES Y DE SEGURIDAD RR.MM. ADOLFO SUÁREZ     | 22709       | 71.874            |
| <b>TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR</b>                     |   |             | <b>567.266</b>    |
| 2020  | Sº LIMPIEZA Y ATENCIÓN COMEDORES RR.MM. ADOLFO SUÁREZ | 22710       | 970.675           |
| <b>TOTAL CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS:LIMPIEZA</b>               |   |             | <b>970.675</b>    |
| 2022  | Sº INTEGRAL RESTAURACIÓN AT. COMEDORES RR.MM. GOYA    | 22712       | 288.483           |
| 2023  | Sº RESTAURACIÓN RR.MM. ADOLFO SUÁREZ                  | 22712       | 1.362.950         |
| <b>TOTAL CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS:COCINAS</b>                |   |             | <b>1.651.433</b>  |
| 2020  | Sº INTEGRAL LAVANDERÍA RR.MM. ADOLFO SUÁREZ           | 22714       | 635.636           |
| 2021  | Sº INTEGRAL LAVANDERÍA EN 33 CENTROS AMAS             | 22714       | 2.691.836         |
| <b>TOTAL CENTRALIZACION DE SERVICIOS:LAVANDERÍA</b>             |   |             | <b>3.327.472</b>  |
| <b>PROGRAMA 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS</b> |   |             | <b>28.784.507</b> |

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1004      AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL  
 Sección: 19      FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
 Orgánica: 19102      AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL  
 Programa: 231J      ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS

(EUROS)

| INICIO  | DESCRIPCIÓN   | SUBCONCEPTO | COMPROMISO 2024  |
|---|---|-------------|------------------|
| 2023  | ARRENDAMIENTO FUENTES DE AGUA CENTROS AMAS          | 20500       | 639              |
| <b>TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES</b>             |   |             | <b>639</b>       |
| 2021  | Sº MANTENIMIENTO JARDINERÍA EN 12 CENTROS AMAS      | 21000       | 84.531           |
| 2022  | Sº MANTENIMIENTO JARDINERÍA EN 21 CENTROS AMAS      | 21000       | 29.724           |
| <b>TOTAL REP.Y CONSERV.INFRAESTRUCT.TERRENOS Y B.NATUR.</b> |   |             | <b>114.255</b>   |
| 2021  | Sº MANTENIMIENTO INSTALACIONES CENTROS AMAS         | 21300       | 12.655           |
| 2022  | Sº MANTENIMIENTO INSTALACIONES CENTROS AMAS         | 21300       | 61.678           |
| 2023  | SUMINISTRO GAS PROPANO Y MNTO. INST. 9 CENTROS AMAS | 21300       | 1.692            |
| <b>TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE</b>   |   |             | <b>76.025</b>    |
| 2023  | SUMINISTRO GAS PROPANO Y MNTO. INST. 9 CENTROS AMAS | 22102       | 6.387            |
| <b>TOTAL GAS</b>  |   |             | <b>6.387</b>     |
| 2022  | SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS                | 22105       | 514.082          |
| 2023  | SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS                | 22105       | 2.013.725        |
| <b>TOTAL PRODUCTOS ALIMENTICIOS</b>                         |   |             | <b>2.527.807</b> |
| 2022  | SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO          | 22109       | 272.817          |
| 2023  | SUMINISTRO DE MENAJE, BOLSAS Y CELULOSA             | 22109       | 379.927          |
| <b>TOTAL OTROS SUMINISTROS</b>                              |   |             | <b>652.744</b>   |

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1004      AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL  
 Sección: 19      FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
 Orgánica: 19102      AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL  
 Programa: 231J      ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS

(EUROS)

| INICIO | DESCRIPCIÓN   | SUBCONCEPTO | COMPROMISO 2024 |
|--------|---|-------------|-----------------|
| 2021   | TRANSPORTE USUARIOS CENTROS DE DISCAPACITADOS             | 22300       | 514.479         |
|        | <b>TOTAL TRANSPORTE</b>                                   |             | <b>514.479</b>  |
| 2021   | Sº LIMPIEZA Y MNTO. INSTALACIONES LEGIONELLA Y ANALÍTICAS | 22700       | 30.341          |
| 2023   | LIMPIEZA DE CAMPANAS CENTROS AMAS                         | 22700       | 13.817          |
|        | <b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO</b>         |             | <b>44.158</b>   |
| 2020   | SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEDES Y CENTROS AMAS               | 22701       | 71.980          |
|        | <b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD</b>               |             | <b>71.980</b>   |
| 2020   | AUDITORÍAS DE CALIDAD 2021-2023                           | 22709       | 642             |
| 2020   | SERVICIOS AUXILIARES EN 11 CENTROS AMAS                   | 22709       | 15.303          |
| 2021   | GESTIÓN RESIDUOS  | 22709       | 8.608           |
| 2021   | CONTROL SISTEMA RESTAURACIÓN CONTROLES ANALÍTICOS         | 22709       | 4.335           |
| 2021   | AUDITORÍAS CERTIFICACIÓN SERVICIO GESTIÓN CALIDAD         | 22709       | 3.298           |
|        | <b>TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR</b>               |             | <b>32.186</b>   |
| 2022   | SERVICIO DE COMIDAS C.O. J.RAMÓN JIMÉNEZ Y ALUCHE         | 22712       | 266.820         |
|        | <b>TOTAL CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS:COCINAS</b>          |             | <b>266.820</b>  |
| 2021   | Sº INTEGRAL DE LAVANDERÍA EN 33 CENTROS AMAS              | 22714       | 167.840         |
|        | <b>TOTAL CENTRALIZACION DE SERVICIOS:LAVANDERÍA</b>       |             | <b>167.840</b>  |

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**GASTOS PLURIANUALES**

**PROGRAMA 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

4.475.320

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1004      AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL  
 Sección: 19      FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
 Orgánica: 19102      AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL  
 Programa: 239N      DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (EUROS)

| INICIO  | DESCRIPCIÓN  | SUBCONCEPTO | COMPROMISO 2024  |
|---|--|-------------|------------------|
| 2020  | ARRENDAMIENTO NAVE 30 C/ LAGUNA MARQUESADO, 19               | 20200       | 22.387           |
| 2021  | ARRTO. VARIAS PLANTAS AGUSTÍN FOXÁ, 31 (MUT. GRAL. ABOGACÍA) | 20200       | 1.513.952        |
| 2021  | ARRENDAMIENTO C/ AGUSTÍN DE FOXÁ, 29 (ORBIS)                 | 20200       | 59.089           |
| 2021  | ARRTO. 4 FINCAS URBANAS EN MÓSTOLES Y ALCALÁ DE HENARES      | 20200       | 54.605           |
| <b>TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</b> |  |             | <b>1.650.033</b> |
| 2019  | RENTING VEHÍCULOS  | 20400       | 2.002            |
| <b>TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE</b>           |  |             | <b>2.002</b>     |
| 2021  | Sº MANTENIMIENTO JARDINERÍA EN 12 CENTROS AMAS               | 21000       | 33.880           |
| 2022  | Sº MANTENIMIENTO JARDINERÍA EN 21 CENTROS AMAS               | 21000       | 32.065           |
| <b>TOTAL REP.Y CONSERV.INFRAESTRUCT.TERRENOS Y B.NATUR.</b> |  |             | <b>65.945</b>    |
| 2020  | Sº TRABAJOS AUXILIARES MANTENIMIENTO                         | 21300       | 25.718           |
| 2021  | Sº MANTENIMIENTO GENERAL DE CENTROS                          | 21300       | 8.501            |
| 2022  | Sº MANTENIMIENTO GENERAL DE CENTROS                          | 21300       | 1.887            |
| <b>TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE</b>   |  |             | <b>36.106</b>    |
| 2022  | SUMINISTRO DE PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO                      | 22109       | 11.237           |
| 2023  | SUMINISTRO DE BOLSAS Y CELULOSA                              | 22109       | 39.221           |
| <b>TOTAL OTROS SUMINISTROS</b>                              |  |             | <b>50.458</b>    |
| 2021  | Sº LIMPIEZA EN 30 CENTROS AMAS                               | 22700       | 29.928           |

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1004      AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL  
 Sección: 19      FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
 Orgánica: 19102      AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL  
 Programa: 239N      DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (EUROS)

| INICIO  | DESCRIPCIÓN   | SUBCONCEPTO | COMPROMISO 2024   |
|---|---|-------------|-------------------|
| 2021  | Sº MNTO. INSTALACIONES LEGIONELLA Y ANALÍTICAS              | 22700       | 12.397            |
| <b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO</b> |   |             | <b>42.325</b>     |
| 2020  | SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEDES Y CENTROS AMAS                 | 22701       | 168.808           |
| <b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD</b>       |   |             | <b>168.808</b>    |
| 2020  | AUDITORÍAS DE CALIDAD                                       | 22709       | 6.982             |
| 2021  | AUDITORÍAS DE CALIDAD                                       | 22709       | 660               |
| 2022  | SUM. P. ALIMENTICIOS 58 Cº Y CONTROL CALIDAD HIG. SANITARIA | 22709       | 44.543            |
| 2023  | ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS                       | 22709       | 192.273           |
| <b>TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR</b>       |   |             | <b>244.458</b>    |
| 2020  | CONVENIO ASISTENCIA RELIGIOSA EN RESIDENCIA DE MAYORES      | 22803       | 19.718            |
| <b>TOTAL CONVENIOS CON ENTIDADES RELIGIOSAS</b>   |   |             | <b>19.718</b>     |
| 2020  | OBRAS RESIDENCIA MAYORES DE ARGANDA                         | 63100       | 12.944            |
| 2021  | REDACCIÓN PROYECTOS Y EJECUCIÓN OBRAS VARIOS Cº AMAS        | 63100       | 169.826           |
| 2022  | REDACCIÓN PROYECTOS Y EJECUCIÓN OBRAS VARIOS Cº AMAS        | 63100       | 731.044           |
| 2023  | REDACCIÓN PROYECTOS Y EJECUCIÓN OBRAS VARIOS Cº AMAS        | 63100       | 21.394.475        |
| <b>TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS</b>     |   |             | <b>22.308.289</b> |
| 2022  | REFORMA CLIMATIZACIÓN RR.MM. GONZÁLEZ BUENO                 | 63301       | 15.854            |
| 2023  | REFORMA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Rº INFANTIL CLARA EUGENIA     | 63301       | 6.281             |

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1004      AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL  
 Sección: 19      FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
 Orgánica: 19102      AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL  
 Programa: 239N      DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (EUROS)

| <b>INICIO</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>  | <b>SUBCONCEPTO</b> | <b>COMPROMISO 2024</b> |
|---------------|---|--------------------|------------------------|
|               | <b>TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE INST.CALEFACC.O CLIMATIZAC.</b> |                    | 22.135                 |
|               | <b>PROGRAMA 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA</b>     |                    | 24.610.277             |
|               | <b>CENTRO GESTOR 19102</b>                                      |                    | 71.167.413             |
|               | <b>SECCIÓN 19</b>   |                    | <b>840.585.048</b>     |
|               | <b>TOTAL</b>  |                    | 840.585.048            |



**PROYECTO**

**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2024**

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
MERCANTILES,  
EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS,  
CONSORCIOS Y FUNDACIONES**



**PROYECTO**

**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2024**

**Empresas Públicas  
con forma de Ente Público  
y demás Entes Públicos**



**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

---

**AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD**

---

**EMPRESA O ENTE: AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD**

**OBJETIVOS**

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO**

La entrada en vigor de la Ley 1/2023, de 15 de febrero, de creación de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad, tiene en sus objetivos la transformación de los servicios y del modelo de intervención de la Agencia para su adaptación plena al nuevo sistema de prestación de apoyos previsto en el Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo de las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

La adaptación efectiva y progresiva a la nueva realidad jurídica y social, con los nuevos requerimientos que el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificados a través de la precitada Ley 8/2021, contemplan para la entidad pública que en el territorio ejerza las competencias asignadas a la AMAPAD, suponen un incremento exponencial en su actividad y competencias, fundamentalmente relacionadas con el necesario desarrollo de instrumentos y estrategias para garantizar la participación de la persona con discapacidad en su proyecto vital y para identificar su voluntad, deseos y preferencias, así como con el ejercicio de las medidas de apoyo en situaciones de urgencia contempladas en el nuevo ordenamiento jurídico.

Ante esta realidad, la Agencia para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad establece los siguientes objetivos estratégicos:

- Adaptar el servicio público prestado por la Agencia y el modelo de intervención al nuevo paradigma a través del desarrollo de la Ley 1/2023, de 15 de febrero.
- Impulsar la calidad en la atención a las personas apoyadas por la Agencia y en la gestión de la misma.
- Promover la mayor autonomía e inclusión social de las personas con discapacidad apoyadas por la Agencia.
- Sensibilizar e informar a la sociedad sobre las medidas de apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

**OBJETIVOS PARA 2024**

El objetivo principal de la AMAPAD para el año 2024 se centra en continuar el proceso de adaptación a los requerimientos derivados de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo de las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica y continuar el proceso de implantación del nuevo modelo de apoyo a las personas adultas con discapacidad con medidas judiciales.

La transformación hacia el nuevo paradigma del sistema de apoyos a la persona adulta con discapacidad, así como el impulso en materia de contratación pública que lleva asociado para dar respuesta a las exigencias que establece el nuevo marco normativo, marcarán los principales objetivos estratégicos de la Agencia en el ejercicio 2024 y su consecuente impacto en la necesidad de crédito para su implementación.

De esta forma, los objetivos de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adulta con Discapacidad para 2024 son:

- 1.Adaptación del servicio público y del modelo de intervención de la AMAPAD al nuevo paradigma a través del desarrollo de la Ley 1/2023, de 15 de febrero.
  - 1.1.Establecer un sistema de atención a situaciones de urgencia derivadas por los Juzgados y Ministerio Fiscal.
  - 1.2.Potenciar sistemas de acompañamiento a las personas con discapacidad en actos ordinarios.

1.3.Implantar sistema de acompañamiento a personas institucionalizadas en los centros de las diferentes redes.

Nº PERSONAS APOYADAS POR URGENCIA O MEDIDAS CAUTELARES 100.

Nº DE PERSONAS APOYADAS CON SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO EN ENTORNO COMUNITARIO 400.

Nº DE PERSONAS APOYADAS CON SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO EN ENTORNO INSTITUCIONAL 700.

2.Prestar una atención de calidad al conjunto de las personas con medidas de apoyo judicial atendidas por la AMAPAD.

2.1.Adecuar la acogida y la atención a los nuevos cargos designados por los juzgados en el marco de la Ley 8/2021.

2.2.Atender a las necesidades ineludibles de personas con discapacidad apoyadas por la Agencia que carecen de recursos.

2.3.Incremento del coste de las plazas residenciales en centros especializados de salud mental.

NUEVAS PERSONAS ACOGIDAS SEGÚN PARADIGMA LEY 8/2021 500.

PERSONAS A LAS QUE SE PRESTA APOYO PARA MANTENIMIENTO ECONÓMICO 600.

PERSONAS APOYADAS EN CENTROS RESIDENCIALES 200.

3.Avanzar en la contratación pública vinculada a los requerimientos de la Ley 8/2021, de 2 de junio.

3.1.Servicio de información a familiares y sociedad sobre sistema de medidas de apoyo a personas con discapacidad.

3.2.Mejorar las herramientas e instrumentos en el marco del servicio de comunicación con las personas apoyadas.

CONTRATOS LICITADOS ADAPTADOS A LA LEY 8/2021 1.

**PUESTOS DE TRABAJO:**

Plantilla a 31-12-2022: 97

Plantilla a 31-12-2023: 117

Plantilla a 31-12-2024: 138

| EMPRESA O ENTE: AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD |                          |                          |
|---|--------------------------|--------------------------|
| CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS  | (Euros)                  |                          |
|   | ESTIMADO A<br>31-12-2023 | PREVISTO A<br>31-12-2024 |
| <b>* IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO</b>  | <b>0</b>                 | <b>0</b>                 |
| <b>* APROVISIONAMIENTOS</b>   | <b>0</b>                 | <b>0</b>                 |
| <b>* OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>  | <b>350.000</b>           | <b>350.000</b>           |
| - Ingresos accesorios y otros de gestión corriente                                  | 350.000                  | 350.000                  |
| <i>Retribuciones judiciales</i>   | 350.000                  | 350.000                  |
| - Subvenciones de explot. incorporadas al resultado del ejerc.                      | 0                        | 0                        |
| <b>* GASTOS DE PERSONAL</b>   | <b>-3.625.508</b>        | <b>-6.630.799</b>        |
| - Sueldos y salarios  | -2.739.605               | -5.360.276               |
| - Seguridad Social a cargo de la empresa  | -817.552                 | -1.202.172               |
| - Otros gastos sociales   | -68.351                  | -68.351                  |
| <b>* OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>  | <b>-1.655.942</b>        | <b>-1.016.942</b>        |
| - Servicios exteriores  | -1.653.992               | -1.014.992               |
| <i>Gastos investigación y desarrollo del ejercicio</i>                              | 0                        | 0                        |
| <i>Arrendamientos y cánones</i>   | -147.142                 | -132.934                 |
| <i>Reparaciones y conservación</i>  | -3.878                   | -3.878                   |
| <i>Servicios de profesionales independientes</i>                                    | -699.002                 | -535.000                 |
| <i>Transportes</i>  | 0                        | 0                        |
| <i>Primas de seguros</i>  | -24.976                  | -5.404                   |
| <i>Servicios bancarios y similares</i>  | 0                        | 0                        |
| <i>Publicidad propaganda y relaciones públicas</i>                                  | 0                        | 0                        |
| <i>Suministros</i>  | -39.653                  | -45.882                  |
| <i>Otros servicios</i>  | -739.341                 | -291.894                 |
| <i>Trabajos realizados por otras entidades</i>                                      | 0                        | 0                        |
| - Tributos  | -1.950                   | -1.950                   |
| <i>Otros tributos</i>   | -1.950                   | -1.950                   |
| <b>* AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>  | <b>-44.819</b>           | <b>-45.319</b>           |
| - Amortización inmovilizado intangible  | 0                        | 0                        |
| - Amortización de inmovilizado material   | -44.819                  | -45.319                  |
| <b>* IMPUTACIÓN SUBVENCIONES INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS</b>                 | <b>15.000</b>            | <b>18.000</b>            |
| <b>* EXCESO DE PROVISIONES</b>  | <b>0</b>                 | <b>0</b>                 |
| <b>* DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>                     | <b>0</b>                 | <b>0</b>                 |
| <b>* SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS</b>                        | <b>0</b>                 | <b>0</b>                 |
| <b>A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>   | <b>-4.961.269</b>        | <b>-7.325.060</b>        |
| <b>* INGRESOS FINANCIEROS</b>   | <b>0</b>                 | <b>0</b>                 |

| EMPRESA O ENTE: AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD |                          |                          |
|---|--------------------------|--------------------------|
| CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS  |                          | (Euros)                  |
|   | ESTIMADO A<br>31-12-2023 | PREVISTO A<br>31-12-2024 |
| - De valores negociables y otros instrumentos financieros                           | 0                        | 0                        |
| <b>* GASTOS FINANCIEROS</b>   | <b>-500</b>              | <b>-6.500</b>            |
| - Por deudas con terceros   | 0                        | 0                        |
| - Por actualización de provisiones  | 0                        | 0                        |
| - Otros gastos financieros  | -500                     | -6.500                   |
| <b>* DETERIORO Y RESULT. POR ENAJENACIONES INSTRUM.<br/>FINANCIEROS</b>             | <b>-2.891.641</b>        | <b>-4.372.836</b>        |
| <b>A.2 RESULTADO FINANCIERO</b>   | <b>-2.892.141</b>        | <b>-4.379.336</b>        |
| <b>A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>   | <b>-7.853.410</b>        | <b>-11.704.396</b>       |
| <b>* IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS</b>  | <b>0</b>                 | <b>0</b>                 |
| <b>A.4 RDOS. EJERC. PROCED. OPER. CONTINUADAS ANTES IMPUESTOS</b>                   | <b>-7.853.410</b>        | <b>-11.704.396</b>       |
| <b>A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO</b>  | <b>-7.853.410</b>        | <b>-11.704.396</b>       |

| <b>EMPRESA O ENTE: AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD</b> |                                  |
|--|----------------------------------|
| <b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>  | <b>(Euros)</b>                   |
|  | <b>PREVISTO A<br/>31-12-2024</b> |
| <b>A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>                              | <b>-7.482.604</b>                |
| <b>* 1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS</b>                                     | <b>-11.704.396</b>               |
| <b>* 2. AJUSTES DEL RESULTADO</b>  | <b>4.406.655</b>                 |
| - Amortización del Inmovilizado (+)  | 45.319                           |
| - Correcciones valorativas por deterioro (+/-)   | 4.372.836                        |
| - Imputación de subvenciones (-)   | -18.000                          |
| - Gastos financieros (+)   | 6.500                            |
| <b>* 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE</b>  | <b>-178.363</b>                  |
| - Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)  | 0                                |
| - Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)   | -178.363                         |
| <b>* 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACIÓN</b>                          | <b>-6.500</b>                    |
| - Pagos de intereses (-)   | -6.500                           |
| <b>B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>                                | <b>-4.666.628</b>                |
| <b>* 6. PAGOS POR INVERSIONES</b>  | <b>-5.366.628</b>                |
| - Inmovilizado material (-)  | -2.500                           |
| - Otros activos financieros (-)  | -5.364.128                       |
| <b>* 7. COBROS POR DESINVERSIONES</b>  | <b>700.000</b>                   |
| - Otros activos financieros (+)  | 700.000                          |
| <b>C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>                             | <b>11.152.767</b>                |
| <b>* 9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO</b>                                  | <b>11.152.767</b>                |
| - Emisión de instrumentos de patrimonio (+)  | 11.152.767                       |
| <i>De la Comunidad de Madrid</i>   | 11.152.767                       |
| - Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)   | 0                                |
| <b>* 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO</b>                          | <b>0</b>                         |
| - Emisión  | 0                                |
| - Devolución y amortización  | 0                                |
| <b>* 11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNER. OTROS INSTRUM. PATRIM</b>                         | <b>0</b>                         |
| <b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>                                 | <b>0</b>                         |
| <b>E) AUMENTO O DISMINUCIÓN NETAS DE EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>                           | <b>-996.465</b>                  |
| <b>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio</b>                                   | <b>1.983.660</b>                 |
| <b>Efectivo o equivalente al final del ejercicio</b>                                       | <b>987.195</b>                   |

| <b>EMPRESA O ENTE: AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD</b> |                              |                              |
|--|------------------------------|------------------------------|
| <b>BALANCE</b>   | <b>(Euros)</b>               |                              |
|  | <b>ESTIMADO A 31-12-2023</b> | <b>PREVISTO A 31-12-2024</b> |
| <b>*ACTIVO NO CORRIENTE</b>  | <b>3.445.540</b>             | <b>3.694.013</b>             |
| - Inmovilizado intangible  | 0                            | 0                            |
| - Inmovilizado material  | 1.626.586                    | 1.583.767                    |
| - Inversiones financieras a largo plazo  | 1.818.954                    | 2.110.246                    |
| <b>*ACTIVO CORRIENTE</b>   | <b>1.996.720</b>             | <b>1.000.255</b>             |
| - Existencias  | 0                            | 0                            |
| - Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar  | 3.337                        | 3.337                        |
| - <i>Clientes por ventas y prestación de servicios</i>                                     | 0                            | 0                            |
| - <i>Clientes, empresas del grupo y asociadas</i>  | 0                            | 0                            |
| - <i>Otros deudores</i>  | 3.337                        | 3.337                        |
| - Inversiones financieras a corto plazo  | 150                          | 150                          |
| - Periodificaciones a corto plazo  | 9.573                        | 9.573                        |
| - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes   | 1.983.660                    | 987.195                      |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>  | <b>5.442.260</b>             | <b>4.694.268</b>             |
| <b>*PATRIMONIO NETO</b>  | <b>3.763.897</b>             | <b>3.194.268</b>             |
| - Fondos Propios   | 3.678.727                    | 3.127.098                    |
| - <i>Capital escriturado / Fondo patrimonial</i>   | 17.397.339                   | 22.684.904                   |
| - <i>Reservas</i>  | 0                            | 0                            |
| - <i>Resultados de ejercicios anteriores</i>   | -5.865.202                   | -7.853.410                   |
| - <i>Resultado del ejercicio</i>   | -7.853.410                   | -11.704.396                  |
| - Subvenciones, donaciones y legados recibidos   | 85.170                       | 67.170                       |
| <b>*PASIVO NO CORRIENTE</b>  | <b>0</b>                     | <b>0</b>                     |
| - Provisiones a largo plazo  | 0                            | 0                            |
| - Deudas a largo plazo   | 0                            | 0                            |
| - <i>Deudas con entidades de crédito</i>   | 0                            | 0                            |
| - <i>Otras deudas a largo plazo</i>  | 0                            | 0                            |
| - Deudas con empr. del grupo y asociadas a largo plazo                                     | 0                            | 0                            |
| <b>*PASIVO CORRIENTE</b>   | <b>1.678.363</b>             | <b>1.500.000</b>             |
| - Deudas a corto plazo   | 0                            | 0                            |
| - <i>Deudas con entidades de crédito</i>   | 0                            | 0                            |
| - <i>Otras deudas a corto plazo</i>  | 0                            | 0                            |
| - Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar   | 1.678.363                    | 1.500.000                    |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>  | <b>5.442.260</b>             | <b>4.694.268</b>             |

| <b>EMPRESA O ENTE: AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD</b> |                  |                   |
|--|------------------|-------------------|
| <b>PRESUPUESTO</b>   | <b>(Euros)</b>   |                   |
|  | <b>2023</b>      | <b>2024</b>       |
| <b>GASTOS</b>  |                  |                   |
| *CAPITULO 1 : GASTOS DE PERSONAL   | 3.795.008        | 6.630.799         |
| *CAPITULO 2 : GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS   | 1.655.942        | 1.016.942         |
| *CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS   | 500              | 6.500             |
| *CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES  | 0                | 0                 |
| *CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES   | 2.500            | 2.500             |
| *CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  | 0                | 0                 |
| *CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS  | 3.869.038        | 5.364.128         |
| *CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS  | 0                | 0                 |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>   | <b>9.322.988</b> | <b>13.020.869</b> |
| <b>INGRESOS</b>  |                  |                   |
| *CAPITULO 1 : IMPUESTOS DIRECTOS   | 0                | 0                 |
| *CAPITULO 2 : IMPUESTOS INDIRECTOS   | 0                | 0                 |
| *CAPITULO 3 : TASAS Y OTROS INGRESOS   | 0                | 0                 |
| *CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES  | 0                | 0                 |
| *CAPITULO 5 : INGRESOS PATRIMONIALES   | 324.368          | 1.168.102         |
| *CAPITULO 6 : ENAJENACION DE INVERSIONES REALES  | 0                | 0                 |
| *CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  | 8.298.620        | 11.152.767        |
| *CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS  | 700.000          | 700.000           |
| *CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS  | 0                | 0                 |



**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

---

**CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

---

**EMPRESA O ENTE: CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**OBJETIVOS**

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO**

En virtud de la Ley 8/2017 de creación del Consejo de la Juventud, los objetivos del Ente Público son los siguientes:

- Ofrecer un cauce de participación libre y eficaz a la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de la Comunidad de Madrid.
- Difundir entre la juventud los valores de libertad, justicia, sostenibilidad, paz, solidaridad e igualdad, y la defensa de los derechos humanos.
- Velar por el cumplimiento de la legislación autonómica en materia de juventud defendiendo los intereses de la juventud de la Comunidad de Madrid.
- Promover la creación y desarrollo de Consejos Locales de Juventud.
- Fomentar la creación de nuevas organizaciones juveniles y prestar apoyo a las ya existentes y, muy especialmente, a sus organizaciones miembro.
- Promover la cooperación juvenil interregional e internacional, dentro del ámbito de actuación propio del Consejo.
- Representar a la juventud asociada ante las Administraciones Públicas en materia de juventud.
- Aquellos otros cualesquiera relacionados con la juventud.
- Promover el conocimiento de la cultura y la historia de la Comunidad de Madrid.
- Apostar por la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

**OBJETIVOS PARA 2024**

En virtud de los objetivos establecidos por Ley para el Consejo de la Juventud y, atendiendo a la realidad económica y social en la que se encuentran las personas jóvenes de la Comunidad de Madrid, se establecen como objetivos del Consejo de la Juventud.

- Fortalecer el espacio de participación público, promoviendo una sólida estructura interna que impulse y genere propuestas para el ejecutivo y el legislativo regional.
- Ampliar el número de entidades y personas que participan del Consejo de la Juventud, fomentando la pluralidad de ideas y opiniones.
- Trabajar en aprobación de una Ley de Juventud que agrupe el sentir del tejido asociativo, profesionales de juventud y jóvenes para dar respuesta a las necesidades de las personas jóvenes.
- Fomentar el asociacionismo entre las personas jóvenes de la región a través de la creación de nuevas entidades y/o la participación en secciones juveniles, sindicatos y/o entidades sociales juveniles.
- Fortalecer el trabajo con los municipios de la región, visibilizando la realidad en materia de juventud e impulsando cambios que mejoren los planes y programas que llevan a cabo con la finalidad de alcanzar una mejor tasa de éxito.
- Trabajar en red con tejido asociativo de la Comunidad de Madrid así como con Ayuntamientos y Federación de Municipios de Madrid con el fin de impulsar mejoras en la ciudadanía.
- Establecer alianzas con las principales entidades del tercer sector.
- Desarrollar un diagnóstico de la situación de la juventud madrileña.
- Analizar la situación de la juventud madrileña en diferentes esferas.

**PUESTOS DE TRABAJO:**

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Plantilla a 31-12-2022: | 2 |
| Plantilla a 31-12-2023: | 3 |
| Plantilla a 31-12-2024: | 3 |

| EMPRESA O ENTE: CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID    |                          |                          |
|---|--------------------------|--------------------------|
| CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS                                      | (Euros)                  |                          |
|   | ESTIMADO A<br>31-12-2023 | PREVISTO A<br>31-12-2024 |
| <b>* IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO</b>                              | <b>0</b>                 | <b>0</b>                 |
| <b>* APROVISIONAMIENTOS</b>   | <b>0</b>                 | <b>0</b>                 |
| <b>* OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>                              | <b>0</b>                 | <b>0</b>                 |
| - Ingresos accesorios y otros de gestión corriente                  | 0                        | 0                        |
| - Subvenciones de explot. incorporadas al resultado del ejerc.      | 0                        | 0                        |
| <b>* GASTOS DE PERSONAL</b>   | <b>-85.024</b>           | <b>-94.286</b>           |
| - Sueldos y salarios  | -64.349                  | -68.447                  |
| - Seguridad Social a cargo de la empresa                            | -20.675                  | -25.839                  |
| - Otros gastos sociales   | 0                        | 0                        |
| <b>* OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>                                | <b>-87.318</b>           | <b>-101.000</b>          |
| - Servicios exteriores  | -87.318                  | -101.000                 |
| <i>Gastos investigación y desarrollo del ejercicio</i>              | 0                        | 0                        |
| <i>Reparaciones y conservación</i>                                  | -561                     | -10.561                  |
| <i>Servicios de profesionales independientes</i>                    | -36.614                  | -20.614                  |
| <i>Transportes</i>  | 0                        | 0                        |
| <i>Primas de seguros</i>  | -645                     | -645                     |
| <i>Servicios bancarios y similares</i>                              | -25                      | -25                      |
| <i>Publicidad propaganda y relaciones públicas</i>                  | 0                        | 0                        |
| <i>Suministros</i>  | -4.421                   | -5.021                   |
| <i>Otros servicios</i>  | -45.052                  | -64.134                  |
| <i>Trabajos realizados por otras entidades</i>                      | 0                        | 0                        |
| - Tributos  | 0                        | 0                        |
| <b>* AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>                              | <b>-13.297</b>           | <b>-13.297</b>           |
| - Amortización inmovilizado intangible                              | -647                     | -647                     |
| - Amortización de inmovilizado material                             | -12.650                  | -12.650                  |
| <b>* IMPUTACIÓN SUBVENCIONES INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS</b> | <b>0</b>                 | <b>0</b>                 |
| <b>* EXCESO DE PROVISIONES</b>                                      | <b>0</b>                 | <b>0</b>                 |
| <b>* DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>     | <b>-225</b>              | <b>-225</b>              |
| - Resultado por enajenaciones y otras                               | -225                     | -225                     |
| <b>* SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS</b>        | <b>0</b>                 | <b>0</b>                 |
| <b>A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>                                 | <b>-185.864</b>          | <b>-208.808</b>          |
| <b>* INGRESOS FINANCIEROS</b>                                       | <b>0</b>                 | <b>0</b>                 |
| - De valores negociables y otros instrumentos financieros           | 0                        | 0                        |

| EMPRESA O ENTE: CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID  |                          |                          |
|---|--------------------------|--------------------------|
| CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS                                    | (Euros)                  |                          |
|   | ESTIMADO A<br>31-12-2023 | PREVISTO A<br>31-12-2024 |
| <b>* GASTOS FINANCIEROS</b>                                       | 0                        | 0                        |
| - Por deudas con terceros   | 0                        | 0                        |
| - Por actualización de provisiones                                | 0                        | 0                        |
| <b>A.2 RESULTADO FINANCIERO</b>                                   | 0                        | 0                        |
| <b>A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>                           | -185.864                 | -208.808                 |
| <b>* IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS</b>                                | 0                        | 0                        |
| <b>A.4 RDOS. EJERC. PROCED. OPER. CONTINUADAS ANTES IMPUESTOS</b> | -185.864                 | -208.808                 |
| <b>A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO</b>                                | -185.864                 | -208.808                 |

| EMPRESA O ENTE: CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID |                          |
|--|--------------------------|
| ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO                                     | (Euros)                  |
|  | PREVISTO A<br>31-12-2024 |
| <b>A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>    | <b>-195.286</b>          |
| * 1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS                  | -208.808                 |
| * 2. AJUSTES DEL RESULTADO                                       | 13.522                   |
| - Amortización del Inmovilizado (+)                              | 13.297                   |
| - Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)    | 225                      |
| * 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE                             | 0                        |
| * 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACIÓN       | 0                        |
| <b>B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>      | <b>-2.000</b>            |
| * 6. PAGOS POR INVERSIONES                                       | -2.000                   |
| - Inmovilizado material (-)                                      | -2.000                   |
| * 7. COBROS POR DESINVERSIONES                                   | 0                        |
| <b>C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>   | <b>0</b>                 |
| * 9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO               | 0                        |
| - Emisión de instrumentos de patrimonio (+)                      | 0                        |
| <i>De la Comunidad de Madrid</i>                                 | 0                        |
| - Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)               | 0                        |
| * 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO       | 0                        |
| - Emisión  | 0                        |
| - Devolución y amortización                                      | 0                        |
| * 11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNER. OTROS INSTRUM. PATRIM      | 0                        |
| <b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>       | <b>0</b>                 |
| <b>E) AUMENTO O DISMINUCIÓN NETAS DE EFECTIVO O EQUIVALENTES</b> | <b>-197.286</b>          |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio                | 278.863                  |
| Efectivo o equivalente al final del ejercicio                    | 81.577                   |

| EMPRESA O ENTE: CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID |                       |                       |
|--|-----------------------|-----------------------|
| BALANCE  | (Euros)               |                       |
|  | ESTIMADO A 31-12-2023 | PREVISTO A 31-12-2024 |
| <b>*ACTIVO NO CORRIENTE</b>                                      | <b>279.338</b>        | <b>267.816</b>        |
| - Inmovilizado intangible  | 0                     | -647                  |
| - Inmovilizado material  | 279.338               | 268.463               |
| - Inversiones financieras a largo plazo                          | 0                     | 0                     |
| <b>*ACTIVO CORRIENTE</b>   | <b>281.576</b>        | <b>84.290</b>         |
| - Existencias  | 0                     | 0                     |
| - Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar                  | 0                     | 0                     |
| - <i>Clientes por ventas y prestación de servicios</i>           | 0                     | 0                     |
| - <i>Clientes, empresas del grupo y asociadas</i>                | 0                     | 0                     |
| - <i>Otros deudores</i>  | 0                     | 0                     |
| - Inversiones financieras a corto plazo                          | 650                   | 650                   |
| - Periodificaciones a corto plazo                                | 2.063                 | 2.063                 |
| - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes                 | 278.863               | 81.577                |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>  | <b>560.914</b>        | <b>352.106</b>        |
| <b>*PATRIMONIO NETO</b>  | <b>554.229</b>        | <b>345.421</b>        |
| - Fondos Propios   | 302.604               | 93.796                |
| - <i>Capital escriturado / Fondo patrimonial</i>                 | 447.500               | 237.303               |
| - <i>Reservas</i>  | 187.470               | 187.470               |
| - <i>Resultados de ejercicios anteriores</i>                     | -146.502              | -122.169              |
| - <i>Resultado del ejercicio</i>                                 | -185.864              | -208.808              |
| - Subvenciones, donaciones y legados recibidos                   | 251.625               | 251.625               |
| <b>*PASIVO NO CORRIENTE</b>                                      | <b>0</b>              | <b>0</b>              |
| - Provisiones a largo plazo                                      | 0                     | 0                     |
| - Deudas a largo plazo   | 0                     | 0                     |
| - <i>Deudas con entidades de crédito</i>                         | 0                     | 0                     |
| - <i>Otras deudas a largo plazo</i>                              | 0                     | 0                     |
| - Deudas con empr. del grupo y asociadas a largo plazo           | 0                     | 0                     |
| <b>*PASIVO CORRIENTE</b>   | <b>6.685</b>          | <b>6.685</b>          |
| - Deudas a corto plazo   | 0                     | 0                     |
| - <i>Deudas con entidades de crédito</i>                         | 0                     | 0                     |
| - <i>Otras deudas a corto plazo</i>                              | 0                     | 0                     |
| - Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar                 | 6.685                 | 6.685                 |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>                            | <b>560.914</b>        | <b>352.106</b>        |

| <b>EMPRESA O ENTE: CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b> |                |                |
|---|----------------|----------------|
| <b>PRESUPUESTO</b>  | <b>(Euros)</b> |                |
|   | <b>2023</b>    | <b>2024</b>    |
| <b>GASTOS</b>   |                |                |
| *CAPITULO 1 : GASTOS DE PERSONAL  | 99.097         | 94.286         |
| *CAPITULO 2 : GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS                      | 88.800         | 101.000        |
| *CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS  | 0              | 0              |
| *CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                 | 0              | 0              |
| *CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES  | 1.800          | 2.000          |
| *CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                                 | 0              | 0              |
| *CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS                                       | 0              | 0              |
| *CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS                                       | 0              | 0              |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>  | <b>189.697</b> | <b>197.286</b> |
| <b>INGRESOS</b>   |                |                |
| *CAPITULO 1 : IMPUESTOS DIRECTOS  | 0              | 0              |
| *CAPITULO 2 : IMPUESTOS INDIRECTOS                                      | 0              | 0              |
| *CAPITULO 3 : TASAS Y OTROS INGRESOS                                    | 0              | 0              |
| *CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                 | 0              | 0              |
| *CAPITULO 5 : INGRESOS PATRIMONIALES                                    | -10.303        | 197.286        |
| *CAPITULO 6 : ENAJENACION DE INVERSIONES REALES                         | 0              | 0              |
| *CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                                 | 200.000        | 0              |
| *CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS                                       | 0              | 0              |
| *CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS                                       | 0              | 0              |

— PROYECTO —  
**PRESUPUESTOS  
GENERALES**  
— 2024 —



**Comunidad  
de Madrid**

Dirección General de Presupuestos  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO